

MATIAS
FERNANDEZ
GARCIA

BUITRAGO Y SU TIERRA

II

MATIAS FERNANDEZ GARCIA

BUITRAGO Y SU TIERRA

(HISTORIA RELIGIOSA)

II



890 Ptas.

MATIAS FERNANDEZ GARCIA

**BUITRAGO
Y SU TIERRA**

(HISTORIA RELIGIOSA)

II



EL SEÑORIO Y TIERRA DE BUITRAGO COMPRENDIA
LOS PUEBLOS SIGUIENTES:

ACEBEDA, ATAZAR, BERZOSA, BRAOJOS, BUITRAGO, CERVERA, CINCO VILLAS, LA CABRERA, GANDULLAS, GARGANTA, GARGANTILLA, GASCONES, LA HIRUELA, HORCAJO, HORCAJUELO, LOZOYUELA, MADARCOS, MANGIRON, MONTEJO, NAVARREDONDA, LAS NAVAS, PAREDES, PINILLA, PIÑUECAR, PRADENA, PUEBLA DE LA MUJER MUERTA, ROBLEDILLO DE LA JARA, SAN MAMES, LA SERNA, SERRADA, SIETE IGLESIAS Y VILLAVIEJA.

PROLOGO

En nuestro primer volumen de "Buitrago y su tierra", publicado en el año 1980 y que ha tenido una favorable acogida entre los habitantes de esta sierra pobre de Madrid, a quienes iba especialmente dirigido, pretendimos dar a conocer algo de la historia de estos pueblos que pertenecieron durante más de cuatro siglos a la villa de Buitrago, pueblos profundamente marcados por la dependencia absoluta de un "señor".

Nuestro trabajo se redujo a contar su historia agrícola y ganadera, que se podría resumir en un esfuerzo duro por arrancar a la tierra un pedazo de pan con el fin de sobrevivir y sacar adelante una familia.

A pesar de su aislamiento entre montañas, estos pueblos estuvieron plenamente integrados y ligados a la historia de España, y colaboraron como los demás a su grandeza y desarrollo, pues pagaron sus impuestos reales y sus mozos fueron a engrosar los ejércitos nacionales. Además, las lanas merinas de sus ovejas, debidamente lavadas en Buitrago, salieron por el puerto de Bilbao hacia toda Europa.

Por otra parte, nuestros bosques y dehesas proporcionaron abundante leña y carbón a los habitantes de la capital de la nación, y de nuestras canteras se extrajeron grandes cantidades de piedra berroqueña para las obras de la Corte. Hoy tendríamos que añadir que, con los cinco pantanos escalonados sobre el río Lozoya (llamados de Pinilla, Riosequillo, Puentes Viejas, Villar y El Atazar), apagamos la sed de muchos millones de madrileños y contribuimos a mantener frescos sus parques y jardines.

En el presente volumen tratamos de los mismos pueblos y personas, de las que hemos tratado en el primero, pero pretendemos reflejar un poco de su fe y religiosidad, aunque sólo sea a partir del siglo XVI, porque en los archivos parroquiales no existen documentos escritos anteriores al año de 1500; se conservan, sin embargo, otros documentos más viejos que nos hablan bien claro de su fe y devoción mariana: las iglesias y varias imágenes románicas de la Virgen María.

Recordaremos aquí los templos que nuestros antepasados supieron construir y ampliar, a pesar de su extremada pobreza. Admiraremos la caridad y solidaridad con sus convecinos y con los forasteros que llegaban a las aldeas. Nombraremos sus ermitas, a donde acudían los devotos para cumplir sus promesas y colocar una vela de dos libras ante la

Colaboraron en este libro:

Fotografía:

José Tomás Pardo
Foto Luz Color
Francisco Irus
Fotos Uguina
Federico Ponte
Ramón de los Reyes
J. Fernández Brun

Dibujos:

Tomás Correa
José M.^a Fernández
Joaquín del Pozo

I.S.B.N.: 84-85843-09-6

Depósito legal: M-12641-1984

Realización: Consultores Editoriales, S. A. L.

Imprenta: GAR

imagen del santo. Haremos especial mención de las cofradías más repetidas en toda la comarca y daremos a conocer algunas costumbres religiosas de la semana santa o del Corpus.

Todos los nacidos en la sierra de Buitrago, que abarca desde la Cabrera hasta Somosierra y desde Navarredonda hasta la Puebla, podrán encontrar en este libro alguna noticia religiosa de su pueblo, si saben buscarla; no penséis que se habla sólo de Buitrago. Ofrecemos unas pinceladas generales, pero ciertas, sobre la religiosidad de todos los pueblos de la región, como se podrá advertir en los numerosos documentos consultados, pero téngase en cuenta que no es lo mismo escribir sobre los 33 pueblos, que formaron un señorío, que escribir la biografía de un pueblo concreto, en la que se puede detallar y matizar.

Se ha escrito relativamente poco sobre Buitrago y casi nada sobre cada uno de los pueblos que antiguamente estuvieron bajo su jurisdicción, y sabemos que cada aldea, también tu pueblo, tiene su propia historia, aunque esté aún sin escribir. Nuestra obra ha sido muy limitada, lo sabemos, y se puede superar; por ello, nos sentiríamos muy felices si sirviera de estímulo a otros investigadores, jóvenes o veteranos, para realizar un trabajo más completo.

Conociendo lo mucho que falta por hacer, nos atrevemos a proponer los siguientes temas de estudio:

Biografía del Buitrago antiguo; nombre y origen; invasiones y ocupaciones de la villa amurallada a través de los tiempos; importancia militar y estratégica; sus tiempos de esplendor y grandeza; decadencia. Buitrago, hoy.

Geología y geografía de toda la región; arqueología y heráldica.

Riqueza ganadera y vías pecuarias de la Mesta que atravesaban nuestra región.

Minas explotadas en la zona a través de los tiempos.

Fundación y repoblación de cada uno de los pueblos del señorío.

Costumbres y folklore.

Emigración de los últimos años y sus causas.

Además, muchos de los temas tratados ligeramente en nuestro primer volumen pueden ser estudiados con mayor profundidad y extensión, como puede ser el interesantísimo de regueras, la comunidad de pastos y montes, los concejos, los artesanos, etc.

Estas pequeñas biografías locales y los temas propuestos podrían ser objeto de numerosas tesinas.

Ilustramos este libro con un reportaje fotográfico, no tan amplio como nos hubiera gustado, que afecta a cuanto hemos escrito sobre Buitrago y los pueblos de su tierra en los dos volúmenes publicados. Los grabados explicarán mejor lo que no supimos hacer con nuestra pobre pluma, particularmente en el aspecto artístico de las iglesias y monumentos.

Sólo nos resta el agradecer la valiosa ayuda que nos prestaron los ayuntamientos, los párrocos y los amigos.

1. LOS CURATOS E IGLESIAS

Los pueblos de la tierra de Buitrago, agrupados en un sólo arciprestazgo, pertenecieron antiguamente a la diócesis de Toledo y, civilmente, a la provincia de Guadalajara.

Al abundar los pueblos pequeños y pobres en nuestra región, un cura tenía que atender con alguna frecuencia a varios pueblos, de los que uno era la parroquia matriz donde residía el sacerdote y los otros eran considerados como anejos. De estos anejos, algunos tenían su propia iglesia, a la que el cura se desplazaba para atenderles en todo lo espiritual; otros carecían de templo y sus vecinos tenían que desplazarse a la parroquia matriz para todos los servicios religiosos, incluida la misa de los domingos y enterrar a sus muertos, lo que les ocasionaba graves perjuicios y molestias, especialmente en los fríos meses de invierno; por ello, como después se indicará, algunos pueblos lucharon con todas sus fuerzas por tener su iglesia propia en el lugar.

Para conocer los curatos y anejos en los tiempos antiguos, es de gran interés el *Libro Becerro* de Toledo, que fue copiado en 1570 *de otro más antiguo* y tenía por finalidad indicar la manera de cobrar los diezmos y su variada distribución entre los partícipes.

Comienza diciendo el referido *Becerro* que en el arciprestazgo de Buitrago se arriendan treinta y siete iglesias e lugares e se fazen renta dellas, en las cuales ay los beneficios curados, servidores y préstamos q. adelante se dirá.

Resumiendo un poco el documento, leemos lo siguiente:

Santa Maria, de Buitrago y diezmos de gascones sus parroquianos. En iglia de Sta maria hay un beneficio curado, cinco beneficios servidores e un préstamo.

Sant Juan, y diezmo de gascones sus parroquianos. Hay un beneficio y tres beneficios servidores, uno de ellos anejo al beneficio curado.

En la iglia de Sant Miguel ay un beneficio curado e un beneficio servidor.

En Sant antolin e villavieja ay un beneficio curado.

Santo Domingo y su colación: en Santo domingo ay un beneficio curado e un quarto préstamo.

En Somosierra e robregordo ay un beneficio curado.

En Horcajo hay un beneficio curado e un beneficio servidor e un préstamo.

En madarcos e la nava ay un beneficio curado el qual es anexo al cura e beneficio servidor de horcajo.

En Prádena hay un beneficio curado y un préstamo.

En Horcajuelo hay un beneficio curado y medio préstamo.

En el heruela ay un beneficio curado

En los lugares de Cervera, el Villar y Robledillo hay un beneficio curado.

En los lugares de Santillana y Mangirón hay un beneficio curado.

En los lugares de Lozoyuela, Las Navas, Carrascal y Sieteiglesias hay un beneficio curado y un préstamo, *el qual dicho prestamo es anejo a un beneficio servidoro de Santa María de Guadalajara.*

El Atazar es anejo de Alpedrete, del arciprestazgo de Uceda.

La Cabrera es anejo del Berrueco.

En garganta e San silvestre ay un beneficio curado.

En los lugares de Ferreros, colación de Santiago y Canenzuela hay un beneficio curado.

En San Mamés y Navarredonda hay un beneficio curado, un beneficio servidoro y un préstamo; *el beneficio servidoro es anexo al curado.*

También los pueblos de Montejo, Braojos y la Puebla de Mujer Muerta formaban cada una por sí mismo, un curato sin anejos.

No se nombran en el citado *Becerro* a La Acebeda, Piñuecar, Cincovillas, Pinilla, Gandullas, Aoslos, La Serna, Bellidas y algún otro despoblado, bien por formar un concejo con otro pueblo más importante o por otros motivos que después daremos a conocer.

Tanto en el *Libro Becerro* mencionado como otro *libro de Rentas Decimales*, de 1600, nombran las cuatro colaciones denominadas de Santo Domingo, del Carrascal, de Santiago y de San Mamés. De ellas trataremos en particular en el presente capítulo.

Esta distribución de los pueblos en curatos debe remontarse a tiempos muy remotos y, por ser la Iglesia especialmente conservadora, permanecieron de la misma manera a través de varios siglos. Algunos de los pueblos citados ya habían desaparecido en el siglo XVI, pero los diezmos correspondientes a sus iglesias seguían recogiéndose aparte.

Con documentos de siglos posteriores al libro *Becerro* vamos a descifrar y aclarar lo dicho más arriba sobre los curatos y colaciones. A la vez daremos a conocer la fundación y construcción de alguna parroquia.

Buitrago

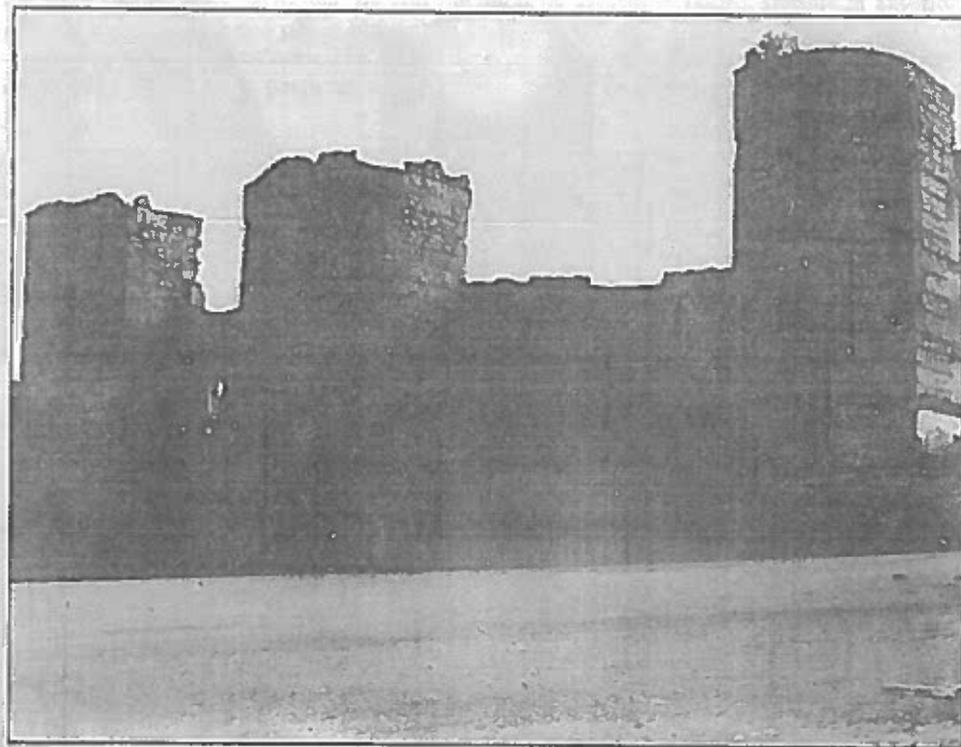
En Buitrago hubo simultáneamente cuatro parroquias, aunque se advierte ya en el siglo XVI que las de Santa María y San Juan eran las más importantes y las de San Miguel y San Antolín aparecen como poco importantes y casi extinguidas. Es muy probable que las dos últimas fueran las más antiguas y únicas en tiempos más remotos. Es curioso que las cuatro tenían feligreses en Buitrago y en algún pueblo cercano. Desconocemos por completo el origen y construcción de tales iglesias, aunque creemos que pueda haber alguna noticia de ellas en el rico archivo del arzobispado de Toledo.

La parroquia de Santa María está edificada dentro de la villa amurallada y figura como la iglesia principal, siendo la sede del arcipreste, quien ejercía alguna autoridad sobre todos los curas del señorío de Buitrago.

La parroquia de San Juan estuvo edificada en los arrabales, o sea, fuera de la muralla, exactamente donde está edificado el nuevo ayuntamiento. De ella procede la valiosa cruz

parroquial y en ella tuvo asiento la cofradía del Cristo de los esclavos, patrono actual del pueblo de Buitrago.

Eran anejos de ambas parroquias los pueblos de Gandullas y Gascones (con sus dos despoblados de Palomar y la Cabezada). Los curas de Santa María y de San Juan, que cobraban los diezmos a los referidos anejos, ponían de común acuerdo a un cura teniente que los atendía espiritualmente.



Castillo de Buitrago

Según el costumbrero de la parroquia de Buitrago, la iglesia de San Juan se derribó a principios de este siglo. Sus campanas fueron trasladadas a la parroquia de Covadonga de Madrid y los altares a la parroquia de Santa María, que después sería quemada. *Quedó en pie la torre para llorar el despojo que, aunque autorizado, creo yo que siempre será un hecho que denigre la historia de esta feligresía. Diez mil pesetas cobraron las piquetas demoleadoras, y eran 7.000 las que no se pudieron reunir para la restauración!*

En 1946, el alcalde de Buitrago don Vicente Herrero proyectó tirar la torre y construir el nuevo ayuntamiento y lo consiguió después de varios incidentes, inaugurándose aquel en 25 de julio del año 1948.

En la pared de cerramiento de un corral hemos visto varios trozos de lápidas sepulcrales, que debieron pertenecer a esta iglesia de San Juan, cuyo estilo y amplitud no hemos llegado a conocer.



Parroquia de Santa María del Castillo. Esbelta torre románica-mudéjar

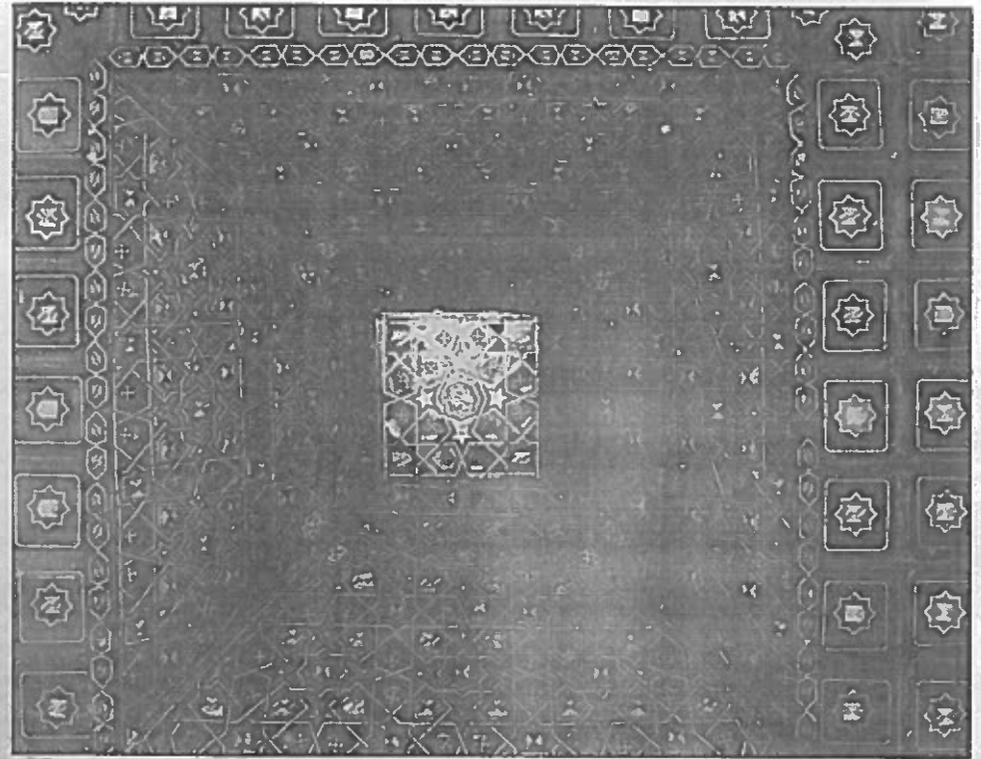
La parroquia de San Miguel estuvo edificada dentro de la muralla y en la visita eclesiástica de 1652 se dice que tenía tres naves y torre. Todavía recuerdan algunos hombres de hoy el lugar donde estuvo edificada, que es cerca de las murallas, según se sale por una puerta hacia el puente antiguo sobre el río Lozoya.

Esta parroquia tuvo como anejo al lejano pueblo de Gargantilla. Así lo recuerda la visita eclesiástica de 1649: *Visitóse la yglesia de San Miguel que es caveza de Gargantilla; no tiene renta fija mas que tres o quatro celemines de centeno que le tocan por copia de rentas y lo cobra el cura de Gargantilla; está bien rreparada*".

La visita realizada a Gargantilla, en el mismo año, confirma su dependencia de la de San Miguel, pues dice: *La yglesia de San Miguel de Buitrago es cabeça deste lugar, está dentro de la villa, hordinariamente tiene copias de trigo y zenteno. Lorenzana dice a finales del siglo XVIII, al hablar de la iglesia de Gargantilla, que en lo antiguo fué anejo de la parroquia de San Miguel de la villa de Buitrago.*

Sobre esta iglesia de San Miguel hemos visto un documento del año 1493, en que se da el beneficio de la parroquia de San Miguel a un sacerdote nuevo, porque el anterior fue condenado de herejía por la Inquisición (1).

En dos pleitos de los años 1567 y 1590 se nombra *el portal de la iglesia de San Miguel desta villa*, porque dos personas se refugiaron en ella *para goçar de la ymunidad de la yglesia* (2).



Artesonado mudéjar sobre la capilla mayor

El Catastro Ensenada nos habla de la iglesia *caída* de San Miguel y el autor de una *Historia de Buitrago*, en verso, nos habla de esta misma iglesia a principios del siglo pasado, diciendo: *Hay también una Parroquia derruida, titulada de San Miguel, y por lo que aparece fué de escelente arquitectura. No hay memoria de quando se caió.*

(1) Leg. 1970, sec. Osuna del A.H.N. de Madrid.

(2) Legs. 2691 y 2911.

La parroquia de San Antolín estaba situada en el arrabal de Buitrago, que llamaban de *allende el río* y tenía por anejo a Villavieja, con el que formaba un solo curato. Se nos recuerda esto en el tan citado *Libro Becerro*, en *Lorenzana* y en los *libros de Visitas* de Toledo; la visita de 1649 hecha a esta parroquia nos dice así: *Visitóse así mismo la yglesia de San Antolin, parroquia despoblada, cuyo anexo es villa viexa, que está fuera de el arraval del andarrio desta villa, no tiene rrenta esta yglesia y necesita rreparo... hay una ymagen de Ntra Sra de las Flores, de mucha deboçion. y tiene en la torre dos campanas.*

Estas dos campanas de San Antolín y otras dos que tenía la iglesia de San Miguel, trataron de llevárselas las parroquias de Santa María y San Juan, alegando que realmente aquellas parroquias no las necesitaban, pues se celebraban sólo dos o tres misas



Interior de la iglesia parroquial de Buitrago

anuales en cada una de ellas; pero no consta que diera permiso el Visitador para llevar a efecto su propósito.

La iglesia de San Antolín siguió en pie hasta este mismo siglo como ermita en la que se daba culto a la Virgen de las Flores. Hemos llegado a pensar que, en sus orígenes, pudo ser una antigua mezquita árabe, y nos fundamos para pensar así en su estrecha vinculación con todos los asuntos de regadíos; tratamos también de esta iglesia al hablar sobre ermitas y regadíos.

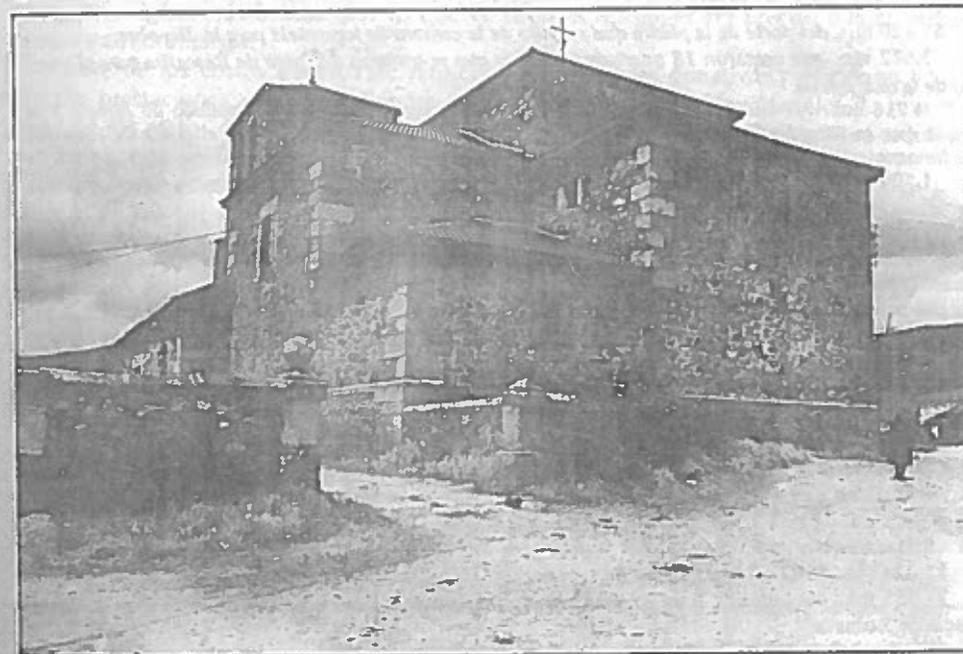
Hemos dicho anteriormente que las cuatro parroquias tuvieron sus feligreses. Parece cosa cierta que las parroquias de dentro de la muralla tenían sus feligreses también dentro de las murallas; la de San Antolín, tendría como feligreses a los que vivían cercanos a ella, y la de San Juan a todos los demás que vivían extramuros. Hemos llegado a pensar si se los dividirían según la tradición mozárabe, o por calles como se hace en la actualidad, o si cada vecino escogía libremente su parroquia donde recibiría los sacramentos y pagaría sus diezmos, como sabemos que lo hacían aquellas personas que se avecindaban en Ayllón (Segovia).

También desconocemos la manera de repartirse, entre las parroquias de Santa María y San Juan, los diez o quince vecinos que podrían tener los pueblos de Gandullas y Gascones, anejos de ambas; en varios documentos del siglo XVII se declara que cada cura *conoce sus parroquianos*.

Braojos y la Serna

La parroquia de Braojos fue la más rica de la región, pues en el siglo XVII valía su curato 1.000 ducados, mientras que el curato de Santa María de Buitrago valía sólo 400 ducados. Creemos que su riqueza provenía de los diezmos de ricos ganaderos, de sus rentas de fincas y de dos capellanías pingües. Por lo menos en los siglos XVI y XVII tuvo cura párroco y coadjutor, además de varios capellanes.

En los documentos parroquiales, anteriores a 1600, se nombran las imágenes de la iglesia, sus altares (entre ellos el altar de *la concepción*), sus capillas, campanas y sepulturas; pero no se indica si la iglesia era pequeña o grande.



Iglesia parroquial de Braojos

A principios del siglo XVII, quizá porque amenazase ruina o porque resultase pequeña para el pueblo que iba creciendo en vecinos, de común acuerdo entre las autoridades civiles y las eclesiásticas, y previo el permiso del obispado de Toledo, se decidió hacer una iglesia más grande, de nueva y buena fábrica; sólo debió conservarse la torre y los retablos e imágenes, que después se colocarían en la nueva iglesia.

Además de la piedra de la iglesia vieja, se allegaron otros materiales de diversos pueblos comarcanos: la piedra labrada, de las canteras de Lozoyuela; la cal, de Pinilla; el yeso, de Torrelaguna, Venturada y Redueña; la madera, de Rascafría y de Montejo (3).

La obra duró seis años y tres meses, según el documento (4) que nos recuerda el día en que se puso la primera piedra y el día en que se concluyó. Dice así:

Púsose la primera piedra de la obra de Sor. san biçente deste lugar de braojos a veynte dias del mes de abril del año de mil y seiscientos y diez v seis. siendo cura el Sor. Licdo. p^o gutierrez de mercado y mayordomo de la yglesia el Sor alonso de Vargas, y se acabó la dha obra de toda perfeçion a veynte y quatro de julio del año de mil y seiscientos y beynte y uno en poder de los suso dhos., sea a onrra y gloria de dios nro. Sor. y del glorioso san biçente, y por ser berdad lo firmé de mi nombre (Firmado: ¿? de franguas, sacristán)

pusiéronse las lámparas nuevas bispera de la natibidad de nra. S^a año de 1621.

(3) En libro 1 de Fábrica de Braojos, entre los folios 104 a 125, encontramos el importe de ciertos gastos de la construcción de su nueva iglesia. Indicamos algunos a continuación:

29.035 mrs. importe de 427 fanegas de cal que se compró para la obra de la iglesia y 14.720 mrs. del porte de la cal desde Pinilla.

57.120 mrs. del porte de la piedra que se trujo de la cantera de loçoyuela para la dha obra.

3.672 mrs. que costaron 18 quartones de pino que se trujeron del lugar de Rascafría para el cuerpo de la dha yglesia.

4.216 mrs. que costaron ocho maderas que se cortaron y labraron en el collado de Jarama y la rripia que se hiço en la dehesa deste dho lugar para cubrir la dha yglesia, que el porte de todo fue de limosna.

1.500 mrs. de jornales que pagó a peones que an acudido a la dha obra en ocasiones forçosas, demás de lo que de limosna an acudido los vezinos.

89.420 mrs. que se pagaron a Andrés de Candano, oficial y maestro de albañilería, por carta de pago de 25 de julio de 1621, de cerrar las tres capillas de la iglesia y guarnecerlas y ponellas en perfeçion y hechar tres manos de cal sobre las dhas bóbedas y hacer las juntas de los arcos de canteria y las tres peanas de los tres altares y ocupacion que hubo de ayudar a sentar los Retablos.

272.000 mrs. que tiene pagados el mayordomo de fábrica a Juan de la Verde, maestro de canteria, a cuyo cargo ha estado la obra de la yglesia, a cuenta de los 21.000 reales (741.000 mrs.) en que se tasó la obra como consta de la tasación y provisión y licencia de los Sres. del Consejo de su Alteza y carta de pago.

13.464 mrs. que se pagaron a P.^o de Brizuela, maestro mayor de las obras de la Sta. Yglesia de Segovia, por tasar la obra de la iglesia.

340 reales. que costó la cruz de hierro que se sentó en la capilla mayor y el plomo que se puso en su pedestal.

550 reales. que costó el púlpito de yerro que se trujo.

17.224 mrs. de 32 cahices de yeso de Torrelaguna.

27.335 mrs. del porte de traer 1.600 arrobas de guieso desde la cantera de Venturada y de Santa Lucía de Redueña.

(4) Libro 1.^o de difuntos, folio último vuelto.

Varios años antes se arrancó y labró la piedra (5), y se tardaron muchos años en pagar la obra realizada, pues todavía en el año 1647 se debía una fuerte cantidad de dinero (6) a los herederos de Miguel de Vargas, quien lo adelantó para consumir la obra.

En la obra de la iglesia trabajaron diversos artesanos como canteros, albañiles, herreros y carpinteros, etc. Podemos ofrecer los nombres siguientes:

Juan de la Verde, maestro de cantería.

Pedro de Isla, oficial de cantería.

Andrés del Candano, oficial y maestro de albañilería.

Domingo de Collado, maestro de carpintería, que renovó el tejado de la torre.

Juan de la Fuente, oficial de carpintería, que asentó los retablos y altares.

Tomás de Nogales, herrero de la clavazón.

Lázaro González, herrero de clavazón, natural de Segovia.

Pedro Arinero, vidriero, vecino de Rascafría.

Ambrosio Sanz Vizcaíno, campanero, que fundió una campana quebrada.

Nos hubiera gustado conocer el arquitecto o maestro de obras, responsable de la obra realizada en esta iglesia, y creemos que su nombre se encontrará en algún documento de su rico archivo. Podemos pensar que fue el mencionado Juan de la Verde, maestro de cantería, de quien se dice *a cuyo cargo ha estado la obra de la yglesia*, y en otro lugar (7) *maestro de la obra de la iglesia*.

Las obras de cualquier iglesia eran costosas y duraban muchos años por la escasez de dineros. El arrastre de materiales era difícil por ser malos los caminos, y se trasportaban en carretas con varias yuntas de bueyes. Aunque las piedras venían ya labradas de las canteras, su colocación en la cornisas y el levantar las fuertes vigas maestras hasta el tejado exigían más brazos, por lo que en diversas ocasiones era preciso buscar otros peones extraordinarios.

Aparte de los cortos ingresos de fábrica, de unos pocos donativos particulares y de algunas prestaciones vecinales, siempre valiosas, en transporte de materiales, la mayor parte de los gastos de la costosa obra se realizó con los diezmos de varios años, cedidos por el obispado de Toledo.

Contribuyó especialmente a que la obra de la iglesia se realizase Miguel de Vargas, secundado por su hermano Alonso, quienes fundaron una capellanía y se comprometieron a edificar una capilla a su costa, donde se enterrarían ellos y sus descendientes, y se celebrarían cuatro misas semanales; se ofrecieron a pagar por el sitio la cantidad de 60.000 maravedís. Alonso de Vargas dio a la iglesia después otro donativo de 140 ducados, que hacen 52.360 maravedís.

Anteriormente, hacia el año 1610, los Vargas habían pleiteado contra el cura del pueblo y contra el concejo (8), determinando el obispado de Toledo las condiciones de venta del sitio para edificar su capilla.

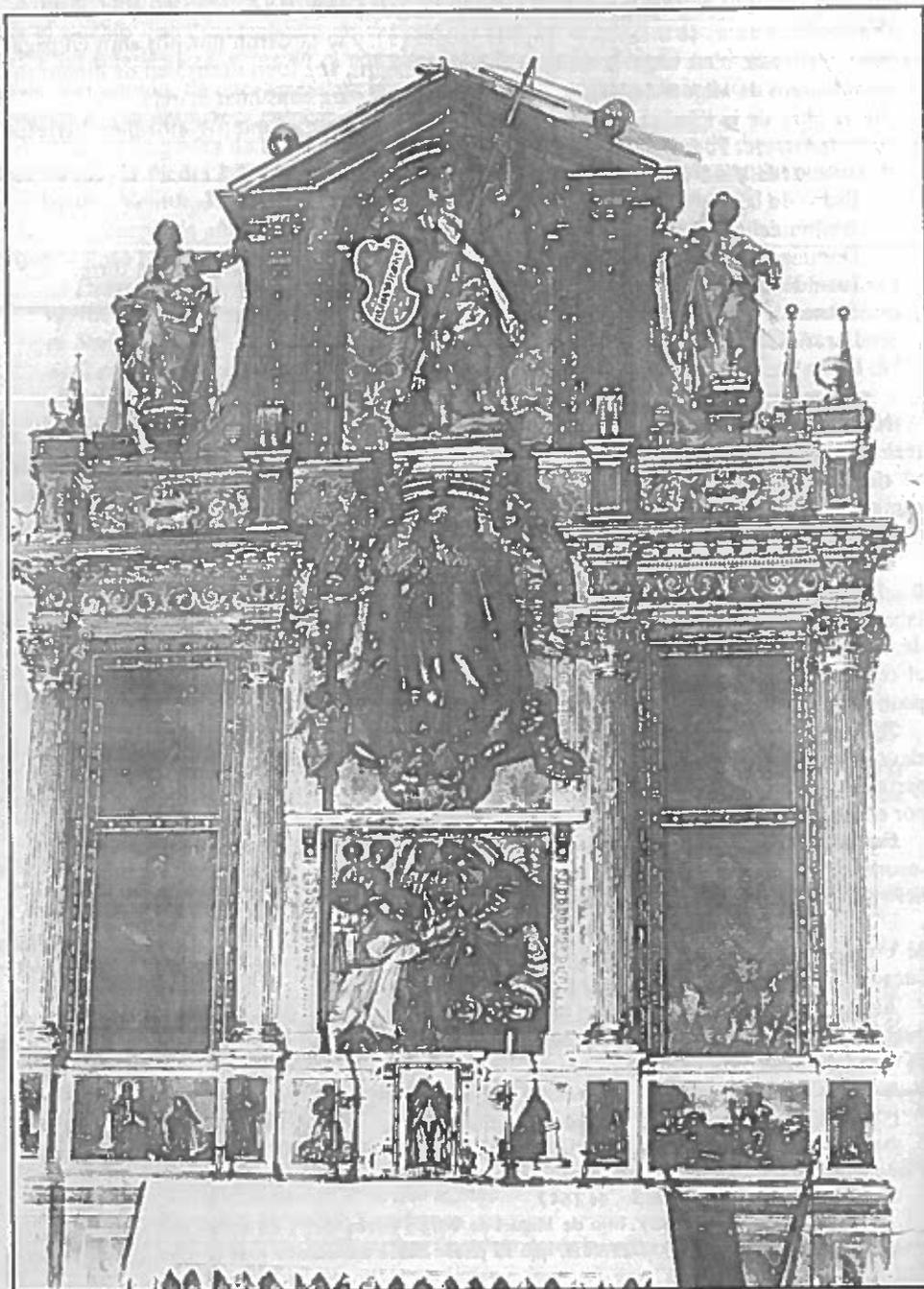
(5) Libro 1.^o de difuntos y 1.^o de Fábrica, al folio 99 vto.

Ya en la visita eclesiástica de 1614 se toma cuenta de los 200 reales pagados a Juan de la Verde, maestro de cantería, para cortar la piedra para la capilla mayor.

(6) Visita eclesiástica de Toledo, de 1647.

Miguel de Vargas Monroy, hijo de Miguel de Vargas Hernández y de doña Catalina González de Monroy, cobró unos 300.000 maravedís, que su padre había adelantado para la obra, siendo mayordomo de fábrica.

(7) Pensamos que en Toledo podrían hallarse muchas noticias sobre la construcción de esta iglesia de Braojos y de otras de nuestra región.



Braojos. - Retablo de la Concepción y de San Ildefonso, obra de Gregorio Hernández. Año 1633

Según el deseo de Miguel Vargas (natural de Piñuecar), manifestado en su testamento de 1595, la referida capilla habría de ser *muy suntuosa y de valor de tres mil ducados, con su rreja*, y tendría también sacristía contigua donde se guardasen los ornamentos del capellán que habría de celebrar las misas de la fundación. Entre los bienes vinculados a la capellanía figuran la dehesa de Riosequillo y un molino en el arroyo Palomar.

Don Alonso de Vargas y Hernández (9) es quien encargó al famoso escultor Gregorio Hernández el retablo de la capilla, en que figurarían la Asunción y San Miguel; al lado de la epístola, Santa Catalina mártir, y en el cuerpo de enmedio, San Ildefonso, mi patrón. El retablo está fechado en el año 1633.



Interior de la iglesia parroquial de La Serna

Posteriormente don Diego de Vargas y Bustillo, patrono y sucesor de los Vargas, compró la capilla del Rosario para enterrarse él y sus descendientes (10). Esta capilla es pareja con la de los Vargas y está situada al lado del evangelio. Su nuevo dueño tomó posesión de ella en el año 1701, para lo cual le tomaron de las manos y le introdujeron en la iglesia donde oró ante el Santísimo Sacramento; después fue a la capilla del Rosario y, entre otras cosas, *tocó una campanilla que en ella avia... mudó y pasó algunos de los hornamentos que avia en los altares de ella*. En 1703 mandó comprar una lámpara de plata para esta capilla.

(8) Libro Becerro de Braojos, fols. 245 a 272.

(9) Libro 1.º de Memorias.

Desconocemos el contrato y carta de pago de este retablo de Gregorio Hernández. Hemos leído en alguna parte que los Vargas y Gregorio Hernández eran parientes; es posible, porque el segundo apellido de los Vargas es también Hernández.

(10) Libro Becerro de Braojos; en arancel de sepulturas y en libro de la capilla del Rosario (de 1669 a 1758).

Fundación de la parroquia de la Serna.

La Serna es un pequeño pueblo que, antiguamente, fue un barrio de Braojos, del que dependía absolutamente en lo civil y en lo eclesiástico. En Braojos estaban todos los servicios concejiles, como la casa de concejo, la panadería, fragua, taberna, etc., y también la iglesia parroquial, a donde los vecinos de la Serna tenían que ir a misa, a enterrar a sus muertos, bautizar a sus hijos, casarse, etc. Esto les ocasionaba graves inconvenientes y perjuicios, sobre todo en los crudos fríos del invierno.

Consta que en la Serna existía una pequeña iglesia desde el año 1529, fecha en que se bendijo, según lo refiere el siguiente (11) documento:

Dia de Señor Sant francisco de octubre del año del Señor de myll e quynyentos e beynte e nueve años, el Illm^o Sor. Fray Juan de tapia, obispo de Lisia, dió su bendición y bendixo la yglesia de Señor Sant andres, nuebamente hecha en el lugar de la serna por abtoridad y mandato del ylltre e muy Rm^o don alonso de fonseca, arçobispo de la Sta yglesia de toledo.

Además de bendecir la nueva iglesia, el señor obispo concedió *quarenta dias de perdón a todos quantos visitaren la dicha yglesia el dia del Señor Sant Andrés y todas las fiestas de los apóstoles y de nra Señora Sta. maria de agosto y sant fco...*

Ya tenían templo, pero sin culto. En realidad no era una parroquia, sino una ermita, pues los vecinos tenían que acudir a Braojos para todos los servicios religiosos, como antes se ha indicado.

Estas dificultades fueron expuestas a la autoridad eclesiástica, que debió mostrarse favorable a los deseos de la Serna de tener parroquia, oponiéndose rotundamente a ello el cura de Braojos, que además era racionero de la Santa Iglesia de Toledo. Por ello el pueblo de la Serna, hacia 1568, inició un pleito ante el consejo del arzobispado de Toledo contra el citado cura de Braojos, llamado Cristóbal de Cárdenas, y contra el *bachiller Pedro Gigante, su coadjutor*; pretendía tener *yglesia y Smo. Sacramento y pila vaptismal en ella y que se les diga misa los domingos y fiestas, scepto algunas.*

En 1568 se dio en Toledo la siguiente sentencia a favor de la Serna:

que el cura que es y por tiempo fuere de la dha parroquial de braojos diga o haga deçir missa en la yglesia del dho lugar de la Serna, su anexo, que la puedan oyr los beçinos del todos los dias de domingo y fiestas de guardar de aqui adelante y no ynpida a los sacerdotes que quisieren el deçir missa en la dha yglesia tiniendo liçençia para ello con que no lleven ofrenda y, si alguna obiere en las dhas missas, sea para el dho cura, el qual lo cumpla so pena de excomunió mayor y de seis rreales por cada un dia que dexase de deçir o açer deçir dha missa.

El cura de Braojos recurre contra la sentencia diciendo que es notorio agravio, porque la Serna es beneficio de Braojos y siempre han ido a su parroquia matriz por distar sólo

(11) Libro Becerro de Braojos, fol. 5.

la cuarta parte de una legua, y que no estaría bien que los vecinos de la Serna fueran a concejo, a la taberna y a otros servicios públicos de Braojos y no pudieran ir a la iglesia (12).

Los de la Serna (que eran 9 vecinos y 5 viudas) dicen que el cura les amenaza con llevar la causa a Roma y que *nos a de destruir en gastos*. Suplican de nuevo que se les ponga Smo. Sacramento en la iglesia, ofreciéndose a *dar luminaria que arda de dia y noche quando la dha yglesia no tubiere de qué*. Piden tener pila bautismal, porque los niños se podrían morir en invierno al llevarles a bautizar a Braojos; a la vez, acusan al cura de faltas de residencia, de no cumplir la última voluntad de los difuntos y de otros abusos.

En posterior sentencia se ordenó al cura de Braojos que dijera misa en la Serna todos los domingos y les enseñase la doctrina, pero que los vecinos de la Serna deberían ir a Braojos en las fiestas de Pascua de Resurrección, Pentecostés, Corpus, Asunción, Natividad y todos los Santos. Posteriormente se añade que también asistan a las letanías mayores y menores y en la Ascensión.

Los de la Serna no quedan conformes y apelan contra la sentencia, pidiendo que se les bautice, se les case y vele, y se les entierre en su iglesia.

El cura de Braojos responde que se les debe *ymponer perpetuo silencio*, porque siempre han ido a Braojos para todo lo espiritual; asegura que la Serna es sólo una *alqueria*.

En Toledo se vuelve a dar nueva sentencia en el año 1569, de esta manera: *Mandamos que en la yglesia del dho lugar de la Serna se ponga Smo. Sacramento y pila baptismal para que los vecinos dél puedan reçibir en ella el Smo. Sacramento de la Eucharistia y ser los niños baptiçados, y mandamos a los dhos cura y mayordomo de la dha yglesia de Braojos lo agan poner con la deçencia y ornato que conbiene dentro de veynte dias de la pronunçiaçion desta sentencia, pero se negó lo demás como velaciones, entierros, etc.*

Se apela a Roma contra la sentencia de Toledo y el papa Pío V, por medio de un breve en latín, nombra como juez competente para esta causa a don Alvaro de Mendoza, el cual confirmó la sentencia anterior en 1572 en la villa de Olmedo.

La Serna vio cumplido su ardiente deseo de tener Santísimo Sacramento en su iglesia en el año 1573, según nos lo refiere una nota marginal (13) del libro Becerro de Braojos, en que se lee: *Colocóse el Ssmo. Sacramento en la yglesia de S. Andrés de la Serna dia de S. Jorje, 23 de abril de 1573*. En esta fecha precisa nació la parroquia como tal, pues la misa del domingo es la que forma una nueva comunidad parroquial (14).

A través del pleito se advierte la fe, tesón y constancia del pequeño pueblo de la Serna, que no le importó llegar hasta Roma en su santo y laudable deseo de tener en el pueblo como vecino al Santísimo Sacramento y todos los servicios de una parroquia o, al menos, los más imprescindibles. Creemos que este gesto es un interrogante para las gentes de hoy.

(12) La Carta Ejecutoria de este pleito se halla en el folio 62 del citado *Becerro* de Braojos y es una copia fielmente sacada por escribano en el año 1649. Entre los folios 129 al 146 del mismo libro hay otro traslado del mismo pleito, con el breve del papa Pío V.

Muchos lectores podrían preguntarse por las razones del cura de Braojos para oponerse a las nobles pretensiones de los vecinos de la Serna. Un refrán clerical que dice: *los anejos, debajo de la cama, están lejos*, explica perfectamente la postura negativa del párroco y de su coadjutor contra su posible anejo.

(13) Libro *Becerro*, fol. 73 vto.

(14) El *Sínodo de Toledo*, de 1682, ordenaba que cualquier aldea con 15 vecinos tenía derecho a tener pila bautismal (Lib. 1, tít. 5, const. VIII).

Animados por el éxito logrado y resultando muy pequeño el templo primitivo, bendecido en 1529, decidieron ampliarle. Tal proyecto de ampliación ya existía en el año 1621, en que dos vecinos de la Serna dieron 400 reales "para ayuda del ensancho de la iglesia de Señor San Andres de la Serna", pero no se concluyó hasta 1672, según lo indica el cura don Pedro Sanz de la Bastida, en una nota (15) que dice así: *Hizose segunda yglesia Mayor que la antigua el año 1672.*

Los pueblos sin anejo

Los pueblos que tenían su propio cura, sin anejos, fueron Montejo, Prádena, Horcajuelo, La Hiruela y La Puebla de Mujer Muerta. Así los presenta ya el *Libro Becerro* de Toledo en el siglo XVI y de la misma manera siguieron a través de los tiempos.

Los tres primeros, aunque muy cercanos, siempre fueron curatos independientes. En las visitas de Toledo (de 1647 a 1657) se dice que el curato de Montejo valía 400 ducados; que su iglesia *está bien rreparada y tiene lo neçesario*; que tenía dos capellanías *de iure patronatus*; hospital, tres ermitas, un pósito de granos fundado por el Lic. Braojos que fue capellán de los Reyes Nuevos de Toledo; que tenía de renta como 19.000 mrs. al año, que no era una gran cantidad, y por ello en 1649, se mandó, por el visitador, que se aplicasen a la fábrica de la iglesia las *caridades* que se empleaban por fundación en limosnas para los pobres. Montejo tenía por estas fechas entre 60 y 65 vecinos.

Prádena, que tenía entre 28 y 30 vecinos, era más pobre que Montejo en todos los aspectos, y hacia 1649 cubrió el postigo de su iglesia que estaba descubierto.

Horcajuelo, con unos 60 vecinos, tenía dos capellanías, y según la visita de 1657, *este curato le nombra el colegio mayor de San ylefonso de Alcalá con bulas que tiene para ello.*

La Hiruela y la Puebla, que eran villas desde 1490, tenían en el siglo XVII entre 25 y 30 vecinos; tenía cada una su propio cura por razón de su aislamiento geográfico.

Las colaciones

Como hemos dicho antes, algunos pueblos de la región eran muy pobres y tan pequeños que carecían de iglesia; solucionaban el problema edificando una iglesia o ermita en el campo, a la que se desplazaban varios pueblos para oír la santa misa.

Ya el Padre Pedro de Salazar, O.F.M., en su *Chronica de la Provincia de Castilla* (16), hablando del convento de San Antonio de la Cabrera, dice *que muchos lugares de la comarca de este convento son muy pobres, tanto que hay en alguna parte una ermita donde acuden tres pueblos a oír misa, y muchos curas los dias de fiesta dicen misa en dos y tres pueblos, porque los beneficios son tan tenues que no se puede más.*

A estos grupos de pueblos con iglesia común se les denominaba con el nombre de colación, y cada colación era un curato o bien era aneja de otra parroquia mayor. Algunos pueblos de una colación, por razón de las incomodidades de los desplazamientos, fueron edificando sus propias iglesias, aunque ésto los ponía en situaciones difíciles porque seguían dependiendo de la parroquia matriz, como después se advertirá.

(15) *Becerro* de Braojos, fol. 5.

(16) Publicada en Madrid, año 1616.

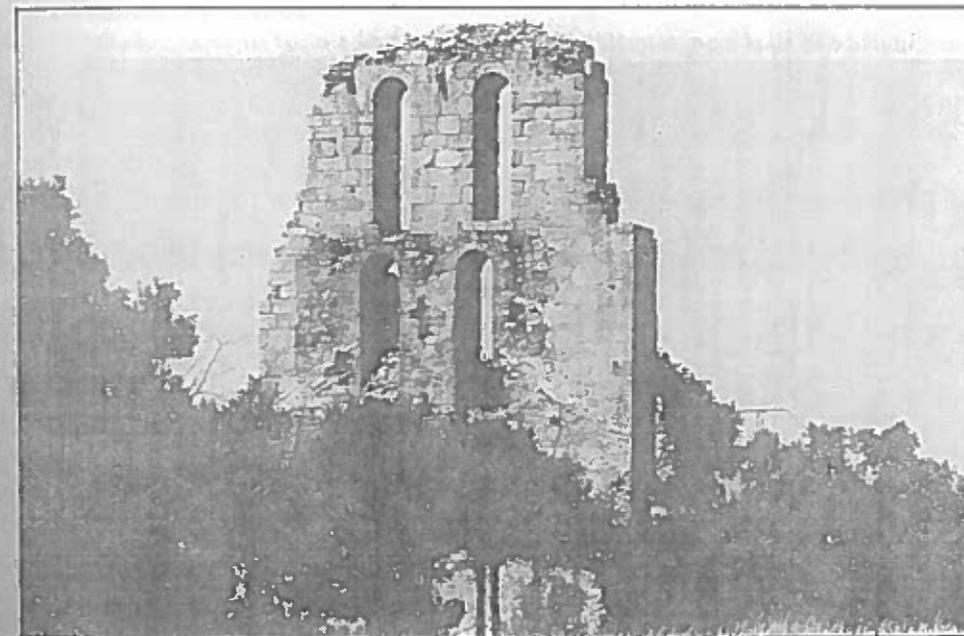
Conocemos cuatro colaciones con el nombre de Santo Domingo, Santiago, Carrascal y San Mamés, que deben ser de gran antigüedad y de las que tratamos a continuación en particular.

Colación de Santo Domingo

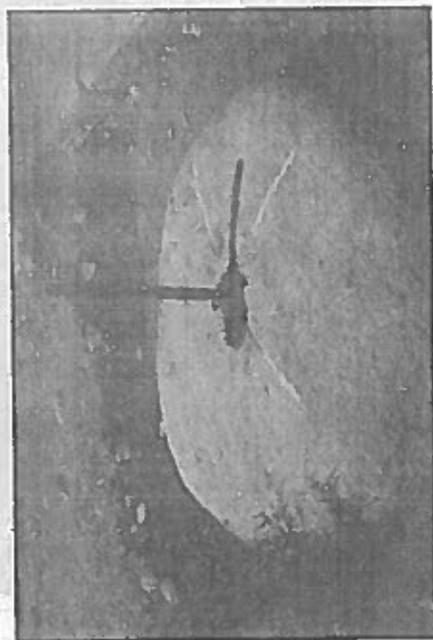
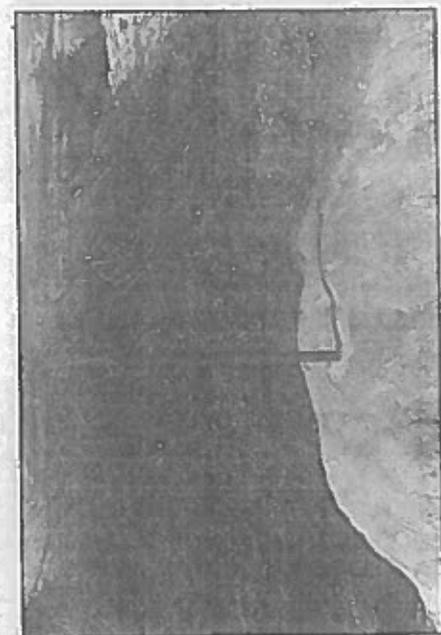
Si caminamos por la carretera de Madrid a Burgos, a la altura del pequeño pueblo de Piñuecar, nos llama la atención un campanario sólido y airoso en medio de un prado. En la actualidad es menos visible, porque entre la carretera dicha y el prado se está edificando una urbanización que llaman de Santo Domingo.

Algunos han llegado a pensar lógicamente que aquella espadaña debió pertenecer a alguna ermita o ser las ruinas de algún despoblado, pero nada de lo insinuado es cierto. Aquella espadaña perteneció a la iglesia parroquial de Santo Domingo de Guzmán, que tuvo por feligreses a los vecinos de Piñuecar, Bellidas y Ventosilla. La iglesia común estaba edificada entre los tres pueblos indicados.

De esta iglesia nos hablan largamente las Ordenanzas de reguera de Piñuecar (del siglo XVI), por reunirse cuatro pueblos en ella para tratar todo lo concerniente a regadíos y tener en ella su sede el Tribunal de las Aguas donde eran sentenciadas todas las faltas cometidas por los regantes. De esto hemos hablado largamente al tratar, en el volumen primero, sobre las comunidades de regantes, en el capítulo 18.



Piñuecar. Ruinas de la parroquia de Santo Domingo



Antiguos relojes de sol con destino al riego, de Piñuecar, Madarcos, Gandullas y Horcajo

No obstante, nos complacemos en dos referencias de interés, que confirman lo dicho: En un pleito del año 1571 contra un vecino de Ventosilla, el cual quebró la reguera de monte, dice el alcalde de reguera: *Fui nombrado por tal alcalde en la yglesia de santo Domingo. Y un testigo del pleito aseguraba que siempre habían sentenciado los pleitos de las dhas rregueras en la yglesia de señor santo domingo questá en medio de los dhas lugares (Piñuecar, La Serna, Bellidas y Ventosilla) e no a visto ny oydo a lo que se acuerda que los pleitos de las dhas rregueras se ayan sentenciado syno en la dha yglesia de señor santo domingo e questo lo save y a visto este testigo porque a sido alcalde de la dha rreguera vieja, señalado por el lugar de la serna como es costumbre...* Otro testigo dice que se sentenciaba en la referida iglesia *en saliendo de missa mayor* (17).

El capítulo 32 de las ordenanzas de reguera de Piñuecar, al tratar sobre la distribución del agua entre los pueblos con derecho a ella, dice que la dehesa de Velayos ha de gozar el agua desde el domingo al amanecer *hasta que alçen la ostia postrera de la missa mayor que se digere en señor santo domingo y a esta ora el aguador a de salir de la dha yglesia a su passo sin correr, yr al collado de santo domingo y hechar toda la dicha rrigera biexa al dho lugar Piñuecar.*

Piñuecar, quizá antes del siglo XVI, construyó dentro del pueblo su propia iglesia, pero su parroquia principal siguió siendo Santo Domingo, es decir, que los vecinos de Piñuecar eran feligreses de las dos parroquias; cosa extraña y difícil de comprender.

El mismo cura atendía a la iglesia de Santo Domingo y a la de San Simón de Piñuecar, y en las dos iglesias se celebraba la misa de los domingos y se hacía la semana santa con su monumento; es posible que los vecinos de Piñuecar tuvieran obligación de asistir a la misa en Santo Domingo en ciertas fiestas de guardar, como las tres Pascuas de Resurrección, Pentecostés y Navidad.

El visitador hacía su visita a las dos iglesias como distintas, pero la de San Simón aparece siempre como subordinada a Santo Domingo, que era más rica pues gozaba de los diezmos de los tres pueblos, poseía ciertas fincas y percibía además los derechos de sepulturas de todos los feligreses, aunque se enterrasen en San Simón.

Por todo ello, la parroquia matriz de Santo Domingo disponía de las rentas suficientes para su mantenimiento y, en caso de ruina, era reparada convenientemente, mientras que la iglesia de San Simón era muy pobre y, en más de una ocasión, recibió alguna ayuda de la iglesia de Santo Domingo.

Confirmamos todo lo dicho con documentos tan importantes como los libros de Visitas de Toledo de 1647 a 1657 y dos libros del archivo parroquial de Piñuecar que llevan por título: *Cuentas de la Yglesia Parroquial de S. Simón Apostol del lugar de Piñuecar desde el año 1597, y Libro de quantas de la Yglesia Parroquial del Sr. Santo Domingo de este lugar de Piñuecar y da principio en este presentte año 1766*, a los que se podrían añadir referencias de Lorenzana, Catastro Ensenada y otros que abundan en las mismas noticias sobre esta singular parroquia de Santo Domingo, lo que significa que tuvo vigencia hasta su destrucción por los franceses (¿?) o más bien hasta la desamortización.

Visitas de Santo Domingo:

Año 1649. La parroquia de Santo Domingo *es caveza y tiene por anejos a Piñuecar, que está un quarto de legua della, que tiene doze vezinos, y Vellidas su anexo quatro y Ventosilla un vecino. acuden a esta yglesia los feligreses a missa los domingos y fiestas.*

(17) Leg. 2695, sec. Osuna del A.H.N.

Año 1654. Iglesia despoblada con Santísimo Sacramento, plata, copias (diezmos), rentas de fincas, derechos de sepulturas, etc. *La dicha yglesia tiene Pila y no se baptiza muchos años á en ella, es caveza de Piñuecar y la Parroquia principal que acuden a misa a ella los días de fiesta el lugar de Piñuecar, Relaños (??) y Vellidas, que se entierran los que mueren en esta yglesia, excepto los de Piñuecar que se entierran en San Simón, y se lleva el derecho de rompimiento de la sepultura la iglesia de Sto. Domingo, Parroquia de tpo. inmemorial.*

Visitas de San Simón, de Piñuecar:

Año 1647. El cura tiene *por anexos este lugar (Piñuecar) y a Bellidas y Bentosilla, y la cabeza de ellos es Santo Domingo, yglesia despoblada.*

Año 1654. *Cura propio de San Simón y Sto Domingo que es la caveza y la Parrochia principal.*

Año 1657. Piñuecar tiene 12 vecinos y esta iglesia de San Simón no tiene copias, porque *la yglesia parroquial deste lugar es Santo Domingo que está en despoblado entre Piñuecar, Bellidas y Aoslos, que acuden a misa los feligreses los domingos y fiestas de guardar, y esta iglesia tiene copia.*

Libro de cuentas de San Simón:

Año 1624. El visitador eclesiástico *visitó la iglesia parroquial de Santo Domingo y de Sant Simón deste lugar y en ellas el Smo. Sacramento de la eucaristia, pila bautismal, santos olios, aras y altares.*

Mandatos de visita: *Otrossi mando que el cura y mayordomo de las dhas dos fabricas y yglesias de san simón y santo domingo apohen y deslinden las eredades y posesiones que tienen (fol. 195).*

Se manda al sacristán que los mandamientos de la visita *los lea el primer día de fiesta en santo Domingo y en Sor. St. Simón (fol. 77).*

yten por quanto el sagrario en questá el Smo. Sacramento en la iglesia de S. Simón está mui indecente, mando que de esta iglesia (de Santo Domingo) se le acuda para aiuda con tres mill mrs (fol. 70).

Libro de cuentas de Santo Domingo:

En las cuentas de fábrica, tomadas en la visita eclesiástica del año 1774, se dice que los ingresos de esta iglesia de Santo Domingo provenían de cinco censos y de la renta de varias fincas, entre las que figuran el Prado de las Pozas, Prado Segar, Huerta de la Iglesia, Linar de las Rades, Linar de Carra Madarcos (de 4 fanegas), Linar de las Viñas, de los Llanos, de la Aneguilla, de la Cabeza, etc.

Entre los gastos revisados en la misma visita aparecen: 264 reales pagados al sacristán por su salario; 12 reales *que da esta yglesia a el sacristán de ella por hacer el monumento en semana santa; 12 reales importe de seis celemines de trigo... para hostias.*

En los gastos de la visita de 1785 se citan los gastos realizados en la compra de un cirio y de la cera para las tinieblas de la semana santa.

En el año 1506, don Pedro Martín, cura de Santo Domingo, fundó en dicha iglesia una capellanía de dos misas semanales. Quizá esta fundación contribuyó algo a la conservación de esta iglesia. En 1668 tomó posesión de esta capellanía Gabriel M. Grande, clérigo natural de Braojos, antes de ser presbítero; fue enterrado en la iglesia de Braojos y su lápida puede verse aún de medio abajo de la iglesia.



Casa del desaparecido pueblo de Bellidas

Lorenzana asegura que, en su tiempo, la iglesia de Santo Domingo estaba en ruinas, por lo que se procedió en seguida a *desmontarla y apearla*, adquiriendo el concejo de Piñuecar los materiales que empleó en la construcción de su casa de ayuntamiento.

En la visita eclesiástica de 1794 se indica que ya se reconstruyó la iglesia *desplomada*, y en las cuentas tomadas al mayordomo de la iglesia e imagen de Santo Domingo aparecen estos gastos: 4.789 reales y 34 mrs. que importó la mano de obra *de los maestros que han hecho la tribuna de la yglesia, quarto para materiales, osario, empedrado del soportal y de afuera, envaldosado, compostura del techo con varios cabrios nuevos y viguetas y retejo, etc.* También se gastaron 3.690 reales por dos retablos nuevos colaterales al mayor, tres mesas de altar, corona de la Virgen del Rosario, dos credencias, facistol, etc. Una mesa de altar y un tabernáculo fue obra del tallista José Gazapo y los doró Mateo Gil, vecinos ambos de Sepúlveda.

Al comenzar el siglo XIX la iglesia de Santo Domingo estaba recién construída en su fábrica y renovada interiormente con piso y retablos nuevos.

En 1801 se visitó esta iglesia y, entre los gastos habidos, figuran cinco arrobas de aceite para la lámpara del santo, 17 libras de cera para la imagen del santo, media fanega de trigo para hostias, el salario anual del sacristán y una cantidad que se le dio por hacer el monumento.

Todavía en 1805 se hizo la visita del libro *de las rentas y demás efectos pertenecientes a Sto. Domingo, despoblado de esta iglesia* de Piñuecar; y así termina el libro de cuentas de Santo Domingo, faltando las hojas finales.

Parece que esta iglesia fue quemada por los franceses en 1808, y ya no se volvió a reconstruir. Debíó venderse en la desamortización, y la piedra de sus paredes fue aprovechada.

da para hacer las paredes del prado en que se encuentra y permanece sólo la sólida espadaña llorando tanta ruina.

Con verdadero interés y curiosidad nos hemos acercado a la espadaña, que siempre habíamos contemplado desde lejos, y hemos observado que aún se pueden conocer las dimensiones exactas de la iglesia porque existe entre los escombros más de un metro de sus paredes laterales.

Es curioso que, al partirse el prado para dos dueños, también se partió la iglesia y la espadaña por la mitad; es decir, que una pared parte la iglesia y la espadaña, y las ruinas son de dos dueños.

Se advierte que la robusta espadaña fue más baja y con dos troneras para sus campanas, y después fue ensanchada y elevada edificándose encima otras dos troneras más; lo último añadido es de piedra labrada.

La parte de la espadaña que daba al interior de la iglesia conserva aún parte de su estuco y algún dibujo sencillo.

La colación del Carrascal

El Libro Becerro de Toledo dice que formaban un curato los lugares de Lozoyuela, Las Navas, Carrascal y Sieteiglesias, sin especificar cual era la parroquia matriz y cuales las anejas.

Por otra parte, sabemos que Cincovillas siguió un pleito en el año 1568 contra un vecino de Relaños, llamado Bartolomé Martín de la Cobertera, porque *tomó un camino público por donde los vecinos del concejo de cinco villas iban a misa a nuestra señora de carrascal, yglesia parroquial del dho concejo, y también iban a otras partes y le metió el dho bartolomé martin en una cerca suya*. En otros lugares del pleito se vuelve a repetir que por aquel camino tomado por Bartolomé Martín iban los vecinos de Cincovillas a misa y a los oficios divinos a la dha yglesia de nra Señora de carrascal, y a Torrelaguna, y al monte, y a Lozoyuela (18).

Por los libros de las Visitas de Toledo del siglo XVII hemos llegado a saber que la iglesia de Ntra. Sra. del Carrascal era una ermita, a la que iban a oír misa los vecinos de Cincovillas, Las Navas y Relaños.

Por la visita del año 1647 sabemos que Lozoyuela contaba 30 vecinos, Las Navas cinco, Cincovillas diez y Sieteiglesias 24 vecinos; Relaños era un caserío de Lozoyuela y sus pocos vecinos deben estar incluidos entre los de Lozoyuela.

Lozoyuela era la parroquia matriz, donde residía el cura, y tenía por anejos a Sieteiglesias y a la colación de Carrascal que comprendía los tres citados lugares de Cincovillas, Las Navas y Relaños con su iglesia común.

En el siglo XVII, los pequeños lugares citados tenían ya su propia iglesia (menos Relaños, que oía misa en Lozoyuela), pero solamente conocemos que Cincovillas edificó la suya hacia el año 1590, aunque consiguió su bello deseo de disponer de iglesia propia después de largo pleito contra los otros pueblos del curato, que quisieron impedirlo.

El documento que nos habla indirectamente del asunto es la licencia que, en el año 1600, pidió el concejo de Cincovillas al duque del Infantado para cortar y vender unas encinas y, con el producto, pagar los gastos del pleito.

Comienza de esta manera:

El concejo del lugar de cinco villas, jurisdicción de la su villa de buitrago, besamos a V. S.^a las manos y decimos que este lugar abrá mas de diez años que con liçençia del arzobispo de toledo hiçimos una yglessia para hornato y adminystracion de los santos sacramentos, y los lugares de rrelaños, sieteyglesias, loçoyuela y las nabas ynjustamente lo contradijeron y sobre ello se trata pleyto que pende en el consejo de su S.^a del dho cardenal y Arçobispo de Toledo y para seguille por ser de tanta ynportancia y para acudir a otras cossas y gastos que cada dia se ofreçen, visto que no tenemos propios ny otra cossa de qué pagar y gastar lo nescessario tenemos tratado de vender hasta setenta o ochenta ençinas en nuestra deheesa y con el preçio dellas pagar y gastar lo que sea nescessario en el dho pleyto y otras cossas que se ofreçcan; y pues la defenssa del dho pleyto es tan justa, pedimos y suplicamos a V. S.^a nos conçeada su liçençia en forma para hacer la dha venta de ençinas en la dha nuestra deheesa...

Para conceder la licencia solicitada, el duque exigió que varios testigos informasen y certificasen sobre la veracidad de las causas alegadas para hacer la referida corta de encinas. Uno de los testigos dijo:

que save que el dho concejo ttrata un pleyto de mucha calidad y cantidad ques en rraçon de una yglesia que tienen nuebamente fecha de nuebe años a esta parte, poco mas o menos, a donde se les dice mysa e administra los santos sacramentos, y antes que la obiese yban fuera del dho lugar a otra yglesia a oyr mysa y divinos offiçios de que les era de mucho daño y perjuycio. El qual pleyto pende en el consejo del Ilmo. cardenal y arzobispo de toledo y le trata el dho concejo con los conçejos de loçoyuela, sieteyglesias, las nabas y rrelaños y con el cura del dho lugar de loçoyuela y atento ser tan nesçesario que la dha yglesia del dho lugar de çinco villas nuebamente fecha se conserbe por ser tan conbnyente a el dho lugar y veçinos, save es muy util, probechoso y convinyente se siga y acabe el dho pleyto... (y porque el concejo no tiene propios, necesita hacer dicha corta de encinas).

Otros testigos dicen igualmente que aquellos pueblos pretendían *quitarnos que no se dijese misa en el dho lugar* de Cincovillas. También el corregidor de Buitrago informó favorablemente y el duque dio el permiso que se solicitaba para hacer la referida corta.

Según otro documento de 1604, se pidió licencia al duque para vender las encinas de la dehesa porque en 1600 se subastaron y nadie las quiso por ser muy viejas; ahora se pide que se puedan sacar de cuajo para hacer carbón y con su producto pagar los gastos de los pleitos sobre la iglesia (19).

La iglesia de Ntra. Sra. del Carrascal quedó convertida en ermita de Cincovillas, y en ella aparecen reunidos en 1648 los vecinos de Lozoyuela (20). Por estas fechas, según las visitas de Toledo, eran anejos de Lozoyuela: Cincovillas, Las Navas y Sieteiglesias; creemos que cada pueblo tenía ya su propia iglesia.

La iglesia, conservadora de sus costumbres antiguas, seguía de alguna manera respetándolas. Así nos lo recuerda el Catastro Ensenada de Lozoyuela, que al hablar de los diezmos de su caserío de Relaños, dice que *la dezmeria de su casserio está unida y se*

(19) Leg. 2650, sec. Osuna del A.H.N.

(20) Leg. 1863, sec. Osuna del A.H.N.

(18) Leg. 2650, sec. Osuna del A.H.N.

arrienda junto con la de Zinco villas con el Título de Carrascal (resp. 2). Y nuevamente en la resp. 16, se vuelva a hablar de los diezmos de Lozoyuela sin incluir los de su *casserio de Relaños por arrendarse éstos con el Pontifical de Cinco villas*. Estas dos referencias testifican claramente que Relaños y Cincovillas formaban un pontifical y única parroquia.

Nos hemos desplazado hasta Cincovillas para preguntar sobre su ermita de Ntra. Sra. del Carrascal y su antiguo emplazamiento. Desconocen la existencia de tal ermita; sin embargo nos dijeron que llaman el Carrascal a un monte de carrasca situado entre el pueblo y el Portachuelo de Buitrago, cercano al lugar donde estuvo Relaños, y pensaban que la ermita pudo estar donde llaman el Piojal (o pegujar) pues allí recuerdan haber visto trozos de teja y ladrillos rotos. Debió estar ciertamente aquí, pues este lugar es céntrico para desplazamientos desde Cincovillas, Relaños y las Navas; además está cerca del camino que lleva a Lozoyuela y pudo extenderse hasta allí el monte carrascal (monte común en el que harían un pegujar para sacar algunos ingresos para el concejo).

Colación de Santiago

Según el libro *Becerro* de Toledo, formaban un curato los lugares de Ferreros, la colación de Santiago y Canenzuela. Son tres pueblos que ya no existían en el siglo XVI, aunque se conservaban sus iglesias como ermitas de los pueblos más cercanos.

En la visita eclesiástica realizada a Garganta en el año 1647, se dice que le pertenecían como anejos la ermita de Ntra. Sra. de Canenzuela, en término de Garganta, y la colación de Santiago, despoblado; no se menciona a Ferreros.

Pero en la visita realizada en 1649 a Gargantilla pone a estos lugares como anejos de Gargantilla con estas palabras: *Ay una yglesia que llaman nra. Sra. de Canenzuela anexo deste lugar questá media legua ques yglesia despoblada y Ferreros en termino de Garganta ques anexo a este lugar conjunta con Canenzuela, no ay glesia (sic)*. Además repite lo ya sabido: *La yglesia de San Miguel de Butrago es cabeça deste lugar (de Gargantilla), está dentro de la villa, hordinariamente tiene copias de trigo y zenteno*.

Un libro de *Rentas decimales*, de 1600, identifica a Santiago con Gargantilla al decir: *colación de S. tiago que dicen Gargantilla*.

Lorenzana recuerda la dependencia que tuvo en tiempos antiguos Gargantilla respecto de la de San Miguel de Buitrago, y la existencia de una *espaciosa Hermita dedicada al Patrón de España Santiago con su torre y dos troneras para campanas*; y añade: *en su inmediación se ven ruinas y cimientos que acreditan haber existido allí un Pueblo pequeño sin que haia memoria de quando acabó*.

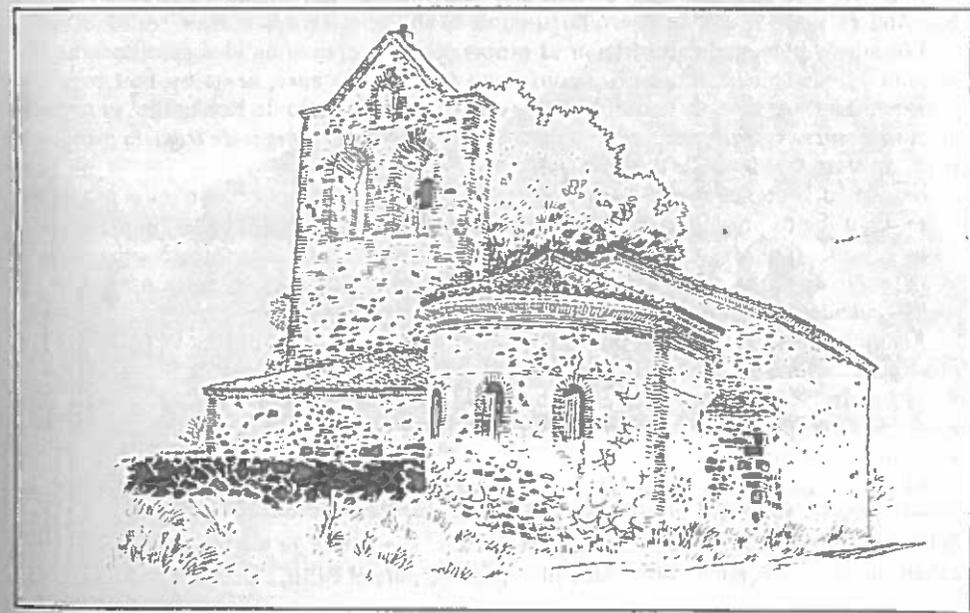
Hemos tratado de estos lugares, arriba citados, al hablar en otros capítulos sobre los despoblados y ermitas, y a ellos remitimos.

Colación de San Mamés

El *Libro Becerro* dice sólomente que en San Mamés y Navarredonda hay un beneficio curado, otro beneficio servidero y un préstamo; el beneficio servidero es anejo al curado.



Parroquia de San Mamés. Pintura neorrománica



Iglesia parroquial de San Mamés

Este citado libro y otro libro de Rentas Decimales, del año 1600, nombran la colación de San Mamés.

Los libros de *Visitas de Toledo y Lorenzana* se conforman con decir que San Mamés tenía por anejos a Navarredonda y a Pinilla; y sabemos que había un pósito común para San Mamés, Navarredonda y Pinilla.

Nos faltan documentos para descifrar el misterio de la colación de San Mamés, pero es muy significativo que la iglesia esté edificada fuera del pueblo, como a 200 metros aproximadamente. Sabemos que Pinilla formó un solo concejo con San Mamés y por ello no le nombra el *Libro Becerro*, pero además hubo otros tres pueblecillos denominados Rendales, Peñarada y Riomoros con los que debió formar la colación con iglesia común. En este caso, existía la colación de San Mamés como parroquia matriz y Navarredonda como anejo de aquella.

Los anejos

Los anejos dependían de otra iglesia, donde solía residir el cura párroco, y siempre estaban en situación de inferioridad respecto de la iglesia matriz.

Pero habría que distinguir aún entre anejos que formaban un concejo con la iglesia matriz, es decir, que eran como un barrio o caserío de otro pueblo, y los anejos independientes. Los primeros, entre los que se contaron la Serna (de Braojos), Serrada (de Berzosilla), Aoslos (de Horcajo), El Cuadrón (de Garganta) y otros de las colaciones, tenían que desplazarse a oír misa y recibir sacramentos a la parroquia matriz con los consiguientes perjuicios y molestias, a pesar de tener una ermita dentro del pueblo, que con el tiempo se convertiría en parroquia. En Serrada solo se decía misa por el cura de Paredes el día de San Andrés, santo titular de su ermita; durante el año acudían a Berzosilla.

Los anejos independientes tenían su propia iglesia y eran atendidos directamente por su cura y, con mucha frecuencia, ponían un teniente de cura, al que solían pagar los párrocos. La visita de Toledo de 1647 dice que en Cervera anejo de Robledillo, *es teniente de cura Francisco Ruiz, natural de Buitrago, dale el cura 12 fanegas de trigo, la primicia y el pié de altar, y el lugar (le da) zien reales.*

Nos llama la atención que pueblos pequeños como Gandullas y Gascones con sus caseríos fueran anejos por mitad de las dos parroquias principales de Buitrago, y que Gargantilla lo fuera de San Miguel de Buitrago, aunque al despoblarse San Antolín y San Miguel, éstas se denominasen como anejas respectivamente de Villavieja y de Gargantilla, aunque seguían siendo parroquias matrices despobladas.

Algunos curas atendían sus propios anejos, obteniendo del obispado de Toledo el permiso para celebrar dos misas en días de trabajo; así lo obtuvo el cura de Somosierra, que decía una en Somosierra y otra en Robregordo. El cura de Lozoyuela tenía como anejos a Sieteiglesias, pudiendo celebrar dos misas durante tres días de la semana para atender a los otros pueblos (21).

La tónica general de los anejos era la extrema pobreza; pobreza de los curas que los atendían como tenientes, a los que en ocasiones les cedió el obispado todos los diezmos del lugar para atender a su congrua sustentación, y pobreza de los templos, que anenzaban ruinas y carecían de los ornamentos precisos para el culto.

Veamos algunos pueblos pobres, según lo refiere el libro de Visitas de 1647:

Gandullas: *esta yglesia es Pobre, no tiene rrenta de fabrica y los vecinos dan para los gastos hordinarios de Azeite y Zera y lo demás.*

Gargantilla: *esta yglesia tiene de rrenta comun cada Año diez mil mrs. y mucho mas de gastos ordinarios y los vezinos de el lugar hacen destaxos y rrepartimientos y derramas para el sacristan, Azeite y demas neçesario, es Pobre, no tiene rropa blanca ni frontales.*

Las Navas: *mandó el visitador que una persona de nota de el lugar pida con todo cuidado y caridad limosna para rretejar el texado de la dha yglesia.*

Creación de nuevas parroquias

En el presente siglo se han creado dos nuevas parroquias: la de Aoslos, dedicada a San Isidro, y la de El Cuadrón, dedicada a Ntra. Sra. del Pilar.

Aoslos es un barrio de Horcajo, con el que forma un ayuntamiento y tuvo una ermita dedicada a Santiago Apóstol, al menos desde el siglo XVI; es posible que la citada ermita diera origen al pueblo.



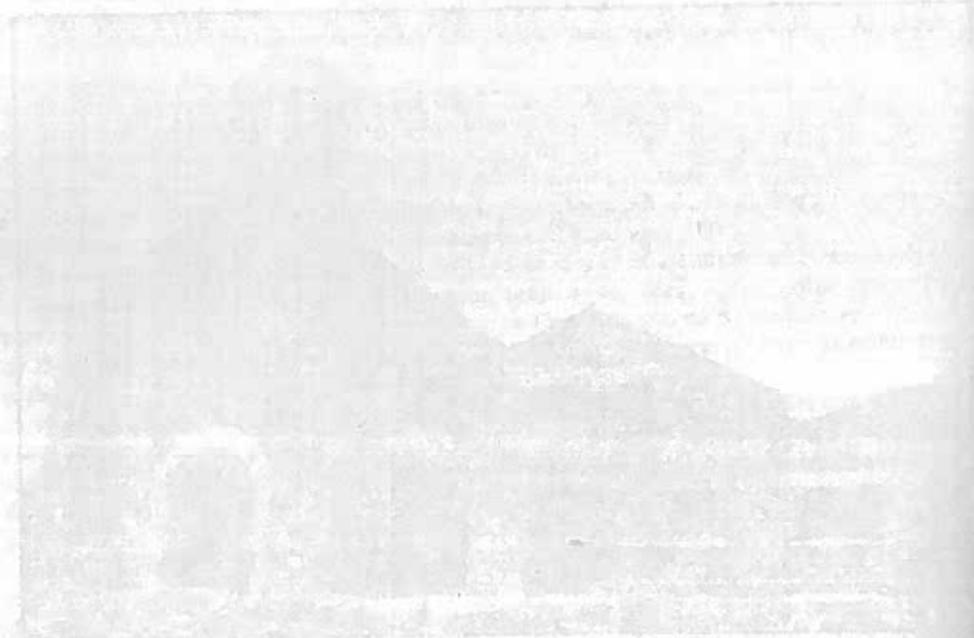
Iglesia parroquial de Aoslos, construida en 1936

En el año 1936, el obispado construyó un pequeño y bonito templo con casa contigua para el párroco, y por decreto de 10 de mayo de 1949 la erigió en parroquia con categoría de rural, que comenzaría como tal a primeros del mes siguiente (22).

(22) *Boletín del Obispado de Madrid*, año 1949, pág. 199.

(21) *Libro de Visitas de Toledo*, de 1649.

En El Cuadrón se edificó su primer templo en el año 1925, que se inauguró y bendijo en 14 de noviembre del mismo año (23). Se erigió como parroquia en el año 1953 (?), desmembrándose de la parroquia de Garganta; a donde tenían que acudir sus vecinos para oír la santa Misa y enterrar a sus muertos. Los vecinos de El Cuadrón celebraban con entusiasmo la fiesta de San Silvestre, cuya ermita tenían cercana en el antiguo despoblado del mismo nombre.



(23) *Costumbrero* de Garganta.

2. LA PARROQUIA DEL PUEBLO

Si comparamos a todo pueblo con una montaña, con cualquiera de las que abundan por esta región de Buitrago y, observando que, siendo una, tiene dos vertientes, a una podemos llamarla municipio o concejo, que tiene como fin buscar el bienestar material de todos sus vecinos; a la otra vertiente la llamamos parroquia, que tiene como fin el proporcionar a sus miembros los medios necesarios para conseguir su destino ultraterreno. Es claro que el mismo pueblo y las mismas personas forman generalmente el concejo y la parroquia.

En nuestro libro anterior hemos hablado del pueblo como concejo o comunidad humana, y también de la mancomunidad de la villa y tierra de Buitrago, formada por los 33 pueblos que integraban el señorío. Tratemos ahora de la iglesia o comunidad parroquial.

En nuestros tiempos hay quienes consideran a la iglesia parroquial y sobre todo al sacerdote como algo extraño al pueblo, y piensan que el sostenimiento del pastor y la construcción, reparación y mantenimiento del templo material, que los reúne junto al altar, deben correr por cuenta de los obispados o de donativos del Estado. Nuestros abuelos y antepasados no pensaban así y, por ello, cada pueblo, aunque fuera pobre, se hacía su templo como la familia se construía su casa: por necesidad.

Nuestros pueblos, profundamente religiosos, necesitaban su iglesia que fuera, como hoy suele decirse, la casa del pueblo de Dios, donde la comunidad de creyentes satisfacía su impulso natural de buscar a Dios en quien apoyarse y se alimentaba con la palabra de Dios y con la Eucaristía. En el capítulo anterior admirábamos el esfuerzo grande que los pequeños pueblos de la Serna y Cincovillas hicieron para tener su iglesia propia, objetivo que consiguieron después de largos y costosos pleitos.

El primer templo, que cada pueblo se construyó, debió ser sencillo y pequeño, pero si lo comparamos con sus pobrísimas casas de vivienda, podríamos considerarlo un verdadero palacio. Después, al crecer en vecinos, los templos se les quedaban pequeños y tenían necesidad de ampliarlos.

Otras veces amenazaban ruina y había que repararlos, o hacer torre donde colocar sus campanas, o comprar una cruz grande para sus procesiones, o renovar un retablo que resultaba ya indecoroso o pasado de moda. Cada pueblo seguía haciendo su iglesia a través de los tiempos cuando la ampliaba, reparaba, fundía sus campanas quebradas o mantenía a su pastor con el pago anual de sus diezmos y primicias.

Los vecinos de los pueblos estaban siempre dispuestos a colaborar con sus prestaciones personales o con los carros para transporte de materiales, y a los concejos escasos en recursos no les importaba vender trozos de su dehesa (1), o cortar la leña de sus montes, o tomar a censo los dineros necesarios para pagar las obras realizadas en su iglesia. Cuando la obra era muy costosa, el arzobispado de Toledo solía ceder la parte de sus diezmos durante cierto número de años (2).

Como símbolo expresivo de la cooperación de los pueblos a la iglesia y al culto divino, los concejos solían costear el vino necesario para la misa parroquial diaria, cuyo importe suele aparecer anotado en sus presupuestos concejiles (3). Otras veces debía proporcionarlo gratuitamente el tabernero del pueblo, por haberse acordado así en el remate de la taberna pública, debiendo cumplir con esta obligación bajo ciertas penas por cada día que llegase a faltar el vino para la misa (4). En la fundición de las campanas colaboraban también la fábrica de la iglesia y el concejo, porque se usaban igualmente para fines religiosos y profanos (5), como indicamos en el capítulo sobre las campanas.

Ingresos y gastos parroquiales.

Además del cura párroco y sacristán, de los que se hablará después, todas las iglesias tenían un mayordomo de fábrica, que era el encargado de cobrar, guardar y gastar debidamente los dineros pertenecientes a la iglesia; en las visitas eclesíásticas debería rendir cuentas detalladas de su administración.

Según los libros de Fábrica, los ingresos de cada iglesia solían resultar de los derechos de bautizos (que llamaban capillos), los derechos de sepulturas (que llamaban rompimientos), la renta de algunas tierras o prados, el situado de capellanías o fundaciones, las limosnas de vecinos o forasteros legadas especialmente en los testamentos, limosna

(1) La Cabrera vendió ciertos *ensanchos* de su dehesa para pagar su torre en el año 1595, y otros *ensanchos* para componer sus campanas en 1606.

La Puebla en 1609, pidió permiso al Duque para romper y sembrar 30 fanegas de tierra en el término de Valdelahorma durante doce años, y con el producto reedificar la iglesia en peligro de hundirse, y comprar ornamentos, porque la fábrica es pobre (Leg. 2693, sec. Osuna)

Atazar hizo algo parecido en 1585 (Leg. 1651, sec. Osuna).

(2) Así se hizo la espadaña de Montejo, entre 1661-1668.

(3) En la resp. 25 del *Catastro Ensenada* de cada pueblo se indica la cantidad que gastaban algunos concejos para ese fin; veamos algunos.

La Hiruela: *Mas paga a dho cura, del vino para las misas, treinta reales vellón.*

Prádena: *Por la refacción y Vinajera noventa y nueve.*

Gargantilla: *De gasto de vino para las misas que se celebran en la Parrochia zinquenta Rs.*

Braojos: *Iten quarenta rrs. que importa el vino para la celebración de las misas de todo el año.*

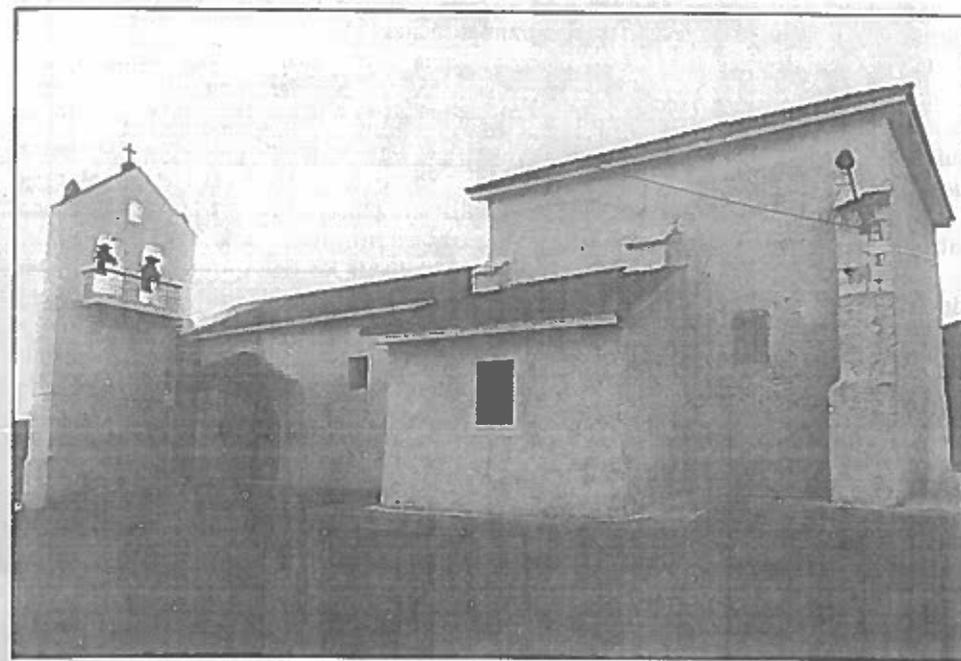
(4) Gascones, en resp. 29 de su Catastro, al tratar de su tabernero, declara: *Y tambien es de su obligación dar el vino para las misas que se celebran en la yglesia de este lugar, que solía importar 34 reales.*

Montejo, dice en su ord. 33: *que los dichos taberneros den el vino que fuera menester para celebrar el Santo Sacramento, sin lo pagar, y que por cada día que faltare que no tubyere que pague ciento maravedis de pena (Ordenanzas de 1537, publicadas en nuestro libro Fuentes... vol. 1).*

Lo mismo se indica en algunos remates de la taberna de varios pueblos.

(5) En el libro 2 de *Fábrica* de Braojos, fol. 126, se dice: *Mas da en data y descargo seis mil y un mrs., por los mismos que costó a esta yglesia y otro tanto al concejo de la fundición de las dos campanas mediana y la más pequeña de esta yglesia (año 1693).*

En Prádena, la puerta de la torre daba a la calle y el concejo tenía siempre una llave para hacer sus toques de concejo, hacenderas, fuego, etc.



Iglesia parroquial de la villa de El Atazar

por el permiso de trabajar en días de fiesta durante el agosto (6), la demanda de lino (7) o de otros frutos de la tierra. Sin embargo, el ingreso más fuerte procedía de los diezmos y primicias.

En el capítulo de los gastos anuales más frecuentes encontramos la cera para la celebración diaria de la misa parroquial, el aceite para cebar la lámpara del Smo. Sacramento, el trigo para las hostias, los derechos o salario del sacristán, el lavado de la ropa blanca, arreglo de los ornamentos, hacer el monumento del Jueves Santo y el repaso del tejado al comenzar el otoño.

La cera para la misa y el cirio pascual eran comprados en Madrid o en Buitrago y, en tiempos más remotos, ambos eran confeccionados en cada pueblo con la cera de las

(6) Según el libro de *Fábrica* de Prádena, de 1756, sus ingresos fueron por los conceptos siguientes: capillos, rompimientos, renta del prado de San Martín, del huerto de San Miguel, del linar del hospital, del linar de la Lamparilla, del huerto de San Benito, demandas de lino, limosnas por trabajar en el agosto, limosnas de los fabriqueros de carbón.

En todos los pueblos había tierras de algún santo, cuyas rentas solían gastarse en su culto, aceite de su lámpara, etc. A veces se cedía su usufructo por algún trabajo particular; Sieteiglesias, en el siglo XVIII, tenía dos tierras propias de la Virgen del Rosario y *estas dos heredades las tiene dho Basilio sin pagar renta, solo porque ponga las luces de altar y lámpara (Catastro Ensenada de Sieteiglesias).*

En Horcajo, Braojos y Montejo hubo prado o linar llamado *de la Cruz*, que, en Montejo, se daba en usufructo a una persona por el trabajo de llevar la cruz parroquial en procesiones y entierros.

(7) Nos aclara Montejo que la demanda de lino es una maña que de limosna da a la yglesia cada cosechero por septiembre, antes de empozarlo. *Se acostumbra rifar a la puerta de la yglesia un Domingo despues de misa mayor al fiado, a pagar por Navidad (En libro de Fábrica, visita eclesíástica de 1835-38).*

colmenas del lugar. El aceite para lucir al Santísimo día y noche se solía comprar al por mayor, y se guardaba en zafras o en grandes tinajas (8).

Las iglesias de muchos pueblos poseían alguna tierra, linar o prado, llamado de la Lámpara o Lamparilla, legados a la iglesia por devotos del Sacramento de la Eucaristía con el fin de que su renta se emplease en aceite para la referida lámpara; pero solía resultar insuficiente para cubrir el gasto de todo el año. Sabemos que había estas tierras de la lámpara en Somosierra, Robregordo (en el rodeo del Prado de la Puerta), Montejo (llamado la Lamparilla), Prádena, Braojos, Villavieja (en el rodeo de las Heras), Cincovillas, Las Navas (en el tercio de las Hazas Largas) y en Horcajo.

Las hostias para la comunión, tanto del cura como de los fieles, las hacía el sacristán del lugar, conservándose en algunos pueblos unas grandes tenazas con que se confeccionaban y otros hierros redondos para cortarlas (9).

Los feligreses conocían la pobreza de sus iglesias y solían acordarse de ellas cuando cobraban algún trabajo extraordinario, quizá como acción de gracias a Dios por haber concluido felizmente una temporada de trabajo. Recordamos aquí, entre otros, un donativo de 3.536 mrs. de las limosnas de los ganaderos y exquiladores de Braojos en los años (10) de 1703 y 1704. En 1669 se entregan en Cervera (11) 1.428 mrs., que ganaron los vecinos a segar para gastos de la yglesia. En Prádena, los fabriqueros de carbón están conbenidos en dar de limosna a esta yglesia quatro rrs. por cada mill arrobas (12) de las que hayan fabricado.

Sacerdotes y sacristanes

Todos los pueblos tenían en gran estima al sacerdote, que tenía una misión esencialmente espiritual, como era bautizar, celebrar la Santa Misa, dar el *pasto espiritual* a sus feligreses (13), enseñar la doctrina a los niños, atender a todos en la hora de la muerte, ofrecer sufragios por los difuntos, celebrarles las fiestas, presidir los cabildos de las cofradías, sus procesiones y letanías.

Desconocemos los estudios que hacían los clérigos en tiempos antiguos, pero debían ser pocos, pues el Sínodo de 1682 dice: *que a ninguno que se hubiere de ordenar de corona admitan ni pasen sin que primero sepa la doctrina cristiana, y leer latín y escribir* (14); y San Juan de Avila, al hablar de los sacerdotes, dice: *Cuando los quieren ordenar, examínenlos si saben cantar y leer...* Seguramente que en nuestros pueblos, por ser pequeños y pobres, los sacerdotes serían también pobres de ciencia.

(8) Hemos llegado a ver en la sacristía vieja de Montejo una tinaja grande, destinada a tal fin.

(9) En Montejo se conservan ambos instrumentos. Prádena, en 1562, se gastó 9 reales de adobar los hierros de las hostias (*Libro 1 de Fábrica*, fol. 69 vto.).

(10) *Libro 2 de Fábrica* de Braojos, fol. 162.

(11) *Cuentas de Fábrica* de Cervera, en archivo parroquial de Robledillo.

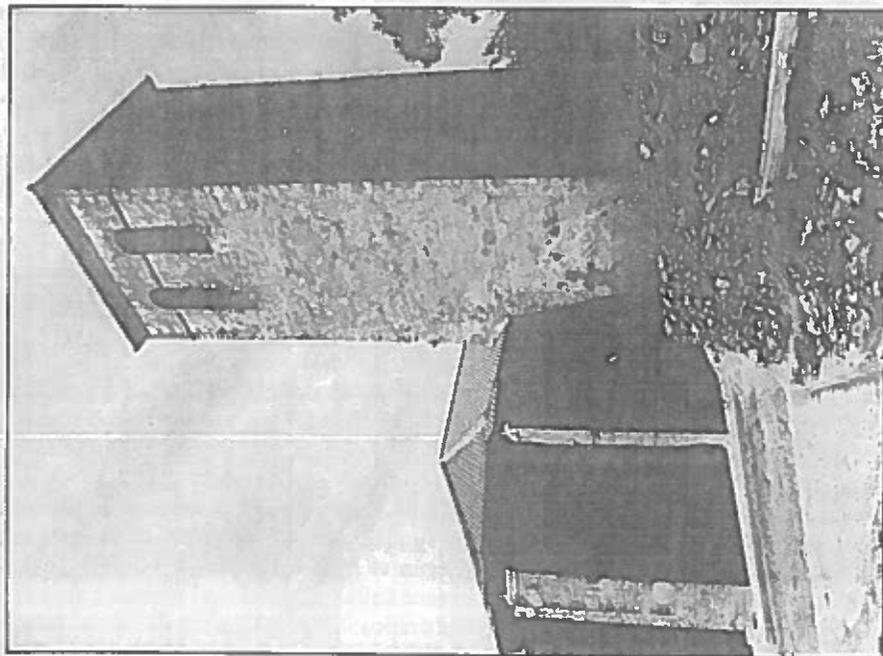
(12) *Libro de Fábrica* de Prádena, visita eclesiástica de 1761.

(13) En la resp. 38 de A. Gen. de Ensenada, de Berzosa, se dice: *que no hay ningún clérigo y que el Pasto espiritual se lo da el cura propio que reside en el lugar de Paredes de cuja Parroquia son anejas las de este lugar y del Caserio de Serrada.*

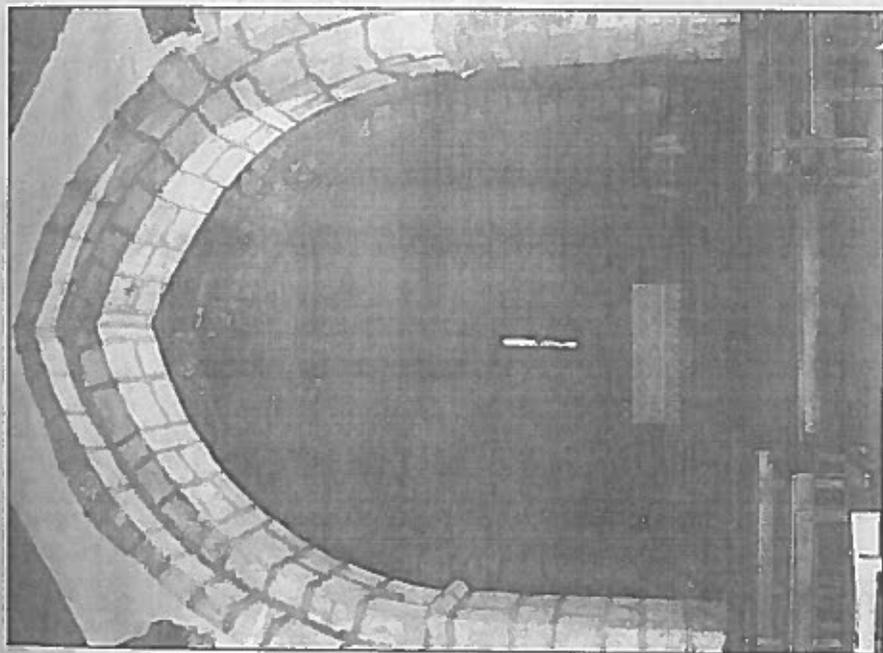
Cervera responde que *el pasto espiritual se lo da su cura propio*, que habita en Robledillo (resp. 38, de Ensenada).

En 1957, el Visitador ordenó al cura de San Simón de Piñuecar que enseñase la doctrina cristiana a los niños los domingos por la tarde y predicase el evangelio en domingos y fiestas (*Libro de cuentas de San Simón*).

(14) Libro 1, título 7, const. 1.



Horcajo. Abside y torre de su iglesia



Capilla mayor de la iglesia de Prádena del Rincón

Quizá por esta razón muchos pueblos, al menos en el siglo XVIII, traían algún religioso para la Semana Santa, o para predicar en los tiempos de cuaresma y adviento; los pueblos más pudientes también pagaban un buen predicador para la fiesta del santo patrono del lugar o para alguna fiesta de cierto relieve, como la Resurrección del Señor o la Virgen del Rosario (15). En el año 1598 el concejo de Buitrago pidió licencia al Duque del Infantado para gastar ciertos dineros en un predicador para la cuaresma, indicando que es costumbre hacerlo así en atención a que hay dos iglesias parroquiales en esta villa y los clérigos de Buitrago no son *letrados predicadores* (16).

Sin embargo, y a pesar de lo dicho, hemos hallado a varios curas de estos pueblos con título de licenciados, bachilleres y doctorados; y, sin duda alguna, el cura siempre era el hombre más culto del pueblo aunque careciera de los antedichos títulos, por lo que tenía gran autoridad sobre los vecinos y era respetado por todos. Algunos curas morían en estos pueblos después de permanecer treinta o cuarenta años a su servicio y están enterrados en sus iglesias o ermitas (17); otros pasaban a otros pueblos más grandes o más cercanos a Madrid o Toledo, después de los concursos y oposiciones con los que se cubrían los curatos.

Los ingresos del cura dependían del número de feligreses, pero más todavía de su riqueza ganadera y cerealista, que se advertía en los diezmos y primicias; también proporcionaban algunos dineros las memorias y fundaciones a favor de la iglesia y la renta de los bienes o tierras que aquella tuviera. Según el Libro de Visitas de Toledo, del año 1647, el curato de Braojos valía 1.000 ducados (que en el siglo XVI tenía coadjutor y a la Serna como anejo), Garganta valía 500 ducados; Santa María de Buitrago, Robledillo y Montejo valían sólo 400 ducados; 350 ducados la parroquia de San Juan, de Buitrago; en Mangirón *el curato bale cien ducados* solamente (18).

Aunque los sacerdotes estaban exentos de pagar pechos y alcabalas, y toda clase de impuestos reales o señoriales, muchos sacaban escasamente para vivir, y por tal motivo varios de nuestros pueblos, entre ellos Piñuecar y Mangirón, tenían cedidos por el arzobispado todos los diezmos para atender a su *congrua sustentación*; en otros pueblos, como Robregordo, Somosierra y Gascones, sabemos que los concejos ayudaban con alguna cantidad a sus curas o tenientes, y por su cuenta reparaban sus iglesias y las casas parroquiales (19).

Por razón de esta pobreza, la mayor parte de los sacerdotes eran también labradores y ganaderos, cultivando ellos mismos o por medio de criados las tierras propias de la iglesia o del curato (20). Algunos capellanes, que solían ser naturales del mismo pueblo, además de cultivar las tierras propias de su capellanía, atendían las recibidas de sus pa-

(15) *Catastro Ensenada* de Braojos, Sieteiglesias, San Mamés, Piñuecar y otros pueblos (resp. 25).

(16) Leg. 1651, sec. Osuna.

(17) En la ermita de la Soledad, de Montejo, está enterrado don Eulogio Montalbán, que estuvo de cura en el pueblo durante 41 años. Otro cura llamado don Eduardo está enterrado en la ermita de la Soledad de la Puebla. En muchas iglesias podemos encontrar lápidas sepulcrales de sacerdotes.

(18) *Libro de Visitas de Toledo*, de 1647.

(19) Gastos del concejo de Somosierra, del año 1589, en leg. 2696, sec. Osuna. Ver también resp. 25 del *Catastro Ensenada* de Gascones.

(20) El cura de Montejo, Pedro Ramírez, muerto el 17 de febrero de 1571. nombra en su testamento a los herederos de sus bueyes y de la *ceba q' está metida en los paxares* (*Libro 1 de difuntos*, de Montejo).

Un presbítero de Braojos poseía como bienes patrimoniales varias tierras y linares, más 250 ovejas, 20 cabras, 6 vacas, 2 bueyes, 5 yeguas, 8 cerdos (*Catastro Ensenada* de Braojos, Relaciones de eclesiásticos).



Montejo de la Sierra. Retablo mayor de su iglesia

dres. *El catastro Ensenada* describe las casas de párrocos y capellanes, y observamos que tenían su cuadra para meter los bueyes o el caballo, granero y horno *para cocer el pan para el gasto del cura*, pajar para guardar los ganados de ovino y cerda. Lo mismo se advierte en sus testamentos.

En varios pueblos, como Buitrago, Braojos, Horcajo, Montejo, Robledillo y otros, había más de un cura por razón de estar fundadas en su iglesia alguna capellanía (21), y no por haber sido pueblos más grandes en la antigüedad, como algunos han llegado a pensar.

El sacristán era una pieza imprescindible en los pueblos, hasta el punto de que las aldeas más pobres le ayudaban a vivir, bien pagándole un corto salario que sacaban de los propios del concejo, o bien dándole cada vecino una cantidad en grano como iguala, porque asistiese a la iglesia en las misas de domingos y fiestas, vísperas o funciones de semana santa, y todo resultase más solemne. Por el Catastro Ensenada sabemos que el concejo de Gandullas pagaba *zien Rs. por el salario al Sachristan*, y en Berzosa pagaba *cada vezino a el sacristán un zelemín y medio de trigo cada año por tocar a nublo y asistir a la yglesia*. La Hiruela pagaba a su sacristán como salario diez fanegas de centeno y ciento veinte reales *por no poder pagarle dha Parroquial por su suma pobreza*. También Mangirón pagaba al sacristán *de situado por la asistencia a la yglesia settenta y un rs. y mas tres fanegas de trigo y dos de zenteno cada año*. De manera parecida obraban los lugares de Las Navas, Somosierra y Robregordo (22). En 1817 la iglesia del Atazar era tan pobre que no tenía dineros para comprar aceite para la lámpara, que debía arder ante el Santísimo día y noche y sólo se encendía para la misa de los domingos; cada vecino pagaba al sacristán algún dinero y, con el fin de ayudarle, se trabajaba un peujar entre todos los vecinos en los días de fiesta.

En los pueblos más pudientes, además de la participación en los derechos de arancel según la calidad del encargo (23), se pagaba de fábrica a sus sacristanes un salario o situado anual en dinero y algunas fanegas de grano por sus trabajos ordinarios de sacristanía como era tocar a misa, limpieza de la iglesia, cantar la misa en domingos y fiestas, es decir, por los trabajos que llamaban *de oficio*, porque no figuraban en arancel (24).

Todos los concejos, pobres o ricos, pagaban además a su sacristán alguna cantidad por trabajos extraordinarios, como podía ser tocar a nublo o a concejo público, hacer el monumento de jueves santo, o asistir a las procesiones de rogativas y letanías en que se le daba también de comer (25).

(21) Según el *Catastro Ensenada*, Pinilla tenía cura y capellán; Horcajuelo, cura y dos capellanes; Braojos, cura y teniente de cura, más dos capellanes hijos del pueblo.

Horcajo responde así: *En este pueblo solo ay un cura y un Beneficiado y en el Barrio de Aoslos no ay clerigo alguno y tienen que venir sus moradores a oír misa a este pueblo los dias de fiestas*. También dependía del curato de Horcajo el lugar de Madarcos, que lo atendían por semanas el cura y el beneficiado (resp. 38).

(22) *Catastro Ensenada* de cada pueblo, resp. 25.

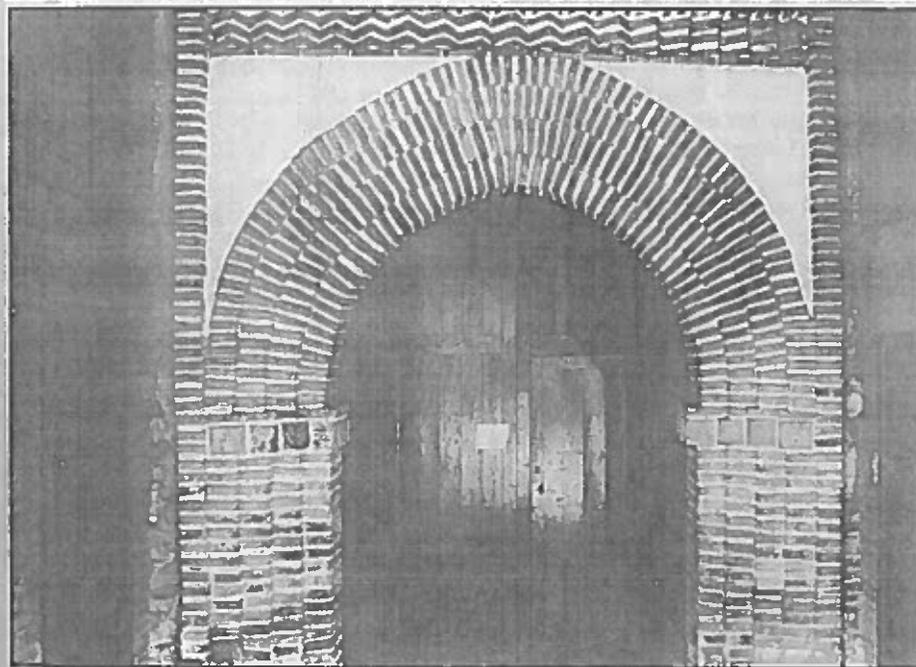
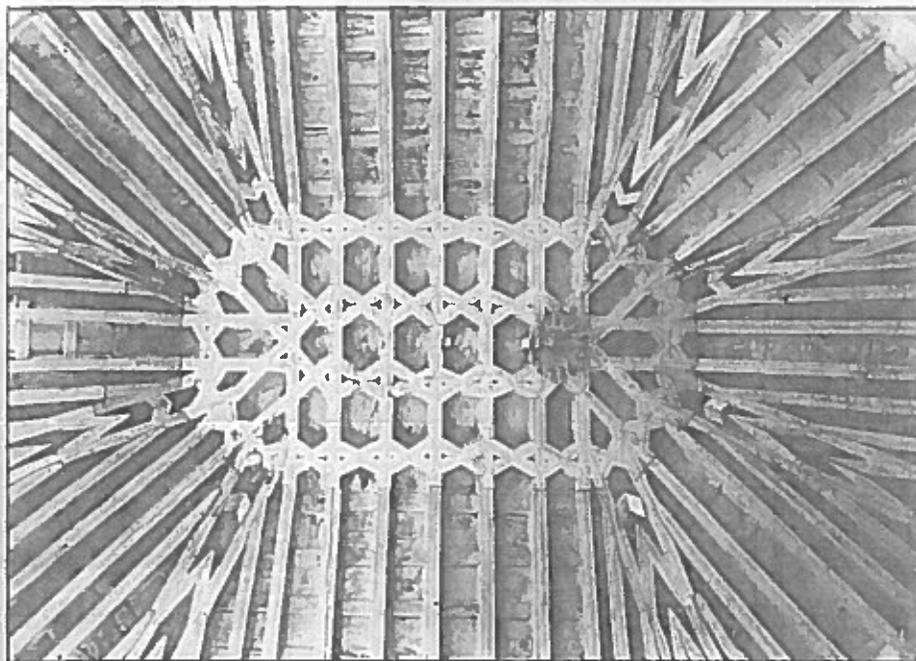
(23) Aranceles parroquiales al final de este capítulo.

(24) En 1693, la iglesia de Braojos pagaba como salario anual a su sacristán: diez fanegas de trigo y diez de centeno, más 4.488 mrs. (a doce ducados por año), más 408 mrs. por hacer el monumento (*Libro 2.º de Fábrica*, fol. 122).

Piñuecar, en 1597, pagaba al suyo como salario anual 3.000 maravedís y 13 fanegas de grano (mitad trigo y mitad centeno). (*Libro 1.º de Fábrica* de San Simón, fol. 7).

(25) Buitrago pagaba: *Al sachristan de la parroquial de Sta. María, por su trabajo de tocar a Juntas de esta Villa doce Rs*.

Prádena: *Por tocar las campanas la noche de santta Agueda ochro rrs*. También pagaban sus derechos al cura y sacristán por misas votivas del concejo, fiestas patronales y letanías (resp. 25 de *Ensenada*).



Manjirón. Portada y artesonado mudéjares de su iglesia

Hemos visto algunas referencias a los sacristanes (26) en el siglo XVI, pero merece la pena destacar las obligaciones que el concejo de Braojos imponía a su sacristán, castigándole con multas si no las cumpliese. En la ordenanza 35 se le obligaba a escribir cada domingo, después de misa y antes de comer, las denuncias que hubieren hecho los mesegueros en toda la semana.

En la ordenanza 36 le recuerda el concejo las veces que debía tocar las campanas al día, que eran *tañer a la oración e a las animas de purgatorio cada noche e a maytines e a nublo*, castigándole sobre todo *si no tañere a nublo en tienpo*.

En la ordenanza 37 se considera, y con razón, a la iglesia y todos sus enseres, imágenes y alhajas como propiedad del pueblo, y al sacristán se le hace guardián y responsable de todo; los alcaldes de Braojos, por el día de San Miguel de cada año, debían hacer un inventario de todos los bienes pertenecientes a la iglesia y tomar cuenta al sacristán al año siguiente por el mismo inventario (27).

El sacristán era también organista, cantor, campanero y confeccionaba las ostias para la misa y comunión de los fieles. Casi todas las iglesias tenían órgano de tubos y muchos de ellos han desaparecido en nuestro siglo, bien por efecto de la guerra del año 1936 o haber sido sustituidos por armonios modernos, más fáciles de manejar, porque los órganos necesitaban dos hombres para hacerlos sonar: el organista, al teclado, que era siempre el sacristán, y otro hombre para *entonar*, que así se llamaba el accionar el fuelle que proporcionaba el aire necesario para las flautas. Con tales órganos, los sacristanes acompañaban sus misas sencillas de *canto llano*, las solemnes de pascua o aleluya, y las tiernas e ingenuas de Navidad o pastorelas.

Si muchos sacerdotes vivían pobremente, lo mismo podemos decir de los sacristanes que, para subsistir, necesitaban ejercer otros oficios compatibles, como labrador (en muchos pueblos), fiel de fechos o escribano (en Pinilla), tejedor de lienzos (en Villavieja y Piñuecar), o maestro de niños (en Garganta, la Cabrera y Gargantilla). Así ocurría a mediados del siglo XVIII. Sólo el sacristán de Gascones asistía también a Gandullas, porque el mismo cura atendía a los dos pueblos.

Podemos considerar al sacristán antiguo como un hombre culto, pues sabía leer, escribir y música; en muchas ocasiones se le encomendó la escuela de niños por parte del concejo o por el visitador eclesiástico. Este ordenó en la visita hecha a Braojos en 1616 lo siguiente: *Yten se manda al sacristán que es o fuere tenga esuela y enseñe la doctrina los domingos tocando a ella para que acudan los niños*, condenándole en 2 fanegas de trigo si no lo cumpliere.

En torno a la vida sacristanil y por motivo de la pobreza de estos hombres sencillos, corren por ahí algunos dichos y refranes. El más conocido y repetido es quizá el que dice: *Sacristán, que vendes cera y no tienes colmenar, rapaverunt rapavere, rapaverunt del altar*. También se oyen otros cantos a los más ancianos de los pueblos, en los que, con la música o tonillo de los salmos que escucharon en los entierros, pretenden ridiculizar la diferencia que hacía la iglesia en los servicios funerarios, según fueran de personas ricas o pobres; a veces, con sus dichos, aseguraban traducir los latines que cantaban en tales actos el cura y sacristán.

(26) Ordenanzas de la cofradía sacramental de Horcajo, capítulo 38, en nuestro libro *Fuentes...* vol. 2.º.

(27) Nos contaron, hace pocos años, que en algunos pueblos de Méjico, un seglar nombrado por el ayuntamiento guardaba en su casa ornamentos y cálices de la iglesia; a veces el cura de la parroquia ignoraba por completo los bienes que pertenecían a su parroquia.

Todavía hemos conocido sacristanes ancianos que amaban a la iglesia y a sus campanas, y eran fieles como perros a su amo. Entre ellos nos atrevemos a citar a D. Zacarías Lobo, de Horcajo, y a Pedro Martín García (Parravera), de Braojos. Este último, con mucho humor y cierta picaresca, solía decir: *Bodas y bautizos; que no muera nadie... y la capa negra que no pare*, cuyo significado fácilmente adivinamos. Otras veces solía decir: *Este año hay peste de salud*.

En nuestra región se ha extinguido totalmente el oficio de sacristán y, personalmente, nos da cierta pena porque con él han desaparecido muchas costumbres de los pueblos, como los volteos de campanas en las vísperas y días de fiesta, los tres toques diarios del Angelus y otras cosas.

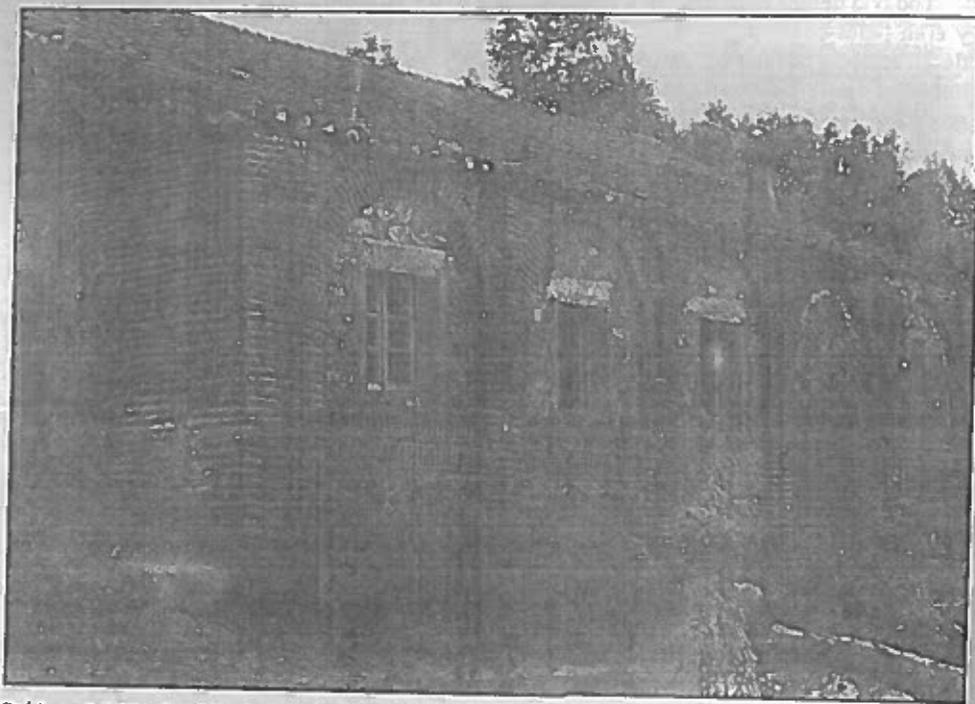
No sólo los sacristanes, también los vecinos de cada pueblo amaban su iglesia con todas sus cosas y tenían sobrados motivos para ello, porque allí fueron bautizados y escuchaban cada semana la palabra de Dios; allí tenían enterrados a sus seres queridos; en ella estaban las imágenes de sus santos patronos y protectores, y hasta la iglesia podía ser *la salvación de sus vidas* en caso de que hubieran cometido algún crimen, pues sabido es que todas las iglesias y monasterios gozaban de privilegio de *inmunidad y asilo*. De estos temas trataremos con más amplitud en este mismo capítulo.

La misa de los domingos

La misa mayor de domingos y fiestas, en estos pueblos serranos, se celebraba así: después de un alegre y largo volteo de campanas que anunciaba la misa, y que solía ser a las doce de la mañana, iba acudiendo a la iglesia el personal. Los hombres, envueltos en sus capas de paño pardillo, se quedaban en el portalillo o esperaban a la puerta a que dieran el último toque de campana. Las mujeres, ataviadas con manteos y refajos de colores, y cubierta la cabeza con mantellina negra o con los mismos manteos, entraban en la iglesia según iban llegando y, después de santiguarse, encendían las tablas de cera para alumbrar a sus difuntos. Al sonar el toque postrero pasaban también los hombres a la iglesia, buscando cada uno su lugar acostumbrado: las autoridades locales y los hombres hacendados solían ocupar los bancos de nogal o de roble macizo que había junto al altar mayor o en lugar de preferencia, llevando el alcalde siempre su vara de justicia; los demás hombres ocupaban los bancos de mampostería o hechos de maderos de roble, que estaban arrimados a la pared, o bajo la tribuna, alejados del altar; los mozos se escondían bajo el coro o subían a él.

Encendidas las velas de todos los altares y las tablas de cera de los difuntos, salía el sacerdote al altar, revestido con la casulla del color litúrgico del día, que solía hacer juego con el paño del púlpito y el frontal de la mesa del altar, y comenzaba la misa mayor, única del pueblo, que siempre era cantada por el sacristán, acompañado del órgano; la misa era de canto llano y más bien ligera, pero tenía sus misas de difuntos y otras especiales para la fiesta de Resurrección y Navidad, que tenían más florituras, mucha alegría y cierto movimiento.

Los fieles permanecían de rodillas hasta el evangelio, sin comprender nada por hacerse en latín todas las oraciones y cánticos, pero con gran fe y respeto reverencial ante el misterio. Terminada la lectura del evangelio, los hombres se sentaban en los bancos antedichos, mientras que las mujeres seguían de rodillas o se sentaban sobre un serillo o peludo con las piernas cruzadas al estilo árabe; esta costumbre y manera de sentarse se ha usado en este mismo siglo en la Puebla y otros lugares. El sacerdote celebrante también se sen-



Prádena del Rincón. *Pórtico mudéjar de su iglesia*

taba en un sillón colocado delante del altar (28) y repartía el pasto espiritual a sus ovejas que, atentas, escuchaban la palabra de Dios que les servía como alimento y sostén de su fe sencilla.

Después del sermón, que hoy decimos homilía, el sacerdote solía leer las amonestaciones de dos mozos que deseaban casarse, advirtiéndoles siempre que declarasen los impedimentos que pudieran conocerse en contra de dicho matrimonio; también publicaba los nombres de los excomulgados o la absolución de los mismos, y encomendaba a los difuntos. En Montejo, últimamente, era el sacristán quien encomendaba a los difuntos desde el coro al tiempo del ofertorio, que cesaba de tocar el órgano un momento y decía en alta voz de esta o parecida manera: *Un padrenuestro por las ánimas benditas del Purgatorio y otro por cada uno de los siguientes: Pedro Fernández, Ezequiela Frutos, José López... que en paz descansan.* Se solían hacer estas encomiendas de los difuntos en los domingos cercanos al aniversario de su muerte, en los funerales de otros familiares y también en los acontecimientos familiares, como la boda de un miembro de la familia; pensamos que así vivían el dogma de la Comunión de los Santos y se sentían unidos los vivos y los muertos.

Durante toda la consagración se tocaba la rueda de las campanillas, que estaba colocada en la tribuna (29), y un monaguillo daba tres campanadas espaciadas cuando *alzaban a*

(28) La iglesia de Montejo compró un sillón para predicar el evangelio.

(29) Hace más de quince años que vimos una de estas ruedas de campanillas en la iglesia de Piñuecar.

Dios, costumbre cristiana para recordar a los ausentes (30) el sacrificio de Cristo o su presencia sacramental y que se unieran espiritualmente a Dios. En este momento central y solemne de la misa, los fieles presentes al santo sacrificio adoraban a Dios fijando sus ojos en el suelo, y golpeaban su pecho varias veces para pedir a Dios perdón de los pecados.

A continuación de la misa, el sacerdote vestido con alba y estola negra y el sacristán con sotana y sobrepelliz, recorrían las sepulturas de los difuntos donde había tablas de cera (31) o cirios luciendo y rezaban o cantaban los responsos que hubiera encargados, recogiendo el sacristán los maravedís o la ofrenda puestos allí como pago de los responsos.

Después de la misa las mujeres marchaban a sus casas a preparar las comidas de sus familias, mientras que los hombres seguían conversando en el portalillo, en la plaza mayor o en alguna solana, si era tiempo de invierno.

Derecho de inmunidad y asilo

Es otra herencia del pueblo judío que pasó a la iglesia católica. Nos narra la Biblia (Deut. 4.41) que Moisés, por orden de Dios (Núm. 35,9 ss.), eligió seis ciudades, tres a cada lado del río Jordán, para que sirviesen de refugio al homicida que hubiera matado involuntariamente a su prójimo y, refugiándose en una de ellas, tuviera salva su vida, pues entonces regía la ley del talión.

Mandó Dios después a los israelitas (Deut. 19,1-13) que, una vez que llegasen a la tierra prometida, eligieran también las ciudades de refugio. Y en el libro de Josué (cap. 20) ordena Dios a Josué que, según les mandó Moisés, elijan las ciudades de refugio o asilo; en el capítulo siguiente se indican las que fueron elegidas.

Observa muy bien Nacar-Colunga, en su Biblia, que la ley no favorecía sino al matador involuntario y que para el culpable no había refugio ni asilo.

Esta ley judía fue adoptada por la Iglesia desde tiempos muy remotos, gozando de este privilegio todas las iglesias y monasterios, no pudiendo sacar del lugar sagrado a cualquier reo o criminal que a él acogiese, con lo cual se daba ocasión a muchos crímenes e injusticias, pues todo criminal o reo (voluntario o involuntario), para no ser apresado, se metía en la iglesia más cercana que hallaba para librarse de la justicia o de la cárcel; y, si estaba ya preso, procuraba escaparse a la iglesia y allí permanecía asilado o *retraído*.

De este privilegio estaban excluidos, según Premática de los Reyes Católicos, dada en Toledo con fecha 14 de mayo de 1498, aquellos que para no pagar las deudas contraídas, se retraían a la iglesia con sus bienes. El documento real (32) dice que aquellos que *por no pagar lo que así deven, se retraen, y acogen a las iglesias, y Monasterios, creyendo por aquello han de gozar de la inmunidad eclesiástica, y que no pueden ser sacados de los lugares sagrados; declaramos que no pueden ni deven gozar de la tal inmunidad para se escusar de pagar las dichas deudas que deven..., que pueden y deven ser sacados de las iglesias, y puestos en la cárcel seglar...*

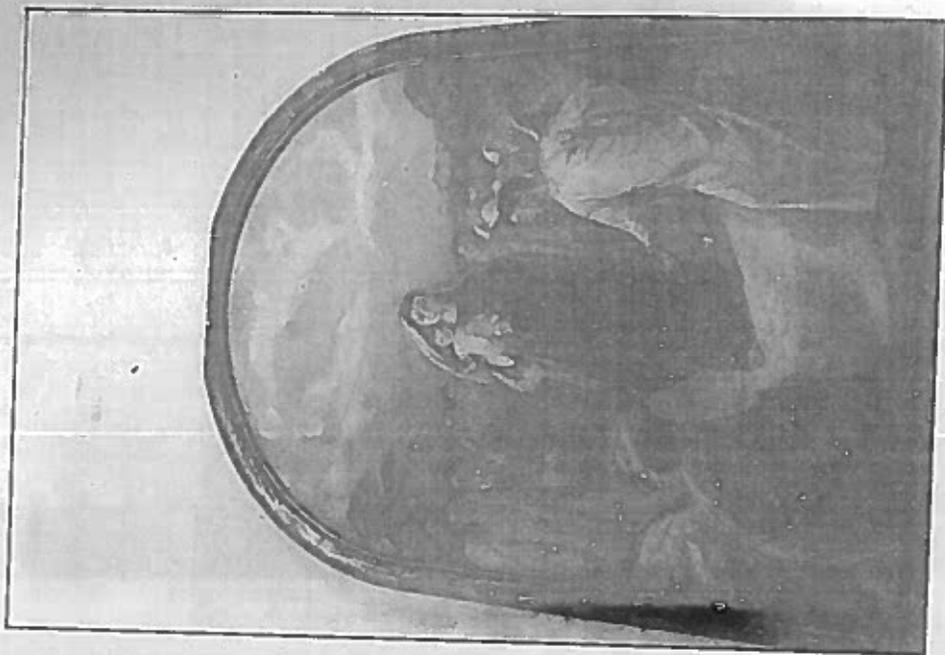
Robledillo se gastó 680 mrs. en 1653 en aderezar la Rueda de las campanillas de la dha yglesia (Libro de Fábrica de Robledillo, en archivo parroquial).

(30) Hemos conocido esta costumbre en Montejo.

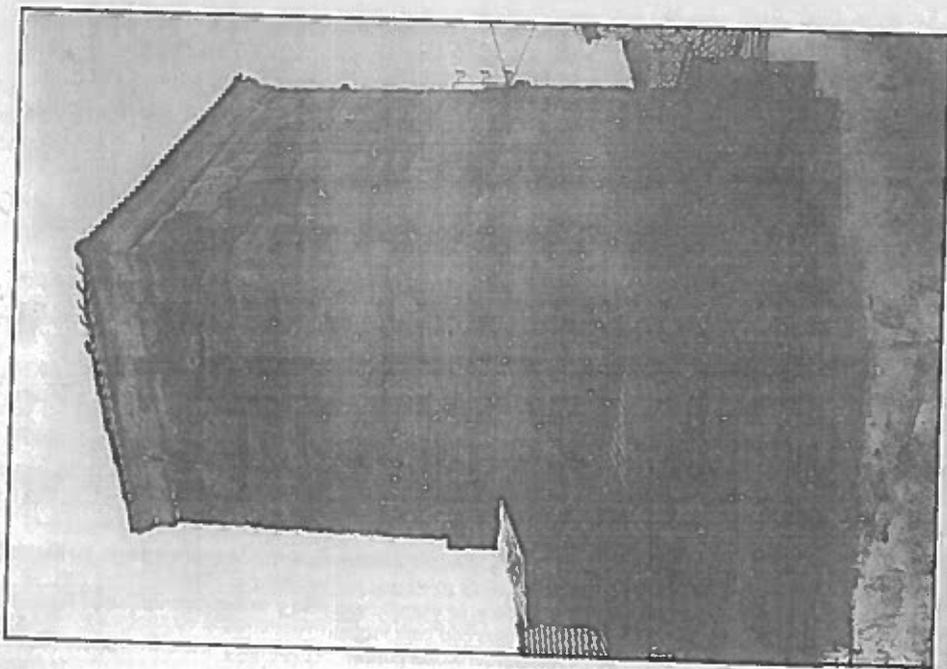
En el libro de cuentas de la iglesia de Santo Domingo de Piñuecar (fol. 43) aparece entre los gastos, el importe de un cordel para tocar una campana de la torre cuando se alza a su Mtd.

(31) Estas tablas eran como un carrete en que se enrollaba cerillo y se iba desenrollando según se consumía. Se confeccionaba en los mismos pueblos con cera virgen.

(32) En libro impreso del archivo municipal de Robregordo.



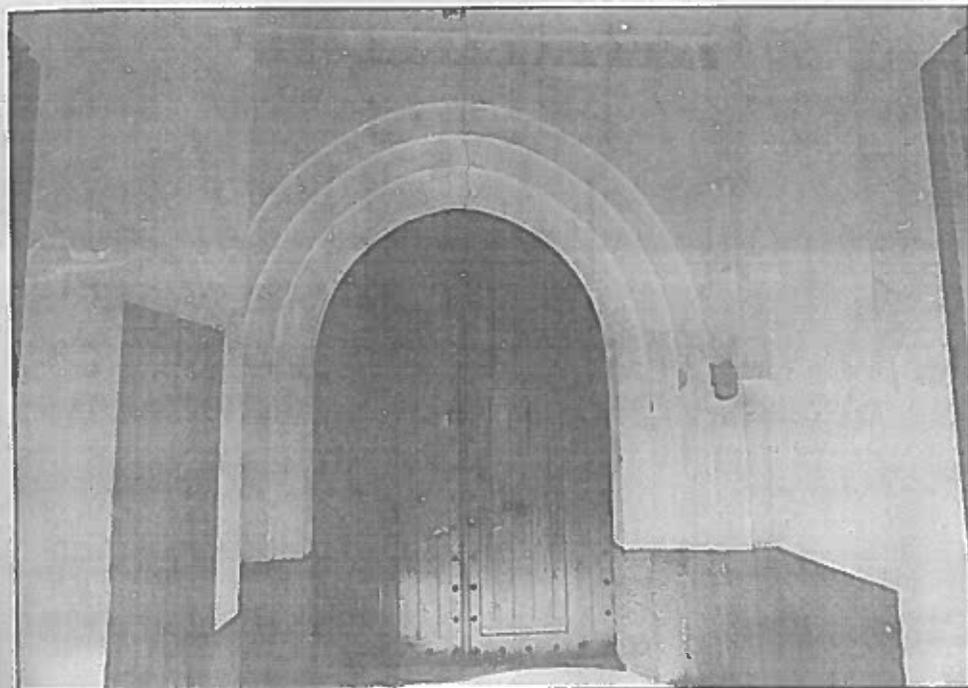
Somosierra. Virgen de las Nieves que preside la iglesia



Pitáscar. Torre de su iglesia

Varios casos de asilo eclesiástico hemos llegado a conocer por los documentos, en que los reos se acogieron a la iglesia para librarse de la justicia. Uno fue en Somosierra, que se escapó de la cárcel y se metió en la iglesia, y otros dos casos en que los reos se acogieron a la antigua iglesia de San Miguel de Buitrago (33); todos en el siglo XVI. Todavía podemos leer, grabadas en las basas de las columnas del atrio de la única iglesia de Buitrago, estas palabras: *Yglesia de asilo*.

Muchos abusos debieron cometerse en el uso de este privilegio. Por tal motivo, el *Sínodo de Toledo* en 1682, después de reconocer este derecho de asilo y defenderlo, ordenó y legisló claramente sobre el modo y tiempo de estar en la iglesia (34).



Paredes de Buitrago. Portada mudéjar, cubierta de yeso

Los cementerios

El cristiano es una persona consagrada a Dios en su bautismo; su cadáver es digno de todo respeto y consideración y por ello se enterraba a todos dentro de la iglesia, en su portalillo o alrededor de la iglesia; los asistentes a la misa dominical solían colocarse encima de las sepulturas de los familiares difuntos. Como confirmación de lo dicho, todavía podemos ver en algunas de nuestras iglesias varias lápidas, especialmente de sacerdotes, de fundadores de capellanías o simplemente de hombres ricos.

(33) En legs. 2696 y 2911, sec. Osuna del A.H.N.

(34) *Sínodo de Toledo* de 1682, libro 3, título 18, constituciones 4, 5 y 6.

Los suelos de las iglesias estaban divididos por maderos formando hileras de sepulturas, que llamaban grados, estados o adras, como puede observarse todavía en la iglesia de Braojos, y en la ermita de la Soledad de la Puebla. Enterrarse en las filas más próximas al altar mayor costaba siempre más que hacerlo en las filas más alejadas del mismo. En los libros de difuntos de algunos pueblos se hallan los aranceles de enterramientos (35) que confirmaban lo que hemos declarado más arriba.

Los sacerdotes solían enterrarse en el presbiterio, que también llamaban coro, o a continuación de las gradas del altar mayor. Los niños eran enterrados en los atrios o portillos de la iglesia, o en lugares reservados exclusivamente para ellos.

Algunos pueblos tenían cementerio alrededor de la iglesia y enterraban en él o dentro de la iglesia. Lo que tenían todas las iglesias era el osario, a veces cubierto con tejado, donde se depositaban los huesos sacados en las mondas que era preciso hacer de tiempo en tiempo; conocemos los osarios de Prádena y Piñuécar, situados en ángulos exteriores de sus iglesias, que están cerrados con tapia alta.

Se dejó de enterrar en las iglesias de nuestra región a mediados del siglo pasado y comencemos la fecha aproximada en que se estrenaron los primeros cementerios extramuros, que fueron también propiedad de las parroquias (36).

Les costaba a los pueblos alejarse de los seres queridos y, aunque abandonaron la iglesia como lugar de enterramiento, algunos hicieron su cementerio arrimado a la iglesia, como ocurre en Horcajo, San Mamés y Cervera. Otros comenzaron a enterrar a sus difuntos en alguna ermita cercana y terminaron por edificar a su sombra el cementerio; así ocurre en Horcajuelo, la Puebla, Somosierra, Robledillo, Paredes y Gargantilla.

Algunos de los cementerios actuales son de los municipios, porque la fábrica de la iglesia no pudo costear su construcción. Entre ellos se cuenta el de Montejo (2.º cementerio) que, según consta por documento que obra en el archivo, fue bendecido por don Justo V. López el 9 de noviembre de 1898.

La visita eclesiástica

Cada dos o más años, un visitador eclesiástico, enviado por el arzobispo de Toledo, a cuya diócesis pertenecían nuestros pueblos, visitaba todas las parroquias para revisar detalladamente el templo con sus altares, vasos sagrados y ornamentos; los libros de partidas y de fábrica, que a veces ordenaba corregir (37); las capellanías, fundaciones y testamentos, para comprobar si se cumplían sus fines y cláusulas. Visitaba también los hospitales y pósitos de fundación eclesiástica; recorría todas las ermitas y ordenaba su aseó, arreglos y reparaciones a quien correspondiera. Cada visita le ocupaba varios días en cada pueblo.

Además de esto, se hacía en cada pueblo una información secreta sobre el cura párroco y sobre los capellanes o clérigos que hubiere en el lugar, preguntando a varios

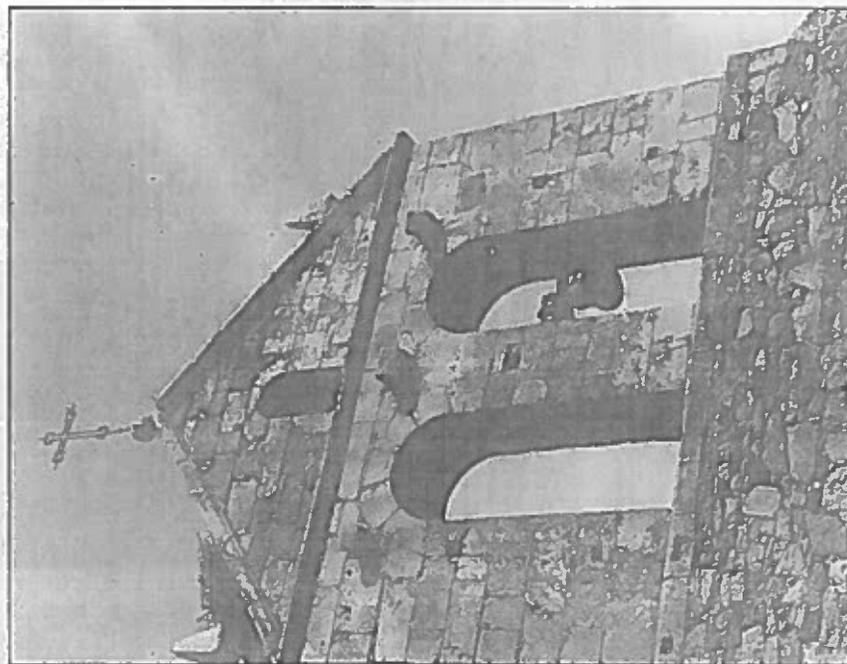
(35) Ponemos algún arancel de rompimientos al final de este capítulo.

(36) Garganta y Montejo dejaron de enterrar en la iglesia en 1834 (*Libro 5.º de difuntos de Garganta*, fol. 92, y *Libro VII de dif. de Montejo*, fol 207).

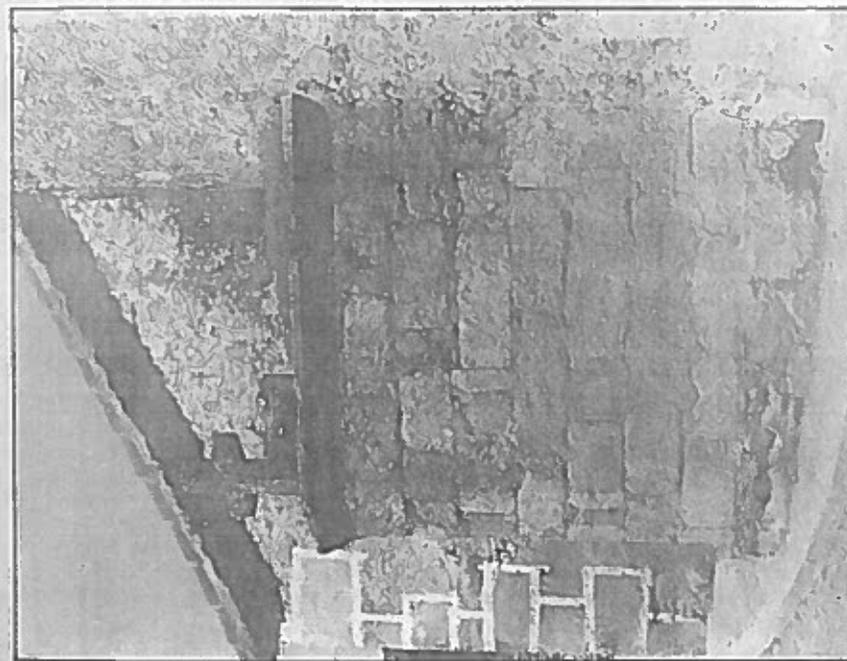
Braojos estrenó su cementerio primero el 6 de julio de 1850 (*Libro 5.º de difuntos*, fol. 36 vto.).

En 1887 estrenó Braojos otro cementerio. En 1916 se bendijo el nuevo cementerio de las Navas.

(37) Al realizar la visita en Horcajuelo, observó el visitador que el cura no había asentado las partidas de bautismo y defunción de los años 1747 al 49. Ordenó se presentasen testigos para asentárselas, lo cual se hizo en libro aparte.



Gargantilla. Espadaña de su iglesia



Piñuécar. Osario arrimado a su iglesia

vecinos acerca de su vida y costumbres, y sobre las obligaciones más importantes de su ministerio, en especial si predicaba la doctrina cristiana y si atendía a los enfermos dándoles los últimos sacramentos (38).

Al final de todo, el visitador solía corregir lo que fuere menester. Mandaba comprar ropa blanca, arreglar tal ermita o sustituir una imagen ya indecorosa por otra nueva, o abandonar cierta costumbre poco honesta, urgiendo el cumplimiento de todo lo mandado al cura, mayordomo de fábrica o al concejo con multa o pena de excomunión, si no lo cumplían en cierto plazo de tiempo. Todo quedaba escrito en el libro correspondiente, para ser comprobado en la siguiente visita, y se llevaba al arzobispado el acta o resumen de la misma.

Parece que fue en el concilio de Trento donde se implantó como obligación el hacer las visitas pastorales a los pueblos, sin embargo en España se tenía ya tal costumbre. Las más antiguas que conocemos por nuestros archivos son: una en Montejo, realizada en el año 1505, en que visitó el Smo. Sacramento, los óleos y la custodia de plata; y otra, pocos años después realizada en Brajos, donde el obispo *confirmó todos los niños, hombre y mujeres que tenían necesidad de tal sacramento de confirmación... así mismo consagró la campana mayor, llamóle por nombre Maria... fueron sus padrinos* (40)... El visitador, que no siempre era obispo, no solía confirmar en todas las visitas.

Cada cofradía, ermita o memoria visitadas tenían que abonar los derechos de visita que les correspondiera; también la fábrica de la iglesia pagaba sus derechos por revisión de partidas y cuentas.

El visitador no podía aposentarse en la casa parroquial con el sacerdote del lugar, sino que debía hacerlo en el mesón, si lo había, en la posada o en casa de alguna persona acomodada, corriendo por cuenta de los concejos su manutención y hospedaje (41). Así estaba ordenado por los Sínodos, para que el visitador pudiera, libremente y sin ataduras de ninguna clase, acusar o condenar al cura si no cumplía con su obligación (42).

Las penas eclesiásticas

La Iglesia empleaba dos clases de penas para aquellos que eran rebeldes a las leyes eclesiásticas, cometían algún desacato a la autoridad o no pagaban lo que debían a la iglesia, etc. Unas penas eran materiales, en dinero o cera generalmente; otras, espirituales, como la excomunión.

(38) En los libros de visitas de Toledo, años 1647 a 57, se advierte la información secreta sobre los curas. Veamos algunas.

Paredes: *Yzose información acerca de la vida y costumbres del Cura y de ella no resultó cosa digna de remedio contra el dho Cura.*

Las Navas: *ynformación secreta se hiço y no resultó cosa digna de remedio.*

(39) En la visita de Santa María del Castillo, de Buitrago, se dice: *La Partera está exsaminada y bien instruida en la forma del sacramento del Bautismo.*

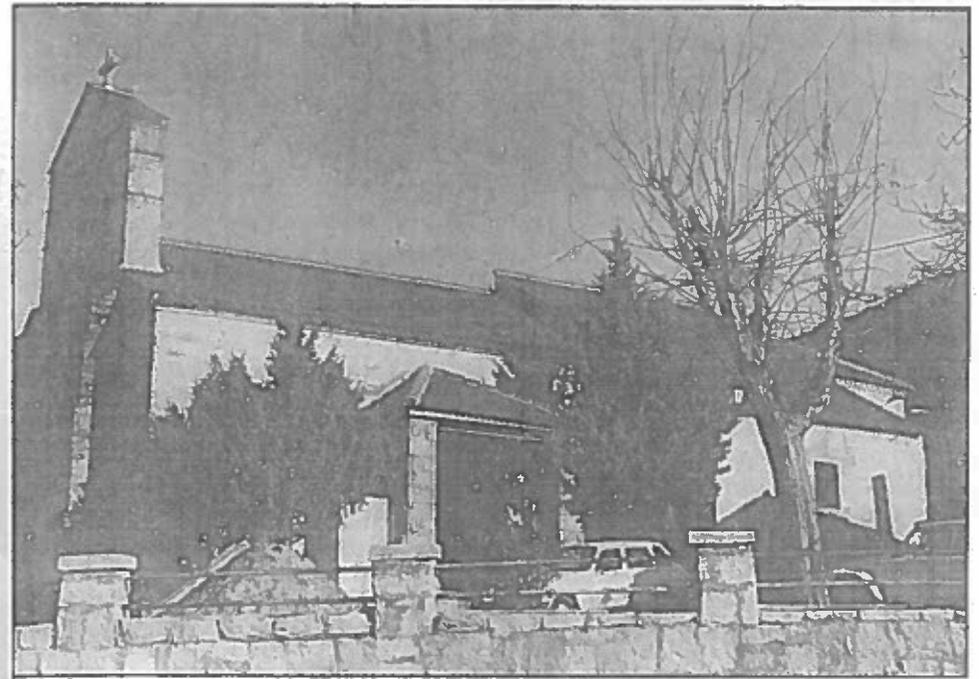
De Garganta se dice: *La partera está bien ynstruida en la forma del Sancto Bautismo.*

También había partera en Brajos, Sieteiglesias y otros pueblos. La Hiruela dice que *no ay comadre en esta villa, unas a otras se ayudan cuando naçen las criaturas* (Libros de Visitas de Toledo, años 1647 a 57).

(40) En el año 1529. (Libro 1.^o de Bautismos de Brajos, fol. 4).

(41) Todos los concejos suelen indicar lo gastado en la estancia y manutención del visitador en la resp. 25 del Catastro Ensenada.

(42) Se le prohibía aposentarse en casa de curas, clérigos y mayordomos de fábrica, *so pena de excomunión mayor* (Sínodo de Toledo de 1682, libro 4, título XI, const. 2).



Berzosa. Iglesia parroquial

La excomunión consistía en apartar públicamente a una persona de la comunión parroquial, algo así como echarle a uno de la iglesia, es decir, apartarle de la misa, oficios y sacramentos; solamente se le volvía a admitir cuando conseguía el perdón, por haber cumplido los requisitos o condiciones por los que se le excomulgó.

Era el Visitador eclesiástico quien amenazaba con la excomunión para urgir el cumplimiento de algún mandato o abandonar algún escándalo público; pasado el tiempo marcado, si la persona no corregía su falta, incurría en la dicha pena, y entonces el cura del pueblo le publicaba por tal excomulgado en la misa del domingo y, además, se escribía su nombre en una tablilla colocada en la cancela de la puerta de la iglesia.

Podríamos aquí referir muchos casos de excomunión que hemos visto en los archivos, pero vamos a recordar dos casos concretos ocurridos en La Hiruela.

Pedro López, vecino de dicho pueblo, siendo alcalde de la cofradía del Santísimo, marchó a vivir a Robledillo en el año 1739 y quiso dejar su cargo en la confradía antes de terminar su año. Por esto fue denunciado ante el obispo de Toledo, quien le ordenó que siguiera siendo alcalde de la cofradía hasta terminar su año *en virtud de santa obediencia, pena de excomunión mayor*, y que en término de nueve días vaya a Toledo a dar razón de ello, y si no hiciera caso que *os publiquen por público excomulgado, evitándose de las horas canónicas y oficios divinos y no lo dejen de hacer así hasta que les conste habéis cumplido lo referido y merecido el beneficio de la absolución.*

Por la misma época, como el alcalde de la Hiruela hubiese faltado al respeto al cura del pueblo, éste con el poder del arzobispado le condenó en media libra de cera, que debería

pagar para el día de San Miguel deste año de la fecha, pena de excomunión mayor late sentenciada, y no lo cumpliendo se le pondrá en la tablilla (43).

Como en otros asuntos, el Sínodo de Toledo legisló sobre las excomuniones, y con ello nos dio mucha luz sobre el tema:

Mandamos que... en todas las iglesias parroquiales... se ponga una tabla en lugar donde todos la puedan leer, en la cual se escriban todos los nombres de los parroquianos, que en la tal parroquia estuvieren denunciados por excomulgados, y la causa de la tal excomunión... y mandamos que el cura, so pena de excomunión, que todos los domingos y fiestas de guardar a la misa mayor los denuncie por la dicha tabla por excomulgados, en voz alta e inteligible, para que el pueblo los conozca por tales, y se aparte y evite su conversación, y ellos con mayor diligencia procuren su absolución (44).

En el inventario de bienes de la iglesia de Montejo, del año 1706, entre los enseres de la misma figura una *tabla donde se sientan los excomulgados*. Y en el *Libro de Memorias* del mismo pueblo, del año 1753, se condenó a una persona con la pena de excomunión y se ordenó que se le ponga en la *tabla de excomulgados, sin quitarle de ella hasta que obtenga la absolución del Consejo* del arzobispado de Toledo.

La excomunión se había convertido en el mayor castigo público que podía imponerse a una persona cristiana, del cual se llegó a abusar, pues con frecuencia se impuso por motivos no graves. Era un verdadero insulto llamarle a uno excomulgado, y como recuerdo del pasado lejano, todavía hemos oído decir que tal persona tiene *cara de excomulgado*, cuando acababa de pasar una larga enfermedad y daba pena ver su cara; también hemos escuchado decir de alguien que es *peor que un excomulgado* cuando su fe deja mucho que desear o había dado algún escándalo público.

También la excomunión fue otra herencia del pueblo judío. Recordemos al ciego de nacimiento curado por Jesucristo, al que las autoridades religiosas de Jerusalén echaron de la sinagoga.

APENDICE

En los archivos parroquiales se conservan varios aranceles, en que se declaran los derechos que se percibían por razón de sepulturas (o rompimientos), administración de sacramentos, fiestas, novenas, responsos, partidas, etc. En el arancel de rompimientos se advierte que los difuntos se enterraban en las iglesias, las cuales estaban divididas en tramos o grados; estos derechos eran para la fábrica de la iglesia. En los otros servicios religiosos, los derechos se dividían entre el cura y el sacristán. Los aranceles que ponemos a continuación estaban en vigor en los siglos XVIII y XIX.

Arancel de sepulturas de Braojos (en libro de difuntos de 1838, fol. 1)

Tarifa de lo que valen los Rompimientos de la Yglesia Parroquial de San Bicente Mártir de Braojos, sacada del libro de difuntos anterior a éste.

La primera Grada, que empieza en la puerta de la bóveda, vale 3 reales y medio.

La segunda Grada vale 6 reales y medio.

(43) *Libro de la Cofradía Sacramental*, en archivo parroquial de La Hiruela.

(44) *Sínodo de Toledo*, de 1682, libro 5, título X, const. 1.

La tercera Grada vale 9 reales y medio.

La cuarta " " 12 " "

La quinta " " 15 " "

La sexta " " 18 reales.

La séptima " " 21 " "

La octava " " 24 " "

La novena " " 27 " "

La décima " " 30 " "

La sepultura de las ánimas que está en medio de la sexta grada con losa de piedra y en ella se enterró al licenciado Gabriel Martín Grande vale 59 reales y medio.

En la primera grada de la capilla mayor, inmediata a los hierros, tiene don Manuel Fernández del Pozo, vecino del lugar de braojos, sepultura propia para sí y sus descendientes, como consta del Despacho de los señores del Consejo de la Gobernación de Toledo que está en el archivo de la iglesia, su fecha 6 de octubre de 1696.

La primera grada vale 89 reales.

La segunda grada vale 118 reales.

La tercera grada que está inmediata al altar mayor en donde sólo se entierran los Sres. Curas de este lugar vale su rompimiento 148 reales.

El lugar destinado a los párbulos empieza desde la escalera del coro cogiendo la nave hasta la entrada de la capilla de S. Ildefonso, vale tres reales cada sepultura (pero si se entierran en otro lugar pagarán según el grado).

Las sepulturas de la capilla del Rosario son propias de don Diego de Vargas y Bustillo y sus descendientes, quien la compró en 1701.

En la capilla de S. Ildefonso... sólo pueden enterrarse los de la familia de los Vargas.

Aranceles de Garganta (en libro 5.^o de difuntos, de 1800).

Entierro 40 reales, los 20 para el cura y los 20 al sacristán.

Entierro por la tarde 43 reales, los 21 al Sr. Cura y 22 el sacristán.

Cabo de año 20 reales, los 11 el Sr. Cura y 9 el sacristán.

Responso (diario) por 33 reales, los 22 el Sr. Cura y los 11 el sacristán.

Un oficio 14 reales, los 10 el oferente y 4 el sacristán.

Una partida 4 reales.

Entierro de párbulo 6 reales.

Entierro de párbulo con misa 14 reales, 7 1/2 el Cura y 6 1/2 el sacristán.

Por un novenario con misa y vigilia 18 reales cada uno, 12 el cura y los 6 el sacristán.

Grados:

El primero 3 reales, 3 maravedís (principia por los pies de la yglesia)

El segundo 6 reales, 6 maravedís.

El tercero 9 " 9 "

El cuarto 12 " 12 "

El quinto 15 " 15 "

El sexto 18 " 18 "

El séptimo 21 " 21 "

El octavo 24 " 24 "

El noveno 27 reales, 27 maravedís.
Capilla mayor 44 reales.

Derechos que en 1781 pertenecían al Sr. Cura y Sacristán de Horcajuelo
(en libro de Fábrica de 1824)

Cada bautismo y sacar a misa	6 reales el cura,	2 el sacristán
Un entierro de adulto con misa	30 reales el cura,	15 el sacristán
Un entierro de párvulo hasta 7 años	8 reales el cura,	4 el sacristán
Un entierro si fuere con misa de ángeles.	16 reales el cura,	6 el sacristán
Un novenario con vigiliás	90 reales el cura,	36 el sacristán
Un cabo de año	14 reales el cura,	7 el sacristán
Una boda simple	80 reales el cura,	13 el sacristán
Una boda con parentesco, arbol y otras diligencias.	160 reales el cura,	13 el sacristán
Las misas del Santo Cristo y Virgen con oficios, cada una	14 reales el cura,	7 el sacristán
Una misa cantada simple	8 reales el cura,	2 el sacristán
La fiesta de San Antonio	70 reales el cura,	30 el sacristán
El sermón de dicho día	100 reales el cura,	
La misa de los soldados	14 reales el cura,	7 el sacristán
La fiesta del Rosario	15 reales el cura,	5 el sacristán
Un responso general	1 real el cura,	1/2 el sacristán
Novena a San Francisco Javier y ánimas, cada una .	67 reales el cura,	33 el sacristán
Cada aniversario de ánimas	12 reales el cura,	6 el sacristán
Cada misa cantada de ánimas	7 reales el cura,	2 el sacristán
La cofradía sacramental	22 reales el cura,	10 el sacristán
La de la Vera Cruz	8 reales el cura,	2 el sacristán
Resposos dos partes el cura y una el sacristán . . .		
Un procesión a San Antonio	11 reales el cura,	5 el sacristán

Derechos de estola blanca, de Garganta (en libro 5.º de bautismos, 1796)

Una partida de Bautismo poniendo el papel el interesado, 4 reales.
El registro de Partida para saber la edad, 2 reales.
Un Bautizo, una vela de dos onzas y ocho maravedís.
Lo mismo por sacar a misa.

En libro 3.º de Bautismos, de 1809, de la Acebeda, fol. 1 vto. se dice: *Los derechos parroquiales son dos belas y una gallina o su Balor, por Bautismo y Purificación.*

3. LAS CAMPANAS

Todas las iglesias tenían antiguamente, al menos, dos campanas que estaban colocadas en sólidas torres o en humildes espadañas (1), pero las de muchas iglesias desaparecieron en la guerra civil del año 1936.

Hemos subido a media docena de campanarios por empinadas escaleras de caracol o peligrosas escaleras de madera, y después de contemplar desde la altura bellos paisajes y el casco de la población respectiva, nos hemos interesado por las pocas campanas antiguas que se conservan. Nada fácil resultó el leer sus inscripciones, que nos dan a conocer generalmente la fecha de su compra o de su última fundición y el santo a quien están dedicadas.

Sólo recordamos dos que fueron fundidas en el siglo XVIII. Una que hay en la ermita de Nazaret, de Montejo, tiene fecha de principios del referido siglo; la otra está en La Serna y tiene esta inscripción: *Jhs, María y Joseph, orate pro novis. Año 1788.*

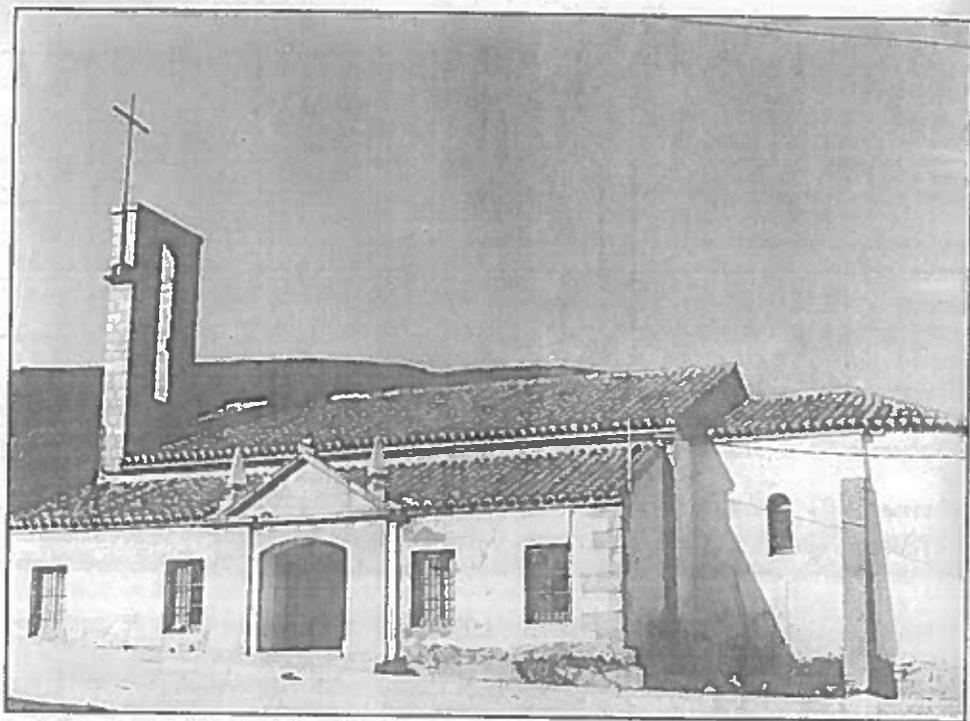
Las otras fueron fundidas en el pasado siglo. En Piñuecar hay una pequeña con esta inscripción: *Santa Bárbara, año de 1803.* En otra del mismo pueblo y más grande que la anterior pudimos leer (arriba): *Sn. Simón ora pro nobis, anno MDCCCV* y (al medio de la campana) *siendo cura D. Pedro Sande Prieto.* En una tercera, dedicada a la Virgen de las Candelas, está escrito: *Se fundió siendo cura ecónomo D. José María Fernández Labandera y Serrano, y mayordomo D. Lucio García. Año 1880.*

En La Serna, además de la antedicha campana del siglo XVIII, hay otra, fechada en 1839 y con esta leyenda: *Ventura Corrales me hizo siendo cura D. Juan Antonio Martínez.*

En Braojos encontramos dos campanas grandes, dedicadas a la Hermandad Sacramental, de los años 1887 y 1898; más dos pequeñas, fundidas en 1886.

En Montejo hay dos grandes que fueron fundidas en el año 1890. En una de ellas se puede leer: *Sí vocem Domini audieritis nolite obdurare corda vestra. Año 1890.* En la otra (arriba): *Dedicada a S. Pedro Apóstol,* y (en medio): *Se fundió/ siendo cura/ ecónomo D. An/gel Cancio, Alcal/de D. Ruperto del Pozo y Mayordomo de la/fábrica D. Martín Fernández/Año 1890.* Finalmente tiene Montejo otra campana pequeña, colocada en la

(1) En la revista *CISNEROS*, editada por la Diputación de Madrid (septiembre de 1965, número 31), publicamos un artículo que titulábamos *Las Campanas de Buitrago y su tierra*, con amplio repertaje fotográfico de torres y espadañas de nuestros pueblos, y que aquí corregimos y ampliamos.



Navarredonda. Iglesia parroquial

troner superior de su espadaña, que fue fundida hacia 1950, aprovechándose el metal de dos campanas quebradas.

Prádena tiene también tres campanas en su torre. En una grande podemos leer: *Dedicada a Santo Domingo de Silos. Se fundió siendo cura ecónomo D. Esteban Quiñones, alcalde D. Francisco González y mayordomo D. Ignacio Díaz. Año 1890.* En la segunda grande se dice: *Santa Bárbara ora pro nobis. Se fundió siendo cura párroco D. Ramón García Fernández, año 1880.* La tercera es pequeña y carece de yugo; en ella se lee: *Jesús, María y Josef. Año de 1816.*

Los vecinos de cada pueblo se sienten orgullosos de sus campanas y, por el cariño que las han tomado desde niños, son muy dados a compararlas con las del pueblo cercano y siempre las encuentran mejores en algún aspecto. Unos pueblos presumen de tener mayor número de campanas en su torre; otros, de ser las más grandes de toda la comarca; otros, de tener las suyas mejor sonido o de que se oyen desde más lejos. Todos presumen de las campanas de su pueblo, aun aquellas personas que suelen ser sordos a sus llamadas.

Las campanas, antiguamente, se consagraban y recibían un nombre, o mejor, se bautizaban y hasta tenían padrinos, por lo que su nombre y fecha de bautismo se anotaban en el libro correspondiente de partidas sacramentales (2). En la actualidad se bendi-

(2) En el *Libro 1.º de Bautismos* de Braojos, folio 4, se dice que el día 15 de septiembre de 1529 el obispo administró el sacramento de la confirmación en el pueblo, y después se añade: *ansi mysmo consagró la campana mayor, llamóse por nonbre María... fueron sus padrinos...*

cen y se dedican a algún santo, cuyo nombre suele figurar en la misma campana, juntamente con la fecha de su fundición y, en ocasiones, los nombres del cura, alcalde del pueblo y mayordomo de fábrica que desempeñaban sus funciones en aquel año.

La gente, sin embargo, no las conoce por su nombre propio de bautismo, sino por otro más genérico, puesto por el pueblo y que hace referencia a su uso más frecuente; suelen llamarlas la campana grande o la pequeña, la campana del concejo, la campana cabildera, el campanillo o campana de los niños, etc.

Los vecinos de cada pueblo conocen perfectamente el sonido de las campanas de la iglesia y su propio lenguaje, como un niño pequeño distingue a distancia la voz de su madre o del hermano, porque desde siempre emplean el mismo tono y modo de hablar. Aunque el pueblo tuviera sólo dos campanas, que era lo más corriente en los pueblos con espadaña en su iglesia, con ellas podían hacerse muy variados toques, según se tocara con una sola o combinada con la otra; también significaba llamadas distintas el número de campanadas, que podían ser seguidas o un poco distanciadas; los volteos y repiques solían anunciar alegría y fiesta.

Cada pueblo tenía algunos toques propios, que dependían del número de campanas y de las costumbres del lugar, pero otros eran iguales o muy semejantes en todos los pueblos de la diócesis, porque el Sínodo de Toledo dio algunas órdenes sobre el tema. Veamos una de estas órdenes:

Ordenamos y mandamos, que de aquí adelante en cada una de las Iglesias de este nuestro Arzobispado, los sacristanes o capellanes de ellas, cada día al anochecer tañan al Ave María dando nueve golpes en una campana grande de tres en tres; y acabados los nueve dichos golpes tañan una campana al vuelo; y en los sábados y víspera de fiesta repiquen las campanas conforme la festividad del día siguiente: lo cual cumplan so pena de dos reales a cada uno de los que lo contrario hicieron por cada vez, aplicados a la fábrica de dichas iglesias y fiscal por mitad.

Estatuimos y ordenamos, que en todas las iglesias... los sacristanes y campaneros hagan señal al amanecer... y al medio día... y por la noche a la hora acostumbrada hagan señal tocando a las ánimas (3)...

Dos personas estaban encargadas de hacer hablar a las campanas: los sacristanes, para todo lo referente al culto de la iglesia, y los alguaciles, que con sus variados toques o repiques invitaban a los vecinos a reunirse en concejo o para otras necesidades de interés público.

Las campanas, en tiempos antiguos, llegaron a regir toda la vida de estos pueblos, y en realidad pertenecían a la iglesia y al concejo porque ambos contribuían a su compra y fundición, como después se indicará; por ello tenían su propia llave las autoridades eclesiástica y concejil para subir al campanario y poder usarlas en su provecho cuando fuere necesario (4).

Recordamos haber leído que en una campana catedralicia estaba grabada esta inscripción latina: *Vivos voco, mortuos plango, fúlgura frango, nimum fugo, festa decoro*, que

(3) *Sínodo de Toledo* de 1682, libro 1, título 4, const. 3.

(4) En la visita eclesiástica de Prádena, del año 1764, se mandó que pusieran una puerta en la torre y que hicieran dos llaves; una para el sacristán y otra para la justicia, porque esta última contibúa también a la fundición de las campanas y tenía derecho a usarlas para tocar a concejo y otras necesidades.



Somosierra. Iglesia parroquial

quiere decir en castellano: *Llamo a los vivos, lloro a los muertos, destruyo los rayos, ahuyento el granizo, alegre las fiestas.*

Tal inscripción nos declara los fines espirituales para los que se emplean las campanas. Efectivamente, el fin principal de las campanas es y ha sido siempre el llamar y congregarse a los fieles en el templo para asistir juntos a los diversos actos de culto, o simplemente para recordarles que deben orar a la mañana, mediodía y al atardecer.

Las campanas recuerdan, llaman, hablan y por ello, en los libros de fábrica de las iglesias se dice *poner lengua a las campanas* cuando les ponían nuevo badajo (5); la misma idea se refleja en la inscripción, ya citada, de una de las campanas de Montejo, en que se lee: *Si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra*, que, traducido, viene a significar: *Siempre que oyereis mi voz, acudid a mi llamada y no os hagáis sordos.*

Siguiendo la inscripción de la campana catedralicia, con las campanas se llora a los muertos, porque con ellas se convoca a entierros y funerales. Todavía se conserva la costumbre de dar un clamor con las campanas por las personas que acaban de fallecer en el pueblo y

(5) En Libro 1.º de Difuntos de 1644 y 1.º de cuentas de Fábrica, de Horcajo, se lee: *yten se le descargan (al mayordomo de fábrica) ducientos y setenta y dos mrs. que gastó en adereçar la lengua de la campana grande.*

por las que, siendo del pueblo, murieron fuera de él, para que llegue la triste noticia a conocimiento de los vecinos y le encomienden a Dios; así se sigue haciendo en Montejo.

En la antigüedad se miraba al cielo más que hoy, porque sabían muy bien que una tormenta o un pedrisco podían destrozar las cosechas y ser causa del hambre y la miseria. Por eso, con una gran fe en Dios, cuando amenazaba una nube peligrosa, debía el sacristán tocar a *nublo* para que los vecinos pidiesen a Dios les conservase la cosecha y les guardase los ganados; también se creía que las campanas, con su sonido, ahuyentaban las nubes. Y era precisamente el concejo (6) quien pagaba una corta cantidad al sacristán por su trabajo de tocar a *nublo* y quien le imponía penas si no cumplía esta obligación. Todavía recuerdan los más ancianos de la Puebla este modo de obrar en tiempo de nublados, y también nos hablaron de un sacerdote llamado D. Eduardo (con fama de santo, que está enterrado en la ermita de la Soledad) que, cuando una nube fea amenazaba sus cosechas, cogía su ritual y rezaba ciertas oraciones para increpar a la nube, en nombre de Dios, para que se marchase lejos del pueblo. En relación con las tormentas, en muchos pueblos de España perdura la costumbre de conservar en casa un cabo de las velas que lucieron ante el monumento del jueves santo y encenderlo cuando hay tormentas.

Las campanas alegran y *adornan las fiestas*, pues en tales días se repicaban y volteaban jubilosas por largo rato. Sin toque de campanas no se podían concebir las fiestas, pero cuando mejor resonaban era en sus vísperas, por recordar la fiesta tan deseada.

Estas mismas ideas, declaradas más arriba, se reflejan en un documento del año 1628, en que el lugar de Manjirón trató de fundir una campana quebrada. Careciendo de dineros la iglesia y el concejo, este último pidió licencia al duque del Infantado para cortar el monte, llamado de los Espinares, y convertirlo en carbón para, con el importe, *hazer una campana que está quebrada en la yglesia y hacer una cassa de Conçejo que está cayda* por no haberla reparado a su debido tiempo.

La campana se había quebrado en la cuaresma del año 1627 y fue la más pequeña de las dos que la iglesia tenía en su espadaña. Sobre la necesidad de arreglarla, en orden a conseguir la licencia del duque para cortar el referido monte, informa uno de los testigos, diciendo que es necesario *que se funda y haga de nuevo para el adorno del pueblo, lustre de la yglesia, consuelo de los feligreses, festividad de las fiestas, clamorear en los entierros y otras ocasiones, y precisa y forçosamente aber de aber dos campanas para el repicarlas y tocar en las fiestas, consuelo del pueblo y lo contrario causa tristeza y soledad.* Además era deseo del pueblo que la campana se hiciera más grande, acrecentando su peso (8), aspiración muy frecuente en todos los pueblos.

Al pueblo de la Cabrera le ocurrió lo mismo que a Manjirón. En el año 1606 tenía quebradas sus dos campanas y ni la iglesia disponía de cien ducados que importaba su fundición, pues carecía por su extremada pobreza hasta de los dineros *para el açeyte que gasta la lámpara*, ni el concejo tenía *renta ni propios* con que atender aquella necesidad del pueblo, pues *el conçejo querria adereçar estas campanas por el daño que los veñinos resçiben de que esten quebradas.* Por ello, no le importó al concejo pedir permiso al duque del Infantado para vender unos *ensanchos* de su dehesa boyal y con su importe pagar totalmente la fundición de las campanas. El duque concedió la licencia solicitada, de esta manera:

(6) Resp. 25 del Catastro Ensenada de El Atazar, Buitrago y Montejo.

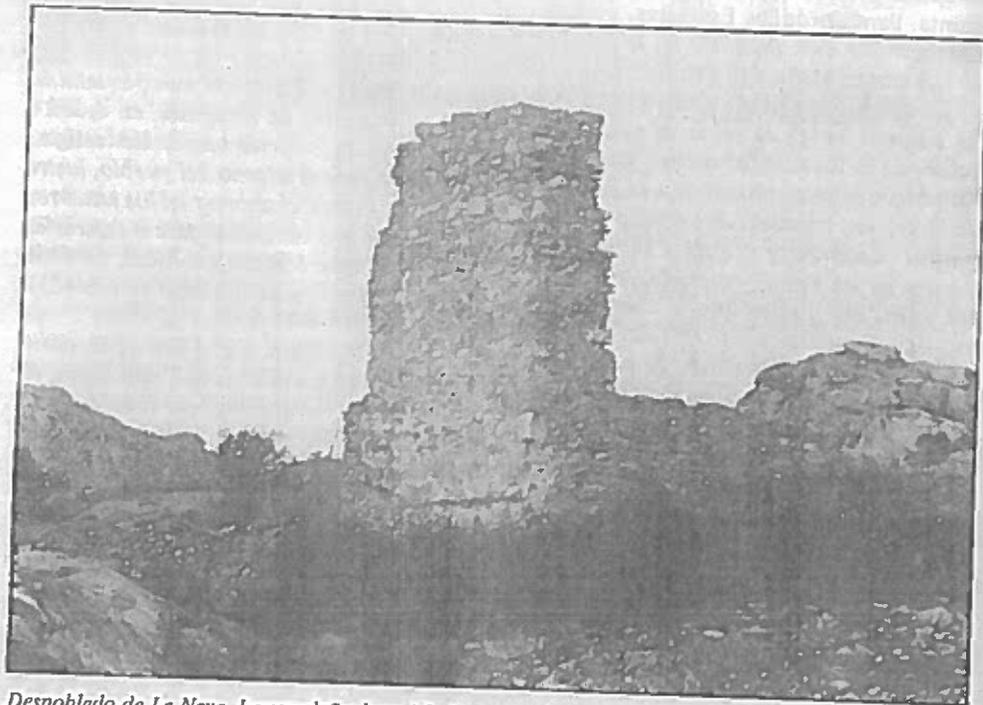
(7) Ordenanzas concejiles de Braojos, capítulo 36.

(8) En leg. 3082, sec. Osuna, del A.H.N.

Don Juan Hurtado de Mendoza, de la Vega y de Luna, etc., a vos el q.^o (concejo), justicia y rregidores e ofiçiales y hombres buenos de nro. lugar de la cabrera, jurisdiccion de nra villa de buitrago, sabed que en nro consejo se biò la petiçion desta otra parte y la informaçion de que en ella haçe mençion y atento lo que dello resulta os damos liçençia para que demás de los ensanchos que teneis vendidos en la dehesa dese lugar podais vender los ensanchos que sean nesçesarios de la dha dehesa hasta cumplimiento de los çien ducados que deçis abeis gastado en haçer las campanas de la yglesia dese dho lugar. Los ensanchos vendidos anteriormente en la dehesa, a los que hace alusión el duque del Infantado, deben referirse a los que vendió el concejo para costear la obra nueva de su torre.

Entre los usos más frecuentes de las campanas con fines profanos, recordamos en primer lugar el tocar a concejo, con cuyo toque se invitaba a los vecinos del pueblo a reunirse con sus autoridades en la plaza mayor o en la casa de ayuntamiento para tratar algún asunto de interés general; como en las cosas de iglesia, solían hacerse varios repiques o señales de campana.

Esta costumbre existía en todos los pueblos y se advierte en numerosos documentos, en cuyo encabezamiento hallamos frases como estas: *Este dia se juntaron en pueblo público a campana repicada segund que lo an e tienen de uso e de costumbre*, o bien, *estando los veçinos y moradores de este lugar, todos o la mayor parte juntos y congrega-*



Despoblado de La Nava. La espadaña de su iglesia permanece

dos en la casa de ayuntamiento y conçejo, aviendo repicado la campana segun que lo an de uso y costumbre para averse de juntar a tratar las cosas tocantes y pertenecientes para bien y utilidad del concejo y estando presentes particularmente...

Y el bien y utilidad del concejo podía ser el hacer o reformar unas ordenanzas de reguera; otras veces, el hacer un voto a San Roque porque cesó una peste; o dar poder a dos personas para que, en nombre del concejo, defendieran un pleito del pueblo en Buitrago o en la chancillería de Valladolid; o leer anualmente las ordenanzas concejiles, para que ninguna persona *pretenda ignorancia dellas*.

Cuando tocaban a concejo, todos los vecinos estaban obligados a acudir a la llamada y eran multados aquellos que faltaban sin causa justificada. Los pueblos de Montejo, Braojos y La Hiruela, en sus respectivas ordenanzas concejiles, del siglo XVI, recuerdan esta obligación de asistir. La Hiruela, en su ordenanza 11, nos lo declara así:

Que qualquier persona que al primer repico se hallare en el pueblo y después se fuere fuera y no viniere (9) al tercer repico, que peche al q.^o (concejo) diez mrs.

En Buitrago, además de tocarse a concejo público, se pagaba doce reales al sacristán de la iglesia de Santa María por el trabajo de *tocar a las juntas de villa*, que parecen ser las sesiones o concejos ordinarios (10).

Para La Hiruela era un asunto de gran importancia el admitir en el pueblo a un nuevo vecino y debía ser tratado en concejo público; por ello, en el capítulo 12 de sus ordenanzas, se dice que *ningún alcalde ni jurado no sea obligado a dejar ningún becino que viniere a bevir al pueblo sin que repiquen a concejo y den parte a todos los del pueblo y el jurado que lo contrario hiziere peche de pena al conzejo seys cientos mrs.*

Era también general la costumbre de tocar las campanas para convocar a las *hacenderas*, que así se llama a todos los trabajos de interés común como es hacer o limpiar las regueras (11), cerrar la dehesa boyal y los tercios (12), hacer las pozas para cocer el lino (13), arreglar los caminos vecinales, dar una batida a los lobos y a otras alimañas, etc. Todos estos trabajos solían avisarse por el pregonero con algún día de antelación y la campana indicaba más bien el comienzo de los trabajos o el momento de salir a realizarlos desde el sitio o lugar en que se congregaron los vecinos.

Se tocaba la campana especialmente para avisar los fuegos (14) que pudiera haber en los bienes comunales o en los particulares de los vecinos. El duque del Infantado legisló sobre la obligación de acudir a apagar los fuegos en montes comunales, de esta manera:

Otrosi mando que quando algun fuego o quema acaesçiere en los términos desta mi billa de buitrago e su tierra e juridiccion, quel conçejo más çercano sea obligado a rrepicar la campana y salir todos los que allí se hallaren a lo rremediar so pena de dosçientos mrs. a cada persona que oyere la dicha campana (15) y no fuere.

(9) Se dice lo mismo en las ords. de Montejo, capít. 62, y en las de Braojos, capít. 3.

(10) Resp. 25 del *Catastro Ensenada* de Buitrago.

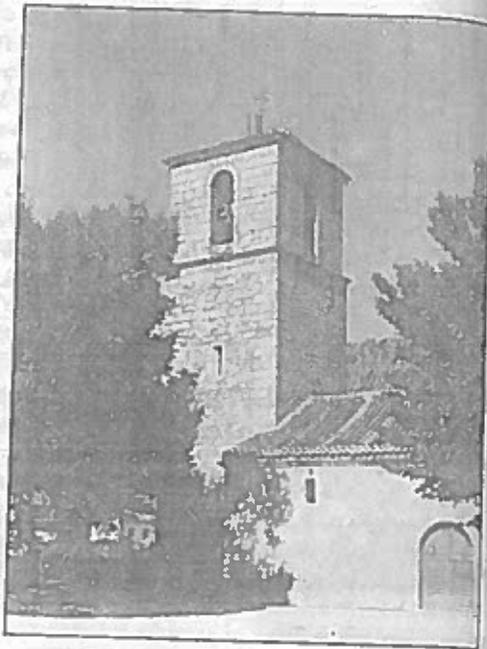
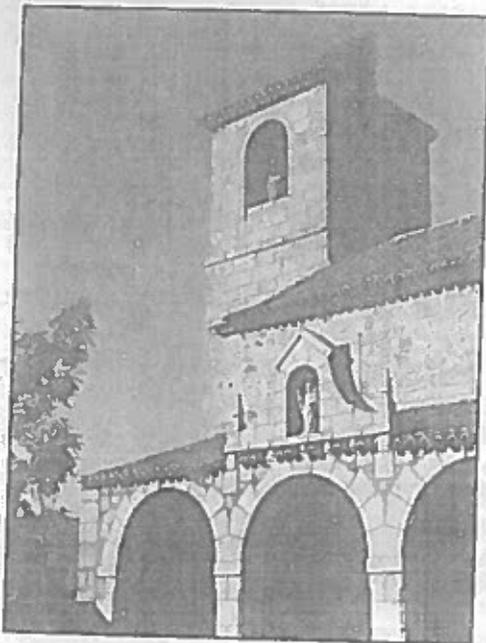
(11) Ordenanzas de reguera de Villavieja, capít. 22; de Braojos, capít. 5, 9 y 17; de Buitrago, capít. 17.

(12) Ordenanzas concejiles de Braojos, capít. 24.

(13) También para empozarlo y para sacarlo de las pozas.

(14) Hoy se sigue tocando a fuego, y siendo niño se tocaba a *escuela* para recordarnos la hora de entrada.

(15) Ordenanzas de caza y pesca, capít. 12.



Torres de las iglesias de Lozoyuela y La Cabrera



Torres de las iglesias de Prádena del Rincón y Gandullas



Iglesias de Cincovillas, La Hiruela, La Serna y Villavieja

En los fuegos de casas, pajares o mieses de los vecinos se sigue tocando *a rebato* con la campana y, al oírla, hombres y mujeres dejan lo que estuvieren haciendo para acudir con calderos y cubos a sofocar aquel fuego; no hay ordenanza que lo mande, es fruto de la solidaridad humana y el sentir como propios los males ajenos.

También se tocaba la campana en asuntos de pechos y alcabalas. Sabemos que en Montejo se pagaba alguna cantidad al alguacil (16) en el siglo XVII *por tañer a la alcabala*, y Braojos en el siglo XVI daba *una señal con la campana* para rematar las prendas (17), sacadas por los cogedores de las alcabalas.

En Buitrago, finalmente, se tocaba la campana los lunes, miércoles y viernes de cada semana para avisar que comenzaba la audiencia, con el fin de que acudieran los interesados o sus procuradores y testigos; los sábados se tocaba para hacer la visita de la cárcel, y todas las noches, en invierno a las nueve y a las diez en verano, para hacer la ronda el alguacil (18).

Hoy suena poco la campana en nuestros pueblos. No se oyen apenas volteos ni repiques, ni el triple toque diario de oración, ni recuerdan *el alzar a Dios* de las misas, porque ha desaparecido totalmente en nuestra región el protagonista de las campanas, que era el sacristán.

(16) *Libro de la alcabala*, de Montejo, año 1624; en archivo municipal.

(17) Ordenanzas de Braojos, capít. 63.

(18) Ordenanzas de cárcel, capít. 1, 2, 10 y 19.

4. RELIGIOSIDAD A TRAVES DE LOS TESTAMENTOS

Hemos visto reflejada la fe y religiosidad de estos pueblos en los libros de difuntos y en los testamentos. Las partidas de defunción de los niños son simples y cortas (1), pues las más antiguas no citan a veces ni el nombre, pero las partidas de los adultos, las más antiguas, nos trasciben el testamento completo o, al menos, un resumen del mismo, conteniendo las mandas y sufragios que se deberían costear con sus bienes.

Aparte de los libros de difuntos, son pocos los testamentos sueltos que se han conservado: sólo Braojos y Montejo guardan algunos en sus archivos parroquiales, casi siempre porque contienen alguna fundación de capellanías o memorias de misas perpetuas.

Los testamentos se hicieron ante escribano público, ante el cura párroco del pueblo y, algunas veces, ante el fiel de fechos del lugar (2). Siempre comenzaban haciendo profesión de fe católica y con gran devoción encomendaban su *ánima a Dios Padre que la crió y al Hijo que la redimió y al Espíritu Santo que con su gracia la enriqueció*; tomaban por su abogada y *ayudadora* a la Virgen María ante su Hijo, y a continuación se preocupaban de su cuerpo, indicando su voluntad de ser enterrados en la iglesia o ermita del pueblo y el sitio concreto del lugar sagrado; después disponían de sus bienes y haciendas.

Algunos difuntos dejaban por *heredera universal de sus bienes a su alma*, es decir, que todos sus bienes se deberían gastar en misas u obras de caridad en sufragio de su propia alma (3).

Cuando una persona moría sin haber hecho testamento, estaba ordenado que otras personas lo hicieran por ella, sin olvidar que el alma tenía derecho a la quinta parte de sus bienes; en tal caso, lo hacían los padres o consorte del difunto, y si no los había, se encargaba a otra persona ajena a la familia (4).

(1) En algunas partidas se dice solamente *murió una criatura en tal fecha*; después se añade algunos datos más, por ejemplo: *en nuebe de abril del dicho año (1599) falleció una niña de antonio Muñoz, enterrose en el portal (Libro 1.º de difuntos, de Prádena, fol. 25 vto.)*.

(2) En *Libro de difuntos de 1749*, de Robledillo, folios 170 y otros.

(3) El Lic. Juan Leandro de Braojos, sacerdote natural de Montejo, dejó a su alma por heredera universal de todos sus bienes y con toda su hacienda se fundó un granero para ayudar a los pobres, en el año 1603.

(4) En 1725 falleció en Prádena Juan García, soltero, sin testar, y *habiendose averiguado el quinto de su hacienda, se halló pertenecer y tocar al alma ciento y cinco reales y seis mrs., los cuales se distribuyeron en la forma siguiente*, y a continuación se indica que se gastaron en sus funerales, entierro, nueve misas cantadas, etc. (*Libro de difuntos de Prádena, fol. 7 vto.*).

En 15 de febrero de 1599 murió María García, vecina de Prádena, y como *no hizo testamento, izolo blas Martínez, cura, por mandamiento del Sr. Visitador de Alcalá, acompañado con andrés martin, alcalde deste lugar de prádena (Libro 1.º de difuntos, fol. 15)*.

Según la situación económica del difunto, asistían más o menos sacerdotes a su entierro y funeral de cuerpo presente; era muy frecuente la asistencia de tres sacerdotes, pero había personas que dejaban mandado en su testamento que asistieran a su entierro *todos los clérigos que pudieran hallarse en esta comarca e digan misas e oficios cumplidos*. A estos sacerdotes solía dárseles *pitança* o comida en casa de los familiares del difunto (5), además del estipendio acostumbrado por razón de su asistencia y los sufragios ofrecidos.

Los difuntos, envueltos en una sábana y sin caja, eran llevados a enterrar en unas andas (6), y en el camino de la casa a la iglesia se paraba o posaba al difunto en el suelo tres veces, cantándose un responso cada vez. Tales paradas se llamaban en diferentes pueblos *posas* o *recibimientos* (7). Montejo nos lo explica en el siglo pasado (8), diciendo que se hacían tres respingos o paradas: en la mitad del camino, en las puertas de la iglesia y en el portalillo de San Miguel; y que en los tres respingos iban los fieles a ofrecer y besar la cruz de la estola del sacerdote oficiante mientras se cantaba el salmo *de profundis*.

Todos solían tener funeral de cuerpo presente, al que debían asistir con su cera las cofradías a las que el difunto hubiera pertenecido. Estos funerales y algunas misas cantadas eran ofrendadas de pan y vino, o de pan, vino y cera (9). Y si el difunto era pobre de solemnidad, también se le decía un funeral sencillo o, al menos, una misa rezada, que costeaban entre todas las cofradías del lugar.

Acabado el funeral, se les enterraba en la iglesia parroquial, cuyo suelo estaba dividido por maderos en ordenadas hileras de sepulturas, como puede observarse todavía en la iglesia de Braojos y en la ermita de la Soledad de la Puebla. Los mismos difuntos advierten en sus testamentos que se les entierre en la *cuarta adra*, o en el estado segundo, o en el grado que paga a la iglesia tantos mrs. Otras veces se dice sencillamente en la partida de defunción: enterróse en la sepultura de su *aguuelo*, o junto al altar del Cristo, o en el coro (presbiterio), debajo de la tribuna o junto a la puerta de la sacristía. Los niños tenían un lugar especial para ser enterrados: en Montejo, en el portal de San Miguel; en Prádena, en sus dos portales; en Braojos, en la nave pequeña, según se entra. Si se enterraban en la iglesia los párvulos, se pagaba la mitad de lo que indicase el arancel, aunque ocupase una sepultura de adultos.

Sufragios.— Además de la misa de entierro, solían encargar en sus testamentos numerosas misas como sufragio por sus almas o dedicadas a algún santo de su devoción para que intercediera por ellos ante Dios. Algunos no olvidaban una misa en el altar privilegiado que había en todas las iglesias y que también llamaban *altar de alma* o *altar de indulgencia*. Se advierte su gran preocupación por entrar pronto en el cielo.

(5) Otros dicen expresamente lo contrario: *y no les den de comer sino que den a cada un clérigo de comida e pitança tres reales y a los sacristanes a cada uno un real* (Libro 1.º de difuntos, de Montejo, año 1571).

(6) Hemos llegado a ver tales andas en Piñuecar y Montejo. Son como una caja de muerto sin tapa y con cuatro asas para agarrar. En algunas ordenanzas de cofradías antiguas se indica que los cofrades debían coger las andas de los difuntos cuando les tocase por su turno o les mandase el alcalde. En este mismo siglo, los pobres eran enterrados sin caja, llevándose en estas andas.

(7) En libro de difuntos de Robledillo, en testamento de 1674, se dice: *y que se me hagan tres posas desde mi casa a la yglesia*. Y lo mismo se puede leer en libros de difuntos de otros pueblos.

(8) En libro 7.º de difuntos, fol. 208, año de 1836. Tal costumbre ha perdurado hasta nuestros días.

(9) Libro Becerro de Braojos, fol. 47 vto., y en otros libros de difuntos.



Era frecuente encargar un novenario de misas cantadas, que se deberían celebrar los nueve días siguientes a su muerte, y las misas de medio y cabo de año con oficio de nueve lecciones y letanías de todos los santos.

Algunos más pudientes encargaban uno o varios treintanarios de misas cantadas o rezadas; y hay quien nombra expresamente el *treintanario de Santo Amador*, que podrían ser las misas que hoy llamamos gregorianas (10).

Y no sólo pensaban en su propia alma, también se acordaban de encargar algunas misas por sus padres y suegros (a quienes llamaban sus "señores"), y por algún hijo o hermano difunto, o decían en general: *por quienes cargo tienen*, y en dicha intención incluían a todos los familiares difuntos.

No olvidaban a las benditas ánimas del purgatorio en general, y no faltaba quien ofrecía alguna misa *por el alma mas sola i desamparada que no tiene quien bien le haga* (11).

Entre las misas ofrecidas a los santos, las encontramos en honor del patrono de los pueblos, que deberían celebrarse en sus ermitas o en la iglesia, cuando estuviere en ella la santa imagen del patrono; también se encargaban misas a la Santísima Trinidad, a los doce apóstoles, al ángel de la guarda, *a onor del spiritu sancto, por la linpieça de nra. Sra. la virgen maria*; también se dedicaba alguna *al Santo del día en que falleciere* y a todas las imágenes de la iglesia (12).

Además de los santos locales, siempre más cercanos a los vecinos del pueblo, se nombran en los testamentos las ermitas e imágenes más famosas de toda la tierra de Buitrago y otras de fuera de la referida tierra, entre ellas el Cristo de la Buena Muerte, de Torrelaguna; Ntra. Sra. de la Guía, del convento de Valverde; Ntra. Sra. de la Varga, de Uceda; el Cristo de los Ultrajes, de Valdetorres; Ntra. Sra. del Remolino, de El Molar.

Finalmente, algunos ofrecían misas rezadas *por caridades tomadas y no rezadas y penitencias dadas y no cumplidas*; otros dicen, por penitencias *mal cumplidas* (13). Respecto de las caridades hay que advertir que se daban tales limosnas para que, quienes las recibían, rogasen a Dios por el difunto, y por ello se dice *caridades tomadas y no rezadas*.

Las misas cantadas solían decirse por el cura del pueblo, a no ser que fuera otra la voluntad del difunto; en cuanto a las rezadas, por ser a veces muy numerosas, se entregaban a los curas cercanos o eran enviadas a los monasterios o conventos más cercanos como era el convento de franciscanos de San Antonio de la Cabrera, al de San Tui, Paular, Parral,

(10) *Libro Becerro* de Braojos y *libros de difuntos* de Montejo.

(11) *Libro de difuntos y memorias* de Horcajo, de 1624, fol. 76.

Al fol. 108 vto. del libro de defunciones y testamentos de Robledillo, de 1674-1749, se dice: *yten por el alma mas sola una misa rezada*.

(12) En 1645, un difunto ordenó dar *a todas las imágenes de Garganta, a cada una dos reales* (*Libro de difuntos*, de Garganta).

Y en Prádena, hacia 1800, ordenó uno en su testamento *que se le digan cinco Misas a las cinco imágenes de esta iglesia*, como si quisiera con ello que los santos que le acompañaron y ayudaron en vida, también le ayudasen después de su muerte (*Libro 3.º de difuntos*, de Prádena, fol. 219).

(13) En *libro 3.º de difuntos* de Prádena, fol. 2 (año 1722).

En *libro de difuntos* de Madarcos, de 1694, se dice: *por charidades no rezadas y penitencias no cumplidas*.

al de la Madre de Dios de Torrelaguna, y a otros varios de Uceda y Alcalá (14). Frailes de estos conventos frecuentaban estos pueblos pidiendo limosna o bien como predicadores en la cuaresma y adviento.

Otros sufragios, que podríamos llamar menores, eran las limosnas, la "caridad" y los responsos que durante el año de su muerte se debían rezar; en algunos testamentos se puede leer algo como lo que sigue: *assimismo ordeno que se encomiende su alma desde el altar los días de fiesta y que se le dixesse responso cantado todos los días del año de su fallecimiento y para esto se llevase un Bodigo y que ardiessse una tabla de cera sobre su sepultura* (15).

Los responsos solían rezarse o cantarse después de la misa, en todos los días del año después de su muerte o varios días a la semana; para pagarlo se ponía sobre la sepultura el dinero, el pan o trigo en grano (16).

Capellanías.— En todas las iglesias parroquiales había alguna memoria o fundación de misas perpetuas, que se debían aplicar por el alma del fundador en un día determinado; la misa o misas se costearían con la renta de alguna casa, tierra o censo, dejados con este fin por el fundador. Se trataba de sufragios perpetuos, que aún existirían si no los hubiera anulado la desamortización del siglo pasado.

De mayor importancia eran las capellanías, que también han existido en muchos de nuestros pueblos hasta mediados del siglo pasado; de ellas tenemos conocimiento por los numerosos libros que guardan los archivos parroquiales y, en algunos casos, por el mismo documento de su fundación.

Los fundadores de capellanías determinaban la capilla o altar concretos en que se debían celebrar las misas; designaban el sacerdote que las habría de celebrar, que a veces era el cura del pueblo, y otras veces un capellán que, generalmente, debía ser descendiente del fundador o llevar su apellido o ser natural de tal pueblo; también declaraban quien habría de ser el patrono de la capellanía, que podría ser un familiar o descendiente suyo, el cura del pueblo, el alcalde y otra persona ajena al pueblo y a la familia, como un abad o superior religioso de un convento.

El patrono tenía por misión principal el hacer cumplir las cláusulas o condiciones impuestas por el fundador. Entre ellas estaban las de administrar los bienes vinculados a la capellanía, pagar al capellán las misas celebradas y vigilar su celebración, y presentar

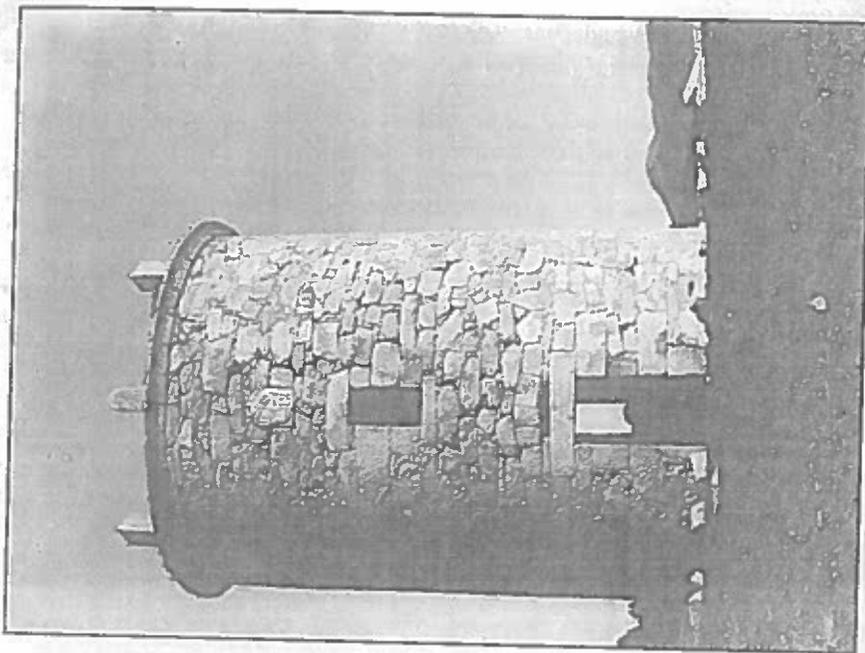
(14) Hay libros de colecturía de misas en Braojos, y parte de libros de colecturía en Montejo y Horcajo, en los que se anota a quienes se encargaban las misas de testamentos. En el año 1574 se encomendaron algunas misas de los testamentos a los capellanes del convento de San Tui, situado entre los pueblos de Cardoso y Bocigano (*Libro 1.º de difuntos*, de Montejo).

(15) En *libro de difuntos* de 1722, de Prádena, fol. 3.

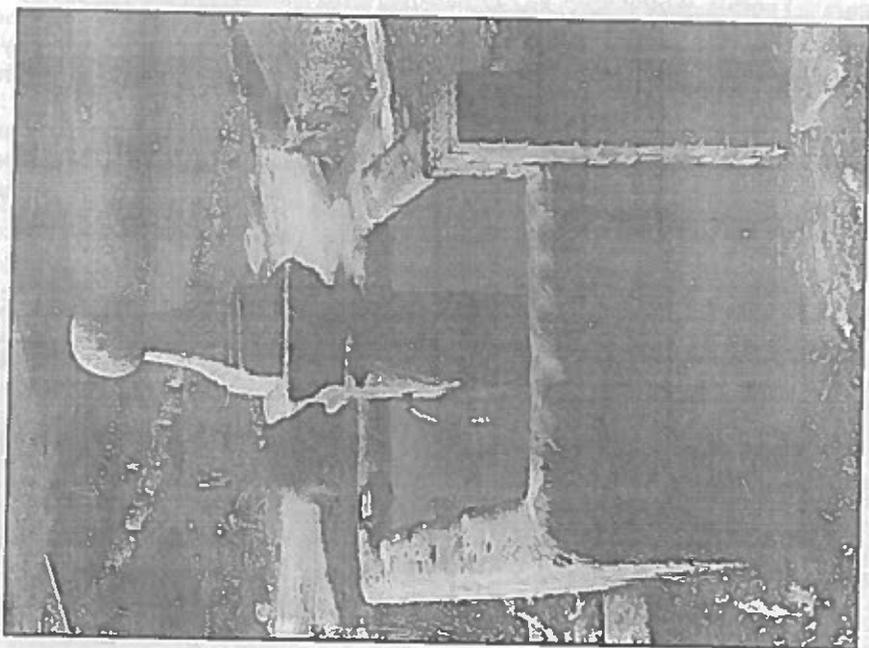
(16) En *libro 1.º de difuntos*, de Prádena, fol. 5, se dice: *yten mando que durante el año de mi enterramiento se lleve cada día sobre mi sepultura m.º añal, que se entienda un bodigo que pese una libra de pan*.

Y en el *libro 2.º de difuntos* de Montejo, en diversos testamentos, podemos leer: *de ofrenda tres días en semana, un bodigo cada día por todo el año; dos maravedis de ofrenda cada día por todo el año; ofrenda, una libra de pan y un maravedi de vino cada día por tiempo de un año y una tabla de cera*.

En *libro 1.º de difuntos* de Braojos, se dice: *mandaron se lleve de ofrenda fanega y media de trigo sobre su sepultura para responsos*.



Manjirón. Atalaya, que llaman torre de Mirambel, en la dehesa de Santillana



Paredes de Buitrago. Fuente pública

nuevo capellán cuando moría el anterior. Más de una vez hubo largos pleitos (17) porque eran muchos los que pretendían tener derecho a una capellanía vacante, y sabemos que algún capellán disfrutó de las rentas de una capellanía siendo sólo clérigo de tonsura, con la condición de mandar cumplir las cargas de misas y de ordenarse de presbítero en un tiempo determinado. El patrono solía percibir algún dinero o regalo por sus trabajos.

Buitrago tuvo mayor número de capellanías y memorias que ningún otro pueblo del señorío, pues eran los ricos y algún sacerdote los que solían fundarlas. Ya don Pedro González de Mendoza fundó una capellanía en el año 1383, según lo declara en el testamento hecho en Cogolludo en 9 de agosto del referido año, de esta manera: *Otrosi mando e horden e establezco que sea cantada otra capellanya en la iglesia de santa maria del castiello de la mi villa de Buytrago, en que sea cantada de cada dia para sienpre jamas una misa, especialmente por el anyma de mi madre que dios perdone, ante el altar de santa agna, e otrosi que sea puesta una lanpara que arda continuadamente en la dha iglesia del dho castiello de Buytrago ante el dho altar de santa agna... mando e horden que aya el capellan...* (18).

En el siglo XVI fueron fundadas dos capellanías en Montejo por los sacerdotes Miguel Sanz y el lic. Santiago Nava, y otra se fundó en Santo Domingo de Piñuecar en 1506; al final del presente capítulo puede verse una relación de las capellanías que había en nuestros pueblos en el siglo XVII.

Por su especial interés, hacemos referencia a la capellanía de los Vargas, de Braojos. Miguel de Vargas, vecino de Piñuecar, en su testamento de 1595, ordenó que con todos los bienes vinculados *se funde y haga una capilla en la yglesia del señor san vicente deste lugar de Braojos donde están enterrados mis padres y aguelos, puniendose en la dha capilla un capellán clerigo presvitero que en cada una semana diga por mi anima quatro misas y que por ello le den cada año 50.000 maravedis. Manda también que se haga la dha capilla muy suntuosa y de valor de tres mill ducados con su rreja y a el tal capellán le den todos los hornamentos y demás aderentes que tenga y sean necesarios para zelebrar y desçir missa, la qual capilla la probean con sus tres ternos y que en ella aya su sacristia donde estén sus ornamentos...*

A Miguel de Vargas se le une su hermano Alonso, que dice en su testamento o codicilo de 1632, que *ya está hecha la capilla a onor de S. yllefonso, que mi hermano (Miguel) y yo hemos labrado*, y ambos de común acuerdo añaden a los bienes de la fundación su *dehesa de Ruisequillo, en Buitrago*, cerrada de piedra.

Según el libro 1.º de Memorias, de Braojos, fue Alonso de Vargas y Hernández el que mandó hacer el retablo de la capilla con la Asunción y San Miguel, Santa Catalina Mártir, y en el cuerpo de enmedio San Ildefonso, mi patrón. Este retablo es obra de Gregorio Fernández, fechado en 1633 (19).

(17) Fueron muchos estos pleitos sobre derecho a capellanías, porque los bienes de las capellanías podían ser suficientes o al menos ayudaban a vivir.

(18) En leg. 1762, sec. Osuna, del Archivo Histórico Nacional.

(19) El testamento de los Vargas y el pleito para construir la capilla, en el *Libro Becerro* de Braojos.

En la visita eclesiástica de 1647, se visitó la capilla fundada por Alonso de Vargas en la parte de la epístola, dedicada a la Asunción; tiene sacristía y en un altar muchas reliquias; enterrado en ella el fundador; y el capellán recibía 40.000 mrs. anuales, con cargo de 4 misas semanales (*Visitas de Toledo*, de 1647).

La capilla del Rosario, del lado del evangelio, fue comprada por don Diego de Vargas y Bustillo, patrono y sucesor de los Vargas, para enterrarse él y su familia; tomó posesión de ella en 1701, y parece que no fundó capellanía alguna.

Muchas misas de memorias y capellanías se fueron reduciendo por la autoridad eclesiástica, porque en el correr de los tiempos se devaluaba la moneda y el estipendio resultaba insuficiente para obtener la *congrua sustentación del capellán*. Veámos algún ejemplo.

En 1790, siendo Lorenzana cardenal de Toledo, el visitador redujo las once capellanías de Buitrago a sólo dos. La primera con renta de 1.415 reales al año, cuyo capellán tenía como carga el celebrar 40 misas en la parroquia de San Juan a *la hora del Alba, antes de salir el sol en los tiempos de la sementera*, en los días de fiesta que cupieren.

La segunda capellanía tendría de renta 1.390 reales al año, y su capellán estaba obligado a celebrar otras 40 misas en la iglesia de San Juan a *la hora del Alba, de suerte que cuando salga el sol esté ya finalizada la Misa en los tiempos de recolección de frutos, debiendo decirse las que quepan en los días festivos, que entonces hai con obligación de oír misa*. Como se advierte, tales reducciones se hacen con un criterio pastoral, mirando al bien espiritual de los labradores y pastores del pueblo; además, se indicó que los capellanes debían residir en Buitrago, ser examinados de canto llano y ayudar al párroco en el culto, atendiendo también al confesonario y a los enfermos (20).

Otras fundaciones.— Otras muchas fundaciones y memorias podríamos citar, que nos revelan el amor de nuestros antepasados hacia el prójimo; estaban empeñados en hacer el bien, incluso después de muertos.

Nos llaman la atención las memorias para casar huérfanas pobres, y las que tenían por finalidad el asegurar la enseñanza de los niños.

Tenían memorias para casar huérfanas Braojos y las dos parroquias principales de Buitrago. En la visita eclesiástica del año 1647 se dice, al hablar de la parroquia de Santa María de Buitrago: *Ai una memoria y patronato para casar huérfanas, que fundó Alonso Gutiérrez del rraio sobre censos y casas para casar huérfanas; es Patrón el Cura de Sancta Maria y un deudo del fundador, dassé de dote 300 ducados*. También había en la parroquia de San Juan, de Buitrago, una memoria para misas y *con cargo de casar en cada año una huérfana pobre*, que debía señalar el cura de San Juan.

Las memorias en favor de la enseñanza son más bien de principios del siglo pasado. Hacia el año 1800, don Manuel Zarzal y su mujer Francisca Sanz de Vacas, fundaron en Buitrago una obra pia con capitales impuestos en la Compañía de los cinco Gremios Mayores de Madrid al tres por ciento de réditos, para pagar *anualmente quinientos ducados para la enseñanza primaria de la Niñez de ambos sexos de dha villa y 400 a un sacerdote para que celebrase diariamente el Santo Sacrificio de la Misa a las once de la mañana y auxiliase a el Cura en el desempeño de sus obligaciones parroquiales*. (21).

En Robregordo se fundó una capellanía por la misma época, con la obligación de una misa rezada todos los días de fiesta y la obligación de enseñar a leer, escribir y gramática a los muchachos de Somosierra y Robregordo (22).

La visita de Toledo de 1647 nos dice al hablar de Braojos, que *Ai una memoria que fundó fray Joan de Corral de Melones, donado del Parral de Segobia, para dar a un estudiante 140 Rles. para aiuda de sus estudios y decir en cada un Año sesenta misas*.

(20) Documento de reducción en archivo diocesano.

(21) Archivo diocesano de Madrid.

(22) Archivo diocesano de Madrid.

RELACION DE VECINOS, CLERIGOS, CAPELLANIAS, MEMORIAS Y MISAS DE CADA PUEBLO DEL ARCIPRESTAZGO DE BUITRAGO EN EL AÑO 1647

Pueblos	Vecinos	Clérigos	Capellanías	Memorias	Misas
Buitrago	152	7	9	82	952
La Cabrera	26	1		9	
Lozoyuela	30	1		28	
Garganta	40	2	2	28	250
Gargantilla	28	1		13	50
Navarredonda	16			9	
San Mamés	12	1		21	
Pinilla de Buitrago	22	1		15	
Villavieja	26	1		33	
Gascones	37	1	1	22	320
Gandullas	15			4	
Braojos	62	1	2	64	1615
La Acebeda	30	1		22	
Somosierra	46	1		36	128
Robregordo	46			23	490
La Serna	14				
Piñuecar	13	1	2	16	
Madarcos	14	1	2	15	
Horcajo	40	2	3	43	510
Horcajuelo	46	1	2	53	183
Montejo	64	1	2	39	84
Prádena	26	1		17	
Raredes	14			14	
Serrada	4				
Berzosa	14			18	
Manjirón	24	1	1	31	40
Cincovillas	10	1		19	
Las Navas	5			7	
Sieteiglesias	24			11	80
La Yruela	24	1		18	
Atazar	15	1		4	
Puebla	24	1		18	

NOTA. En la visita eclesiástica del año 1649 hay otra relación sobre los mismos pueblos, y en ella encontramos algunas variantes en cuanto a número de vecinos, memorias y misas; esto nos hace pensar que no son exactas, sino aproximadas.

Así, Buitrago, en 1649, figura con 190 vecinos, 75 memorias y 742 misas; Braojos, con 80 vecinos, y no menciona capellanías, memorias ni misas; Montejo, con 62 vecinos, 52 memorias y 821 misas; en Garganta, las misas son 1367; Prádena aparece con una capellanía y 126 misas; Robledillo, con 56 vecinos, 1 cura, 27 memorias y 31 misas; La Hiruela, con 28 vecinos, 1 cura, 18 memorias y 102 misas.

5. POBREZA Y CARIDAD

En estos pueblos serranos hubo mucha pobreza y miseria en tiempos antiguos, debido, en parte, a la pobreza del terreno y, en parte, a los muchos impuestos que tenían que pagar de sus menguadas haciendas, como pechos, alcabalas, portazgos, diezmos y primicias, etc. A esta pobreza material acompañaba la ignorancia, que es otra manera de pobreza, por la que los poderosos abusaban de pueblos y personas en no pocas ocasiones.

Como el dinero escaseaba, tenían que pagar con trigo y centeno casi todas sus cosas, como podía ser el responso que se rezaba en la iglesia a los difuntos, las iguales del médico o del herrero, el maestro de los niños o el guarda de los panes. También el lino bien labrado, según las ordenanzas concejiles, debía ser admitido como moneda en comercios, tabernas y otros establecimientos públicos.

Podríamos decir que la mayor parte de los pueblos y de sus vecinos eran pobres, aunque todos tuvieran algunos trozos de tierra y cuatro animales caseros. Bastaba un año de sequía o una peste, para quedar muchos en la más absoluta miseria.

El duque del Infantado, señor de Buitrago, concedió muchas veces a sus vasallos favores y mercedes, movido solamente por aquella pobreza real. Fueron muchas las personas que, en el siglo XVI, pidieron licencia al duque para hacer un pequeño huerto en los ejidos o ampliar un poco el que ya tenían, con el fin de recoger algunas verduras y hortalizas para sacar adelante a su mujer e hijos. El duque siempre solía atender favorablemente sus peticiones, si era informado por los concejos y por su corregidor de Buitrago de que era cierta la necesidad alegada y con ello no venía perjuicio alguno a tercera persona.

Veamos una de tales peticiones:

Pedro barrendero, vasallo de V. Exa. e vezino de su lugar de garganta, sus Exmos. pies beso e digo que soy un hombre probisimo y para la sustentacion de mis hijos tengo nezesidad que V. Excia. me haga md. en lo valdio del termino de garganta, bajito de la rreguera del herbiduelo, donde es termino que no rreçibe nadie daño ni perjuicio, de un pedaçito de tierra para hacer un ortezuelo de caber de tres a quatro

çelemines de trigo o çenteno, el qual mande V. Exa. a los alcaldes del dho lugar lo bean y señalen, en lo qual V. S.^a. me hará mucha md. y limosna (1).

También se advierte la pobreza de los concejos y de las gentes en los numerosos pleitos de estos pueblos, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en la Real Chancillería de Valladolid. Los reos, muchas veces, metidos en la cárcel durante largo tiempo, en el que consumieron sus haciendas para alimentarse, no podían pagar las multas en que eran condenados, por lo que suplicaban al duque les perdonara la pena en que reconocían haber incurrido, porque no tenían con qué pagarla.

Un vecino de Mangirón, por haber cortado leña en el Carrascal, fue condenado en el año 1598, según las ordenanzas de Villa y tierra, en cinco mil mrs.

El reo reconoce la culpa cometida y suplica al duque se la perdone, de esta manera:

pedro Martin de Serrada, v.^o del lugar de mangiron, vassallo de V. S.^a. las manos de V. S.^a vesando, digo que yo soy un pobre onbre y no puedo trabaxar para sustentarme a mi y a mi muxer y el año pasado de nobenta y siete años, no tinyendo en mi casa leña para calentarme yo y mi muxer ny tinyendo con que traerlo del monte, me fuy poco a poco al carrascal por un az de leña pa la lunbre y topeme con una encina questaba cayda en el suelo y medio seca... y corté della ciertas rramas... y si me ubiesen de acer pagar la pena no tengo de que pagar si no es muriendo en una carcel o pedir mi muxer por amor de Dios para darme de comer, por tanto a V. S.^a. pido y suplico por amor de dios nro. Sor. me agan tan señalada caridad y limosna de mandar que no se me lleve pena ninguna por estar libre y acer el az de leña... por ser un onbre biejo y no puedo trabaxar ni salir de mi casa a ganallo (2).

En tiempos antiguos se llamaban pobres de solemnidad a quienes vivían exclusivamente de la limosna, bien porque carecían de bienes materiales o porque, careciendo de salud no podían trabajar, como los ciegos y viudas ancianas sin el amparo de los hijos.

El *Catastro Ensenada* (en resp. 36) nos declara los pobres de solemnidad de cada pueblo en el siglo XVIII. La tercera parte de nuestros pueblos, entre los que se encuentran Garganta, Acebeda, Madarcos, San Mamés y Puebla, dicen que no tienen pobre alguno de solemnidad. Algunos, como Cervera y Paredes, dicen textualmente: *por la misericordia de Dios no ay nengün Pobre de Solemnidad en este pueblo.*

Entre los que aseguran tener pobres de esta clase, figuran: Prádena, con doce, Braojos, once; Horcajuelo, siete; Lozoyuela, cinco; con tres pobres, Montejo, Villavieja y Sieteigle-

(1) Esta petición se hizo en el año 1585 (leg. 2694). En 1586, otro pobre de Garganta pidió licencia, y le fue concedida, para hacer un huerto como de media fanega donde dicen *el navarejo*.

En 1576, Frutos García, vecino de Gargantilla, pidió al duque y se lo concedió, un solar para hacer casa (leg. 2913).

En 1583, un vecino de Cincovillas pidió licencia para ensanchar un huerto como *dos pasadas de ancho, que serán de senbradura como medio quartillo* (leg. 3650).

(2) En leg. 3082. En 1569 se condenó a dos vecinos de El Atazar a que se pagasen 600 mrs. de pena y a que descepasen dos majuelos, plantados sin licencia. Uno de ellos en su apelación contra la sentencia, suplicaba misericordia de esta manera: *yo Pero Pablo soy tan pobre y neçesitado que si me ubiesen de quitar el dho majuelo y pagar la pena en que soy condenado, lo abre de pedir den puerta en puerta por amor de Dios* (leg. 2912).

En 1548, al ser multados unos vecinos de Madarcos por hacer unos huertos sin licencia, piden que se les perdone por ser *pobres y miserables* (leg. 2693).

sias: con dos, Horcajo, Pinilla y Gargantilla; Buitrago dice tener cinco pobres de solemnidad y veinte viudas pobres.

Estos pueblos pobres eran ricos en amor y solidaridad con el prójimo pobre y esto era fruto de su fe cristiana.

La villa de la Hiruela fue un modelo admirable de la referida solidaridad. En sus ordenanzas concejiles (cap. 59) queda reflejada así: *hotrosi ordenaron que qualquier persona que quisiere hacer casa para donde biba sy no tuviere donde vibir, que los vecinos desta villa sean hobligados ayudar un dia al dho vecino que la tal casa quisiere hazer syn jornal ni dar paga alguna...*

Y en la ord. 9 de la cofradía del Santísimo Sacramento y de la Natividad, del mismo pueblo, podemos leer: *Otrosi ordenaron por quanto junto en las cosas tocantes al culto divino es nezesario acudir a las cosas pertenecientes a el amor y caridad del prójimo, pues toda la ley pende destas dos cosas, amor a Dios y amor del prójimo, ordenaron que si algún hermano de esta hermandad viniere a tanta neçesidad que no pudiere sustentarse de su hazienda ni trabajo, que el cabildo nombre dos personas que pidan en el pueblo para su remedio y sustento, y lo mismo se aga por algún hermano si estubiere en la carçel por alguna desgraçia, no tiniendo hazienda que bender para sustentarse.*

Esta última ordenanza no tiene desperdicio y merece un breve comentario. Sabían muy bien estos serranos que la esencia de la religión cristiana es el amor a Dios y al prójimo. sobre todo si estaba necesitado. Nos parece una cosa hermosa que dos cofrades pidieran limosna para los cofrades pobres de solemnidad y a favor de los presos que ya habían



La Acebeda. Casa del Pastor

vendido su hacienda para sustentarse en la carcel. La caridad cristiana llega a decir que si algún hermano estuviere en la carcel *por alguna desgracia*, en lugar de haber dicho que estaba preso por algún crimen o delito cometidos.

Al tratar en otro capítulo sobre las cofradías, ya hemos indicado que éstas atendían materialmente y espiritualmente, no sólo a los cofrades de las respectivas cofradías, sino también a los del pueblo o forasteros que fueran realmente pobres; les trataban como a hermanos cofrades, proporcionándoles ayuda material y pagándoles entierro y funerales (3).

Había diversas leyes reales que regulaban debidamente las maneras de tratar y comportarse con los pobres y peregrinos en las villas y aldeas. Entre otras cosas, se prohibía la mendicidad fuera del pueblo en que se vivía, permitiéndose únicamente a los estudiantes pobres y a los peregrinos extranjeros que se dirigían a Santiago. Con ello se intentaba evitar que hubiera vagabundos y holgazanes, y se mandaba que a los realmente pobres se les socorriera en sus pueblos. Sobre esto, el rey D. Carlos y D. Juana, en 1525, mandaron *a los concejos, y justicias de cada ciudad, villa o lugar, que provean y den orden como los dichos envergonçantes sean socorridos en sus necesidades; y cada uno de los suso dichos nombren y señalen buenas personas, que tengan cargo de pedir limosna para los dichos envergonçantes, y la repartir entre ellos, o hagan aquello que mas les pareciere que aprovechará para el buen efeto de lo susodicho...* (4).

Además de los hospitales o casas de los pobres, que existían en todos los pueblos y de los que hablamos en otra parte, parece que había alguna ley real o eclesiástica de atender especialmente a los pobres enfermos que llegaban a los pueblos y de trasladarlos al pueblo inmediato más cercano. Tal trabajo era realizado por un vecino, a quien pagaba el concejo algunos dineros por su ocupación.

Ya en las cuentas del concejo de Somosierra, del año 1598, aparece entre sus gastos lo siguiente: *del llevar de los pobres, quatro reales* (5). En el siglo XVIII, el Catastro Ensenada recuerda a la persona encargada de pasar a los pobres enfermos a otro pueblo. Citamos, por vía de ejemplo, a Horcajo y Robregordo. El primero pagaba *quinze reales de vellón a la Persona que está encargada de conducir los Pobres ympedidos de este lugar a otro*, y el segundo pagaba *al vecino que recoge los Pobres, por su asistencia y conducir los ympedidos de un lugar a otro, noventa y cinco Rs.* (6).

Todavía en el siglo pasado existía la misma costumbre humanitaria, pues en el libro del Ayuntamiento de Robregordo, en que aparecen los remates de la panadería, taberna, vez de los puercos, meseguería, etc., encontramos también lo siguiente:

Los Pobres de Espiritu: Nos los puso Modesto Montoya de esta vecindad con la condición que los ha de dar cubierto asistimiento de cocina y conducir los pobres que vengan enfermos de su cuenta de un pueblo a otro y por cuió efecto y amparo se le ha de pagar por cuenta de villa ciento sesenta reales y lo que produzca el prado de los pobres y de la cantidad será pagado por meses lo que le corresponda por el

(3) Ver cofradías del Santísimo Sacramento de Somosierra, cap. 3; de Horcajuelo, cap. 14; de Braojos, cap. 30; de La Hiruela, cap. 15.

Los cofrades de la Vera Cruz de Montejo se obligaron a llevar al hospital de Buitrago para curarlos a los pobres enfermos que hubiere en el lugar; y a enterrarlos y decirles dos misas, si muriesen en Montejo.

(4) Libro en archivo municipal de Robregordo.

(5) En leg. 2696.

(6) Resp. 25 del Catastro Ensenada, de Horcajo y Robregordo.

mayordomo de propios y se obligó a pagar dho Modesto con su persona y vienes y cumplir con su cargo en este día de la fecha. Robregordo 15 de noviembre de 1835.

El lugar de Cincovillas sostuvo un pleito en el año 1590 contra Lozoyuela, porque, en vez de conducir hacia Buitrago a los pobres que llegaban a Lozoyuela, los enviaba a Cincovillas, para el que, por su suma pobreza, el atender a los pobres y enfermos forasteros era un grave problema. En el proceso, dice Cincovillas de sí mismo que *aun no tiene quince vezinos, es tan pobre y miserable que antes como es notorio tienen necesidad de ser sub-venidos de los pueblos convezinos y propincos que no de admitir ningún otro pobre, que un pobre mal puede socorrer a otro si no es cayendo en cien mil faltas como resultarían de ordinario si admitiesen y se encargasen de los dhos pobres pasajeros, que si la enfermedad los apretase ni tienen médico, botica ni barbero con que curallos y lo que es más de consideración ni clérigo que les pudiese administrar los divinos sacramentos*. En Lozoyuela, seguía diciendo Cincovillas, había taberna, panadería, carnicería, varios mesones, más de sesenta vecinos y cura; pueden atender a los pobres con más facilidad y pasarlos a Buitrago, pues rodean más de media legua (?) si los traen a Cincovillas, que no los podría remediar sino dejarlos morir.

Lozoyuela se defendió diciendo que luego que llegaban los pobres, *los abian segund la bereda que llevan al lugar más cercano como es costumbre antigua* y aseguraban que el lugar más cercano es Cincovillas y que, además, era camino mejor y más caliente que el que llevaba a Buitrago (7).

A través de las mandas piadosas de los testamentos hemos observado que se practicaba con frecuencia, y a la vez con mucha delicadeza, las obras de caridad que comunmente llamamos *obras de misericordia*, especialmente las corporales. Sabían perfectamente nuestros antepasados que la caridad perdona muchos pecados, como dice San Pedro en su primera carta (4, 7), y que obtendrá mejor la misericordia de Dios el que tenga misericordia con su prójimo.

La de visitar y cuidar a los enfermos, la encontramos mandada y practicada en todas las cofradías y hermandades. Los cofrades cuidaban no sólo a sus propios hermanos, sino también a cualquier pobre del pueblo o forastero, cuando estaban graves o habían recibido los santos sacramentos. Los solían velar por la noche por orden de lista o bien por orden de calles, avisándose unos a otros (8).

La obra de misericordia más frecuente era la limosna a los pobres, que solían ser unas monedas o un trozo de pan. En general, cuando un pobre llamaba a la puerta de una casa con la invocación tan española de *Ave María Purísima, Alabado sea Dios, o una limosna, por amor de Dios*, siempre recibía alguna moneda o un trozo de pan, grande o pequeño, que el pobre besaba y, después de dar las gracias al benefactor, lo metía en el fondo de su zurrón o alforja. No era frecuente el despedirle con un *Dios le ampare, hermano*.

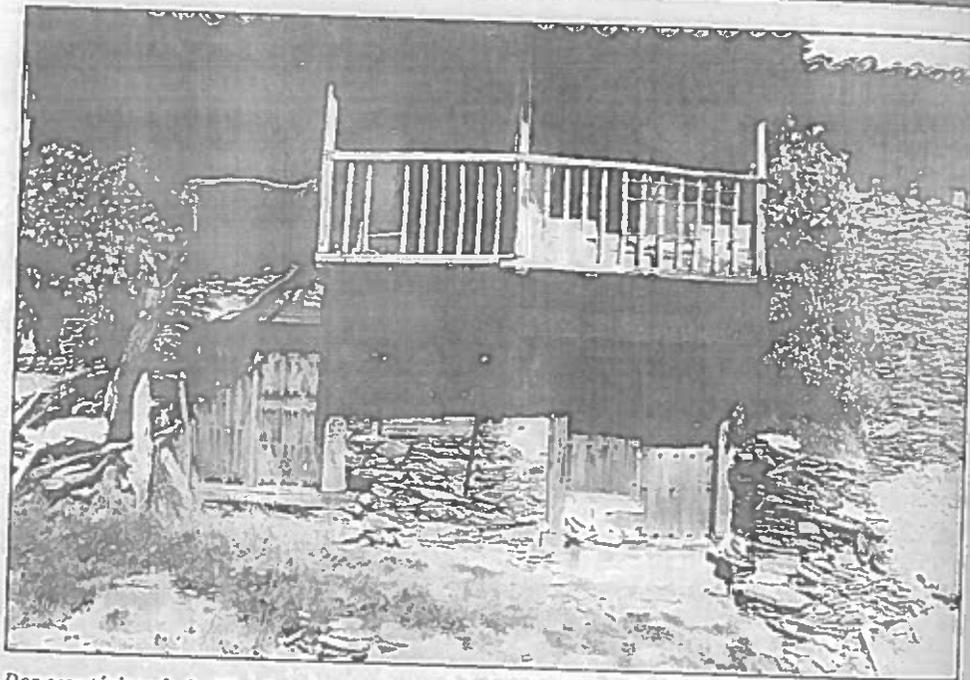
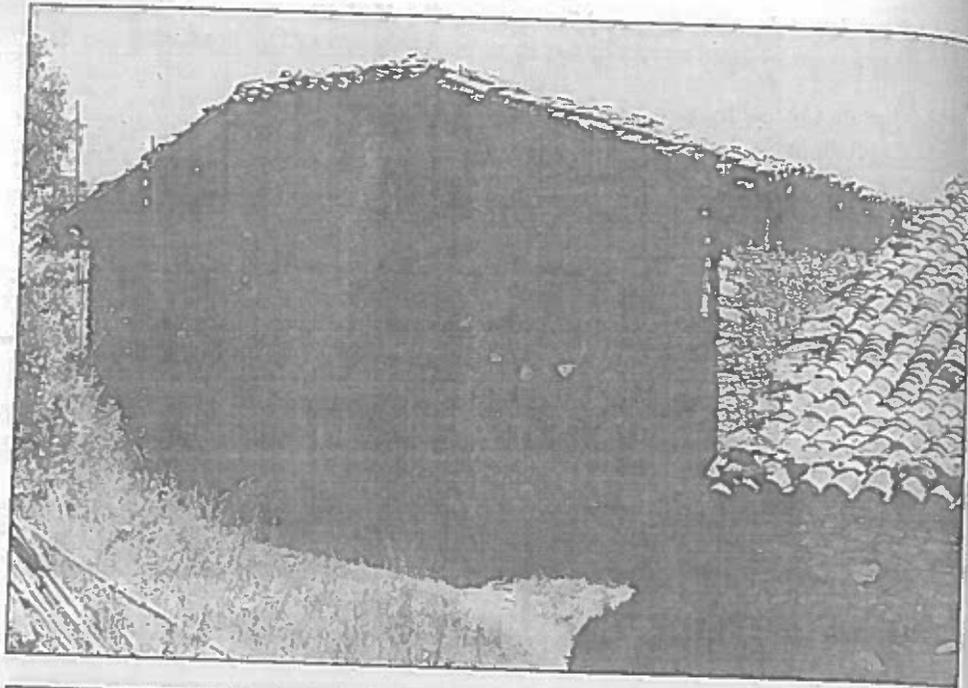
En los testamentos se advierte la voluntad de dar de comer a cierto número de pobres en el día de su entierro (9), pero era más frecuente el dar *caridad*, que era una limosna

(7) En leg. 2650.

(8) Ordenanzas del Santísimo de la Hiruela, cap. 10; y de Horcajo, cap. 21.

(9) Juana Sanz, vecina de Montejo, en testamento que hizo en el año 1507, además de la caridad general de pan, vino y queso que mandó dar el día de su entierro y cabo de año, ordenó que el jueves más cercano al día de todos los Santos a los pobres q' se hallaren de fuera, los den de comer.

Un vecino de Prádena mandó se diese de comer a quatro pobres el día de su entierro (Libro 2 de difuntos, fol. 4, año 1645).



Dos casa típicas de La Hiruela

general a todos los que la quisieran recibir, suplicando el difunto a cambio una oración por su alma. La limosna de la caridad solía ser un trozo grande de pan y un trago de vino, y los más pudientes la daban de pan, vino y queso. La cláusula de los testamentos estaba concebida en estos términos: *yten mando se dé colaçion (o caridad) de pan e vino e queso a todos los que la quisieren resçivir y se allaren a mi entierro, porque rueguen a Dios por mi* (10). Al haber tanta necesidad en los pueblos, cuando se enteraban que en un entierro daban caridad, no les importaba desplazarse al pueblo vecino para recoger el trozo de pan.

Algunas personas mandaban dar también caridad al cumplirse el año (cabo de año) de su entierro; nuestra madre recuerda haber recibido también caridad en los bautizos de personas pudientes, y todavía dan caridad en fiestas de cofradías o cumplimiento de votos de concejo. Garganta da caridad de pan, vino y queso, en el día de San Isidro; y la Puebla la da el día de San Marcos.

Pocas veces hemos conocido la cantidad de pan que se debía dar en la caridad a cada persona. En el libro 2 de difuntos de Prádena (fol. 112 vto.), se lee: *y que dentro del año de su fallecimiento se dé una caridad de queso, dos libras de pan y dos veces de vino*; y en el año 1599 dice un vecino de Horcajuelo, que den caridad *de un pan de dos libras, quatro pedaços*. Ordinariamente se hacían cuatro pedazos iguales de una hogaza, o bien se hacían unos panecillos pequeños.

Muchos quisieron perpetuar la caridad, es decir, seguir haciendo caridad después de muertos, y por ello dejaron una tierra, linar o prado llamado *de los pobres* para que su renta se diera en limosnas. Había linar de los pobres en Robregordo y en Villavieja (en el rodeo de los Llanos).

En el archivo parroquial de Montejo hay un libro de Caridades, que contiene fundaciones de los siglos XIV y XV, en que se dejan ciertos linares o fincas a la iglesia, cuya renta anual se debía gastar en limosnas o *pa vestir pobres* en el día de San Martín, aquel santo que, siendo catecúmeno, dio la mitad de su capa a un pobre que le pedía limosna en frío día de invierno.

La cuarta obra de misericordia, que es vestir al desnudo, era también practicada por nuestros antepasados con alguna frecuencia. Son muchos los que mandan que se den *sus vestidos cotidianos* a los pobres, indicando preferencia por sus parientes más pobres; a veces legan una prenda concreta (la capa buena, una saya, la ropa de una cama) a un hermano, pariente o a un criado, en atención a sus buenos servicios. Otros mandan se compre paño para vestir pobres (11).

(10) Testamento de Miguel de Vargas, en *Libro Becerro* de Braojos, fol. 106. En libro de difuntos de 1629, de Horcajuelo, fol. 20, se dice: *mas mandó se dé una caridad de pan, vino y queso a todos los que la quisieren recibir porque tengan cargo de rogar por su alma*.

El Sínodo de Toledo ordenó que en los días que son de ayuno no se den colaciones ni otras comidas que llaman caridades (Libro 3, título 16, const. 1.^a).

(11) En libros de difuntos de Braojos, se dice: *mandó se bistan quatro pobres de su hazienda y sean los más çercanos de su linaje, mandó que den de limosna a pobres veynte y quatro baras de paño y otras veynte y quatro de sayal para bestidos*.

En libro de difuntos de Robledillo, de 1749, al fol. 117, deja uno en testamento: *a todos los hijos de pila, una bara de lienzo*.

Pedro Martínez, cura de la parroquia de Santo Domingo, de Piñuecar, dice en su testamento hecho en 1506: *Yten mando que el día de mi enterramiento vistan doçe pobres de paño pardillo e que estos doçe pobres lleven las achas delante de la cruz, porque tengan cargo de rogar a Dios por mi anima y les den a cada uno destos doçe pobres un real*.

Sobre dar posada al peregrino o al simple transeúnte pobre, sabemos que nadie se quedaba a dormir fuera de techo, porque en todos los pueblos existía el hospital o casa de pobres que se destinaba a tal fin.

También conocían y practicaban la obra de misericordia de redimir a los cautivos, a la que colaboraban todos los concejos con alguna cuota anual (12), y los fieles con donativos y limosnas que aparecen anotados en sus testamentos; además de las limosnas, rezaban y ofrecían misas para pedir a Dios para que los cautivos cristianos fueran constantes en su fe y no renunciases de Cristo (13).

La última obra de misericordia de enterrar a los muertos se observaba generalmente en todas las cofradías, que enterraban gratuitamente a los pobres, y algunas llegaban a proporcionar mortaja a quienes carecían de ella.

(12) Resp. 25 del *Catastro Ensenada* de varios pueblos.

(13) En libro 3 de difuntos, de Prádena, fol. 17, se dice: *Mando se digan dos misas rezadas por los cautivos que están en poder de los Barvaros, (para) que su Mg. les dé perseverancia en nuestra santa fe.* En la lápida de un sacerdote, enterrado en la iglesia de Montejo, se puede leer en letra gótica: *que sacó veinte e un cativo de sus dineros propios.*

6. LOS DIAS DE FIESTA

Desconocemos el número aproximado de las fiestas anuales, que todo cristiano tenía que guardar con la obligación de asistir a la Misa y de no trabajar, pero debían superar bastante el centenar, incluidos los domingos.

En el siglo XVII eran ya excesivas y, por ello, en 1642, el Papa Urbano VII, por un breve despachado en Roma, *atendiendo a que la multitud de días de fiesta es en gran descomodidad de los pobres, que ganan el sustento trabajando, y ha dado motivo por la fragilidad humana, entiviándose el fervor piadoso a que se guarden con menos puntualidad, y cuidado; y deseando se celebren de aquí adelante con toda veneración, y devoción... ha mandado reducir a menos número las dichas festividades, declarando, que solamente se tengan, y guarden por días de fiesta de precepto los siguientes, conviene a saber: Los Domingos de todo el año. El día de Navidad de nuestro Señor Jesu Christo. El día de la Circuncisión. El día de la Epifanía. Día de la Pasqua de Resurrección con los dos siguientes. Día de la Ascensión. Día de Pasqua de Espiritu Santo, con los dos siguientes. Día de la Santísima Trinidad. Día de Corpus Christi. La invención de la Santa Cruz. Las festividades de la Purificación, Anunciación, Assumpción, y Nacimiento de la Virgen madre de Dios. La Dedicación de San Miguel Arcangel. Nacimiento de San Juan Bautista. Los días de San Pedro y San Pablo, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Tomás, San Felipe y Santiago, San Bartolomé, San Simón y Judas, y San Matías, Apóstoles de nuestro Señor Jesu Christo. Demás de los quales el día de San Estevan Protomártir. De los Santos Inocentes. De San Laurencio martyr. De San Silvestre Papa y confesor. De San Joseph confessor, y Santa Ana, esposo, y madre de la madre de Dios. Día de todos los Santos. El día de uno de los más principales Patronos de qualquier Reyno, o Provincia. Y de otro de los más principales patronos en cada ciudad, lugar, villa, pago o jurisdicción, donde sucediere averse venerado, o tenido por Patrón (1).*

El documento Pontificio no declara las fiestas que quedaban suprimidas, pero debía haber varias fiestas diocesanas y locales; otras de toda la provincia o nación, y muchas festividades votivas en cada pueblo, que se guardaban por razón de votos emitidos en siglos anteriores por los concejos. Por todo ello, el Papa Urbano VIII declara expresamente que sólo serán fiestas de obligación las arriba indicadas sin que sea tenido por día de *fiesta de obligación, y precepto de pecado mortal otro ninguno, aunque aya sido guar-*

(1) El breve pontificio tiene fecha de 13 de septiembre de 1642. La provisión de Toledo para cumplimiento del breve del Papa está fechada en 1 de agosto de 1643; en archivo diocesano de Toledo.

dado, o mandado guardar, así por derecho, como por costumbre, o voto, o por mandato de los Ordinarios, o de otra cualquier manera... De las cuales obligaciones, y cada una dellas, todos quedan libres por virtud del dicho Breve Apostólico.

Nos ha llamado la atención la importancia de las dos grandes fiestas cristianas de Resurrección y Pentecostés, que celebraban con tres días, domingo, lunes y martes; todavía se hace así en Cataluña, al menos con Pascua de Resurrección.

El *Sinodo de Toledo*, celebrado 40 años después de la promulgación del documento de Roma sobre la supresión de fiestas, recuerda las fiestas de guardar en toda la diócesis y, además de las indicadas por Urbano VIII, añade otras que fueron impuestas después por decretos apostólicos. Entre ellas figuran las de San Ildefonso y San Eugenio, declaradas como tales fiestas en 30 de noviembre de 1652 por el Cardenal Moscoso; la de Santa Leocadia, sólo para la ciudad de Toledo; la de San Fernando, Rey de España, declarada como tal por el Papa Clemente X en 12 de agosto de 1673; y la de San Agustín, declarada por Inocencio XI en el año 1677.

Fiestas votivas

Además de las fiestas generales indicadas, todos los pueblos celebraban otras fiestas locales para cumplir unos votos que se emitieron por sus antepasados en concejo público, principalmente en el siglo XVI.

Nos gustaría conocer los motivos concretos y las circunstancias y las fechas en que se hicieron tales votos, pero esto resulta imposible por falta de documentos parroquiales. Sabemos, sin embargo, que algunos se hicieron en acción de gracias por haber cesado una peste o langosta; otros, por devoción especial a algún santo, al que deseaban tener propicio; otros, para manifestar su fe en el sacramento de la Eucaristía o defender la pureza virginal de la Madre de Dios (voto concepcionista).

Como norma general, todos los votos se celebraban con misa cantada y se prohibía el trabajo como en el santo día de domingo, pudiendo el alcalde del pueblo imponer multas o castigar de otra manera a los vecinos que no guardasen aquel día como fiesta. Después de la misa o por la tarde, solía hacerse procesión con la imagen del santo bienhechor, y a continuación se daba caridad a todos los asistentes. Los gastos de misa, procesión y caridad eran sufragados por los concejos.

También había concejos que daban refresco, caridad o *refación* a todos los vecinos en ciertos días, como en la noche de los *finados* o difuntos, en pascua de Resurrección, en martes de carnes tolendas, en Navidad, Corpus y fiesta del patrono del lugar (2). Desconocemos el origen y causa de tales refrescos.

(2) Según el *Catastro Ensenada* (resp. 25) eran muchos los pueblos que además de refrescos pagaban ciertas fiestas. Veamos algunos:

Gascones: *Docientos quarenta y siete (rs) por función de Corpus, Santo Tutelar y refrescos de concejo.*

Gargantilla: *a el Cura de este dho Lugar zinquenta y ocho rs. de refazion, y Lettánias.*

Villavieja: *de el refresco que se da a los vezinos Martes de carnes tolendas treintita rs; de otro refresco día de Pasqua de resurrezion sesentia rs; por las prozesiones y misas de Lettánias veintite y quatro rs; de el refresco que se da la noche de los finados.*

Pinilla: *a el Cura doze rs. por las Prozesiones y misa de Lettánias.*

Horcajuelo: *De una fiesta a S. Antonio quinientos reales.*

San Mamés: *de el refresco de el día de Carnes tolendas quinze rs. y día de Pasqua de el Santo Nazimientto de el hijo de Dios zinquenta rs; de los refrescos que es costumbre dar a los vezinos de este Pueblo en los días de el Santísimo Corpus Christi, días de Lettánias y de el Santto titular de la Yglesia quarenta Reales.*

Prádena y La Hiruela tenían la costumbre inmemorial de tocar las campanas en la noche de Santa Agueda, pagando por ello alguna cantidad el concejo (3). Creemos que en nuestros pueblos se celebraba el día de las *Aguedas*, en que mandaban las mujeres, como se hace aún en Zamarramala y en otras aldeas de Segovia.

Por los libros del *Catastro Ensenada* sabemos lo que los concejos (4) se gastaban en el siglo XVIII en fiestas y cumplimientos de votos. Veamos algunos:

Buitrago: *por los derechos de la fiesta de S. Sebastián, por ser voto de villa, satisface en cada un año, veinte y cinco Rs. y medio; por la (fiesta) que se hace a S. Roque y ser voto de villa, quarenta y dos rrs. y medio a el año.*

Mangirón: *Al cura de este lugar treinta y seis Rs. por el cumplimiento de unas memorias de misas cada año.*

Acebeda: *quarenta rs. por la limosna de las misas botivas, y ocho Reales al sacristán por sus derechos.*

Somosierra: *Al Sr. Cura treintta Rs. en cada año por las Misas botivas que tiene esta villa.*

Robregordo: *Al Sr. theniente de Cura por las funciones de villa treintta rs.*

Prádena: *De tres Misas votivas quinze rrs.*

Gervera: *treinta y cinco Rs. que pagan al Cura y Sachristán por la limosna de siete misas cantadas.*

Madarcos: *al Parrocho de misas Botivas y al sacristán por sus derechos cien Rs. de vellón.*

Montejo: *Quarenta y seis reales de cinco Memorias perpetuas al Cura Parrocho y sachristan de dho lugar.*

Braojos: *cien rrs. por la novena votiva, que en las fiestas entre Agosto y Septiembre celebran a su patrona nra. Señora de la Serna; ochenta y cinco rrs. por celebrar las festividades de Sn. Antonio Abad, Pantaleón y San Roque, y toques de Nublados.*

Puebla: *por festividades votivas que debe celebrar este ayuntamiento veinte y cinco rrs.*

Horcajo: *zinquenta y seis Rs. cada año de las misas votivas y prozesiones a el Parrocho y Sachristan.*

San Mamés: *al sacristan por tocar a nublo y misas y prozesiones de cargo del Concejo settentta y quatro rrs.*

Sieteiglesias: *veintte y cinco rs. que se gastan al año con el Cura y sachristan en las funciones de Iglesia y lettánias.*

La Hiruela pagaba las misas votivas de San Bernabé, San Pantaleón, San Miguel y San Antonio Abad.

Como se ve, eran muy numerosos los votos y fiestas particulares que había en nuestros pueblos, a pesar de haber sido suprimidos en el siglo XVII. Los pueblos seguían celebrando sus fiestas, aunque ya no cargasen la conciencia de los vecinos, si faltaban a misa o trabajaban en dichos días.

Si se conservasen los archivos parroquiales de todos nuestros pueblos, podríamos ver reflejada la fe y costumbres religiosas de estos lugares en sus votos; pero no es posi-

(3) Hiruela: *Item paga esta villa seis reales vellón anualmente de tocar la noche de Stra. Agueda por costumbre que tiene de inmemorial tiempo.*

Prádena: *Por ttocar las campanas la noche de santta Agueda ocho rs.*

(4) En resp. 25 de Autos Generales de los pueblos respectivos.

ble por falta de documentos directos. Vamos a fijarnos a continuación en los votos de Buitrago y de Montejo.

Conocemos el voto de San Agustín, hecho por la villa y pueblos de la tierra de Buitrago a través de un pleito seguido por los pueblos contra Buitrago (5) en el año 1541.

Según se desprende del proceso, consistía el voto en guardar como fiesta el día de San Agustín, correr dos novillos y hacer *proçiones*, porque Dios nro Señor quite e aparte la pestilencia e langosta que hubo en tiempos pasados y que debió afectar a todos los pueblos del señorío.

Para cumplir el voto, cada vecino de los pueblos de la tierra de Buitrago *paga por el dicho boto, de cada yunta de bueyes que ara dos çelemines de çenteno y el que no tiene yunta un mrs., y por razon desto, esta villa paga y está obligada cada año de correr dos novillos el día de señor Santo agostin;* cuando los toros costaban más de lo recogido, lo pagaba la villa de Buitrago, pero si importaban menos de lo entregado por los labradores, entonces la villa se quedaba con el sobrante.

Debía sobrar dinero con mucha frecuencia, pues las aldeas protestaban y denunciaban como abuso por medio de su procurador, porque *lo que las dhas mys partes pagan para el boto de sant agostin de cada año, que la dha villa lo quiere hazer propio e cosa suya, y nunca quyeren dar quenta y lo conbierten en sus propios usos.* El motivo del pleito parece justificado.

El procurador de Buitrago defiende los derechos de la villa apelando a la costumbre inmemorial, diciendo que *la dha rrenta de pan y dineros del dho voto de sant agostin es propia de la dha villa y propios della*, pues como propia la ha gozado desde hace, diez, veinte y cincuenta años a esta parte; y como queriendo defenderse de la acusación y a la vez justificar el uso que se hace de los dineros del voto, dice que *dello se conpran y se han conprado en cada un año dos novillos, los quales se corren el dho día de sant agostin de cada año y la carne dellos se reparte en çierta forma, çierta parte a los pobres y çierta parte a los frayles de San Antonio y lo demás a los viñaderos de santillana y el villar y çerbera, y los cueros quedan para la dha villa.*

En 1546 hubo otro pleito contra un vecino de Buitrago porque soltó sin permiso un toro destinado para correrlo los días del Corpus y San Juan, que era voto y costumbre de villa y tierra *correr toros* (6).

Según documento del año 1606, había toros en Buitrago, por ser voto de villa, los días del Corpus, San Juan, San Roque y Virgen del Rosario (7).

Por el libro de *Memorias de Montejo*, del año 1723, sabemos que en dicho pueblo hubo cinco votos, que son los siguientes: El de Santa Bárbara, que se hizo en 1593; el de San Roque, en 1600; el de la Purísima, en 1626.

En el año 1597, reunidos los vecinos en ayuntamiento público, *yzieron votto de guardar la festividad de Sor. san Antonio Abbad, diez y siete de el mes de Enero de cada un año por causas piadosas, que a ello les movieron*, y para que mejor se cumpliese fundaron misa perpetua y oficio (8).

(5) En leg. 2854, sec. Osuna del Arch. Histórico Nacional.

(6) En 1562, Buitrago contribuyó con los toros del día de San Juan a cubrir la cruz del Humilladero (Leg. 2691).

(7) Leg. 1651, sec. Osuna del A.H.N. En el año 1627 también hubo toros el día de San Roque en Braojos (leg. 2655).

(8) Libro de *Memorias*, de Montejo, fols. 139-144. El *Catastro Ensenada de Montejo* (resp. 25) dice que el concejo pagaba cinco memorias perpetuas, que podrían ser estos cinco votos de Montejo; daba caridad los días de la Concepción y San Sebastián, y colación el día de los difuntos.

Assi mesmo votaron de guardar el año de mill seisientos y uno la festividad de la Descension de N.^a S.^a sub. cognomento de la Paz, veinte y quatro de dho mes de Enero; y en su día fundaron una memoria perpetua de un oficio y misa cantada por los Hs. vivos y difuntos del dho lugar.

Los tres votos citados en primer lugar se hicieron *en acción de grazias por los beneficios rezividos de Dios, por interzesion de estos Santos*. En los de San Antón, Virgen de la Paz y de la Concepción se hacía misa y oficio, y en los de San Roque y Santa Bárbara, misa y procesión.

En el siglo XVIII se guardaban los documentos de los votos en el archivo parroquial, y se cumplieron hasta el año 1838, pero sólo ha llegado hasta nosotros el de San Roque, que ya dimos a conocer al tratar de la peste bubónica del año 1599.

Sólo Buitrago y alguna vez Braojos celebraban con toros sus fiestas votivas y esto ocasionó diversos abusos y pleitos, como más arriba hemos visto. Parece que también se gastaban los fondos de cofradías y hermandades en cosas profanas, como toros, comedias y comilonas; por todo ello el Sínodo de Toledo de 1682 lo prohibió, ordenando: *Que las comunidades, cofradias u otras cualesquier personas, no hagan votos, juramentos ni promesas de correr toros; y declarase que los hechos no obligan; y que no se corran toros en dia de fiesta ni en otros (días) a honra de Dios nuestros Señor o de sus santos.*

También se ordenó *que ninguna cofradía, de limosna que en ella se allegare, pueda correr toros, ni hacer comedias ni otras fiestas* (9) profanas...

La fiesta del pueblo

Tres días hay en el año en que se come mejor, Nochebuena, la Matanza y el día de la Función, dice un refrán serrano. Se llamaba por estos pueblos la *Función* a la fiesta del pueblo, de tres días de duración, en que se veneraba y festejaba al santo patrono de cada lugar.

El amor y devoción de cada pueblo hacia su santo patrono o patrona les hace considerar su imagen como la más antigua, la más hermosa y la más milagrosa entre todas las de los pueblos vecinos y aún de la región. Es natural, pues lo que hacen las madres con sus hijos suele hacerse por los hijos con sus madres. Más de una vez hemos presenciado discusiones entre vecinos de pueblos cercanos sobre la belleza y poder milagroso de sus respectivas Vírgenes. Cada lugareño quiere y reza a su Virgen o Santo, porque lo viene haciendo desde niño, dándole gracias por los pequeños acontecimientos familiares que le resultan favorables, y haciéndole promesas y oraciones para que le libre de los adversos.

Buena parte de nuestros pueblos tiene por patrona local a la Virgen María bajo diversas advocaciones.

Prádena, Robledillo, Gascones y La Hiruela honran por patrona a la Virgen del Rosario, devoción muy extendida como se puede advertir por las numerosas cofradías del mismo nombre y algunas imágenes que aún se conservan.

Somosierra, La Puebla y Lozoyuela dedican sus fiestas a la Virgen de la Soledad, que también suelen denominar de los Dolores y de las Angustias. Fueron numerosas las ermitas dedicadas a la Virgen bajo esta advocación, las cuales fueron propiedad generalmente de la cofradía de la Vera Cruz.

(9) *Sínodo de Toledo*, Libro 3, título 12, consts. 1 y 2.

En Paredes y Villavieja se honraba a la Purísima Concepción; en Berzosa, a la Asunción; en Piñuecar, a la Virgen de las Candelas; Cervera, a la Virgen de los Remedios; Braojos, a la Virgen del Buen Suceso, llamada también de la Serna; Montejo, a la Virgen llamada hoy de Nazaret y antiguamente de Nacid o Nancir; Garganta, a la Virgen de los Prados; Gandullas a la Virgen de la Paz.

Después de la Virgen, es San Roque el patrono más venerado en nuestra región, que lo es en Horcajo, Aoslos y Robregordo. También encontramos imágenes antiguas del santo en Horcajuelo y Montejo. El motivo de esta elección se debe a las frecuentes epidemias y pestes que, de tiempo en tiempo, flagelaban y diezmaban las poblaciones, que afectaban a personas y animales; y estas pobres gentes acudían a él para pedir salud y protección para sus personas y ganados, sin los que no podrían vivir. El santo escuchaba favorablemente sus oraciones y se fue ganando el corazón de los vecinos de los pueblos citados, que decidieron tomarle por patrono principal.

Otros santos patronos son San Antonio de Pádua, el santo popular y milagrero, que es honrado en Horcajuelo; también le honran de un modo especial en la Cabrera, aunque no es su patrono, cuya imagen parece que procede del antiguo convento de San Antonio, de padres franciscanos. Navarredonda y Acebeda, tienen a San Miguel Arcángel; Pinilla, a la Santísima Trinidad (?); Madarcos y Cincovillas, a Santa Ana; La Cabrera, a San Lucas; El Atazar, a la Invencción de la Santa Cruz; Serrada, a San Andrés Apóstol; Gargantilla, a San Benito; San Mamés, al santo de su nombre; La Serna, a San Agustín; Magirón, a Santiago Apóstol; Buitrago, al Santo Cristo de los Esclavos; Sieteiglesias, a San Blas.

Pensamos que en tiempos más remotos, los patronos de los pueblos fueron los santos titulares de cada iglesia parroquial y después, por algún acontecimiento particular del pueblo o influencia de cofradías, ermitas o simplemente por propaganda de algún religioso que daba misiones en el pueblo durante la cuaresma, se tomó cierta devoción a otro santo o virgen, quienes quedaron como patronos del pueblo. No obstante algunos pueblos siguieron honrando como patrono del pueblo al santo titular de la iglesia parroquial, entre ellos se cuentan a San Mamés, Paredes, Madarcos, Cincovillas, Las Navas, Gargantilla, Navarredonda, Mangirón, Berzosa y Cervera.

La Hiruela celebraba al titular de su iglesia, que era San Miguel Arcángel, por ser voto de villa (10).

Los santos titulares de las parroquias eran estos: La Inmaculada Concepción en la Puebla, La Cabrera y Paredes; la Virgen del Castillo, en Buitrago; la Virgen de las Nieves, en Somosierra; la Virgen de los Remedios, en Cervera; la Asunción, en Berzosa; la Virgen del Pilar en el Cuadrón.

La mayor parte estaban dedicadas a los apóstoles y mártires: a San Pedro Apóstol, las parroquias de Robledillo, Sieteiglesias y Garganta; a San Pedro en cátedra de Antioquia, las de Horcajo y Montejo; a San Andrés, las de Serrada y la Serna; a Santiago, la de Mangirón; a Santo Tomás, la de Gascones; a San Simón apóstol, la de Piñuecar. La de la Acebeda, a San Sebastián; la de Braojos, a San Vicente mártir; las de Robregordo y el Atazar, a Santa Catalina de Alejandría, mártir.

Después tenemos las de Horcajuelo y Lozoyuela, dedicadas a San Nicolás de Bari; la de Gargantilla, a San Benito; la de Prádena, a Santo Domingo de Silos; a Santa Ana, las de Madarcos y Cincovillas; las de la Hiruela y Navarredonda, a San Miguel Arcángel.

(10) Ordenanzas concejiles, cap. 61.



Serrada. Casa de vivienda con su horno

Finalmente, la de Pinilla está dedicada a la Santísima Trinidad, y la de las Navas a la Invencción de la Santa Cruz.

No sabemos si los santos titulares de las iglesias se cambiaron en alguna época, pero hemos observado que algunas aparecen con distinto patrono en los libros de Visitas del obispado de Toledo del año 1647. Así se llama iglesia de Nuestra Señora de la Purificación a la de Cervera; a la de Paredes se la denomina de la Asunción, y a la de Navarredonda, iglesia de la Concepción. También hemos visto en alguna parte que a las iglesias de la Puebla y de Somosierra se las llama de Santa María de la Blanca, que podría tener el significado de Purísima Concepción (en la Puebla) y Virgen de las Nieves (en Somosierra).

Sobre el modo de celebrar la fiesta en honor del santo patrono de cada pueblo en la antigüedad, no han llegado noticias hasta nosotros. Aparte de los actos religiosos de misa y procesión, que celebraban con mayor o menor solemnidad, según sus posibilidades, desconocemos los festejos profanos de entretenimiento y solaz de los pueblos pobres; solo sabemos que Buitrago, como pueblo más principal y más rico, las celebraba con toros, chirimías o ministriles y comedias, que a veces se representaban por los mozos del pueblo, y otras veces venían algunos hombres y mujeres de Madrid para hacer los personajes más difíciles de la comedia.

Vamos a dejar constancia sobre la manera de celebrar las fiestas patronales en la primera mitad del presente siglo, advirtiendo que corrían por cuenta del concejo los gastos especiales por la música que las amenizaba y por el sermón de la misa. Con cierto tiempo de anticipación, el concejo había concertado la música que tocaría en los actos

religiosos y profanos de los tres días festivos, porque sin música no habría fiesta; la banda de música que más actuó en nuestros pueblos fue la de Montejo de la Sierra, que fue fundada a principios de siglo y llegó a tener la docena de músicos; los pueblos más pobres se tenían que conformar con la gaita y el tambor que venía de algún pueblo de Castilla (Segovia), que a veces eran tocados por padre e hijo. Los músicos, para comer y dormir, solían distribuirse entre los vecinos del pueblo.

De acuerdo con el señor cura del pueblo, se había concertado la cantidad que se le pagaría al predicador de la fiesta, gustando de tener buen predicador forastero.

La fiesta, que duraba tres días, se celebraba siempre en su día litúrgico y los dos siguientes, y generalmente en verano y otoño. Los meses de septiembre y octubre eran los más apropiados para fiestas por estar llenas las trojes y recogidos los frutos del campo.

La fiesta comenzaba con las vísperas, en que la banda de música recorría las calles del pueblo, seguida por la chiquillería del lugar. En la misma tarde o noche había ya un acto religioso en honor del santo, bien fuera las vísperas del santo, la salve o el miserere, según fuera el santo o la costumbre.

El día de fiesta, al salir el sol, la música recorría nuevamente las calles del pueblo tocando alegres dianas para despertar a las gentes.

Poco antes de la misa mayor, que solía ser a las doce, los músicos recogían a las autoridades y al señor cura y les acompañaban hasta la iglesia; el alcalde y el juez portaban sus varas de mando, que llevaban consigo estos días en los actos más importantes, y, durante la misa, las autoridades ocupaban unos bancos de roble o nogal en lugar preferente para presidir la ceremonia.

La misa era con diáconos (o sea, de tres curas) y siempre era cantada por el sacristán o por los músicos que solemnizaban la fiesta; después del año 1940, comenzó a cantarla la juventud de los pueblos, interpretando la misa de Angelis o la sencilla de Pío X, a dos voces.

Pieza importante de la misa era el Sermón (11), que siempre agradaría al vecindario si el predicador nombraba muchas veces al santo patrono y contaba aquel milagro de todos conocido, todos los años repetido y por todos esperado.

En el momento solemne de la consagración, o como dicen todavía las personas mayores al *alzar a Dios*, los músicos tocaban la marcha real que retumbaba estruendosamente.

Terminada la misa, las autoridades y el señor cura, precedidos por la música, se dirigían a la casa del ayuntamiento o a la casa del párroco, donde tomaban bollos y unas copas de aguardiente; también eran invitados los guardias civiles, que no solían faltar en tales fiestas patronales por si algún mozo o casado se desmandaba.

Por la tarde, a la hora más conveniente, se celebraba la procesión, que tenía mayor concurrencia de gentes forasteras que la misa de la mañana. El santo, ataviado con sus mejores joyas de plata, recorría las calles del pueblo para bendecir a sus hijos y a todos los devotos, poniendo orden en la procesión y escoltando su imagen los mayordomos de la cofradía o de la santa imagen, que se conocían por llevar unos cetros de plata y sus medallas o insignias al cuello.

Durante la carrera, los devotos que lo desean llevan las andas del santo ofreciendo por ello alguna limosna voluntaria; la procesión hace algunas paradas en sitios acostum-

(11) En el siglo pasado, Garganta pagó por los sermones de la fiesta en honor de la Virgen de los Prados, 60 y 90 reales (*Libro de cuentas de Ntra. Sra. de los Prados*, 1786-1919).

Por la misma época Horcajuelo pagaba al predicador 100 reales.

La mayor parte de los pueblos, desde el siglo XVII, celebraba la fiesta de las cofradías con varias docenas de cohetes.

brados para cantar salves, himnos o salmos; en algunos pueblos se reza el rosario y entre los misterios se intercalan marchas religiosas por los músicos. Emociona de verdad el ver en los balcones a los ancianos e impedidos, quienes manifiestan su fe al paso de la Virgen o del bendito San Roque poniéndose de rodillas, santiguándose o dejando correr por sus mejillas algunas lágrimas.

Al terminar la procesión, se procede a la subasta de varas para meter el santo patrono en el templo, cosa que hace el sacristán o el mayordomo de la imagen; antiguamente se remataban en grano o especie, hoy en dinero. En algunos pueblos se subastan además los ramos que adornan las andas o la media luna de plata que lleva la virgen o algunas cintas, y en estos últimos años los devotos regalan al patrono algún cordero, gallo, jamón, cestas de fruta o ramos de flores naturales, que también se subastan y su producto sirve para engrosar los fondos de la imagen, que después se gastarán en pagar un manto, arreglar la ermita o adquirir unas andas nuevas.

En algún pueblo, como Horcajuelo, después de la tradicional subasta se reciben públicamente mandas en dinero o especie y, de esta manera, ofrecen los devotos su donativo, pues no pudieron meter al santo en la iglesia porque el remate de las varas excedía a sus posibilidades o promesas (12).

Los mismos actos religiosos y con el mismo ceremonial suelen repetirse en los tres días de fiesta, con pequeñas variantes en cada pueblo.

En cuanto a los festejos profanos, todo solía reducirse a tener baile público en la plaza mayor hasta altas horas de la noche; esto se hizo hasta el año 1950 aproximadamente, porque a partir de tal fecha, todo lo referente a las fiestas patronales ha ido evolucionando aunque más lentamente en unos pueblos que en otros.

Algunas fiestas se han trasladado a los meses de verano, para celebrarlas en vacaciones con más concurso de gente; otras tampoco se celebran en su día litúrgico tradicional sino en días más cercanos al mismo y, por ello, de común acuerdo la autoridad eclesiástica y civil, se escoge un fin de semana (viernes, sábado y domingo) con el fin de facilitar la asistencia de los hijos del pueblo que viven en la capital o en otros lugares.

Sigue habiendo música, que se trae de Madrid o se sustituye por discos, y son frecuentes los fuegos artificiales. Para llenar los tiempos libres que no están ocupados por los actos religiosos acostumbrados, se organizan concursos variados de fuerza, maestría o velocidad, no faltando campeonatos y carreras diversas (de sacos, burros, ciclomotores). Hay gran participación popular, no sólo de la mocedad de ambos sexos, sino de los niños, de los casados y casadas, e incluso de los forasteros; y esto es bueno, porque crea solidaridad y armonía.

Por las tardes acuden, como siempre, a la procesión y al baile, los mozos y mozas de los pueblos cercanos para divertirse y, si llega el caso, para encontrar su media naranja.

Días de letanías

Todos los pueblos celebraban antiguamente los días de letanías en sus días litúrgicos, que eran el día de San Marcos (25 de abril) y el lunes, martes y miércoles que preceden a la fiesta de la Ascensión.

Tales días eran considerados como una fiesta popular o romería, pues concurría todo el pueblo con el concejo a la cabeza; por haber mucho concurso de gentes, los alcaldes

(12) En Horcajuelo, cuando el Santo ya está en la iglesia después de la procesión, acuden las mozas a coger los alfileres que hay en las andas, porque se dice que así les dará novio San Antonio.

estaban obligados a llevar sus varas de justicia con el fin de evitar riñas y altercados, por que así estaba mandado en ordenanzas (13).

Las letanías o rogativas son una oración muy antigua y popular, que se usaba ya en Roma en el siglo IV. Consisten en una procesión que en su origen debió hacerse alrededor de la iglesia; quizá después se hizo por la carrera de las procesiones, y terminó por hacerse a las ermitas del pueblo y a lejanas ermitas de los pueblos vecinos.

En el trayecto se cantaban en latín las letanías de todos los santos, en que no sólo se rogaba a Dios por los buenos temporales y que llegasen a colmo los frutos de la tierra, sino otras muchas cosas buenas de orden espiritual y material. Pedían que Dios les librase de la peste, del hambre y de la guerra; del rayo, del terremoto y de la muerte repentina; también que les librase de todo pecado, de las tentaciones del diablo, de la ira y del odio; se oraba por la Iglesia Santa de Dios, por el clero, por el pueblo cristiano, por los reyes, por la unidad de los cristianos y la conversión de los infieles; por los bienhechores, familiares y amigos, y por todos los difuntos.

Todas estas cosas y otras que omitimos se le pedían a Dios con toda humildad, recordándole su nacimiento en Belén, su cruz y pasión sufrida por la humanidad, y se acudía a la intercesión de todos los santos y santas de Dios, recordando expresamente a la Virgen María, a los ángeles, apóstoles, mártires y vírgenes, etc.

Todo el pueblo, representado por el sacristán o por los cantores, respondía a cada petición de una manera insistente: ora pro nobis, libera nos Dómine o te rogamus audi nos.

Estos días venían a ser un día de oración de toda la comunidad parroquial, que siempre era una manera sencilla y hermosa de manifestar su fe.

Al llegar a la ermita elegida se celebraba la misa y, a la sombra de la misma ermita o en sus cercanías, comían todos en hermandad. El concejo costeaba el vino para todos los asistentes (14) y otras veces corría por cuenta del tabernero el proporcionar algunas arrobas para tal fin, porque así se acordó entre las condiciones de remate de la taberna pública.

Estas procesiones de letanías, como ya se ha dicho, se hacían con frecuencia a ermitas de otros pueblos que distaban del lugar hasta una legua y más.

Con tal fin, Buitrago se desplazó a mediados del siglo XVI a la ermita de Nacril, en Montejo; también fueron muchas veces a esta ermita los pueblos de Prádena, Horcajuelo, Paredes, Horcajo, La Hiruela y la Puebla de la Mujer Muerta.

A las ermitas de Paredes acudían en procesión de letanías Montejo, Prádena y Horcajuelo; y a las de Mangirón, los pueblos de Robledillo, Cervera, Las Navas y Cincovillas.

San Mamés visitaba con sus procesiones a la ermita de la Trinidad de Buitrago y la iglesia de Villavieja; y Horcajo llegaba hasta Somosierra y Piñuecar.

La Cabrera iba a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en término de El Be-

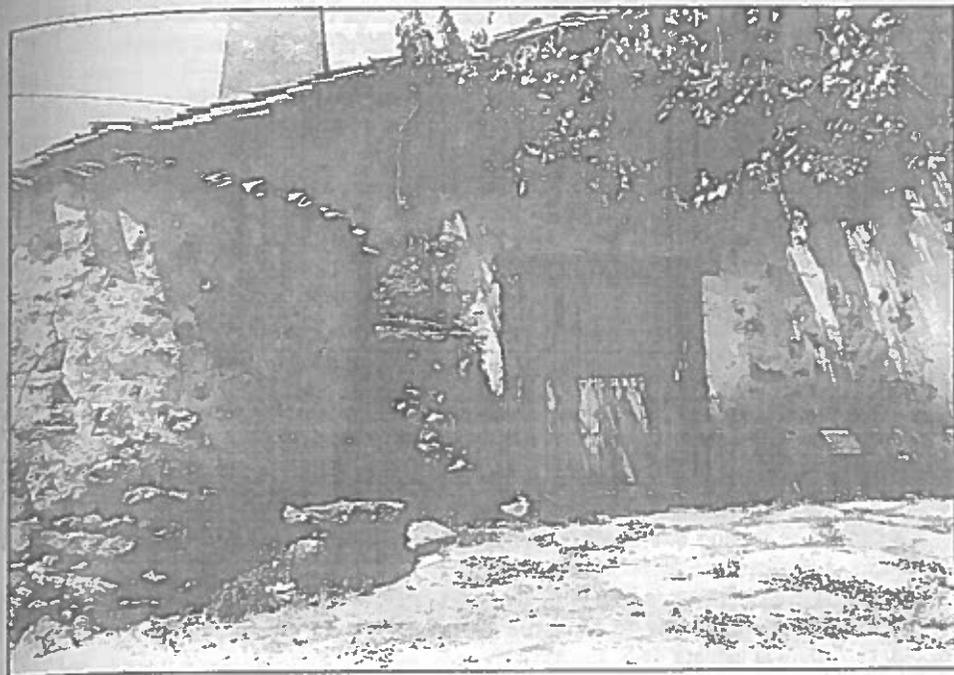
(13) Ordenanzas concejiles de Montejo, cap. 48.

(14) Por el año 1598, el concejo de Buitrago se gastaba 3.000 mrs. en cada procesión de letanías que anualmente se hacían a tres hermitas apartadas desta villa una legua y mas. En ellas se daba de comer a seis clérigos, a cuatro sacristanes, a las personas que llevaban las cruces y pendones, a gente pobre y a otras personas (leg. 1651, sec. Osuna del A.H.N.).

Robregordo, en 1585, gastó 3.975 mrs. en los tres días de rogaciones con todo el concejo, cura y cantores" (leg. 1651, sec. Osuna del A.H.N.).

El juez de residencia exigió en más de una ocasión que los concejos moderasen sus gastos en letanías y sermones.

El *Catastro Ensenada* (en rep. 25) recuerda los gastos de algunos concejos (Gascones, Sieteiglesias, San Mamés, Buitrago) por razón de la misa y procesión de letanías, que solían costear.



Horcajuelo. Casa de vivienda con horno de pan cocer

rrueco, mientras que Sieteiglesias acudía a Santa María Egipcíaca, ermita de La Cabrera. Garganta visitaba las ermitas de Canencia y Canenzuela (15).

El hecho de reunirse varios pueblos en la misma ermita con sus procesiones de letanías, las largas caminatas hasta llegar a las ermitas y el vinillo abundante de las comidas, fueron ocasión de resucitar antiguas rencillas, que solían terminar en riñas, peleas y hasta sangre. Por tales motivos no faltaron largos y costosos pleitos ante la autoridad civil y la eclesiástica (16).

Por todo ello, el visitador eclesiástico se propuso corregir algunos abusos e inconvenientes y prohibió expresamente a muchos pueblos el ir a ermitas distantes del lugar con sus procesiones, sugiriendo a la vez otras más cercanas a las que podrían ir. Veamos algunos casos concretos.

En la visita de Robledillo ordenó, bajo pena de excomunión y la multa de 2.000 mrs., que la procesión que acostumbran hacer los vecinos deste lugar a Santa Quiteria, que está en el término de Manxiron, no se haga de aquí adelante (por) los vezinos deste lugar ni los de Cervera por seguirse grandes inconvenientes e yndecencias grandes y haber más de una legua de mal camino, aspero y montuoso. Indica que tal procesión se haga en adelante a la iglesia del Villar.

(15) De tales procesiones nos informa la visita eclesiástica de Toledo del año 1649. Archivo Diocesano de Toledo.

(16) Al tratar de la ermita de Santa María Egipcíaca, se habla de otro pleito civil ocasionado con motivo de la procesión de letanías que a tal ermita hizo el pueblo de Redueña.

En la visita eclesiástica de la Puebla se indica que sus vecinos hacían una procesión a Nuestra Señora de Nancid los lunes de las letanías, que está legua y media de esta villa, en término de Montejo y otra hacen por su devoción a la hermita de la Reyna de los Angeles y San Xtobal, que está dos leguas desta villa, en término de Colmenar de la Sierra; y se ha enterado de haber muy mal camino, viéndose obligados a quitar la cruz de la manga y a recoger los pendones. Por todo ello mandó que tales procesiones no se hicieran fuera del término de la Puebla, y sugirió que la de letanías la hagan a la hermita de Santa Catalina desta villa, que está medio quarto de legua, y que la procesión de devoción se hiciera a la ermita de la Vera Cruz (de la Soledad) o a Santa Catalina.

En La Hiruela se ordenó que no hagan la procesión a la ermita de Nancid, de Montejo, sino a San Roque, en su propio término.

En Montejo se ordenó que la procesión que se hace el día de San Marcos a Nuestra Señora de Rosuelos se haga a la Magdalena, bajo pena de excomunión y multa de 10.000 mrs. para la cámara del señor Cardenal de Toledo. Ambas ermitas estaban en término de Paredes, pero la de la Magdalena quedaba más cerca de Montejo que la de Nuestra Señora de Rosuelos.

En la de Prádena y Horcajuelo se ordenó que sus vecinos no vayan a Rosuelos, donde se juntaban otras procesiones, sino a la ermita de la Magdalena.

En Paredes se mandó que la procesión que se hace el día de la Cruz de mayo a nra. S.^a de nancid, jurisdicción de Montejo, que ay mas de una legua, se haga de aquí adelante a la hermita de la Magdalena y la que se hacia el lunes antes de las Ascension se haga a Ntra Sra de los Rosuelos, hermita de mucha devoción, bajo pena de excomunión y multa de 20.000 mrs. para la cámara de S. E.

En San Mamés se mandó que su procesión no vaya a la ermita de la Trinidad de Buitrago ni a Villavieja, sino a Pinilla. En Garganta, que no se vaya a Canencia y a Canenzuela, sino que se haga una procesión a la hermita de San ysidro y la otra a la hermita de nra Sra de los Prados, ambas en el propio término.

A las Navas y Cincovillas, que iban juntos a Santa Juliana de Mangirón, se les ordena que la hagan a nra. Sra. del Carrascal, saliendo cada año de un pueblo distinto.

En Sieteiglesias, que iban a la ermita de Santa Maria Egipcíaca, de la Cabrera, se les ordenó que fueran a la de San Blas; y a la Cabrera, que dejen de ir a la de los Remedios y vayan a su propia ermita de Santa Maria Egipcíaca (17).

La prohibición eclesiástica de tan largas procesiones no fué bien aceptada por algunos pueblos, que se opusieron a las órdenes del visitador, amparados en sus costumbres antiguas. En 1652, la villa de La Hiruela, por medio de su procurador, sostuvo un pleito contra el mandato del visitador ante el arzobispo de Toledo don Baltasar Moscoso y Sandoval; se acudió al consejo del arzobispado en grado de apelacion, nulidad y agravio y manifiesta injusticia de autos y procedimientos del nro. visitador de aquel partido por los quales, siendo así que los dhos sus partes de tiempo ynmemorial a esta parte abian ydo en pro-

(17) Con motivo de estas procesiones de letanías y de otras que se hacían por devoción, los pueblos conocían perfectamente las necesidades de las ermitas de los otros pueblos vecinos, y se acordaban de ellas en sus testamentos. Es frecuente encontrar en los libros de difuntos mandas como estas: a cada Hermita que visita la procesión quando se va a letanías, a cada Hermita dos quartos", o bien, a las hermitas procesionales, tantos maravedis, o a las hermitas por donde andan las cruces de este lugar en rogaciones, tantos reales.

También aprovechaban los días de letanías para hacer ciertas elecciones de interés para el pueblo. En el libro 1.^o de difuntos de Prádena, fol. 31 vto, se dice: este dia, que fué dia de las Rogaciones de nacril, se nombró por mayordomo de la yglesia a Juan Garcia de P.^o Garcia.

cesion el dia de Sn Marcos y el siguiente a las hermitas de nra. Señora de Nancid que esta media legua de la dha villa y a la de Sn. Tuid que está un quarto de legua rrogando a nro Señor por los buenos temporales... el dho bissetador les abia mandado no fuesen, sin aver para el dho mandato causa ni rrazon pues sienpre abia ydo dha procesión con mucha conpostura (18).

Tales costumbres y abusos debieron ser generales en todo el arzobispado, pues en el Sínodo de Toledo de 1682 aparecen leyes generales muy severas sobre las procesiones de letanías, ordenando que estas no se alejasen más de un quarto de legua del lugar de donde hubieren salido.

Y, como algunos pueblos, para seguir celebrándolas a pesar de la prohibición eclesiástica, se apoyaban en ser costumbre antigua o en que tenían voto de hacer sus procesiones a tales ermitas, se añadió lo siguiente en la constitución sinodal: declaramos haber cumplido con el voto o votos que qualquier pueblo o pueblos hubieren hecho de hacer mas largas procesiones con que los cunplan yendo con la procesión a cualquier iglesia o ermita que ellos escogieren dentro de un quarto de legua desde su lugar (19).

Aunque a los días de letanías también se les solía llamar días de rogativas, las rogativas propiamente dichas se hacían para pedir a Dios por una urgente necesidad como podía ser una peste o necesidad de agua para los campos, y por tanto en cualquier día del año se podían celebrar; los días de letanías tenían sus días fijos.

(18) En libro de la cofradía sacramental de la Hiruela, en archivo parroquial de La Hiruela.

(19) Sínodo de Toledo de 1682, libro 3, título 14, const. 16. También se ordenó que, celebrada la misa en las ermitas, volvieran en seguida al pueblo sin que hubiera bailes ni comidas, por los inconvenientes que en ello suele haber.

7. DIEZMOS Y PRIMICIAS

Los diezmos y primicias son otra herencia del pueblo judío, que pasó a la Iglesia Católica y quedó como ley durante muchos siglos. Son muchas las veces que la Biblia hace referencias a los diezmos y primicias, por lo que recogemos a continuación los pasajes que más y mejor nos explican el origen, la finalidad y otras circunstancias de aquellos tributos al templo de Jerusalén.

Se remonta esta costumbre a los viejos tiempos de Abrahán, el cual dió el diezmo de todos sus bienes a Melquisedec, rey de Salén y sacerdote del Dios altísimo (Gen. 14, 20).

En el *Deuteronomio* (cap. 14, 22-23), aparece ya esta obligación como ley de Dios, con estas palabras: *Diezmarás todo producto de tus sementeras, de lo que dé tu campo cada año... las décimas de tu trigo, de tu mosto y de tu aceite, y los primogénitos de tus vacas y ovejas...*

En el libro de los *Números* (cap. 18, 21-32) se declara la finalidad y razón de los diezmos: *Yo doy* (dice Dios) *como herencia a los hijos de Leví todas las décimas por el servicio que prestan, por el servicio del tabernáculo de la reunión*. La tribu de Leví era tribu sacerdotal, dedicada enteramente al culto de Dios y servicio del templo, y Dios le daba como salario por su servicio *las décimas que los hijos de Israel han de entregar a Yavé*.

Por todo ello, los levitas no tenían tierras ni heredades, sino que vivían de los diezmos. Nehemías declara que había unas grandes cámaras o graneros, no dice si en el templo mismo o fuera de él, en que se recogían y guardaban los diezmos y ofrendas para el sacrificio diario (1).

Tobías nos cuenta con gran sencillez su vida y dice, entre otras cosas, que iba a Jerusalén en las fiestas y *llevaba las primicias y los diezmos de las cosechas y las primicias del esquila, y los entregaba a los sacerdotes, hijos de Aarón, en el altar* (Tob. 1,6-8).

Parece que no era obligatorio llevar los diezmos hasta el templo de Jerusalén, pues advierte el *Deuteronomio* (cap. 14, 24-29) que *si el camino fuere largo para poder llevarlos allá, por estar tu demasiado lejos del lugar que elija Yavé..., lo venderás; y tomando el dinero en tus manos, irás con él al lugar que Yavé, tu Dios, elija; sabemos por otra parte*

(1) *Nehem.* 10, 38-40; 12, 44-45; 13,5.

que al tercer año depositaban los diezmos en la propia ciudad donde residían, y disfrutaban de los dichos diezmos los levitas, los extranjeros, las viudas y los huérfanos.

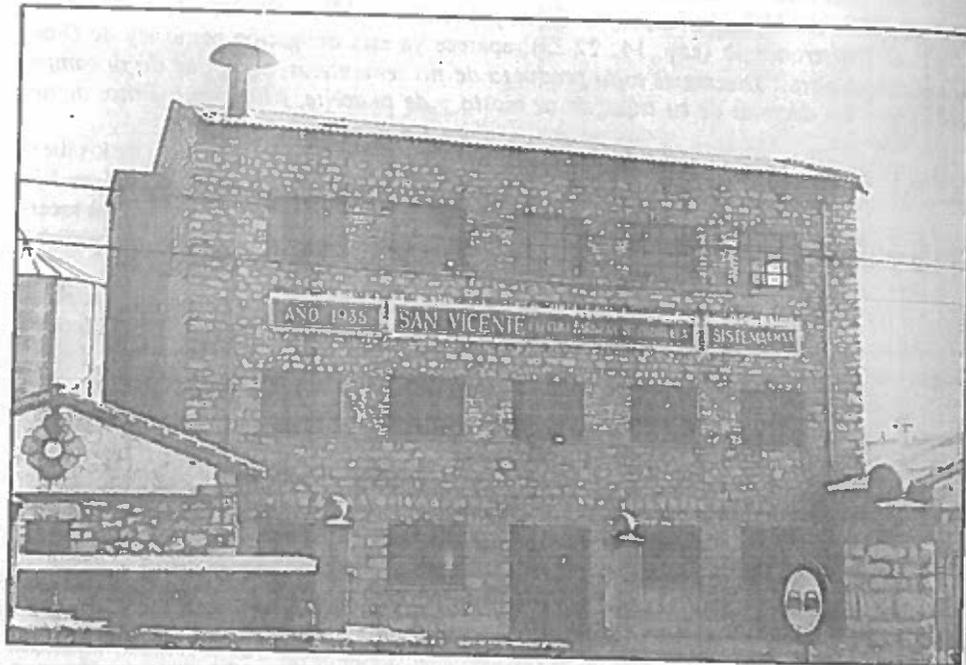
En el *Nuevo Testamento* se hacen también algunas alusiones a los diezmos, especialmente para reprochar la exageración de los fariseos en pagar los diezmos de los productos más pequeños, como la menta, el anís y el comino, pero descuidaban lo más grave de la ley (Mat. 23,23), como era la *justicia y el amor de Dios*.

Se llamaba primicias a los primeros frutos del campo, que debían ser ofrecidos a Dios en reconocimiento de su supremo dominio (Deut. 26,1-10). También pertenecían a Dios los primogénitos de hombres y animales, pero eran rescatados por una víctima que era ofrecida a Dios en sacrificio.

A la luz de lo dicho, pasamos a tratar de los diezmos y primicias en la Iglesia Católica y, más en concreto, en nuestra región de Buitrago. Desconocemos la época en que se instauró esta ley en la Iglesia, pero debió ser muy pronto; quizá los primeros judíos convertidos, al abandonar la sinagoga, comenzasen a pagar a la iglesia lo que antes pagaban al templo de Jerusalén; y, lo que comenzó como costumbre laudable, la Iglesia lo elevó a ley.

Por diversos documentos eclesiásticos y civiles (Catastro Ensenada), hemos llegado a conocer mucho sobre los graneros de nuestros pueblos, sobre los modos de diezmar, el reparto de los diezmos y, lo que es más importante, lo que cada pueblo pagaba anualmente por diezmos y primicias.

A semejanza del pueblo judío, se diezmaron en primer lugar los cereales y ganados. Así nos lo refiere el Catastro Ensenada:



Lozoyuela. Industria harinera de la región

“Los derechos que tienen impuestos sobre las tierras arriba dhas. son diezmos y primicias, a excepcion de los prados que no se labran y la tierra que produce Hortaliza, y el dho. diezmo se enttiede de cada diez fanegas de ttodo grano, una... los Ganados se diezman de diez, uno; de seis, ttambien uno; de zinco, medio; y no llegando a zinco, por cada cabeza de ttodo genero de ganado maior, zinco quarttos, y por la de el menor, dos quarttos; y la lana de cada diez arrobas, una; y no llegando, lo correspondiente; de las colmenas, de diez enjambres, uno y la zera y miel correspondiente” (2).

Gada propietario pagaba los diezmos ordinariamente en el lugar de su residencia, y otras veces en el pueblo donde estaban los bienes, no faltando los pleitos por defender tales derechos (3). Por el Catastro Ensenada sabemos que “el diezmo de el ganado trashumante se adeudaba mitad en extremo y mitad” en el granero del pueblo de origen de los ganados (4).

Por el mismo Catastro Ensenada conocemos los diezmos de cada lugar y con ello podemos adivinar la riqueza aproximada de cada pueblo en granos y ganados (5). Veamos la relación de algunos pueblos:

Ascenderá el Diezmo de este lugar (Braojos) y la Serna en cada un año a cinquenta y cinco fanegas de trigo; a trescientas y veinte de centeno; a trescientos sesenta mil maravedis la renta de menudos, que son lino, potros, y becerros. A veinte y quatro mil y nuebecientos el Obrero de panes; y a veinte y seis mil trescientos y ochenta y tres mrs. el (obrero) de corderos, cuya porción de escusados percive enteramente la primada yglesia. Una nota en el margen dice: Importan todos los Diezmos de los dos Pueblos 20.189 reales y 18 mrs., de los que percive la Duquesa del Infantado 3.412 y 12 mrs.

En el mismo año 1751, el diezmo de Prádena ascendía a: 110 fanegas de centeno, 18 de trigo, 360 mañas de lino con 9 fanegas de linueso, 15 arrobas de fruta y 2 de nueces; mas lo referente a ganados.

- (2) Cfr. las resp. n.º 15 del *Cat. Ensenada*, de Pinilla y Gargantilla. La respuesta 15 del catastro de la Cabrera dice así: *A la decima quinta pregunta dixeron que sobre las tierras y frutos que da de sí el territorio de esta villa sólo se pagan los diezmos que corresponden al serenísimo Sor. Infante Cardenal, cura Parrocho y demas señores partícipes eclesiásticos, y las terzias Reales que corresponden a la Excm. S.ª Duquesa de el Infantado, y así mismo se paga al cura Parrocho de cada expediente de granos en llegando a cinco fanegas media fanega cada labrador y de lino cada vezino que los siembra una maña con su simiente por razón de primicia, al señor Arzopreste por lo correspondiente a la pila quatro fanegas de centeno, y que el modo de diezmar en esta villa es de diez fanegas de trigo una, de cinco media y en no llegando a cinco se regula por celemines en la misma conformidad y lo mismo en el centeno; de cada diez mañas de lino una, de cinco media, las que se diezman con su simiente; de cada diez corderos uno, de cinco medio, de seis uno y de los que no llegan a cinco un quarto de cada uno; de el ganado cabrio se diezma en la misma forma; de los lechoncillos de diez uno, de cinco medio, regulado el medio en cinco reales y en llegando a seis uno, de quatro nada; de cada potro, potra o becerro cinco quarttos por cada uno y en llegando a diez uno, de cinco medio; de cada pollino diez mrs., y por lo respecti-ve a la cortta hortaliza que se coge, de diez reales uno, de cinco medio... y si se diezma algún pollo, que dan de diez uno, son privattivos de el cura Parrocho de esta villa y no se diezman.*
- (3) En el libro *Becerro* de Braojos se guarda un pleito de 1577 entre el cura de Braojos y el de San Juan de Buitrago sobre una vecindad y derecho a cobrar unos diezmos.
- (4) En resp. 15 de A.G. del *Catastro Ensenada* de Braojos y de otros pueblos.
- (5) En resp. 16 del *Catastro Ensenada*, de cada pueblo.

El diezmo de granos de San Mamés y Pinilla, que formaban una sola dezmería, ascendió en el antedicho año a cuatro *cahizes* de trigo y dieciséis *cahizes* de centeno.

Montejo, por la misma época, entregó como diezmo: 220 fanegas de centeno, 20 fanegas de trigo, 20 de linueso, 800 mañas de lino, 20 arrobas de fruta. Y como primicia: 50 fanegas de centeno, 15 de trigo, 2 fanegas de linueso y 90 mañas de lino.

Según rezan documentos del archivo parroquial, Montejo pagó en 1838 como diezmos y primicias conjuntamente lo siguiente: 251 fanegas de centeno, 92 fanegas y media de trigo, 5 fanegas y 4 celemines de cebada, 34 arrobas de lana merina fina, 16 haces de lino (cada haz contenía 40 mañas) y 600 arrobas de patatas.

Cada pueblo o dezmería tenía un granero, llamado Pontifical o *çilla*, para recoger y guardar los granos de sus diezmos, que solía estar en la casa de concejo o en algunas dependencias de la iglesia, pagándose alguna renta al dueño de las cámaras o trojes por tal servicio (6). Cuando un pueblo tenía anejos, formaban entre todos una sola dezmería y tenían un solo granero (7).

El cobro de los diezmos solía hacerse en cada pueblo por dos personas, denominados terceros o tieles (o simplemente arrendadores de las rentas decimales), por cuyos trabajos recibían cierta cantidad o salario. Además, parece que había un mayordomo general de diezmos para toda la tierra de Buitrago (8).

Como en todo lo humano, también aquí hubo abusos por parte de los cobradores del diezmo como por los propietarios, por lo que Reyes y Obispos dieron algunas leyes y normas sobre el asunto. Los Reyes Católicos, en 1491 desde la Vega de Granada, ordenaron que el pan de los diezmos *sea limpio y seco y enxuto, sin embolver en ello paja, ni tamo, ni otra mezcla alguna*, castigando a los infractores con nueva entrega de pan limpio y seis meses de destierro del pueblo en que vivieren.

(6) La Puebla, en el siglo XVIII, tenía entre los bienes del concejo "un granero para custodia de los frutos decimales sito en la casa de el Ayuntamiento, renta anualmente una fanega de centeno" (Resp. 23 de A.G.).

La Cabrera, hacia 1573, pidió licencia para vender unos ensanchos de su dehesa y con el producto hacer una casa de concejo, para recoger en sus trojes el pan del diezmo, pues lo guardaban los arrendadores en sus casas (Leg. 3081, de la sec. Osuna, en A.H.N.).

Sieteiglesias, además de su casa de concejo, poseía otra casa de "taberna con su granero para hechar los granos del Pontifical", y le producía al año 24 reales. A Braojos le producía su granero 40 reales (Resp. 23 de A.G.).

En Horcajuelo, el granero era de la iglesia. En las cuentas de fábrica de 1756, se lee en el capítulo de los ingresos: "treinta y seis reales, renta de las cámaras propias de esta yglesia, en que se depositan los granos de este Pontifical".

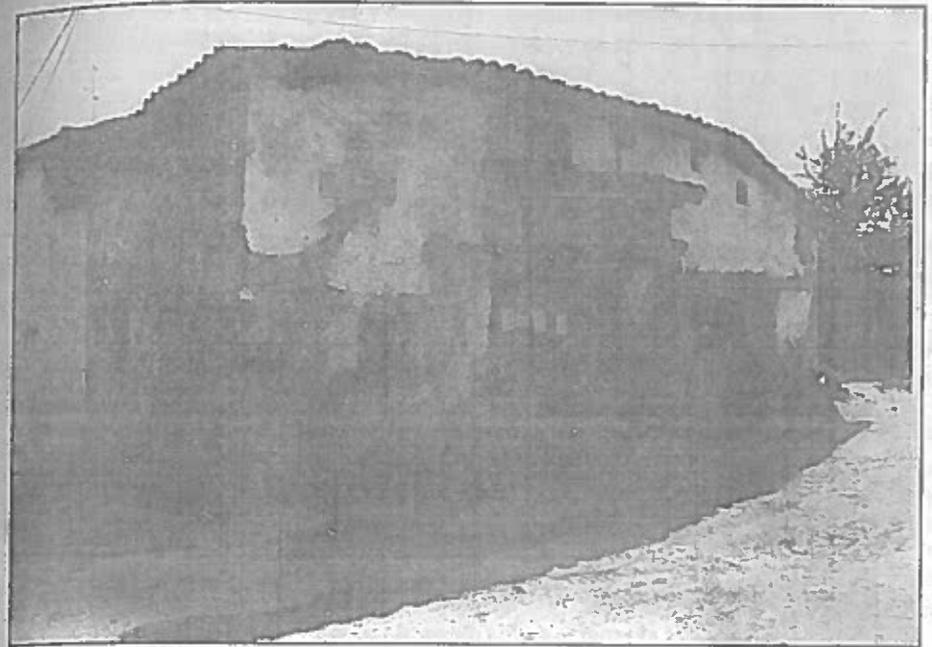
(7) La Iglesia fue siempre conservadora de sus costumbres antiguas, de manera que si un pueblo con iglesia y dezmería se despoblaba, sus tierras seguían formando un pontifical aparte. Así el despoblado de San Silvestre era un *pontifical separado* de Garganta, aunque los dos formaban una vecindad unidos con las caserías de El Cuadrón (resp. 15 de Garganta).

En Lozoyuela, la dezmería de su *casserío* (de Relaños) *está unida y se arrienda juntto con la de Zinco Villas con el título de Carrascal* (resp. 2).

San Mamés y Pinilla formaban un solo pontifical, porque el segundo fué antiguamente anejo del primero. Por este motivo el catastro de Pinilla dice: *cuios diezmos pertenecen a el pontifical de la yglesia de el lugar de Sn. Mames* (resp. 15).

Gandullas, anejo de las dos Parroquias de la villa de Buitrago, y Gascones diezman en *Sta. Maria de Buitrago* (Catastro de Gandullas y Gascones).

(8) En el *Libro Becerro* del obispado de Toledo se dice: *El mayordomo del dho. arciprestazgo (de Buitrago) a de pagar a la mesa arçobispal por el día de navidad de cada un año un par de pavos buenos vivos, por los cuales se le cargan myll mrs. según la costumbre, quando no se los pidan en pavos.*



Somosierra. Bodegón y granero de diezmos, construido en el siglo XVIII

Los mismos abusos pretendía evitar el *Sínodo de Toledo*, de 1682, al ordenar en una de sus constituciones (9) que los encargados de los diezmos *no dejen de diezmar del fruto de los suelos y granzas, ni continuando este fraude, dejen (los dueños) la parva muy crecida, con título de que son suelos, para no diezmar de ella; ni echen en las heras no diezmadadas las ovejas y ganado de cerda, y si lo hicieren, paguen el diezmo de lo que consume el dho ganado.*

Se recomendaba diezmar antes de encerrar los granos en casa, y que no se diezme *del peor pan y más lleno de paja, granzas y otras cosas*, pues, si cometían fraude, caían en excomunión *de la que no puedan ser absueltos hasta la plenaria y perfecta* (10) *restitución*. Nuestro catecismo de Ripalda, que aprendimos de niño, al hablar sobre los diezmos, indicaba la misma idea que dejamos apuntada más arriba, diciendo que, si no lo mejor, se debía dar *al menos no lo peor, pues lo da Dios todo.*

Sobre el tiempo y lugar de recoger los diezmos, cada pueblo tenía su propia costumbre, y ya el rey D. Juan II, en 1386, desde Segovia, ordenó que a cada pueblo se le guardara y respete su costumbre, de esta manera:

(9) *Sínodo de Toledo*, libro II, título X, única constitución.

(10) El *Libro Becerro* de Toledo dice que también se debía diezmar *del pan que se da al boyero e al herrero e al porquero.*

Mandamos que aquellos que han de recibir los diezmos de vino y de pan, que los reciban en el tiempo y en los lugares donde fue siempre acostumbrado; y si es costumbre que vayan por el diezmo de vino a las viñas, la dicha costumbre sea guardada (11).

Según referencias del siglo pasado, los diezmos del pan de Montejo se recogían en las eras, después de trillado y limpio, antes de meterlo en casa, que es lo que se recomendaba en el Sínodo de Toledo; dentro de casa sería más fácil ocultarlo o cometer fraude.

Braojos recuerda en sus ordenanzas concejiles la costumbre inmemorial de diezmar los corderos, chivos, lana y queso por el día de San Pedro, y los panes por el día de San Francisco, debiendo los vecinos llevarlo a la *cilla del dho concejo*, a no ser que el concejo, de acuerdo con el arrendador, acordase otra cosa. Estas ordenanzas tenían como finalidad el corregir los abusos de los arrendadores, que *diezman de quien los parece y dexan a los demás vecinos para dezmar adelante quando les parece y dello rresulta gran daño contra los que diezman a la postre porque les hacen tener los ganados y diezmos mas tiempo de lo que son obligados*.

Parece que los diezmos se vendían en subasta pública en el tiempo más favorable, en especial los granos y linos que podían esperar mucho tiempo en los graneros; no así los ganados, hortalizas y frutas. Convertido todo en dinero, se hacía la distribución y se enviaba a quien correspondiera. Sólo el cura párroco de cada lugar podía recibirlo en especie, para venderlo por sí mismo o emplearlo en el propio sustento y de sus animales domésticos (12).

No resulta fácil conocer el reparto de los diezmos mayores entre los partícipes; algunas veces parece que los diezmos se dividían en tres partes desiguales, una para el párroco y fábrica de la iglesia, otra para el arzobispado de Toledo, y la otra parte para el rey. Algunos pueblos desconocían la distribución que se hacía de sus diezmos, pero otros dan en el Catastro Ensenada cierta idea más o menos exacta sobre el asunto. Dice así la información de Braojos:

Y en quanto a su distribución se dijo que de el Cúmulo total de esta Dezmería que abraza a la de el Lugar de la Serna su anejo, pertenece la tercera parte al Parocho, y medio prestamo; y las dos restantes a la mesa maestra de Toledo en la que son partícipes en primer lugar la fábrica de la Santa Yglesia Primada, y la de este Lugar. En segundo lugar el Rey nuestro Señor, y en su nombre la Casa de el Infantado. En tercero el Arzobispo Smo. Señor Infante Cardenal. En quarto los Canónigos de Toledo, y separadamente el Arzediano de Madrid, de cuyas quotas no pueden dar puntual razón (13).

El *Libro Becerro* de la catedral de Toledo, de 1570, declara la distribución de los diezmos de cada pueblo del arciprestazgo de Buitrago, y se advierte en seguida que no se hacía de igual manera en todos los pueblos. Se dice allí que *los lugares donde se faze el re-*

(11) *Libro de leyes reales*, en archivo del concejo de Robregordo.

(12) El cura de Braojos, según el *Catastro*, recibía como diezmos 18 fanegas de trigo y 50 de centeno; por lana y crías recibía 122.443 mrs., y por menudos 13.478 mrs.

Como primicias le daban 8 fanegas de trigo y 24 de centeno; de lo privativo, 12 pollos y 30 mañas de lino.

(13) Resp. 15 de A.G. de Braojos.

partimiento de otra manera son los siguientes: Robregordo, La Nava, Robledillo, syete yglesias, Lozoyuela, S. Silvestre, Canençuela, Navarredonda.

También se declara en dicho Becerro que los lugares de Horcajuelo, Montejo, Paredes y Villavieja eran de las dignidades de Santa Leocadia. La distribución de los diezmos llamados menudos y escusados se hacía de esta manera en los referidos pueblos:

el Rey lleva de nueve doss de todo lo que valieren las dichas rrentas. lo dichos beneficiados de Santa Leocadia (abad, tesorero, chantre e sodeán) extramuros, llevan tress diezmos enteros de todo lo que valieren las dhas. e mas el seysmo de lo que montaren los dhos tres diezmos. el arcadiano lleva de treinta uno, de todo lo que valieren las dhas rrentas e mas el seysmo de la dha parte. el cura e los beneficiados, e prestameros, llevan el terçio entero de las dhas. rrentas e mas el seysmo de aquel terçio.

Según el *Libro Becerro* de Toledo, de 1655, en los diezmos de los cuatro antedichos pueblos no participaba el arzobispado de Toledo sino el monasterio del Escorial, que percibía *tres diezmos o dos diezmos*, según el género diezclado.



Puebla de la Sierra. Casa grande

Hemos dicho antes que el rey percibía una parte de los diezmos, que llamaban *el tercio diezmo o tercias reales*, pero la parte real de los diezmos de nuestros pueblos estaba cedida al Duque del Infantado, ignorándose la época y motivo de la cesión de tal derecho (14).

El cura párroco del pueblo recibía el tercio de sus diezmos, que sumaba más o menos según fuera el pueblo de rico o pobre (15). También le pertenecían los diezmos menores, como eran los diezmos de pollos, cerdos, hortalizas, etc., y las primicias (16). Estas últimas, según se indica en un libro parroquial de Montejo, se le daban al cura por la administración de sacramentos.

Algunos pueblos eran tan pobres que, si su cura sólo percibiera el tercio legal de sus diezmos, no podría vivir ni atender a sus feligreses. Por ello el obispado solía cederles todos los diezmos para su sustento. Entre tales pueblos se encontraban Piñuecar y Mangirón, a cuyos curas, como dice el Catastro Ensenada, *se los tienen zedidos por congrua*.

Cada pontifical pagaba además dos fanegas de cada especie de granos al arcipreste de Buitrago *por razón de Pila* (Resps. 16 de A.G.).

También quizá en la Iglesia Católica se llegó a lo ridículo en cobrar los diezmos de menudencias, como sabemos que ocurrió entre los judíos. Pertenecían al cura los diezmos de frutas y verduras, y en algunos pueblos, como Sieteiglesias, que carecía de tierras de regadío *a excepción de un huerto que cabra tres o cuatro celemines*, se acostumbraba a *dar para alguna ensalada al señor Cura, de quien son pribatibamente los diezmos de los huertos y cerdos*. También Lozoyuela, dice el catastro Ensenada (en resp. 16), que por los huertos se daba al cura *para alguna ensalada*.

La primicia pertenecía privativamente al cura del pueblo y se pagaba sólo de los granos y del lino. Según el *Catastro Ensenada*, cada labrador pagaba de primicia media fanega de grano en *llegando la cosecha a zinco fanegas de cada especie*, y cada cosechero de lino, cogiera poco o mucho, entregaba una maña de lino con su simiente como primicia. El cura de Prádena, en 1751, recibió como primicia 30 fanegas de centeno, 10 de trigo, 40 mañas de lino y una fanega de linueso (18).

(14) En la resp. 2 de A.G. de cada pueblo se declara el importe de las tercias reales, que percibía el duque del Infantado.

(15) En el libro de Relaciones de Eclesiásticos del *Catastro Ensenada* de cada pueblo se declaran los ingresos de su cura en el siglo XVIII, incluidos los diezmos y primicias.

(16) Véase resp. 15 de A.G. de La Hiruela.

(17) En resp. 15 de A.G. de Mangirón y en *Relaciones de Eclesiásticos* de Piñuecar.

(18) En resp. 16 de A.G. de Prádena.

En el diezmo general no se incluía el llamado *diezmo de obrería* o de *la casa excusada*, que era el diezmo del *segundo maior cosechero* de cada pueblo, y que parecía destinarse a la fábrica de la catedral toledana.

Así lo manifiestan algunos pueblos:

y la Casa del segundo maior Cosechero que llaman la casa excusada paga el diezmo a la obrería de dha Sta Yglesia (resp. 16, de Cervera).

Por razón de obrería se saca todo el diezmo del segundo cosechero maior, que hai en dho lugar un año, y otro en las Caserías del Quadron alternativamente (resp. 15 de Garganta).

el diezmo de la Casa del Segundo Cosechero, excusada para la Dignidad de Obrero de la Sta. Iglesia de Toledo importa 6 fanegas de trigo, 17 fanegas de centeno y 240 reales (H. de Eclesiásticos de Paredes).

La ley eclesiástica de pagar diezmos y primicias desapareció a mediados (19) del siglo pasado, como consecuencia de las leyes de desamortización. Algún pueblo pobre, como la Puebla, siguió pagando al cura sus diezmos durante muchos años y, todavía después de la guerra civil, cada vecino contribuía al sustento de su cura con cierta cantidad de legumbres y patatas, y alguna carga de leña.

Los diezmos fueron sustituidos por aranceles y, últimamente, suprimidos éstos, cada familia contribuye al sostenimiento de la iglesia y de su pastor con ofrendas y aportaciones voluntarias.

(19) En arch. del Banco de España, sec. Secretaria, leg. 722, doc. 19, se citan algunos bienes de nuestros pueblos, que se vendieron en la desamortización; pertenecieron a cofradías, curatos, ermitas, etc.

Los nuevos dueños tomaban posesión de los bienes adquiridos en subasta pública, una vez que pagaban la quinta parte de su valor; el resto se pagaba en plazos, quedando hipotecada la finca y pagándose el 2 % del dinero restante.

8. COSTUMBRES RELIGIOSAS Y PROFANAS

Los pueblos de esta sierra de Buitrago tuvieron en la antigüedad iguales o muy semejantes costumbres, tanto en el aspecto religioso como en lo profano o folklórico.

En el día de hoy, unos pueblos conservan algunas todavía, mientras que otros las perdieron, aunque las recuerdan y añoran los más viejos del lugar; otros pueblos las van perdiendo y lo dicen con pena; finalmente, hay pueblos que no recuerdan algunas costumbres, bien porque no existieran o porque hace tiempo que desaparecieron.

A esta pérdida ha contribuido mucho la emigración, pues al marcharse del pueblo la juventud, se fueron los protagonistas de las fiestas y costumbres.

Entre los años 1951 y 1960 se publicaron tres volúmenes del Cancionero Popular de la provincia de Madrid, cuyo autor principal es D. Manuel García Matos, quien recorrió los pueblos de la provincia con magnetofón y lapicero recogiendo, de boca de los ancianos, gran cantidad de canciones, romances, villancicos, versos de semana santa, costumbres y tradiciones de esquilos, matanzas, homazos, bodas, mayos, etc., etc.

En el referido libro encontramos numerosos cantos y versos de nuestros pueblos, que eran ricos en folklore; a él remitimos. Creemos que aún sería posible una amplia investigación sobre costumbres y tradiciones. Pasamos a recordar sucintamente algunas de estas costumbres.

Nochebuena.— Aún se conserva en muchos pueblos la costumbre de pedir el aguinaldo en nochebuena; algunos también lo pedían en las vísperas del año nuevo y de los Reyes Magos.

Los niños y niñas, en grupos según la edad, van de casa en casa cantando villancicos, acompañándose de castañuelas, panderetas, zambombas y almireces.

Al terminar su canto, son obsequiados con dinero que recoge un tesorero o depositario y, unos años antes, les daban también frutas del lugar como nueces, manzanas y peras, o bien higos y castañas, adquiridas en los comercios. Todo se repartía al terminar el recorrido entre los postulantes.

En Braojos y La Puebla se ha conservado una danza religiosa en honor del Niño Jesús, que se realiza en la iglesia dentro de la misa del Gallo, costumbre antigua que se desconoce en los otros pueblos.

La danza de Braojos, que llaman la "pastorela", se realiza debajo de la tribuna o coro, al final de la misa de media noche. La realizan pastores y pastoras, vestidos con sus atuendos; una de las pastoras sostiene una imagen del Niño Jesús, mientras que los pastores con

grandes cayados bailan y adoran al recién nacido, ofreciéndole un cordero al son de cantos, acompañados de instrumentos pastoriles.

En La Puebla tiene diferente modalidad. Suelen bailar los cuatro o seis mozos que al año siguiente han de ir a cumplir el servicio militar. En el baile van acompañados por música de cuerda y lo hacen en una procesión por el interior de la iglesia, delante del Niño que el Sr. Cura lleva en las manos.

Animas y San Antón.— Está muy extendida la devoción a las Animas y a San Antón; este último es reconocido como el protector de los animales. Hemos puesto juntas estas dos devociones porque en ambas hay peticiones callejeras para costear las misas solemnes en sus días respectivos.

En La Puebla piden a tal fin las mozas, mientras que en Horcajuelo lo hacían los monaguillos, y en Cervera pedía para las ánimas el hombre más anciano del pueblo, recogiendo dinero, tocino, pies de cerdo, legumbres, etc., que después se subastaba públicamente y el importe se ofrecía al cura del pueblo para celebrar una misa cantada en honor del santo o en sufragio por los difuntos.

En Braojos se pide el mismo día de San Antón, y lo recogido en especie se subasta el día 22 de enero, festividad de san Vicente mártir, patrono titular de la parroquia.

Semana santa.— Entre las costumbres religiosas de la semana santa podemos recordar las procesiones del Cristo crucificado, acompañado de la Dolorosa o Soledad; y la del Encuentro.

En todos los pueblos, en jueves o viernes santos, existen procesiones con el Cristo Crucificado o la Virgen de la Soledad, y suelen hacerse por las calles del pueblo o se acercan a la cercana ermita, si la hay. Estas procesiones son muy antiguas y en ellas se recorría el Viacrucis; la de Montejo ya se hacía en el siglo XVI, a la que asistía la cofradía de la Vera Cruz, y lo mismo ocurría en La Puebla, Buitrago, Horcajo, Braojos y otros pueblos. En muchos de nuestros pueblos se conserva todavía un lugar, prado o huerto, llamados del Calvario, que es donde terminaba el referido Viacrucis; en Montejo existe calle de la Amargura, lugar llamado las Cruces y el Calvario.

Otra procesión muy frecuente era la del Encuentro del Resucitado con su Madre. Antes de la misa del Domingo de Resurrección salían de la iglesia dos procesiones; por ciertas calles, llevada por mujeres, iba la Virgen Madre, enlutada, y por calles diferentes otra procesión con la imagen de Cristo Resucitado presidida por el clero, las cuales se encontraban en cierto sitio acostumbrado donde se despojaba a la virgen de sus lutos y se entonaban aleluyas y cantos de alegría. Después volvían ambas imágenes a la iglesia y allí se celebraba la Misa solemne. En algunos pueblos, después del encuentro, se quemaba en la plaza un muñeco de tamaño natural, hecho de paja y saco, recuerdo del Judas traidor.

Costumbres profanas.— Pensamos que hay suficiente materia para hacer un libro en que se recogieran las costumbres de todos nuestros pueblos, aunque muchas ya se han perdido totalmente, pero los ancianos las recuerdan todavía y las cuentan con cierta nostalgia.

Nos conformamos con citar aquí algunas como los mayos, el hornazo, luminarias, peticiones callejeras para la cera del Santísimo o del Niño Jesús, la Cruz de mayo, la vaquilla, los quintos, carnaval; también había unos ritos y ceremonias concretas en los días de hacenderas, regueras, cerraduras de la dehesa boyal, y en las fiestas familiares como esquiños de las ovejas, matanza de los cerdos, bodas y publicatas, etc. Recordamos nuevamente que el Cancionero Popular de la provincia de Madrid puede orientar mucho sobre el tema.

9. DEVOCION A SAN ISIDRO EN LA REGION DE BUITRAGO

Desde tiempos muy remotos hubo gran devoción a San Isidro en los pueblos del antiguo señorío de Buitrago (1), y creemos que fué una ermita de Garganta de los Montes, dedicada al Santo Labrador, la que más contribuyó a extender esta devoción, pues en ella se realizaron numerosos milagros que llegaron a oídos de la autoridad eclesiástica. Catorce de estos milagros figuran en su proceso de canonización.

Hoy nos resulta difícil averiguar el tiempo en que se edificó la referida ermita, pero pensamos con algún fundamento que pudo tener su origen como tal ermita en el siglo XIV, o incluso ser anterior a esa fecha, pues el P. Fray Nicolás José de la Cruz, en su *Vida de San Isidro Labrador*, publicada en 1790, asegura que ya "por los años 1400 instituyeron (los devotos labradores) en aquella iglesia una muy numerosa Cofradía en honra y gloria de su Santo".

No está fuera de lo posible que el mismo San Isidro, en persona, haya estado en el pueblo de Garganta, bien como criado de algún hacendado labrador o durante el breve tiempo de abrir un pozo, cuyo oficio de pocero parece que ejerció en vida.

Abona nuestra hipótesis el saber que Garganta está cercano a la villa de Torrelaguna, patria de la esposa de Isidro, donde el santo tuvo la residencia durante cierto tiempo y, según parece, contrajo matrimonio.

Por otra parte, como después veremos en los documentos del proceso de canonización, este santuario de Garganta se equipara a las ermitas de San Isidro en Madrid y en Caraquiz (tierra de Uceda, cerca de Torrelaguna), habiendo gran paridad entre ellas en la toponimia isidoriana: ermita de San Isidro, fuente de San Isidro y pradera (campo) de San Isidro.

Alguna circunstancia o razón especial debió darse para que, varios siglos antes de su canonización oficial por la Iglesia (1622), se le dedicase esta ermita de Garganta de los Montes. Con ello se advierte que nuestro Santo Labrador ya estaba canonizado por el pueblo sencillo, aunque con el consentimiento de la autoridad eclesiástica, pues permitía

(1) Este capítulo fue publicado con el título *Devoción a San Isidro en la región de Buitrago y Valle de Lozoya* en el libro *San Isidro Labrador, patrono de Villa y Corte (IX centenario de su muerte)*, editado por la Academia de Arte e Historia de San Dámaso. Madrid, 1983.

Ahora suprimimos lo referente al Valle de Lozoya y añadimos otro documento de interés.

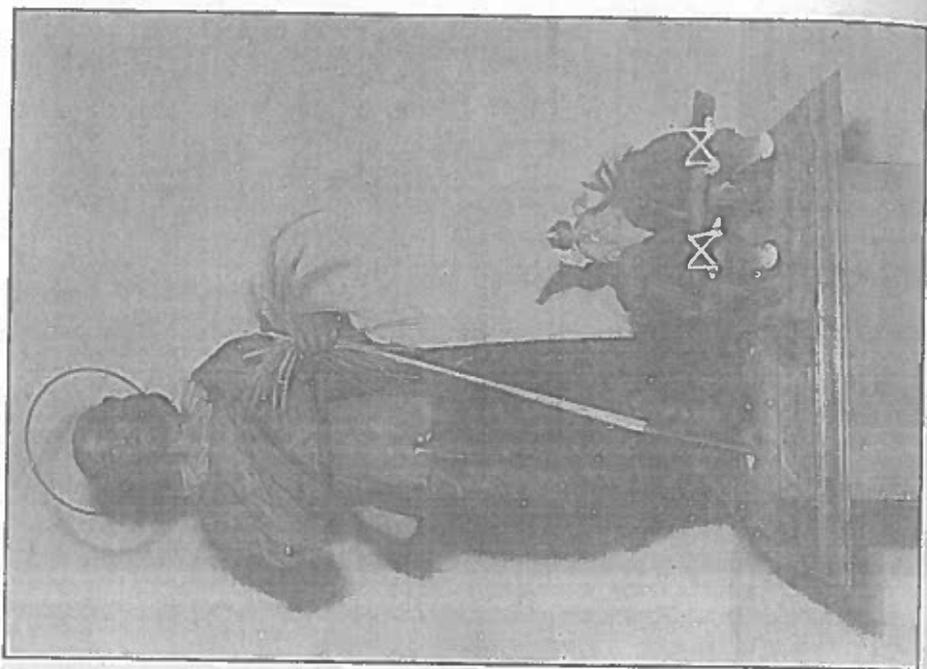
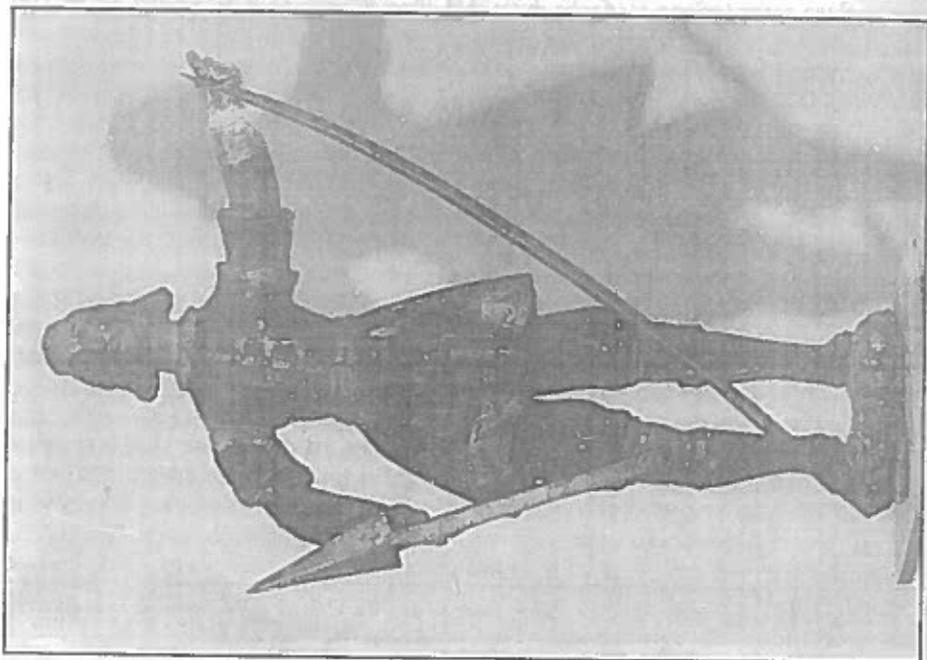


Imagen moderna de San Isidro, de Garganta



Montejo de la Sierra. Talla de San Isidro, del siglo XVIII

que se le dedicaran ermitas, se le representase en pinturas e imágenes con aureola de santo, y sus devotos se unieran en cofradías para rendirle culto y agradecerle sus favores.

Los documentos escritos que fundamentan este capítulo sobre la devoción a San Isidro, en la zona norte de la provincia de Madrid, son precisamente los incluidos en su triple proceso de canonización (2), que, traducidos del latín y en número de cuatro, transcribimos a continuación.

Documento A (Información sobre la ermita y milagros del Santo).

El día 19 de febrero de 1597, el Padre Fray Domingo de Mendoza, juez comisario apostólico, nombrado por la autoridad apostólica para la verificación de la fama, vida y milagros del bienaventurado San Isidro Labrador, siguiendo las diligencias que realiza para este fin, ante mi el infrascripto notario y presentes los testigos Juan Martínez de Albiz, párroco propio de la iglesia del lugar de Garganta, de la jurisdicción de la villa de Buitrago, y Pedro Sanz de Lozoya y Juan Gonzalez el mozo, autoridades del dicho lugar, y Pascual Sanz, sacristán de la dicha iglesia parroquial y escribano del concejo, y Bartolomé Callejo, alguacil del dicho concejo, visitó una ermita que hay en el término de dicho lugar, distante del mismo casi una milla, junto a las faldas de cierto monte, y es público y notorio, pública voz y fama, que existe en el dicho lugar desde tiempo muy antiguo, a lo que no se opone memoria de hombres, que bajo la invocación del dicho San Isidro Labrador al que acudieron todos los devotos de este bienaventurado Santo y los enfermos que buscaban la salud, la obtuvieron por intercesión de este Santo desde tiempo antiquísimo; y también acuden a ella por devoción y para cumplir sus votos y promesas; y encontró que la piadosa ermita está bajo la custodia de Francisco López, hombre anciano, vecino del lugar de Garganta, y de su mujer María Díaz, quienes cuidan de la misma.

Entrando en ella, observó que la dicha ermita es antigua, según parece; tiene paredes de piedra tosca y techumbre de madera, y hay en ella dos puertas, una principal y otra al lado izquierdo. A la entrada hay una pila grande de piedra sobre un plano rocoso, que parece una pila bautismal, y el citado párroco y autoridades manifestaron que, según una tradición muy antigua, se tiene por cosa muy cierta que es una pila bautismal, porque antiguamente esta ermita fue la iglesia primitiva del dicho pueblo, pues el dicho pueblo estuvo en este sitio y desde aquí se trasladó al emplazamiento actual.

Dentro ya, al fondo, hay un altar adornado con piedras y con un lienzo, en el que la pintura principal es una imagen del bienaventurado San Isidro con un arado en la mano derecha, con el cual ara la tierra con dos bueyes, y en la izquierda tiene una aguijada con la que parece golpear una peña, de donde se advierte que sale un reguero de agua; el cual santo está encerrado en el gran marco de la pintura, ante el que luce una lámpara, y en el mismo altar hay otros dos santos, de cuyos nombres no hay noticia ni memoria.

(2) Llamados de información, compulsorial y remisorial.

Los documentos del proceso de canonización del Santo, fotocopiados, se guardan en el archivo del Arzobispado de Madrid.

Cfr. Libro 3193, fols. 272 al 274; y fol. 403 vto. Libro 3194, fols. 272 vto. al 276; fols. 83 vto. y 86.

En la dicha ermita hay otro altar que está adherido a una columna, a la mitad de la puerta principal, a la derecha, en el que se encuentra una tabla antigua y en ella pintada la Santísima Trinidad, y sobre el altar hay dos santos bastante antiguos que parecen ser San Pedro y San Andrés, según aparece claramente por sus atributos, y más allá de la tabla de la Santísima Trinidad, hacia la derecha, está la bienaventurada Virgen con su preciosísimo Hijo en los brazos y encima el apóstol San Pedro y al lado izquierdo San Agustín con este rótulo: San Agustín; encima hay cierto santo vestido de pontifical, con esta inscripción: San Isidoro; debajo hay este letrero: "Se hizo esta obra por mandato del Reverendo Señor Diego Fernández", pero no se indica la fecha ni el año.

La referida puerta principal está separada del coro o capilla, en que hay un altar de San Isidro Labrador, y sobre el arco de esta capilla o coro hay una estatua de Cristo Crucificado y dos imágenes de Nuestra Señora y un San Juan y una pintura muy antigua; todo lo cual fué atestiguado por los dichos párroco, sacristán y demás. La ermita es venerada y frecuentada no sólo por los vecinos del dicho pueblo de Garganta, que cada año van en procesión a esta ermita en días de letanías menores y cuando hay necesidad de lluvia para las mieses, sino también los vecinos del lugar de Canencia, distante casi dos millas de la dicha ermita, vienen a ella en procesión el mismo día de letanías; y éstos y otros del lugar de Gargantilla, distante casi otras dos millas de la ermita, vienen a ella a pedir lluvia en sus necesidades; y en general es frecuentada por muchos pueblos comarcanos de hasta dieciocho millas a la redonda, desde donde vienen a ella para hacer novenas y con el fin de cumplir otras promesas y devociones, de tal manera que en tiempo de cuaresma de cada año acostumbran a reunirse 50 y 60 personas y más en la dicha ermita de los diversos pueblos; y así fue declarado con juramento por ellos, y quienes saben escribir firmaron de su propia mano: fray Domingo de Mendoza, Juan Martínez de Albiz, Juan Sanz de Lozoya, Alfonso Sanz Callejo, ante mí Alfonso de la Serna, notario.

En el lugar de Pinilla de Buitrago, sábado, día de la Cátedra de San Pedro, 22 del mes de febrero del año 1597, el Padre fray Domingo de Mendoza, de la orden de Santo Domingo, vecino de la villa de Madrid y juez apostólico por el Ilustrísimo y Reverendísimo Don Camilo Caetano, nuncio de su santidad en estos reinos, para la verificación de los milagros de los bienaventurados San Isidro y Santa María de la Cabeza, Labradores; convocada una reunión por él en esta iglesia de la Santísima Trinidad de este dicho lugar, y hecha una explicación a los vecinos y habitantes de aquel lugar acerca del edicto que lleva para la referida verificación, ante mí el escribano dió comisión y encomendó sus veces a Pedro Blasco, coadjutor del párroco de dicha iglesia, para que delante de él y ante mí el escribano declaren con juramento todas las personas que hayan tenido noticia de cualesquiera milagros de los bienaventurados santos; el cual obedeció y aceptó la dicha comisión y juró in verbo sacerdotis delante del dicho Padre fray Domingo de Mendoza, que él primeramente expresaría la verdad de las cosas que supiere y después de su testimonio recibiría la información de todos los demás, y de su propia mano lo firmó, fray Domingo de Mendoza, Pedro Blasco, ante mí Hernán García.

1.º El testigo Pedro Blasco, después de jurar en forma debida de derecho dijo que el año pasado 1595 en el mes de mayo, estando enfermo de cuartanas todo el año, oyó decir a ciertas personas que tuviera devoción a San Isidro y que se encomendase a él, y que le prometiera alguna cosa para curar de las cuartanas, porque habían oído

decir, que así lo hacía el santo con aquellos que a él se encomendaban; y por ello este testigo prometió ir a su ermita que está en el término del lugar de Garganta y allí celebrar la misa y, antes de empezarla, Dios se dignó curarle de las cuartanas y fiebres, por lo que entendió que fué curado por nuestro Señor por los méritos del bienaventurado Santo, y esta es la verdad, el cual dijo ser oriundo del lugar de Lozoya y ahora es coadjutor del párroco de este lugar de Pinilla de Buitrago, de esta diócesis (de Toledo), y dijo que tiene 33 años y de su propia mano lo firmó, Pedro Blasco, ante mí Hernán García.

2.º El testigo Francisco Bernardo, vecino de este dicho lugar, después de jurar en forma debida de derecho, fue preguntado sobre los referidos milagros; dijo que tiene una niña llamada Mariana y que en el pasado año 1593, al cumplir un año, cada día tenía fiebre que duró dos meses; pero como este testigo y su mujer Catalina Hernández hubiesen oído que el bienaventurado San Isidro era abogado de los que padecían fiebre y se encomendaban a él prometieron pedir limosna durante tres sábados para llevar aceite a la lámpara de la ermita que está en el término de Garganta y, en seguida, pasados unos pocos días, la niña se curó, por lo que tiene por cierto este testigo, que por los méritos y ruegos de este glorioso santo, nuestro Señor se dignó curarla de las fiebres, y esto es lo que sabe y dijo que tiene 40 años, poco más o menos, y lo firmó de su propia mano, Pedro Blasco, Francisco Bernardo, ante mí Hernán García.

3.º Lucas García Romano, vecino de Lozoya y residente en este dicho lugar, después de jurar en forma debida de derecho, dijo que el año pasado de 1596, estando gravemente enfermo con un gran dolor de cabeza y fiebre continua, se encomendó y ofreció a San Isidro y le prometió visitar su ermita, que está en el término de Garganta, e ir a Ntra. Sra. de la Cabeza, que está cerca de Torrelaguna, el cual sanó de la dicha enfermedad y está seguro que Ntro. Señor le devolvió la salud por la intercesión de estos santos, y lo mismo oyó decir a todos los que se encomendaban a él, y esta es la verdad y dijo tener 40 años poco más o menos, y lo firmó de su propia mano, Pedro Blasco, Lucas García Romano, ante mí Hernán García.

4.º La testigo María López, mujer de Gonzalo Hernández Hidalgo, vecina de este lugar de Pinilla, después de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que en el año 1587 tenía una niña hija suya, llamada María, que durante algún tiempo estuvo enferma, y habiendo oído que quienes se encomendaban a San Isidro se curaban de sus enfermedades, prometió pedir limosna en tres sábados para aceite de su lámpara y visitar su ermita, y en seguida, pasados unos pocos días, la dicha niña se curó y esta testigo dice estar segura que fué curada por nuestro Señor por los méritos de estos santos, y lo mismo oyó decir en toda esta comarca, y esta es la verdad, y dijo que tiene 40 años poco más o menos, y no firmó porque no sabe, Pedro Blasco, ante mí Hernán García.

5.º La testigo Jerónima Bernardo, viuda, vecina de este lugar, después de jurar en forma debida de derecho, dijo que como una niña hija suya llamada María estuviese enferma de cuartanas y como por largo tiempo estuviese enferma, dijo a la testigo una criada suya: "Señora, pidamos durante tres sábados limosna para San Isidro y sanará, porque así ví que lo hicieron algunos en mi pueblo de Nava Redonda"; lo hicieron así, y nuestro Señor quiso que la niña se curase, y esta es la verdad y tiene 36 años, y no firmó porque no sabe, Pedro Blasco.

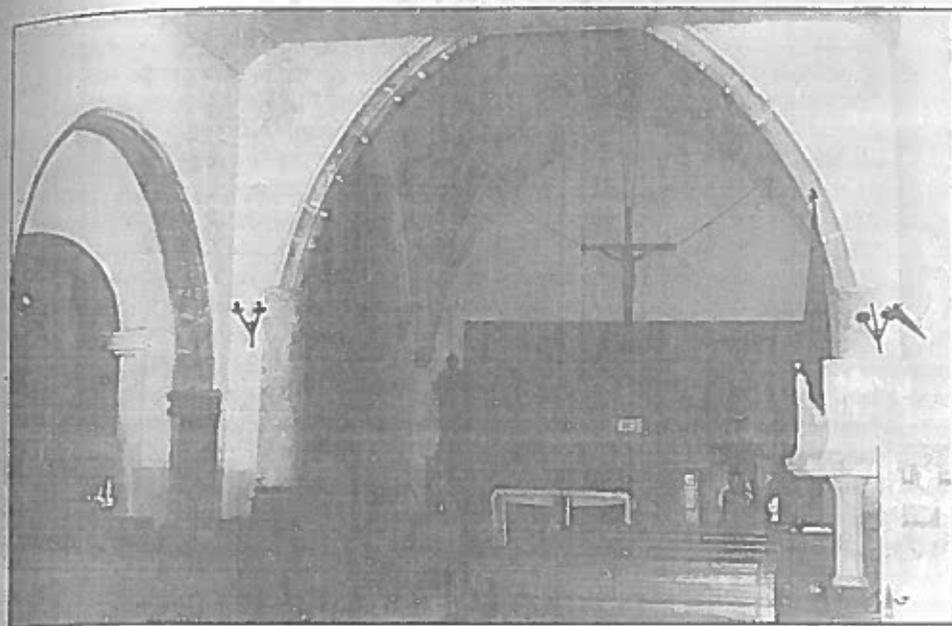
6.º La testigo María Alvarez, viuda de Bartolomé López, vecina de este lugar de Pinilla de Buitrago, después de jurar en forma debida de derecho fue preguntada por los milagros que sabe fueron obrados por San Isidro y dijo que hará 30 años poco más o menos, teniendo ella una hija llamada María Alvarez que entonces tenía 13 años, y enferma de cuartanas durante un año, estaba tan débil y enferma, que pensaron se moría de aquella enfermedad, y por ello esta testigo se la ofreció a San Isidro y prometió pedir limosna durante tres sábados para llevarla a su ermita, que está en el término de Garganta, y dice que pidió en tres sábados y el último día fue a la ermita con la dicha limosna y con la hija, y quiso Dios nuestro Señor y el glorioso San Isidro que al día siguiente de volver de la ermita, como fuese el día acostumbrado de la fiebre, esta no apareció más; la cual tiene por cierto que por los méritos e intercesión de este glorioso santo y bienaventurado San Isidro se curó su hija, y lo mismo oyó que se decía en este pueblo por todos los que se encomendaban a él, y esta es la verdad por el juramento prestado, y no sabe escribir, y tiene 60 años poco más o menos, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

7.º La testigo María Jiménez, mujer de Juan Fernández, el mozo, vecina de este lugar, después de jurar, fue preguntada acerca de los citados milagros, y dijo que hará 14 años poco más o menos, siendo ella una jovencita de 10 o de 12 años, estuvo enferma de fiebres tercianas durante tres meses y prometió pedir limosna en tres sábados para llevarla a la ermita de San Isidro que está en el término de Garganta, pero en el segundo sábado en que pidió desaparecieron las fiebres y tiene por cierto que nuestro Señor la curó por los méritos del bienaventurado Santo, y esta es la verdad, y dijo tener 25 años y no firmó porque no sabe, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

8.º La testigo Catalina Hernández, mujer de Miguel Jimenez, vecina de este lugar de Pinilla, después de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que hace ocho años poco más o menos, como tuviese una hija llamada María enferma de fiebres, la ofreció a San Isidro y prometió pedir limosna en tres sábados para llevarla a su ermita y Dios nuestro Señor se dignó a curarla a los pocos días, y entendió que el bienaventurado San Isidro fué intercesor ante nuestro Señor para curarla de ellas, y oyó lo mismo en todo el pueblo, y esta es la verdad por el juramento prestado, y no firmó porque no sabe, y dijo tener 45 años poco más o menos, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

9.º El testigo Alfonso Hernández Montero, vecino de este lugar, después del juramento en forma debida de derecho, dijo que hará 6 años poco más o menos, su mujer, enferma de fiebres, prometió visitar la ermita de San Isidro que está en el término de Garganta, y Dios quiso que a menos de los 4 días de su promesa desaparecieran las fiebres, y está seguro que Dios nuestro Señor la curó por los méritos del glorioso Santo, y esta es la verdad por el juramento prestado, y tiene 40 años y no firmó porque no sabe, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

10.º La testigo Catalina Hernandez, viuda de Pedro Gonzalo, vecina de este lugar, después de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que hará 30 años poco más o menos, cuando tenía 20 años estuvo enferma de cuartanas y prometió visitar la ermita de San Isidro que hay en el término de Garganta, y Dios quiso que por los méritos del glorioso Santo, después de volver de la ermita, que estuviera enferma de dos fiebres solamente y en seguida se curó de ellas, y esta es la verdad y dijo tener 50 años, y que no sabe escribir, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.



Garganta de los Montes. Vista interior de su iglesia



Garganta de los Montes. Iglesia parroquial

11.º La testigo Maria Sanz, mujer de Francisco Sanz, vecina de este lugar de Pinilla, después de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que siendo niña se acuerda que en casa de sus padres, cuando alguna persona estaba enferma de fibras pedía limosna en tres sábados para la lámpara de la ermita de San Isidro, y enseguida por la voluntad del Señor se curaban; después de casarse, como tuviese un hijo pequeño enfermo de fiebres, pidió limosna para este bienaventurado Santo en tres sábados, y en seguida quiso Dios que el niño sintiera mejoría y se curó, y creyó que por los méritos e intercesión del bienaventurado San Isidro, recibió de nuestro Señor este beneficio, porque así lo oyó en todo este término, que todos le tienen gran devoción, y esta es la verdad, y dijo que tiene 35 años poco más o menos, y no firmó porque no se sabe, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

12.º El testigo Cristóbal Sanz, vecino de este lugar, después de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que siendo niño de 12 o 13 años poco más o menos, estuvo enfermo con fiebres y se acuerda que su madre prometió llevarle a la ermita de San Isidro, que está en el término de Garganta; fué llevado, y después del regreso mejoró y se curó, por lo que entendió que nuestro Señor le curó por los méritos de San Isidro, y esta es la verdad, y no sabe firmar, y tiene 36 años, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

13.º El testigo Alfonso Fernández, vecino de este lugar de Pinilla, después de haber jurado, fué preguntado y dijo que hará 15 años poco más o menos, como tuviese una hija llamada María, enferma de continuas fiebres durante cinco meses, él y su mujer la ofrecieron y prometieron pedir limosna durante tres sábados para llevarla a la ermita de San Isidro que está en el término de Garganta, y así lo hicieron; y pasados unos pocos días, Dios quiso que la niña sintiera una gran mejoría y se curó de las fiebres, y entienden que nuestro Señor la curó por los méritos del bienaventurado Santo, y esta es la verdad, y no firmó porque no sabe. También declaró que otra hija suya, llamada Luisa, con el habla perdida más de ocho días, el mismo testigo prometió llevarla a San Isidro, y en seguida Dios quiso que hablase y se curó totalmente, y es la verdad por el juramento hecho, y dijo que tiene 50 años poco más o menos, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

Yo, Pedro Blasco, coadjutor de este dicho pueblo y juez por comisión del Padre fray Domingo de Mendoza, juez apostólico de esta verificación, doy fe que delante de mí y del escribano fue declarado todo lo arriba escrito por los testigos citados, y además de sus relatos, es público y notorio en toda esta comarca que todos los que devotamente se encomiendan a este glorioso San Isidro y visitan su ermita, y también los que visitan a nuestra Señora de la Cabeza, por su devoción y méritos, nuestro Señor los ayuda en todas sus enfermedades, y esta es la verdad, y con mi nombre lo certifico.

Hecho el día 23 de febrero del año 1597, Pedro Blasco, ante mi Hernán García.

Documento B (Pregunta núm. 82)

Item si saben que hay muchos templos en honor de San Isidro, bajo su invocación y nombre en muchas partes: uno, sobre la fuente que milagrosamente hizo brotar con su aguijada en nombre de nuestro Señor cerca del río Manzanares, extramuros de esta ciudad (de Madrid); otro, en el caserío o lugar de Caraquiz, en las casas donde ha-

bitó el Santo, en tierra de Uceda; y otro, en Robledales de Garganta, tierra de Buitrago, de la diócesis de Toledo, donde hay una pila bautismal y estuvo en otro tiempo la parroquia matriz del dicho lugar y al presente se perciben los diezmos en ella; y en todos ellos hay altares e imágenes dedicadas al Santo como en el altar mayor de San Andrés y en otras muchas partes, en los que aparece con la diadema de Santo, y en ellos se celebran los divinos oficios y son frecuentados por los fieles con procesiones, estaciones en los tiempos de necesidad de aguas y en sus enfermedades y cada año en tiempo de letanias... y son visitados, como consta en los libros de visitas...

Documento C (Pregunta núm. 92)

Item si saben que en el lugar de Garganta, de la jurisdicción de la villa de Buitrago y de la diócesis de Toledo, hay también una cofradía de San Isidro, que está unida a la de Ntra. Sra. de los Prados, según consta por un testimonio de Francisco de las Cuevas Vergara, que por comisión del Padre fray Domingo de Mendoza, juez apostólico, la visitó, como se dice en el primer tomo de las pruebas hechas ante él: hay una cofradía del Santo que está unida a la cofradía de Ntra. Sra. de los Prados, o de otra manera, hay otra ermita distante de aquella casi una milla, la que al visitar personalmente el dicho Padre fray Domingo de Mendoza en el día 19 de febrero del año 1597, recibió juramento in bervo sacerdotis en presencia del notario Alfonso de la Serna, de Juan Martínez de Albiz, cura de San Pedro, que es parroquia del dicho lugar, y éste declaró que vió en poder de Diego López, vecino del dicho lugar, entonces sacristán de la dicha iglesia, hará 14 ó 15 años, un documento en pergamino aprobado en castellano por un tal Braojos, que le parece que se llamaba Sebastián, escribano de la villa de Buitrago, firmado y sellado, en el que se contenían unidas una regla y ordenanzas de la cofradía de San Isidro y de Ntra. Sra. de los Prados, que son dos ermitas distintas de este lugar; en ellas se mandaba que los cofrades de ambas cofradías se reunieran la víspera de Ntra. Sra. de septiembre para matar buey en el campo de San Isidro y comieran los pobres y los cofrades, y recuerda que la fecha era antigua, de 80 años y más, y lo mismo dicen Pedro Sanz de Lozoya, alcalde del dicho lugar, y Juan Hernández, rector de San Isidro, testigos jurados.

Documento D (Bula de Roma de 1520)

Por razones de brevedad, extractamos el contenido de una bula que concede ciertas indulgencias a cuantos visitaren la ermita de San Isidro, de Garganta.

Fue Pedro Bernardo, vecino del lugar de Lozoya y gran devoto de San Isidro, quien solicitó de Roma ciertas indulgencias a favor de la ermita del Santo que está cerca del lugar de Lozoya, en tierra de Buitrago, de la diócesis de Toledo, con el fin de que aumentase la devoción al Santo Labrador, se reparase la ermita debidamente y tuviera los libros, cálices, luces y todo lo necesario para el culto de la misma.

De Roma responden favorablemente y conceden cien días de indulgencia y perdón a todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que, verdaderamente arrepentidos y confesados, visiten dicha ermita en los días de rogaciones o letanías menores que

se hacen el lunes inmediato precedente a la fiesta de la Ascensión del Señor; en la Natividad de San Juan Bautista; en las fiestas de la Asunción y Natividad de la Virgen María; y en estos días, desde las primeras vísperas hasta las segundas vísperas inclusive”.

Las condiciones para ganar estas indulgencias eran la visita a la ermita y la limosna para su reparación y conservación.

Dada en Roma, a 16 de enero de 1520, por el Papa León X, en el séptimo año de su pontificado.

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CANONIZACION

En primer lugar nos informan de la existencia de dos ermitas en Garganta: una, dedicada a la Virgen de los Prados, patrona del pueblo, y la otra, muy antigua, en honor de San Isidro, en la que se realizaron muchas curaciones milagrosas. Esta última estaba situada en las faldas de un monte de roble y era muy frecuentada por los habitantes de los pueblos cercanos, especialmente en tiempos de cuaresma y de letanías.

Es interesante la descripción de la ermita de San Isidro (*documento A*), en que se detallan los altares, cuadros e imágenes de la misma en 1597; y llama la atención la existencia de una pila bautismal, colocada cerca de la puerta principal de entrada. Las autoridades del pueblo dicen que, según una antigua tradición, aquella ermita fue la primitiva iglesia parroquial de Garganta, que estuvo anteriormente asentado en aquel lugar.

Los milagros descritos son atestiguados bajo juramento (*documento A*) por siete mujeres y seis hombres, entre ellos un sacerdote, quienes refieren las curaciones obradas por intercesión de San Isidro en favor generalmente de sus hijos o parientes. Sólo el citado sacerdote y los testigos 3, 7 y 12 certifican de su propia curación.

Las enfermedades más frecuentes, curadas por el Santo, fueron las fiebres tercianas y cuartanas; sólo una testigo (número 4) dice que su hija estaba enferma, sin indicar la clase de enfermedad, y el último testigo (número 13, que declara dos milagros) asegura que una hija suya recuperó el habla, perdida durante más de ocho días (3).

Aparte de la fe en San Isidro, siempre necesaria para obtener el milagro, los mismos enfermos o sus parientes conseguían sus curaciones encomendándose al Santo, visitando su ermita o pidiendo limosna durante tres sábados para comprar aceite con destino a la lámpara que lucía ante la imagen del Santo en la referida ermita. Los milagros se realizaban, unas veces, antes de haberse cumplido la promesa de los devotos, como si el Santo tuviera prisa en aliviarles de la enfermedad; otras veces, a los pocos días de haberla cumplido o a la vuelta de la ermita.

El documento C es de gran interés, porque nos declara que a principios del siglo XVI existía ya en Garganta una cofradía de San Isidro, que estaba unida a otra de la Virgen de los Prados. En una de sus ordenanzas antiguas se mandaba que los cofrades matasen un novillo y lo comieran en compañía de los pobres del lugar el día 7 de septiembre en el sitio denominado *Campo de San Isidro*. Nos parece una hermosa manera de imitar al Santo Labrador que, según se indica en su vida, compartía frecuentemente su puchero con los pobres que acudían a su puerta.

(3) Según el *Libro 1 de difuntos*, de Garganta, la mayor parte de las personas morían a causa de fiebres o calenturas; otros pocos a causa de garrotillo, perlesía y viruelas.

Finalmente, el documento D contiene una bula de Roma a favor de los devotos de ambos sexos que visitasen la ermita del Santo en ciertas festividades y ayudasen con sus limosnas a mantener su culto.

Nos resulta extraño que esta bula fuera solicitada por un devoto, vecino de Lozoya; pero no nos sorprende menos que los milagros referidos en el proceso fueran obrados en beneficio de personas de Pinilla de Buitrago y de Lozoya, y no se mencione uno sólo a favor de algún vecino de Garganta, en cuyo término municipal se encontraba la ermita.

Sin embargo, consta que San Isidro fue pródigo y generoso en favorecer con sus milagros a todos los que con fe acudían a él, fueran del pueblo que fueran, y por tanto estamos seguros que realizó muchos a favor de los vecinos de Garganta. Se repite machaconamente, en el documento A, que era *público y notorio* que todos los enfermos que buscaban la salud, la obtuvieron por intercesión de este Santo desde tiempo antiquísimo.

DOS VISITAS A GARGANTA

En seguida que conocimos el contenido de los documentos del proceso de canonización, vimos la necesidad de acercarnos al pueblo de Garganta con el fin de averiguar si aún existían las ermitas dedicadas a la Virgen de los Prados y a San Isidro, y, en tal caso, visitarlas o, al menos, conocer los lugares donde estuvieron edificadas, si es que se recordaba esto entre los vecinos del pueblo.

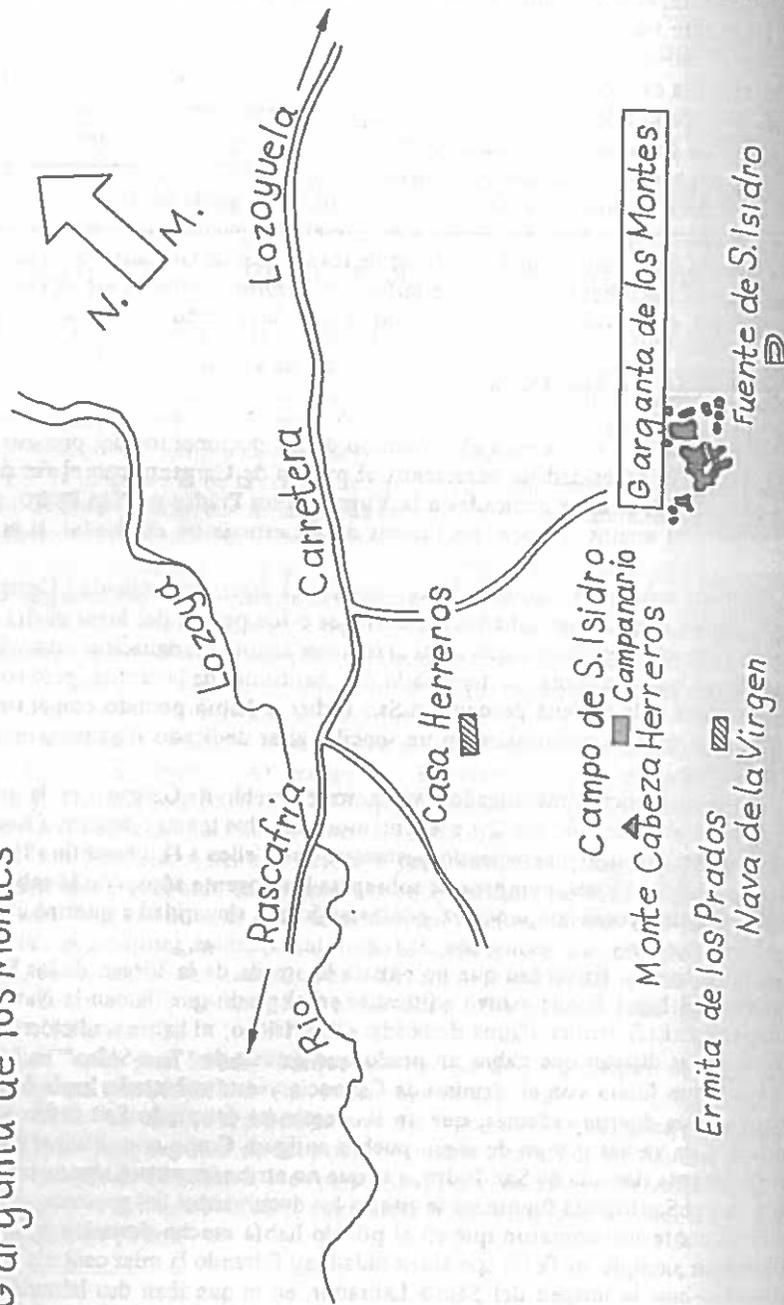
También sentíamos curiosidad por conocer el lugar denominado “Campo de San Isidro”, donde comían hermanados los cofrades y los pobres del lugar el día 7 de septiembre de cada año; pensamos que se podría hacer alguna averiguación sobre el pueblo desaparecido al que, sin duda, pertenecía la pila bautismal de la ermita, pero sobre todo queríamos saber si la antigua devoción a San Isidro se había perdido con el tiempo o persistía, aunque sólo se manifestase en un sencillo altar dedicado al Santo o en la celebración de su fiesta.

Con esta intención investigadora visitamos el pueblo de Garganta en la primera semana del mes de abril del año 1982 y preguntamos sobre los temas referidos a hombres y mujeres ancianos del lugar, mereciendo destacarse entre ellos a D. Florentino Hernán, llamado por todos el Sr. Flores, hombre que sobrepasa los noventa años, con la cabeza muy despejada y que nos acogió con sencillez, contestando con sinceridad a nuestro cuestionario.

Quedamos muy satisfechos con las respuestas recibidas, porque nos contaron más de lo que esperábamos. Es verdad que no existía la ermita de la Virgen de los Prados, pero recordaban el lugar donde estuvo edificada: en el Prado que llaman la Nava de la Virgen. Tampoco existía ermita alguna dedicada a San Isidro, ni había tradición de haberla habido, pero nos dijeron que había un Prado que llaman de “San Sidro” en las faldas de un robledal que limita con el término de Canencia y está orientado hacia la cuenca del río Lozoya. Nos dijeron, además, que en las cercanías del Prado San Sidro habían aparecido restos de vasijas y tejas de algún pueblo antiguo. Como cosa inesperada nos hablaron de una fuente llamada de San Isidro, a la que no atribuían virtud alguna milagrosa relacionada con el Santo; esta fuente no se cita en los documentos del proceso.

Finalmente nos contaron que en el pueblo había mucha devoción a San Isidro y que celebraban siempre su fiesta con solemnidad, no faltando la misa cantada con sermón y la procesión con la imagen del Santo Labrador, en la que iban dos labradores delante del Santo sembrando trigo por toda la carrera, y otros varios con sus yuntas de vacas simulando que araban.

PLANO DE SITUACION
Garganta de los Montes



A continuación se invitaba a los asistentes a pan, vino y queso, recuerdo de la antigua caridad que solía darse en las fiestas de cofradías, cumplimiento de votos concejiles, y hasta en bodas y bautizos de las familias ricas.

La devoción a San Isidro ha perdurado a través de varios siglos, aunque se desconozca su conexión con el pasado, pues, según nos dijo una mujer, le tenían aquella devoción y celebraban su fiesta para que les diera buenas cosechas y les librara de tormentas y pedriscos.

Después de estas gratas noticias, se hacía preciso visitar los lugares relacionados con el Santo Labrador, cosa que hicimos a la semana siguiente, acompañados por los curas párrocos de Canencia y Lozoya, don Vicente Ortiz y don Tomás Correa, a quienes agradecemos desde aquí su valiosa ayuda y compañía.

Visitamos en primer lugar la fuente de San Isidro, situada como a cien pasos de las primeras casas del pueblo, en su parte alta. Es una fuente que nace entre dos peñas, de poco caudal de agua, pero que, según el decir de las gentes, nunca llega a secarse. No tiene pilón ni construcción alguna, y su agua discurre por una hondonada de humedales en que se crían berros, pamplinas y otros yerbajos.

Se desconoce por completo el origen del nombre de esta fuente y su motivación, pero hemos llegado a pensar que la pudo abrir el Santo Labrador en su hipotética residencia en el pueblo; en tal caso, el cuadro que representaba a San Isidro haciendo brotar agua de una peña con el golpe de su agujada (*documento A*), sería una representación y recuerdo del milagro. Adviértase que el Santo tenía en la ermita un altar y que antiguamente se recordaban los milagros de los santos en cuadros colgados en sus ermitas. Hacia el año 1964, vimos en la ermita de Ntra. Sra. del Buen Suceso, de Braojos, uno de estos lienzos que representaba un milagro de la Virgen a favor de un hombre hacendado del pueblo.

A continuación pudimos llegar en coche a las cercanías del lugar donde estuvo la ermita de Ntra. Sra. de los Prados, que es un prado cerrado con pared de piedra seca y que denominan la Nava de la Virgen, hoy propiedad de la iglesia de Garganta. En él hay algunas matas de roble, unos pocos fresnos y pradera en la que, por ser primavera, crecían abundantes gamones y apuntaban las primeras flores silvestres como margaritas, campanillas y peonías.

En un rincón del prado, junto a su pared de cerramiento, encontramos unas piedras amontonadas y cubiertas de robles y zarzas, sin poderse advertir si la ermita fué grande o pequeña.

Mientras contemplábamos en religioso silencio aquellas piedras sagradas, una alondra que volaba a gran altura lanzó a los aires sus trinos jubilosos, y pensamos que se los dedicaba a Santa María de los Prados.

Después volvimos al pueblo y, por una calleja o cañada, nos trasladamos al robledal que llaman la Mata de la Virgen, donde se halla el prado que hoy llaman de *San Sidro* (4), que podríamos identificar con el *campo de San Isidro*, citado en el documento C.

Este prado de San Sidro, que está en pendiente, tiene algunas matas de roble y pradera para pastos de invierno. Lo recorrimos en diversas direcciones y no hallamos indicios ciertos de edificaciones antiguas; sólo encontramos, casi a flor de tierra, pequeños trozos de cerámica tosca que, según entendidos en arqueología, pertenecen a la edad media, lo que confirma la tradición lugareña de que allí hubo un antiguo pueblo, cuyo nombre indicaremos después.

(4) En esta comarca suelen llamar *Sidro* a la persona que se llama *Isidro*; así en Montejo de la Sierra.

También recorrimos la pared de cerramiento de la finca en busca de alguna piedra o trozo de piedra que pudiera parecerse a una pila bautismal, pero no la hallamos; sólo advertimos unas piedras que parecían estar labradas y algunos ladrillos viejos.

DESAPARICION DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO Y SUS POSIBLES CAUSAS

Creemos que se abandonaron las ermitas de San Isidro y de la Virgen de los Prados hacia la mitad del siglo XVII. A la Virgen de los Prados se la construyó una capilla y un altar en la iglesia parroquial de Garganta, donde siguió recibiendo culto de sus cofrades y devotos. También la imagen de San Isidro fué llevada a la iglesia y colocada en un altar, aunque no conocemos la fecha concreta.

Por los libros parroquiales de difuntos, que comienzan en el año 1603, hemos intentado interesarnos por la suerte de la ermita de San Isidro y de su devoción. El libro primero nos certifica de la existencia de la ermita y de su ermitaño hasta el año 1613, pues encontramos en él frecuentes mandas como éstas:

... a las hermitas de Ntra Sra de los Prados y San Isidro, a cada una un real de limosna (año 1606).

Iten mando a la fábrica deste iglesia, a ntra Sra de los Prados, a la hermita de Sant Isidro, a dos reales a cada una (año 1608).

Iten manda a la hermita de San Isidro, quatro reales (año 1613).

En 1610, Alonso García Crespo hizo testamento por mano de Juan Martínez Sema, hermitaño de Sant Isidro.

En los libros de difuntos no se vuelve a nombrar más la ermita de San Isidro, por lo que podríamos pensar que se abandonó hacia el año 1620 o poco después. En tal caso, una de las causas pudo ser la peste bubónica del año 1599 que ocasionó numerosas muertes en Garganta; sin gente en el pueblo, la ermita se fué arruinando.

En el proceso remisorial de canonización, llevado a cabo en febrero del año 1613, se buscó a los testigos que declararon en el proceso de información de 1597, y de algunos se dice expresamente que murieron en el año de la peste; otros ya no residían en el pueblo de Pinilla, sino en pueblos como Lozoya, Pinilla del Valle, Rascafría y Garganta (5).

A pesar de lo dicho, consta por el libro de visitas eclesiásticas de Toledo, de 1649, que aún existía la ermita de San Isidro por tal fecha, pues prohibió el Visitador que los vecinos de Garganta fueran en sus procesiones de letanías a Canencia y a la ermita de Canenzuela por razón de su lejanía, y mandó que tales procesiones se dirigieran, una a la hermita de san ysidro y la otra a la hermita de nra Sra de los Prados.

Es muy probable que la ermita de San Isidro estuviera a cargo del concejo y éste se olvidase de repararla a su debido tiempo por falta de dineros, y entonces el Visitador eclesiástico ordenase que la imagen del santo se recogiese en la iglesia parroquial, como ocurrió con otras ermitas de Prádena y Montejo en el mismo siglo XVII.

Los libros parroquiales de difuntos no vuelven a mencionar la imagen de San Isidro hasta el año 1749 en que falleció el párroco D. Domingo Ruiz de Rivero, quien, en su tes-

(5) En documentos del proceso, libro 3195, fols. 62 vto. al 64.

Sobre la peste de 1599 en el señorío de Buitrago hemos escrito en el primer volumen de *Buitrago y su tierra*, pág. 247; véase también la nota 30 de la pág. 248.



Pinilla de Buitrago. Iglesia parroquial

tamento, mandó decir algunas misas en los altares de la Virgen de los Prados, Soledad y San Isidro, *todos altares de esta iglesia*; en el mismo año se manda decir otra misa en el altar de San Isidro (6), y en el año 1787 se manda celebrar otra misa en el altar de Santa Ana y San Isidro, lo que parece significar que nuestro santo labrador compartía el mismo altar con Santa Ana.

NOMBRE DEL DESPOBLADO

Decían las autoridades del pueblo, en 1597, que, según una antigua tradición, Garganta estuvo asentado anteriormente donde estaba la ermita de San Isidro, la cual fue su iglesia parroquial; por tal motivo, había allí una pila bautismal y la ermita seguía cobrando sus diezmos (*documentos A y B*).

Opinamos con buen fundamento que en las cercanías de la citada ermita hubo efectivamente un pequeño pueblo, pero distinto de Garganta y se llamó Ferreros. Estamos de acuerdo en que la ermita fue la antigua iglesia del pueblo desaparecido, y con ello se explica perfectamente la existencia de la pila bautismal, de varios altares antiguos y el cobro de unos diezmos (diferentes de los de Garganta).

(6) Libro 4 de difuntos, de Garganta, fols. 31, 31 vto. y 153.

Para opinar así, nos apoyamos en el *Libro Becerro* de Toledo, de 1570, que al tratar de los pueblos que comprendía cada curato, en orden a percibir sus diezmos, dice lo siguiente:

En Garganta e san Silvestre ay un beneficio curado.

Ferreros, el pan de este lugar se arrienda a todo centeno.

La colación de Santiago arriendase a trigo e zenteno por mitad.

Canenzuela arriendase a çenteno solo.

En los dichos lugares ay un beneficio curado.

Por este documento se nos desvela y aclara que los tres despoblados denominados Ferreros, Santiago y Canenzuela formaban un curato, aunque cada uno tenía su propia decima; formaban otro curato distinto Garganta y el despoblado de San Silvestre.

Además, la toponimia de los lugares cercanos a la ermita nos corrobora en nuestras anteriores afirmaciones sobre el poblado y su nombre, porque la cumbre de la montaña, en cuya falda estuvo la ermita, se llama hoy *monte Cabeza Herreros*; como a medio kilómetro del prado de San Isidro existen dos pajares o encerraderos de ganado, a los que se denomina *Casa Herreros* y, finalmente, hay una tierra o cerca que dicen *del Campanario*, propiedad de la cofradía de la Virgen de los Prados.

En resumen: sabemos con certeza que el referido pueblo se llamó Ferreros y tuvo su propia iglesia para atender espiritualmente a sus habitantes. Al desaparecer el pueblo, su iglesia, que tenía algunas rentas y su parte en los diezmos de su antiguo territorio, quedó convertida en ermita de Garganta. También esta ermita de San Isidro se arruinó, pero quedó en pie durante algún tiempo su espadaña o campanario, del que recibió el nombre la referida cerca (7).

También se conservó alguna casa del despoblado, que últimamente se destinó al ganado y por ello recibió el nombre de *Casa Herreros*. Esto no es nuevo, pues también se llama hoy la *Casa de la Nava* a unos pajares que existen junto a la airosa espadaña del antiguo pueblo de la Nava, situado entre los términos de Prádena, Paredes y Madarcos.

Quizá una visita detenida del lugar y sus contornos, y una excavación dirigida podrían darnos alguna luz sobre el asentamiento concreto del viejo despoblado y de la ermita del santo labrador.

DEVOCION AL SANTO EN LOS RESTANTES PUEBLOS DE LA REGION

Ya se aseguraba en el documento A que la ermita de San Isidro de Garganta era *frecuentada por muchos pueblos comarcanos de hasta dieciocho millas a la redonda* y que el santo labrador curaba de todas las enfermedades; no se piense que sólo curaba de fiebres.

Además de los milagros referidos y que fueron recogidos por el coadjutor de Pinilla de Buitrago, consta con toda seguridad que otros muchos enfermos fueron curados en diversos pueblos, aunque no figuren en el proceso de canonización. Se adivina en un documento del P. Fray Domingo de Mendoza, que se guarda en el archivo histórico de la catedral de Madrid y que, por su interés, copiamos a continuación:

(7) La cofradía de la Virgen de los Prados arrendaba cada año la tierra o cerca *del Campanario*, y algún año no llegó a arrendarse por ser *infructifera* y no quererla nadie (*Libro de la cofradía*, de 1786-1919).

Nos Fray Domingo de Mendoza, de la orden de Sto domingo, Juez diputado por autoridad apostolica para los negoçios, ynformaciones y diligencias tocantes y conçerñientes a la canoniçacion del bienaventurado Sto ysidro Labrador y su sta. muger Maria de la caveça, por virtud de los bienes y comisiones para esto a nos espeçial y expresamente conçedidas por la Sta. sede apostolica, cuyo tenor por ser notorio y por su prolixidad no lo mandamos aqui inser... pero mandamos al presente notario que de ello dé fe e yo el infrascripto notario certifico y hago fe que está originalmente en los auctos desta causa. Haçemos saver a los Reverendos curas y sus tenientes de las yglesias parrochiales de gascones, braojos, palomar, La açeveda, robregordo, somosierra, la nava, la serna, ventosilla, de la jurisdiccion de buytrago y a cada uno in solidum que a causa del breve tiempo q, tenemos para las dhas diligencias y las muchas que concurren en esta jurisdiccion por ser muchos los lugares de ella y así no podemos hir a ellos personalmente, tuvimos por bien de les cometer como por la presente les cometemos y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniõn mayor q, luego esta nra carta vieren publiquen en sus yglesias viva voce q'todas las personas ansi hombres como mugeres de esos dhas sus lugares sus parrochianos q'supieren, o ubieren oydo deçir o ubieren experimentado en si o en otros algunos milagros que los dhas santos ysidro Labrador y maria de la caveça o qualquiera de ellos ayan hecho y obrado con sus enfermos y en otras neçessidades para las quales los ayan invocado, o con el agua de su... o con la tierra de sus sepulturas, lo vengan luego diciendo y manifestando ante vras. merçedes e qualquier de ellos en su feliglesia y por ante el escrivano del conçejo y no le aviendo por ante el sacristan de su yglesia que de ello haga fee y Reçivan de las personas q'vinieren a declarar juramento en forma de derecho y devajo dél reçivan sus declaraciones las quales originalmente firmadas, cerradas y selladas nos las remitan a la villa de tordelaguna al monesterio de la madre de Dios de la orden del Señor San Franc. , donde estaremos esperando las dhas declaraciones, q'para todo ello y para compeñler a las personas q'ubieren de declarar les damos poder cumplido y cometemos nras. veçes plenamente con facultad de excomulgar y absolver, dada en buitrago a veynte y quatro de febrero de mill y quinientos y noventa y siete años (firmado: fray domingo de mendoza; por su mandado, Alonso de la serna. Comisiõn a los Curas de la jurisdiccion de buytrago para resçevir declaraciones de los milagros de Sto ysidro Labrador y su sancta muger Maria de la caveça).

Al reverso del documento firman ante notario los curas o tenientes de cura de los pueblos de Braojos, Gascones, Somosierra y Robregordo, y la Aceveda, declarando que les ha sido notificada la provisión del P. Fray Domingo de Mendoza y que se comprometen a obedecerla y cumplirla como en ella se contiene; pero no han llegado hasta nosotros las relaciones de los milagros recogidos en los referidos pueblos.

Hemos advertido esta devoción a San Isidro en los documentos escritos de nuestros archivos parroquiales, en una parroquia dedicada al Santo, en numerosas imágenes de San Isidro y en la celebración actual de su fiesta.

Solamente una vez hemos visto citada la ermita de San Isidro de Garganta; en 1599 murió una persona de Braojos y dejó escrito en su testamento: *mando a la hermita de St. Isidro tres quartillos* (8). Pero muchos devotos colaboraron con sus mandas y limos-

(8) *Libro de difuntos*, de Braojos, fol. 65.

nas a la canonización de San Isidro y de su mujer María de la Cabeza. Esto manifiesta claramente su devoción al Santo y el deseo eficaz de verle oficialmente en los altares. En la última década del siglo XVI y primera del XVII hemos encontrado en los libros de difuntos de algunos pueblos frecuentes mandas como estas:

A san ysidro para su canoniçation, dos rreales (Garganta, año 1607).

Mando un real de limosna para ayuda a la canoniçation de señor San Ysidro (Braojos, año 1593).

Existe una iglesia parroquial dedicada a San Isidro: la del pequeño pueblo de Aoslos, que fue construida hacia el año 1936 y erigida como parroquia rural de primera clase en 10 de mayo de 1949 y que comenzaría a regir, como parroquia independiente de la de Horcajo, el día 1 de junio del mismo año (9). Su demarcación parroquial comprende todo el término de Aoslos y la Venta Gamera.

Ninguna cofradía tiene nuestro santo actualmente en toda la región y sólo hemos hallado una imagen antigua en Montejo de la Sierra, que fue adquirida en el año 1707, según documentos de su archivo parroquial. Recibe culto en uno de los tres nichos del retablo de San Miguel y figura con su reja y agujada. Recordamos haberla visto en la procesión del día de su fiesta, cuando se bendecían los campos por San Marcos y en las rogativas públicas para pedir agua en tiempos de sequía excesiva.

Vimos imágenes modernas de San Isidro en las iglesias de Braojos, Garganta, Puebla de la Sierra, Manjirón, Pinilla de Buitrago (10), La Cabrera y Aoslos. Todas ellas muy semejantes y a los pies del santo suele figurar en miniatura una yunta de bueyes conducida por un ángel, que hace alusión al milagro más conocido que Dios hizo, mientras el Santo se dedicaba a la oración.

Esta abundancia de imágenes modernas se debe, en buena parte, a las Hermandades de Labradores (de carácter socio-laboral), que se establecieron en todos los pueblos después de la guerra civil, las cuales celebraban su fiesta e incluso colaboraron en la compra de la imagen.

La fiesta de San Isidro se celebra hoy con cierta solemnidad en Aoslos, porque es el patrono del lugar, en Garganta, Pinilla de Buitrago y Puebla de la Sierra.

En Garganta se ocupa de celebrarla la cofradía del Santísimo Sacramento y de la Virgen de los Prados, que se fusionaron en el año 1939 y comprende a todos los vecinos del pueblo. Con este fin, cada año se nombran ocho vecinos por riguroso orden de calles, que desempeñarán el siguiente cometido: cuatro personas llevarán las andas del santo en la procesión, dos tirarán el trigo en la misma, uno hará de mayordomo para administrar sus limosnas y ofrendas, y otro desempeñará el oficio de alguacil. Terminada la procesión, se da caridad de pan, vino (en porrón) y queso a todos los asistentes. Al día siguiente de la fiesta, llamado San Isidrillo, se reúnen los ocho vecinos que hicieron la fiesta con los ocho que se encargarán de hacerla al año siguiente y, después de echar cuentas de los gastos habidos, se comen juntos un cordero como pago a sus trabajos.

(9) *Boletín Oficial del Obispado de Madrid*, junio de 1949, pág. 199.

(10) En nuestra visita a Pinilla de Buitrago preguntamos si existían en el pueblo los apellidos Bernardo y Montero, que llevaban algunos de los testigos de milagros que se refieren en el documento A, y nos dijeron que no.

En la Puebla de la Sierra se viene celebrando la fiesta de San Isidro desde tiempos muy remotos. Después de la misa cantada se celebraba la procesión y terminaba la fiesta con la caridad de pan y vino. Hace algunos años, el ayuntamiento sembraba un terreno del condejo y ofrecía cierta cantidad de trigo para gastarlo en la caridad, que consistía en la cuarta parte de una hogaza y una llara (11) de vino por persona. Hoy el ayuntamiento sigue costeando el importe de la caridad.

No nos extraña que estos pueblos pobres de la sierra norte de Madrid tuvieran esta devoción al Santo Labrador, pues era para ellos un buen modelo que imitar por su fe, humildad y caridad con los pobres. De él aprendieron a mirar al cielo y a tener paciente esperanza.

(11) Llara es un vaso hecho de cuerno de vaca, que solían usar los pastores.

10. LAS COFRADIAS

En todos los pueblos, por pequeños que fueran, ha habido alguna cofradía o hermandad de carácter religioso, aunque no la conozcamos hoy. Llamamos cofradía a cualquier asociación de personas con fines religiosos y caritativos, que tienen un santo patrono o titular, a quien ofrecen sus cultos y que, a la vez, les sirve de abogado y modelo que imitar.

Nos resulta imposible conocer todas las cofradías de la región a través de los tiempos, porque sólo se conserva una docena escasa de archivos parroquiales y la mayor parte de ellos están muy mutilados. Sólo unos pocos tienen documentos del siglo XVI y estamos seguros que ya existieron cofradías en algunos pueblos en los siglos anteriores.

Los libros de visitas eclesiásticas de 1647 a 1657, que se conservan en el archivo diocesano de Toledo, nos recuerdan las cofradías de cada pueblo a mediados del siglo XVII, y por su interés las anotamos a continuación:

- Atazar: cofradía de Animas.
- Berzosa: Sacramental y Rosario.
- Brajos: Sacramental, Rosario y Vera Cruz (o Plagas).
- Buitrago: Sacramental, Rosario, Vera Cruz, Coronados y de la Concepción.
- Cabrera: Sacramental y Rosario.
- Cervera: Sacramental y de San Sebastián.
- Garganta: Sacramental, Rosario, Plagas y de la Virgen de los Prados.
- Gargantilla: Sacramental y Animas.
- Gascones: Sacramental, Rosario, Plagas y Animas.
- Hiruela: Sacramental y Animas.
- Horcajo: Sacramental, Rosario, Plagas y Animas.
- Horcajuelo: Sacramental, Rosario y Plagas.
- Lozoyuela: Sacramental, Rosario y Plagas.
- Mangirón: Rosario, Plagas y Animas.
- Montejo: Sacramental, Rosario y Plagas.
- Paredes: Sacramental y de la Asunción.
- Puebla: Sacramental, Rosario, Plagas, Coronados y de San Nicolás de Bari.

Robledillo: Sacramental, Rosario, Plagas, de la Concepción, del Nombre de Jesús y de San Nicolás.

Somosierra: de San Lorenzo.

Sieteiglesias: Sacramental.

Villavieja: Sacramental.

Otro documento interesante es el libro de Haciendas de Eclesiásticos del *Catastro Ensenada* de cada pueblo, que declara los bienes propios de cada cofradía en el siglo XVIII; nombra algunas cofradías, que no figuran en la relación anterior por haberse fundado después.

En el *Catastro* de la Puebla se citan la hermandad de la Soledad y la de Animas; en el de Sieteliglesias, las cofradías del Rosario, Soledad, de San Blas y memoria de Animas; en el de Montejo, *un censo a favor de la cofradía del Niño Jesús de este lugar*.

También suelen nombrarse las cofradías en los libros de difuntos de los pueblos respectivos. Así en el libro *1 de difuntos* de Garganta, al fol. 21 vto., se dice: *yten a la cofradía del Smo. Sacramento, Plagas, ntra. Sra. del Rosario y Prados y Sta. Ana, a cada una dos reales de limosna* (año 1612), y en el año 1630 se lee: *a las cofradías deste lugar que son el Smo. Sacramento, el Rosario y el Xto. de los quatro Clabos y las Plagas a cada una dos reales, y al Niño Jesús dos reales y a señora Sta. Ana un real*.

En el libro *1.º de difuntos*, de Montejo, se dice de algunas personas que eran hermanos en las cofradías de Ntra. Señora, de San Bartolomé y de la Natividad. Y en el libro de *cuentas de Santa Juliana*, de Mangirón, se declara que el cura del pueblo era el *abad de la cofradía de Ntra. Sra. del Socorro* (folio 14 vto.).

En la segunda mitad del siglo XVI se fundaron en nuestros pueblos la mayor parte de las cofradías Sacramental, Vera Cruz o Plagas y de Ntra. Sra. del Rosario, por las que se fomentaba la fe o devoción al Smo. Sacramento de la Eucaristía, a Cristo Crucificado y a la Virgen del Rosario. Estas, quizá mandadas o aconsejadas por los visitantes eclesiásticos, prevalecieron sobre las anteriores y a veces se fusionaron con ellas, celebrando las festividades de ambas cofradías, como se indicará al hablar de la Sacramental.

Nos ha resultado fácil el escribir sobre las cofradías del Smo. Sacramento y de la Vera Cruz o Plagas, porque se han conservado en archivos parroquiales algunas ordenanzas y libros de cuentas de las mismas; de la cofradía de la Virgen del Rosario hay libros de cuentas, pero no ordenanzas; de las otras sabemos muy poco, casi sólo su existencia.

Las cofradías del mismo titular, tan repetidas en los pueblos, eran casi idénticas en sus fines, obligaciones y derechos de los cofrades. De ellas trataremos enseguida con cierta amplitud, indicando lo común y general de todas ellas, y también lo particular de cada pueblo.

COFRADIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO

Introducción

La cofradía del Santísimo Sacramento, llamada también cofradía sacramental, tiene como fin el dar culto a Jesucristo Sacramentado, vivo y presente en la Eucaristía.

Existió casi en todos los pueblos de la región y consta que en algunos estaba ya fundada en el siglo XVI. En el *sinodo de Toledo*, de 1682, se manda expresamente a los visitantes eclesiásticos que *instituyan la cofradía del Santísimo Sacramento a donde no*

la hubiere, pudiéndose hacer. Quizá existía el mismo mandato sinodal en el siglo anterior y esto explicaría que no se fundase en los pueblos más pequeños.

Para el estudio de estas cofradías, poseemos las siguientes fuentes: Ordenanzas de algunas cofradías, Libros de cuentas de las mismas y otros documentos que las mencionan, como son los Libros de Visitas de Toledo y el Catastro Ensenada; todos son del máximo valor e interés.

Conservan ordenanzas de su respectiva cofradía los pueblos de Braojos, Horcajo, Buitrago (1), Horcajuelo, La Hiruela y Somosierra, que fueron aprobadas por el arzobispado de Toledo en los siglos XVI, XVII y XVIII, y todas son traslado o copia de los originales. Las de La Hiruela, Horcajuelo, Somosierra y Buitrago se hallan insertas en el libro de la cofradía: las otras, en documento aparte. Las de Braojos, Horcajo y Buitrago son amplias, de 44 y 50 capítulos; las de Somosierra, cortas en número de capítulos pero ricas en contenido teológico; las de Horcajuelo, cortas y escuetas; por otra parte, las de La Hiruela y Buitrago (2) están incompletas, por faltarles alguna hoja a los libros de cuentas en que se hallan escritas. Posiblemente todas ellas fueron hechas por el cura del pueblo, pero sólo se dice explícitamente en las de Horcajo.

Guardan libros de cuentas de su cofradía los pueblos de Braojos, Montejo, Horcajo, Horcajuelo, La Hiruela, Garganta, Manjirón, Robledillo, Somosierra y Buitrago. Por ellos conocemos sus ingresos y gastos, número de hermanos, sus fiestas y costumbres particulares, etc.

El *Catastro Ensenada*, en sus libros de Autos Generales y Haciendas de Eclesiásticos, declara los bienes y propiedades de las cofradías.

Finalmente, en los libros de defunciones y en los testamentos, encontramos frecuentes alusiones a las cofradías de los pueblos, que eran objeto de limosnas y mandas piadosas.

Pocas noticias tenemos sobre el origen de estas cofradías sacramentales. Las de Horcajuelo y Somosierra parece que se fundaron en 1599 y 1752 respectivamente, según se indica en los encabezamientos de sus ordenanzas.

Es posible que algunas, como la de Buitrago, tuvieran su origen en los primeros años del siglo XVI. Nos da la impresión que en los siglos XIV y XV había en nuestros pueblos cofradías dedicadas a los más variados santos, y que estas fueron desapareciendo al fundarse obligatoriamente las del Santísimo, Plagas y Rosario, o se fusionaron con cualquiera de las últimamente citadas.

Para opinar así, nos apoyamos en lo siguiente: Las ordenanzas de la Sacramental de La Hiruela fueron hechas en el año 1626, pero la cofradía es anterior (ord. 4); lo que se hizo realmente en dicho año fue unirse en una sola la del Santísimo y la de la Natividad, recogiendo en las nuevas ordenanzas las costumbres y obligaciones de ambas (ords. 4 y 10).

También sabemos, por una nota puesta en los libros de la Sacramental de Montejo, que en 1608 se unieron en una las cofradías Sacramental, de la Natividad, de San Bartolomé, y la de San Fabián y Sebastián; y hacen esta fusión *porque en la pestilencia que hubo el año de 1599 faltó más de la mitad de los vecinos y no podían con tantos oficios*.

(1) Las ordenanzas antiguas que citamos en este capítulo fueron publicadas en nuestro libro *Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra*, vol. 2.º, a excepción de las de la cofradía de Buitrago, que obran en poder de persona particular.

(2) Las ordenanzas de Buitrago carecen de sus primeros 16 capítulos y de los capítulos 40 y 41, por faltar las hojas correspondientes del libro de cuentas que las contiene. Parte fueron aprobadas en 1596 y algunas son de más antigüedad; la copia que se conserva se sacó del original en el año 1757.

En Garganta se unieron también la hermandad de la Virgen de los Prados y la cofradía del Santísimo en el año 1939.

También podríamos pensar que hubo unión de cofradías en Horcajuelo, Braojos, Buitrago y Horcajo (3).

Autoridades

A las personas que desempeñaban algún cargo en la cofradía se las designaba con el nombre de *oficiales*. Los principales solían ser: el abad, el sacerdote o alcalde, varios mayordomos, un escribano o secretario y un alguacil o munidor.

Horcajuelo, en su primera ordenanza, nos declara los cargos de su cofradía de esta manera: *abrá un Super yntendente que será un sazerdote que cuyde del gobierno espiritual de la cofradía, un retor o prioste que será la cabeza y superior de la Cofradía el que tendrá el gobierno político junto con los demás oficiales, dos diputados, un secretario, un mayordomo, un mullidor y un contador.*

El abad era siempre el cura del pueblo, quien, además de celebrar los cultos y procesiones, presidía juntamente con el sacerdote todos los cabildos, y en algunos lugares examinaba de doctrina cristiana a los nuevos hermanos que pretendían ingresar por cofrades (Braoj. 2).

El alcalde o sacerdote era la autoridad primera de la cofradía que, aunque tenía algunas obligaciones concretas según los pueblos, su misión principal era el procurar que se cumplieran las ordenanzas. En Braojos, Horcajo, Buitrago (4) y Montejo había dos alcaldes o sacerdotes; en los demás pueblos uno solo, y todos los hermanos estaban obligados a *obedezellos en las cosas del cabildo so pena de la pena que será declarada* (Horc. 4; Braoj. 42).

Los mayordomos, que en Horcajo debían ser *los más antiguos que en la Hermandad hubieren entrado*, tenían generalmente la obligación de cobrar todos los dineros de entradas de los hermanos, las penas en que estos hubiesen incurrido por no cumplir las ordenanzas, y todos los *aprovechamientos* a favor del cabildo, como podrían ser mandas de los testamentos, encomiendas, censos o rentas de las fincas de la cofradía. Ellos guardaban la cera que los hermanos llevaban en procesiones y cultos, y todos los efectos de la cofradía como eran el estandarte o pendón, el paño de las andas de los difuntos (5), etc. (Horc. 41). En Horcajo tenían además facultad y poder del cabildo para *seguir qualesquier pleytos y causas* en favor de la cofradía. En Somosierra eran los encargados de *nombrar veladores para los enfermos* (Som. 9), y *uno de los mayordomos saldrá a pedir todas las noches por las Posadas de esta villa y todos los Domingos por toda la villa para el SSmo. Sacramento como se acostumbra en otras partes* (Som. 7). Esta obligación de pedir para la cera y demás gastos de la cofradía se encomendaba en Horcajuelo a dos oficiales, que lo hacían los terceros domingos de mes (Hlo. 3); en otros pueblos se encomendaba a uno o dos hermanos, que lo debían hacer *todos los Domingos y fiestas de guardar, y ansi mismo*

(3) Nos fundamos para pensar así en las diversas fiestas que se celebraban.

(4) En Buitrago, por haber dos parroquias, su única cofradía tenía como oficiales a dos abades, dos alcaldes, vchedor, pendolero (para llevar el pendón), prioste, despensero, sepulturero, cajero, cerero y portero. Las funciones y cultos estaban repartidos entre ambas parroquias.

(5) En Montejo, en 1857, el nuevo mayordomo se hizo cargo de un pendón, un tambor, dos trompetas y tres arcas con llaves.

quando el SSmo. Sacramento saliera a algún enfermo bayan pidiendo por las casas, y también pidan en la Yglesia (Hoc. 10; Br. 9).

Los mayordomos estaban obligados a dar cuenta de su administración anual en cabildo general ante los cofrades, y también ante el visitador eclesiástico cuando éste visitaba el lugar.

El escribano o secretario *haga las quantas y tenga los libros del cavildo y asista en todas las lliegas (juntas) que hubiere* (Horc. 8). Debía dejar asentados en acta todos los acuerdos tomados; *requerir* en los entierros, funerales de hermanos, etc., para anotar las faltas de asistencia; leer las ordenanzas a los nuevos hermanos que entraban en la cofradía y, una vez al año, a todos los hermanos reunidos en cabildo, para que conocieran todos sus obligaciones y *no puedan alegar ignorancia en lo que deben hacer y en lo que incurren si no las cumplen* (Som. 10; Horc. 42).

En Horcajo se nombraban cuatro *definidores*, que debían ser *hombres desapasionados y honrados* que sepan evitar *discordias y discusiones*, los cuales debían estar presentes a todas las cuentas del cabildo y sin ellos no se podían aprobar; éstos decidían también la admisión de los nuevos hermanos en la cofradía (Horc. 5). Iguales o semejantes facultades poseían los cuatro *diputados* que se nombraban en Montejo y La Hiruela (Hir. 4 y 5); mas, por si los alcaldes o definidores de Horcajo no cumplían con su deber, todavía se nombraban en dicho pueblo *dos hermanos honrados del cavildo que sean acusadores y fiscales para acusar a los Alcaldes y definidores si no tubieren quenta con hacer lo que combiene* (Horc. 33).

Otros cargos menores al servicio de los cofrades eran los sepultureros, que en Horcajo eran cuatro, con la obligación de hacer las sepulturas de los hermanos difuntos y de todos los pobres que *fallesciesen en el Pueblo y Hospital... y no lleben ninguna cosa por hacer las sepulturas* (Horc. 34). En Braojos debía hacer la sepultura quien mandase el alcalde y en tal caso que *el difunto dé medio real para el hermano que la hiciere* (Br. 15).

También solían nombrar un hermano para llevar la cruz o el pendón en procesiones, entierros y letanías (Horc. 40); otro, para ayudar a repartir la cera en los entierros. Todavía se nombraban en Horcajo dos *servidores* que podrían identificarse con los muidores (Horc. 11), cargos que desempeñaban los nuevos hermanos, según fueran entrando en la cofradía.

Elección de los oficiales

Cada cofradía celebraba la elección de sus oficiales en una fecha y lugar concretos. Generalmente tenían sus reuniones o cabildos en la iglesia o en la casa de concejo (Som. 8), pero Braojos la celebraba en el hospital, Horcajo en casa de uno de los alcaldes y Buitrago, últimamente, en una casa de juntas que construyó hacia 1755. Las fechas eran muy variadas porque mientras en Braojos se elegían el día del Corpus y el de San Sebastián (Br. 3), Somosierra los elegía el domingo siguiente al Corpus (Som. 8), La Hiruela el día de la Natividad de la Virgen (Hir. 16), Horcajo el día de la Ascensión (Horc. 12) y Horcajuelo el día de la Santísima Trinidad (Hlo. 2).

En cuanto al modo de realizar la elección o nombramiento de cargos había también diversas maneras. En Braojos parece que se elegían por votación secreta de todos los hermanos del cabildo, pero lo más frecuente era que se eligieran por los oficiales salientes y, *si estuvieran los votos yguales, valga la parte del prioste* (Hlo. 2).

En Somosierra, en junta general, el sacerdote proponía a *cuatro cofrades y entre ellos se echara a suerte por Cédulas, o de otro modo que parezca combeniente y aquel a quien le tocase la suerte será tenido por Prioste y obedecido por los demás hermanos... pero si aconteciese que algún hermano pidiese por deboción el Priestazgo se le dé, y en este caso no hay necesidad que se propongan por el Prioste*. El sacerdote elegido nombrará a su voluntad dos mayordomos, y tanto el sacerdote como los mayordomos elegidos, si no aceptasen el cargo para que fueron elegidos, serán *hechados y borrados de esta cofradía y nunca más se les admitirá en ella* (Som. 8).

En Horcajuelo el alcalde proponía tres candidatos para sacerdote y otros tres para los restantes cargos, a excepción del primer diputado, que lo era el que dejó de ser sacerdote, y la junta de oficiales los elegía (Hlo. 27).

En Buitrago, en el año 1783, los abades y alcaldes nombraban todos los cargos en la casa de la Cofradía Sacramental desta villa después de la junta general.

Aquellos cofrades que fueron elegidos para algún cargo, *que lo acepten y hagan, so pena de cient mrs. para cera y todavía sirva el officio que le fuere dado y echado* (Br. 20), pues al entrar en la hermandad se obligaron a cumplir las ordenanzas que así lo indican; y si algún hermano quisiera despedirse y abandonar la cofradía por no cumplir los oficios para los que fueron elegidos, *tenga de pena quatro ducados y los pague luego* (Br. 27; Buit. 33) (6).

La toma de posesión de los nuevos cargos solía efectuarse en junta general después del nombramiento o durante la misa de alguna de las fiestas de cofradía. El sacerdote recibía un cetro que había de llevar en todas las funciones de cofradía. El mismo día, en la junta general de la tarde, los mayordomos y el escribano salientes entregaban a los nuevos los libros de cuentas, las llaves de las arcas de la cera y los demás enseres de la cofradía.

Los hermanos

A la cofradía podían pertenecer hombres y mujeres; los solteros, para ser admitidos como hermanos, debían tener más de los catorce años (Br. 33) y ser de buena vida y fama (Som. 1; Hir. 5).

En Horcajo y La Hiruela, los cuatro diputados en unión de los demás oficiales deliberaban en secreto sobre la idoneidad del aspirante; en Braojos y Horcajuelo, el aspirante era admitido o rechazado por votos secretos de toda la cofradía (Hlo. 5; Br. 25).

Además de ser hombre de bien y buen cristiano, el aspirante a cofrade, en Braojos, debía saber toda la doctrina cristiana porque *no la sabiendo, no sea rescibido hasta que la sepa* (Br. 33), y *si alguna cosa no supiere este obligado a aprenderla dentro de dos meses y si en este tiempo no la supiere pague de pena un rreal y lo aprenda dentro de otros dos meses y si en este tiempo no lo aprendiere tenga de pena una libra de zera* (Hir. 6), y *sea sobre ello examinado por el cura de la dha parroquia* (Br. 2) (7).

(6) En el libro de cuentas de la cofradía de La Hiruela hay un pleito con Pedro López, que aceptó el cargo de alcalde de la cofradía sacramental y a la mitad del año se fue a vivir a Robledillo, no queriendo proseguir ni cumplir con dho oficio, lo que es grave perjuicio de la cofradía y querer por este medio vulnerar la costumbre de ella... Se le ordena desde Toledo que siga siendo alcalde hasta terminar su año.

(7) Cuando el arzobispado de Toledo aprobaba las ordenanzas, nunca olvidaba esta recomendación: *que pongais por cabeza de estas ordenanzas la doctrina cristiana y la aprendais y enseñeis a los de vuestra casa e familia*.

Debía conocer bien las ordenanzas de la cofradía y comprometerse a cumplirlas (Br. 25; Horc. 43; Hlo. 20); finalmente, en algunos pueblos, debía dar un fiador (Br. 33; Horc. 17). Cumplidos todos los citados requisitos, eran admitidos por cofrades y asentados como tales en el libro de la cofradía (8), debiendo abonar su cuota de entrada que se declara en sus ordenanzas, a excepción de Horcajuelo, que en su ord. 3, dice: *A la entrada de algún hermano no se a de pagar nada*. Sin embargo, sabemos por el libro de cuentas de la cofradía de Horcajuelo, que en el siglo XVIII pagaban dos reales de entrada.

En Somosierra cada hermano pagaba seis reales a su entrada (Som. 1); en Braojos, también seis reales e una libra de cera (Br. 17); en Horcajo se hace como en Braojos, pero las viudas que quisieren ser hermanas *paguen la mitad, que son tres rrs. y media libra de zera* (Horc. 17); en Buitrago, según las ordenanzas de 1576, debían pagar *dos cienttos mrs. e una libra de cera llanamente*, y las mujeres de hermanos paguen cinco maravedis y nada más en toda su vida (Buit. 36), pero en el siglo XVIII cada hermano pagaba al entrar siete reales; en La Hiruela pagaban de entrada *dos libras de zera o doze rreales para comprarlas... y si fuere tan pobre que no pudiere pagar la dicha entrada, sea admitido de gracia* (Hir. 4); en Montejo daban, por el mismo concepto, un real y un celemin de trigo (9).

El importe de la entrada debían abonarlo dentro de un año como fuere rescibido por hermano (Horc. 17), y los solteros, que tenían padres, pagaban parte al entrar y el resto al tiempo de casarse (Br. 33). Los hijos de cofrades que ingresaban en la cofradía obtenían siempre algún favor o rebaja en su cuota de entrada (Buit. 17).

Los cofrades debían observar buena conducta moral, porque *si algún hermano del cavildo fuese escandaloso, como jurador o reboltoso, o públicamente amancebado, sea reprehendido de los alcaldes y, si perseverase en su vicio y ofensa de Dios, se torne a reprehender delante de los difinidores, y si no se enmendase sea castigado... y expelido del cavildo, y si quisiere tomar a ser hemano, no se pueda rescibir en el cavildo* (Horc. 19).

También se castigaba a los hermanos que blasfemaban y reñían estando juntos en cavildo (Hir. 7; Br. 19) o en los entierros, y *que sea obligado qualquiera hermano que lo oyere a acusarle y hir ante el escribano del cavildo y diga: yo acuso a tal hermano que ha jurado tantas veces, y el escribano lo ponga por memoria*, pues el que hubiere jurado debía pagar un maravedí por cada vez que lo hizo (Horc. 31). Y si algún hermano estaba reñido con otro, *que los alcaldes y difinidores sean obligados de meterlos en paz y que sean amigos, y se ynformen del hermano que tiene culpa y sea castigado por los alcaldes y difinidores, y si alguno de ellos fuere pertinaz que no quiere ser amigo del otro hermano... sea castigado... y despedido del cavildo* (Horc. 46).

Además de la blasfemia y las enemistades de unos hermanos con otros, eran faltas frecuentes el trabajar en las fiestas y el olvidarse de confesar y comulgar por Pascua florida, las cuales castigaban explícitamente Somosierra y Horcajo (Horc. 45; Som. 2) y *porque puede acontecer que algunos hermanos estten fuera de esta villa* (Somosierra)

(8) Ved dos asientos de hermanos: *Primeramente se mandó sentar por nra. ermana maria ernán, lo pidió por amor de Dios y se obligó a las ordenanzas como en ellas se contiene y la fió su marido Luis Martín y lo firmé yo el escribano Ybañez* (Libro de la Cofradía del año 1752, de Horcajuelo, al fol. 1).

El otro asiento es de Horcajo, del año 1800: *En dho día, mes y año entró por hermano en la hermandad del Smo., Roque Uzeda a contento de los Sres. Alcaldes y Cabildo, a quien se le yzo saber los capítulos de ordenanzas y se obligó a los cumplir según y como en ellos se contiene y dió por su fiador a Manl. Castillo* (Libro de los Asientos de 1795, de Horcajo).

(9) Libro de Cuentas de la Cofradía, en arch. parroquial de Montejo.

en este tiempo, sean obligados dhos hermanos a traer Cedula de haber cumplido en dho. tiempo, la que entregarán al Sr. Abad de la Cofradía luego que buelban a dha. villa.

Hemos visto antes que para ingresar en la cofradía se exigían ciertas condiciones y que los hermanos escandalosos eran expulsados de la misma y castigados con alguna multa en dinero o en cera. El hermano que deseaba dejar la cofradía debería tener alguna causa o razón de peso, y si la abandonaba sin motivo suficiente debería pagar 12 reales y no sería admitido después en la cofradía (Hir. 19; Horc. 48).

Gastos e ingresos de la cofradía

Los principales gastos de las cofradías se reducían a dos: la cera para alumbrar al Santísimo y a los hermanos difuntos, y los derechos parroquiales por fiestas de cofradía y por sufragios de cofrades.

Cada cofradía gastaba cada año más o menos cera (10), según el número de hermanos, pues todos debían llevar su vela en los entierros de hermanos y en las procesiones del Santísimo (Corpus, infraoctava del Corpus, terceros domingos y viáticos a enfermos). Estas velas, que a veces eran elaboradas con cera pura por los hermanos y otras veces se compraban en Madrid o en Buitrago, se guardaban en arcas con varias llaves, arcas que se citan en las ordenanzas (Hlo. 8) y que hemos llegado a ver arrinconadas en sacristías y cuartos trasteros (11).

Cada cofradía tenía además cierto número de hachas, cirios o blandones, para llevarlas encendidas en la procesión de *Corpus Christi* y en las procesiones de los terceros domingo y del jueves y viernes santo... y en todas las demás partes donde el santísimo Sacramento fuere (Br. 8). También se encendían siempre que se renovare el Sacramento y en los terceros domingos desde el sanctus hasta la comunión (Som. 5; Hlo. 6 y 12; Hir. 3).

Para alumbrar a los cofrades desde que mueren hasta que se les entierra, en algunos pueblos se usaban varias hachas o blandones, pero en otros ardía una *tabla de cera* (Hir. 2; Br. 13; Horc. 22). Estas tablas de cera, que hemos llegado a ver en la Puebla, eran unas tablas en forma de carrete, en las que se enrollaba cerillo y se iban desliando según se gastaban (12).

Los sufragios que se hacían por cada cofrade difunto a *costa del cavildo* eran cuatro misas en Horcajo, que también celebraba otras cuatro por los que al morir se encomendaban a la cofradía, y dos por los pobres que no eran cofrades (Horc. 28 y 29). Horcajuelo ofrecía una sola misa por cada cofrade a los ocho días de morir, y si algún pobre muriese en el pueblo se le dirá también la misa pero la costearán entre todas las cofradías del lugar (Hlo. 16 y 17). En Montejo se decía a los cofrades difuntos una misa cantada y otra reza-

(10) En algunos testamentos encontramos mandas como ésta: *yt en que den dos reales para la cera del santísimo Sacramento*, año 1599 (*Libro 1.º de difuntos* del Montejo, al fol. 5).

(11) La cofradía de Braojos tenía 201 hermanos en el año 1700, y 245 hermanos en 1754. La de Horcajuelo, en 1755, tenía 152 cofrades, siendo 63 hermanos enteros (esposo y esposa) y 26 medios hermanos.

Hasta seis arcas, con dos y tres llaves, hemos llegado a ver en la sacristía vieja de Montejo, que debieron pertenecer a las cofradías, para guardar la cera y los vestidos de las imágenes.

(12) En 1770, juntos en cabildo, los cofrades de La Hiruela acordaron por 37 votos contra seis que cada hermano y hermana tenga, gaste y mantenga su vela propia y a su costa, la qual lleve a los oficios y entierros y que el alcalde de cofradía sólo tuviera las cuatro hachas y la tabla para los difuntos (*Libro de la Cofradía*, en arch. parroquial de La Hiruela).

da (13). Las otras cofradías parece que sólo costeaban el funeral de cuerpo presente y el entierro de sus cofrades.

En muchas cofradías se celebraba además un oficio general por todos los cofrades difuntos, casi siempre al día siguiente de alguna de sus fiestas de cofradía. En Buitrago se celebraba el día 16 de noviembre y era misa ofrendada de *una libra de cera, otra de incienso y tres panes*.

Los ingresos, para sufragar los gastos anotados más arriba, provenían de las entradas de nuevos hermanos, de las limosnas, producto de rentas y censos, encomiendas, multas, etc. (14).

Todas las cofradías eran propietarias de alguna tierra o casa, legadas por devotos o cofrades, cuyas rentas proporcionaban algunos ingresos, si es que no estaban grabadas con alguna carga en favor de los donantes difuntos. Todavía encontramos hoy en muchos pueblos un prado, errén, huerto o linar, llamados *del Señor*, que nos indican haber pertenecido en tiempos pasados a la cofradía sacramental del lugar.

En el año 1661, el concejo de Montejo cedió a la cofradía la huerta y prado que llamaban de la Cuesta (hoy se llaman huertos del Señor), con un ochavillo de agua y árboles frutales *para ayuda de la cera*, con la condición de que dicha cofradía del Santísimo diera al concejo seis arrobas de fruta los años que la huerta citada produjese más de las treinta arrobas (15).

En Villavieja, según el Catastro Ensenada, la cera del Santísimo era propietaria del *linar de Dios*, tierra de regadío, de fanega y media, sito en el rodeo de la Fuente; y en Robregordo había una tierra que llamaban *del Corpus Christe*.

Horcajuelo poseía una tierra que decían *quión del Señor*, la cual era sembrada y cultivada por los cofrades gratuitamente y proporcionaba de beneficio como quince o veinte fanegas de centeno.

La cofradía de Robledillo era dueña de dos molinos, uno llamado del Villar y el otro del Riato, cuyo arriendo se substaba cada año en el mejor postor. En 1772 se pagó por el del Villar 70 fanegas de trigo y 9 fanegas de centeno, y por el del Riato 81 fanegas, mitad de trigo y centeno (16).

(13) Además de los sufragios, todas las cofradías tenían concedidas indulgencias, debiendo el sacristán anunciarlas a los hermanos para que éstos pudieran ganarlas (Br. 44).

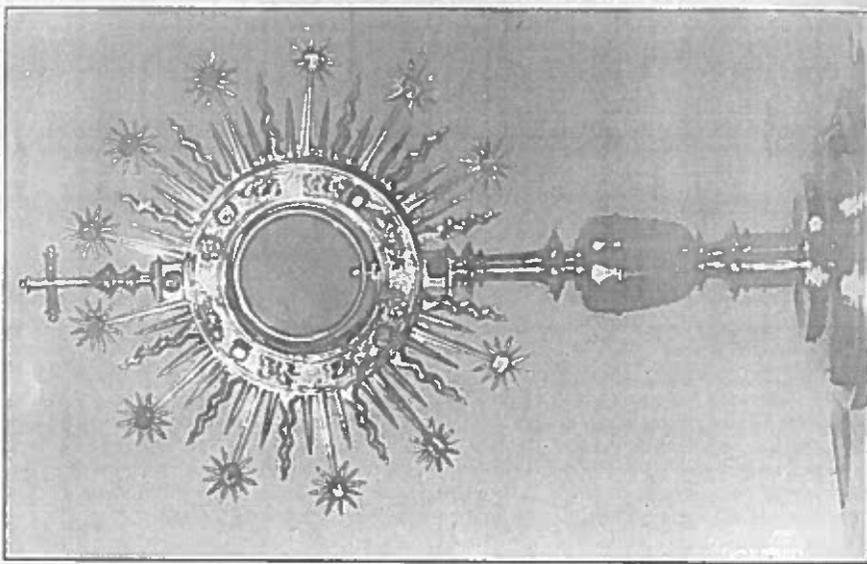
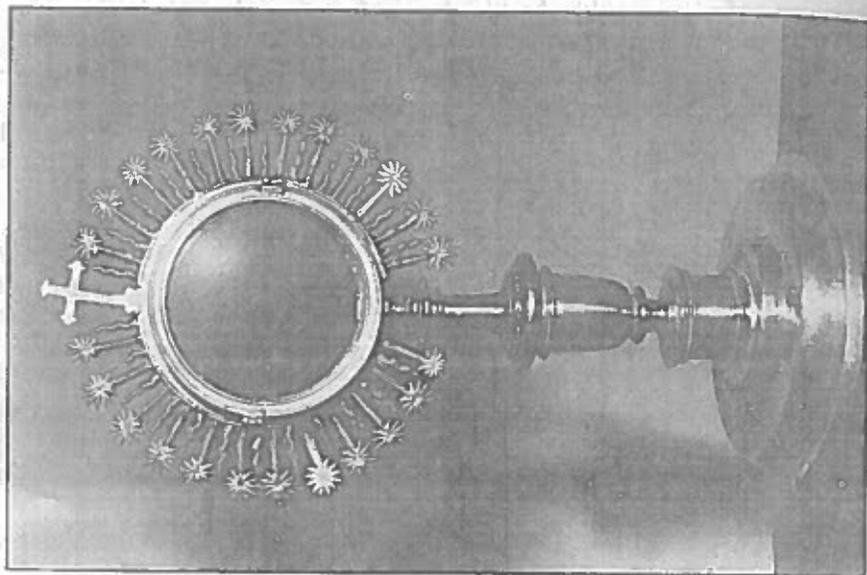
Horcajo, Horcajuelo (fol. 3) y Braojos conservan en sus libros de cofradía un largo sumario de indulgencias y perdones; y Braojos y Montejo conservan algunos documentos en pergamino, en que los papas conceden indulgencias a diversas cofradías.

(14) En 1704, la cofradía de Braojos tuvo estos ingresos: 66 reales, de 10 hermanos que entraron nuevos (a 6 reales cada hermano y uno ofreció más); 14 reales, de 28 hermanos que no cosechaban lino; 19 reales y 17 mrs., recogido de limosna por las casas; 8 reales y medio, de penas por faltar a entierros; 32 reales, de encomiendas, etc.

Cualquier persona podía solicitar que la cofradía con toda su cera asistiera a su entierro y funeral, pagando por ello una cantidad concreta. A esto se llamaba *encomienda*, o encomendarse a la cofradía, y todos los hermanos tenían la obligación de asistir como si se tratase de un cofrade.

(15) La cofradía tomó posesión de esta huerta, ante notario, en abril del año 1665. Entre los ingresos de la cofradía figuran los arrendamientos de su hierba, y la venta de la fruta y de algún álamo, entre los gastos, el regar la huerta, podar los árboles o plantar otros nuevos, etc.

(16) *Libro de Cuentas de la cofradía*, en arch. parroquial de Robledillo. También el *Catastro de Ensenada* de El Atazar nombra este molino del Riato, en resp. 17 de Autos Generales.



Ricas custodias de Montejo de la Sierra y de La Acebeda

Eran frecuentes y generales, en todas las cofradías, las peticiones callejeras (17), con el fin de obtener recursos a favor de la cofradía, como ya se indicó antes. En Somosierra había dos peticiones extraordinarias, en que los oficiales de la cofradía invitaban al alcalde del pueblo y al señor cura *para que una vez por el tiempo del esquila y otra por el agosto los acompañen y salgan a pedir por el lugar lana y pan y todo lo que se recogiese se bendiera en pública almoneda y se rematara en el maior postor y su importe se entregará al Prioste* (Som. 7).

En Buitrago, hacia 1793, se pedía limosna los domingos y fiestas a la puerta de las iglesias, y, de igual manera que en Somosierra, los alcaldes hacían otra petición en tiempo de ranchos (esquileos) y en el agosto.

Otro pequeño capítulo de ingresos lo constituían las penas o multas impuestas a los cofrades que faltaban a lo mandado en ordenanzas. Se debían pagar en cera o dinero y serían mayores o menores según la calidad del hermano y de la falta cometida. Nos lo recuerda Horcajo expresamente en su ord. 50, donde dice: *que en lo que toca a las penas del cabildo, que los Alcaldes se moderen en ellas conforme a las calidades de los hermanos y el tiempo.*

Sobre la calidad de los hermanos hemos observado que, con la misma falta, tenían mayores penas los alcaldes u oficiales que los simples hermanos; y si el que cometía la falta era un pobre, a veces se le perdonaba totalmente la multa.

Veamos como aquilatan las ordenanzas de Horcajo y Buitrago la cuantía de la pena, cuando un cofrade llegaba tarde a un entierro: *si no llegare antes de que saquen el difunto de su casa pague cuatro mrs., y si el difunto fuere entrado en la Yglesia pague ocho mrs., y si no estubiere en el enterramiento pague doze mrs., y esto se entiende sabiéndolo y estando en el término donde se oye la campana del cavildo* (Horc. 23).

Y en Buitrago (ord. 35), se lee: *que si no binieren a el hazer de las sepulturas, tengan de pena diez mrs. y esto porque lleguen a ttiempo de acompañar la cruz asta la puertta del difuntto, y si vinieren quando fuere el ttal difuntto levantado para llevalle de la iglesia pague de pena quinze mrs., e si viniere quando fuese enterrado ttenga de pena veintte mrs.*

Casi nunca eran suficientes los ingresos para enjugar los gastos ordinarios, y, en tales casos, todas las cofradías obraban de igual manera: *que si para los gastos de la zera, oficios y demás que el dho cabildo tubiere no alcanzaren las limosnas y entradas de hermanos, que lo que faltare se rreparta entre los hermanos por yguales partes* (Hir. 8), pero si hubiere algún cofrade pobre se le excluirá del repartimiento (Hlo. 23), y también se dejará libres de escotes y derramas a los jóvenes y doncellas solteros (Hlo. 26; Br. 33) (18).

Los mayordomos de la cofradía eran los encargados de cobrar las penas en que los hermanos hubieren incurrido, pero no todos los culpables pagaban, bien por carecer de bienes, o bien porque pensasen que no incurrieron en la pena impuesta.

La manera de cobrar estas penas a los rebeldes era algo diferente en los diversos pueblos. En La Hiruela, *si el hermano, rrequerido tres veces, no pagare, lo echen de la*

(17) Todavía se pide hoy en algunos pueblos para la cera del monumento de jueves santo. En Las Navas llamaban *mayordomo de Dios* a un señor que por año nuevo pedía por el pueblo para el mismo fin antedicho, a quien daban pedazos de tocino, pies de cerdo, etc., que después se subastaban.

(18) Eran frecuentes los repartimientos entre los hermanos, bien como aportación anual en mañas o libras de lino, o bien en dinero según el déficit que hubiere en aquel año concreto.

Otras veces se cultivaba por los cofrades algún pejugar, o ayudaban los concejos a pagar la cera (Som. 6; resp. 25 del *Catastro Ensenada* de Robregordo y de Somosierra).

cofradía abiendo pasado tres días, y pague demás amás dos libras de zera (Hir. 18). En Horcajuelo, si un hermano se negaba a pagar lo que le correspondía en los repartos o derramas, si fuere menester se le acorrale el ganado que tubiere o se le saque alguna alaxa de su casa asta tanto que dé entera satisfazi6n (Hlo. 24). En Buitrago también se sacaba prendas a los que no pagaban los escotes o repartos, y si las defendieren que los alcaldes embien las personas nezesarias que sean del dicho cavildo para que se saquen las dichas prendas" (Buit. 48).

Las prendas, sacadas muchas veces a la fuerza, se vendían en pública almoneda entre los hermanos del cabildo, y no en otra parte ninguna, y con el importe se pagaba la deuda a la cofradía. Sabían por experiencia que los pleitos ante la justicia civil o eclesiástica llevaban consigo muchos gastos y molestias, y por ello varias cofradías acordaron que tales pleitos fueran resueltos ante los alcaldes de la cofradía (Horc. 18 y 32; Br. 39; Buit. 48).

Fe y caridad

Hemos dejado escrito en otra parte que las cofradías manifiestan la fe o devoci6n de sus cofrades y, a la vez, sirven para acrecentarlas. También se manifiesta en todas las cofradías la práctica de la más exquisita caridad con el prójimo. Veámoslo.

Las obras especiales en que más se deben egercitar los Cofrades del SSmo. Sacramento son en Obras de Piedad y de Misericordia; aquellas consisten en dar culto a Dios y a sus Sancttos, y estas en ayudarse, consolarse y asistirse unos a otros como buenos hermanos...

... y porque la caridad y misericordia no solo se ha de ejercer con sus hermanos cofrades sino que también se debe extender a los extraños, si sucediese que enfermase de peligro algún Pobre en el Ospital de esta villa o algún Huerfano o otra qualquiera Persona Pobre desta villa se nombren del mismo modo dos hermanos o hermanas que le asistan y acompañen del mismo modo que si fuera hermano de la cofradía (Som. 3).

Los cofrades de esta Cofradía deben ejercer la Caridad no solo con los vivos sino con los difuntos... (Som. 4).

El espíritu de caridad evangélica que anima las precedentes líneas, que son copia literal de ordenanzas de Somosierra, se puede ver concretado en las otras cofradías de los pueblos de la región.

Cuando el Prioste conocía la enfermedad peligrosa de algún cofrade, debía visitarle y le amoneste y le aconseje confiese y rreçiba el Smo. Sacramento... y si le pareziere que tiene nezesidad de quien le bele y acompañe de noche el alcalde del dicho cabildo nombre una o dos personas que le belen y así sea todas las noches que sea neçesario mudándose las personas (Hir. 10). Esta costumbre era general en todas las cofradías y la vela se hacía por orden de lista o yendo por calle ahita, sin saltarse a nadie (19). También se velaba a los difuntos hasta la hora del entierro.

Entre las obras de misericordia, advertimos gran caridad con los pobres y enfermos que no podían trabajar para ganar el sustento diario. Veamos el modo de obrar en las cofradías de Horcajo y de La Hiruela:

(19) Sobre la vela a los enfermos se habla en las ordenanzas: Hir. 10 y 11; Horc. 21 y 22; Br. 12 y 13; Som. 3 y 4; Hlo. 11 y 15; Buit. 37.

Si algún hermano cayere enfermo y fuere pobre, que los Alcaldes le visiten y visitado se informen de su nezesidad, e informados si padeciese nezesidad se le probea lo nezesario a costa del cabildo y se reparta por los hermanos (Horc. 20).

Ordenaron que si algún hermano de esta hermandad viniere a tanta nezesidad que no pudiere sustentarse de su hazienda ni trabajo que el cabildo nombre dos personas que pidan en el pueblo para su rremedio y sustento y lo mismo se aga por algún hermano si estubiere en la cárcel por alguna desgraçia no teniendo hazienda que bender para sustentarse (Hir. 9).

En Braojos y Horcajuelo se obraba de una manera semejante (Br. 28; Hlo. 14); en Buitrago, todos los domingos salían dos hermanos a pedir limosna para socorrer a los pobres (Buit. 34).

En todos los pueblos había un hospital o casa de pobres, en la que se recogían los pobres y transeúntes para pernoctar. Estos hospitales eran una casa o pajar con una o varias habitaciones y una cocina para hacer lumbre. Los pobres del hospital eran objeto predilecto de los cofrades, que tenían por lema la caridad, y se nombran en las ordenanzas de todas las cofradías.

El hospital de Braojos debió ser una fundación de la cofradía sacramental, pues en su ord. 37 se habla de sustentar el hospital, y ella corría con todos sus gastos, celebrando en él sus juntas de cabildo. Es del mayor interés la ordenanza 16, que dice así:

Ordenaron y mandaron que todos los hermanos que fallestieren ansi hombres como mugeres sean obligados de dar una alhaja que valga quatro rreales y de ay arriba, para rreparo de las camas del hospital para los pobres; y que los Alcaldes y prioste no tomen dinero sino alhaja, salvo si fuere muy pobre; y con los pobres los offiçiales se ayan piadosamente.

Además, la ord. 21 manda que los alcaldes de la cofradía tomen cuenta cada año al hospitalero que fuere, de todas las ropas y alhajas que el hospital tuviere para reparo de las camas de los pobres, por su yventario (20).

Los pobres del pueblo y los forasteros que morían en el hospital eran considerados como cofrades y como a tales se les trataba en cuanto a entierro y sufragios, siendo obligatoria la asistencia de los hermanos a tales actos.

Fiestas de la cofradía

Corpus Christi.— La fiesta del Corpus era de precepto en la Iglesia universal y todas las parroquias la celebraban con la mayor solemnidad que les era posible. Colaboraba espe-

(20) El hospital de Braojos tenía una ermita que está contigua, llamada de la Resurrección, donde se reunían en cabildo los cofrades (*Libro de la Cofradía*, fol. 26).

En el año 1701, además de los cargos ordinarios de la cofradía, se nombró un mayordomo del hospital (*Libro de la Cofradía*, fol. 20).

En lo referente a las alhajas, vemos que se cumplía lo mandado en ordenanzas. En el fol. 13 del *Libro de Fábrica y Cuentas del Hospital* podemos leer: *mas se le cargan treinta y seis reales que montaron las alajas de nueve hermanos que han muerto de la cofradía del Ssmo. Sacramento.*

Y algunos difuntos, hacia 1599, mandaron en su testamento que se pague la alhaja a la cofradía del Ssmo Sacramento (*Libro 1.º de difuntos*, de Braojos). No hemos llegado a saber la clase de objetos que se entregaban como alhajas.

cialmente la cofradía sacramental en aquellos pueblos que estaba fundada, dando gran esplendor a la misa y procesión, y algunos concejos, quizá por tener voto antiguo de celebrar esta fiesta, costeaban todos los gastos parroquiales de la misma y al final de la misa mayor solían dar refresco o caridad a todos los asistentes (21).

La tarde anterior a la fiesta se cantaban solemnes vísperas, a las que avisaba un largo volteo de campanas; los cofrades estaban obligados a asistir, según ordenanzas.

Tanto en las vísperas como en la misa mayor, la iglesia estaba adornada con sus mejores galas. El sacerdote lucía ricos ornamentos de raso o tisú bordados con hilo de plata o de oro, que hacían juego con el frontal del altar mayor y el paño del púlpito, y aún con la manga de la cruz procesional; que estos pueblos, aunque eran pobres, sabían ofrecer a Dios lo mejor (22).

En el suelo de la iglesia se habían desparramado previamente varias cargas de flores y plantas aromáticas (cantueso (23), romero, espliego, hojas de rosa), que daban mucha fragancia al ambiente. Esta piadosa costumbre, que aún perdura en muchos pueblos, nos parece una delicada manera de manifestar la fe y amor al Señor Sacramentado, muy semejante al gesto de María, hermana de Lázaro, que derramó un frasco de costoso perfume sobre la cabeza y pies de Jesús (Jn.12,3).

También los vecinos sacaron del arcón, para este día, sus trajes domingueros con fuerte olor a membrillo: calzón de paño, blusa, montera, alpargatas de cáñamo y capa, los hombres; jubón, refajos y manteos de colores vivos, pañuelos del *ramo* a la cabeza o espalda, las mujeres.

Durante toda la misa mayor *estará manifiesto el Smo. Sacramento*, alumbrado con 24 velas (24); las autoridades del pueblo y de la cofradía, con sus varas y cetros respectivos, ocupaban dos grandes escaños de roble colocados cerca del altar mayor. La misa era cantada por el sacristán, acompañado con el órgano, y nunca faltaba el sermón del señor abad de la cofradía, quien recordaba el misterio de la fiesta y exhortaba a todos a la fe y a la caridad cristiana.

A continuación de la misa se tenía siempre la procesión con el Santísimo, colocado en ricas custodias, recorriéndose las calles de cada pueblo por el itinerario acostumbrado. Anteriormente se habían barrido y limpiado las calles, adornándolas con ramajes y otros adornos o colgaduras. Así lo recuerdan las ordenanzas: "*que para la procesión del Corpus Christi, que las calles por donde va la procesión estén limpias y con buenos hornatos*"; nos dice Braojos en su ordenanza 34; *que los Alcaldes hagan limpiar todas las calles por*

(21) *El Catastro Ensenada*, en su resp. 25 de Autos Generales, refiere lo que gastaban algunos pueblos en la fiesta del Corpus.

San Mamés dice: *de los refrescos que es costumbre dar a los vezinos de este Pueblo en los días de el Santísimo Corpus Christi, días de Letanias y de el Santto titular de la yglesia, quarenta Reales.*

Buitrago: *Por la fiesta del Corpus Xpti paga sessenta rrs. a el año.*

Gascones: *Doscientos quarenta y siete por función de Corpus, santo tutelar, y refrescos de concejo.*

(22) Los libros antiguos de Fábrica de cada pueblo conservan inventarios de las alhajas, ornamentos, cuadros, etc. que eran propiedad de las iglesias.

(23) Esta costumbre de echar cantueso en el suelo de la iglesia es muy antigua y general en Castilla.

El Catastro Ensenada de Buitrago dice expresamente que la iglesia de Santa María pagaba *por lamparas y cantueso que se traen a la Yglesia p^a el día de Corpus y S. Pedro, seisientos y veinte y nueve mrs.*

(24) Un cura de Montejo, en el siglo pasado, se quejaba de que sólo se alumbraba al Santísimo Sacramento con 12 velas, debiendo arder 24. En este detalle advierte él que la fe de estos pueblos iba enfriándose.

donde pasare el Smo. Sacramento dice Horcajo en su ord. 38; *que los hermanos compongan los altares y calles por donde va a pasar su Majestad el día del Corpus*, nos declaraba Horcajuelo en la ord. 21. El concejo de Gargantilla (25), en el siglo XVIII, pagaba 30 reales de *enramar las calles el día del Corpus*.

En el trayecto de la procesión, además de los altares referidos, se hacían unos tablados para representaciones teatrales y se realizaban ciertas danzas religiosas y profanas, todo en honor y alabanza del Smo. Sacramento.

Son Braojos, Horcajo y Buitrago los únicos que expresamente nos hablan de ello en sus ordenanzas. El primero dice: *e donde fuere menester algunos altares o tablados para algunas representaciones, que los hermanos que los Alcaldes mandasen hazellos el mismo día o antes, lo hagan (26) y se ayuden unos a otros, como tales hermanos* (ord. 34); y en su ord. 37 se vuelve a hacer alusión a los gastos de las obras de *representación que se hazen en servicio del Smo. Sacramento*.

Horcajo da más detalles que Braojos sobre el asunto, pues dice: *que se hagan representaciones y danzas, todo en alabanza del Smo. Sacramento, y que todos los hermanos que supieren leer y pudieren representar, lo hagan*. El encargado de dirigir todo era el sacristán del pueblo, quien debía buscar fuera los *danzantes y representantes si no los hubiere hermanos, pagándoles su trabajo y costa* (ord. 38).

Buitrago, en su ord. 44, propone la manera de encontrar los dineros necesarios para pagar los entierros, *ceras y obras de representaciones que se hazen en servicio del Santísimo Sacramento*.

Somosierra podría hacer alusión a lo mismo (ord. 9), al decir que si el sacerdote quisiera en la fiesta *tener sermón o hacer otras demostraciones de alegría, se le deja a su voluntad y será a su costa, no a cuenta de la cofradía* (27).

Parece que las representaciones, que se celebraban dentro de la iglesia y en las procesiones, eran causa de algunos escándalos e inconvenientes, por lo que en las constituciones sinodales de Toledo se dieron ciertas normas para regularlas. Se prohibió hacer tales representaciones sin permiso y sin la aprobación previa de la letra por parte de la autoridad eclesiástica, y *cuando por Nos fuere dada licencia para alguna representación de cosa sagrada y se hubiere de hacer en día que haya procesión, mandamos que no se pueda hacer ni haga la tal representación hasta que la procesión sea acabada*.

El hacer danzas en las procesiones era costumbre general y muy antigua en toda España, bien las costease el concejo (28) o la cofradía, y siempre con el fin de dar solemnidad a las fiestas (29). Debíó heredarse esta costumbre, como otras muchas del pueblo

(25) *Catastro Ensenada* de Gargantilla, resp. 25.

(26) Algunos trabajos o servicios de la cofradía se hacían por orden de lista; otros los hacía aquel hermano a quien el *Prioste mandare*. En algunos pueblos, el hacer los altares o barrer las calles lo hacían los últimos que entraron en la cofradía o los que se casaron en los últimos años.

(27) En Somosierra el *prioste* costeaba *el hacer la función principal*. Era, pues, más o menos solemne según fuera la situación económica o la voluntad del *prioste*.

(28) Entre los gastos que el concejo de Somosierra hizo hacia el año 1588 (mucho antes de fundarse su cofradía sacramental), se citan 4 reales *para los cascabeles del día de Corpus* y 900 mrs. *del gasto con los dançantes aquel día* (Leg. 2696, sec. Osuna del A.H.N.).

(29) En Montejo también se hacían danzas en la fiesta de la cofradía del Rosario (*Libro de Cuentas del Rosario*).

Braojos celebraba algunos años con danzas el día de la Resurrección; así nos lo dice el *Libro de Cuentas de la Virgen de la Serna*, del año 1649, al fol. 26: *yten se le descarga quinientos y diez mrs. que a gastado con los dançantes la mañana de Resurrección, de un cordero que les dio para almorçar.*

judío que, en su salmo 150, dice: *alabad al Señor al son de la trompeta, alabadle con timpanos y danzas.*

Cuando venían danzantes forasteros, había que pagarles su trabajo, sustento y viajes, lo que suponía un gasto que no podían soportar todos los pueblos o cofradías; por tal motivo, algunos pueblos tenían danza sólo algunos años. Y cuando los danzantes eran del pueblo no cobraban nada, pero se les obsequiaba con refrescos o con algún cordero para que cenasen.

Hemos observado que a finales del siglo XVII comenzaron a usarse las danzas menos que en los siglos anteriores y, en su lugar, apareció la pólvora y los cohetes (30).

En las fiestas había un personaje, al que se llamaba *abotarga* y también el *gracioso* que, vestido con un traje especial (31), iba en la procesión delante del Smo. Sacramento, bailando cual otro rey David delante del Arca de la Alianza, y haciendo sus gracias y reverencias. Tal personaje, vestido de manera extravagante, ha existido en algunos pueblos de la región hasta hace pocos años, pero, olvidando su verdadero cometido, servía para diversión de chicos y grandes.

Domingos terceros.— Los terceros domingos de cada mes, todos los cofrades debían asistir a la misa mayor y a la procesión con el Santísimo que se celebraba por el interior de la iglesia. Era como una fiesta mensual de los cofrades a su Señor.

Durante la misa estaba expuesto el Sacramento en la custodia y, en Horcajuelo, según ordenanzas, todos los hermanos debían confesar y comulgar en ella (Hlo. 4). La referida procesión, llamada de Minerva, resultaba muy solemne porque todos los cofrades acompañaban con cirios encendidos en dos largas filas (Br. 7 y 6), y solía terminar con un *responso general por las ánimas de los hermanos que han faltado y por las ánimas de purgatorio.*

La falta de asistencia a estos actos de cofradía era castigada con el pago de cierta cantidad de cera, y para que los cofrades no puedan alegar ignorancia de no saber qué Domingo es tercero, se hará una señal las Vísperas de éstos terceros tocando la Campana Mayor a buelo despues de tocar a las oraciones de anochecer. Todavía se hace hoy así en Braojos (32).

En la cofradía de Buitrago se hacía de esta manera: *Ytten acordaron que cada savado en la tarde, vispera de tercero domingo del Sacramento, vaia el munidor besttida su ropa de la Santa Hermandad y con la campanilla del Sacramento ttañendo por ttodo el pueblo abisádoles que otro dia no vaian los Hermanos fuera* (ord. 30).

(30) Es frecuente encontrar, en los libros de cofradías, los gastos hechos en danzas, pólvora y cohetes.

En el año 1771 se gastó la cofradía sacramental de Robledillo *quarenta y dos rs. y quatro mrs. del ymporte de Polvora, tamborilero y refresco que se dio a los danzantes en el día del Corpus.*

Según el libro de cuentas del Smo Sacramento, de 1726, la cofradía de Montejo se gastó cierta cantidad del coste que hubo en los ensaios de los danzantes para el día del Corpus.

Buitrago tenía toros ya en el siglo XVI y XVII en las fiestas del Corpus, San Juan, San Roque y Ntra. Sra. del Rosario; algunos años tenía comedias, para las que traían vestidos alquilados en Madrid, y algunos comediantes para representar los papeles más difíciles. Los gastos de viajes, comidas y posadas para los comediantes, ministriles y danzantes eran muy elevados (Legs. 2910 y 1651 de la sec. Osuna, del Arch. Hist. Nacional).

(31) En un inventario de la cofradía sacramental de Montejo, entre sus bienes, figuran *los calzones del gracioso.*

(32) En los gastos hechos en 1762 por la cofradía de Braojos, se dice: *Mas quatro reales que pagó (el mayordomo) a dho sacristán por tocar la campana los sábados, vispera de los domingos terceros al toque de las ánimas para que sepan los hermanos es domingo tercero (Libro de la sacramental).*

En Montejo, aparte de que se hiciera con la campana algún toque especial, *el instrumentero tocaba todos los terceros domingos del año, su vispera y su día antes de misa y en ella* (33). Las cofradías de otros pueblos disponían también de tambor o caja para convocar a los hermanos para sus fiestas y procesiones.

Domingo infraoctava.— Ya dijimos antes que el día del Corpus era fiesta popular, a la que cooperaba eficazmente la cofradía sacramental. La fiesta propia de esta cofradía se celebraba el domingo siguiente al Corpus, llamado por eso domingo infraoctava.

Venía a ser como una fiesta del Corpus en pequeño, porque no faltaban las vísperas solemnes, la misa cantada con manifiesto y la procesión por el interior de la iglesia, ni la música o chirimías ni abundancia de cirios encendidos. Después de la misa, algunas cofradías o el concejo acostumbraban a dar caridad abundante a todos los hermanos. Después se llegó a hacer una comida, en la que todos participaban o bien se repartían unas raciones de carne entre los hermanos para llevárselas a sus casas. Y lo que comenzó con una simple caridad, refresco o comida, símbolo de unión y solidaridad entre los hermanos, terminó con grandes excesos en comer y beber.

Para ello, a escote entre todos los cofrades, se compraba cierto número de reses (vacas, cabras o carneros), vino y pan en abundancia y, después de comer los hermanos hasta saciarse y repartirse una buena ración de carne que se llevaban a sus casas, el sobrante se subastaba públicamente entre todos los vecinos del pueblo.

De igual manera obraban la mayor parte de las cofradías del Smo., aunque no todos los años podían hacerlo, como después se dirá. En algunas cofradías, tales excesos estaban aprobados en ordenanzas bajo el falso pretexto de que se daban ciertas limosnas a pobres y que de ello se sacaban unos dineros, necesarios para pagar los gastos de cofradía; incluso llega a indicarse, que si no se celebrasen tales comidas, podría desaparecer la cofradía.

Braojos y Buitrago nos recuerdan lo dicho casi con las mismas palabras, lo que puede significar la influencia de Buitrago sobre todos los otros pueblos. aún en los temas religiosos. Veámoslo:

Otrosi ordenaron que por quanto el dicho cabildo no tiene rrenta ni aprovechamiento ninguno para haver de sustentar los enterramientos y cera, y hospital, y obras de representación que se hazen en servicio del Sanctissimo Sacramento y para otros gastos nescessarios al dicho cabildo, y para haver de sustentar lo suso dho siempre hasta agora han comido los hermanos del dicho cabildo ciertas rreses e pan y vino, y lo pagan y escotan los dichos hermanos, y de las sobras de la dicha comida se dan ciertas limosnas a pobres, y luego se hace almoneda para aumento del dicho cabildo, se acordó que siendo servido su señoría, mande se coma en el dicho cabildo, como hasta aquí se ha comido, porque de no comerse en el dicho cabildo se perdería, y vendría en diminución, como se ha visto en mucha diminución y daño; y por esta dicha rrazón, a vuestra señoría suplicamos, se confirme esta ordenança como las demás, con que la dicha comida no sea a costa del cabildo, sino de los hermanos que hizieren este gasto, y con que se dé de la comida a los pobres que allí se hallaren (Br. 37).

Por no tener el cabildo de Buitrago rentas ni aprovechamientos para pagar entierros, cera y obras de rrepresentazion que se azen en servicio del Sanctissimo Sacramento

(33) Libro de la Cofradía, de 1726, al fol. 32.

y otros gastos nezarios al dicho cavildo e para haver de susttentar lo suso dicho, siempre hasta aora se a comido por los hermanos del dho cavildo cierttas vacas, e cameros, e pan y vino, e lo pagan y escottan los dichos hermanos y de las sobras de la dicha comida se aze almoneda para aumento del dicho cavildo, se acordò que siendo servido su señoría mande se coma en el dicho cavildo como hasta aqui se a comido porque de no comerse en el dicho cavildo se perderia el dicho cavildo, como se a visto por experiencia procurando no comerse y, aviendo provado, vino el dicho cavildo en mucha Diminución e daño e por la dicha rrazon suplicamos a V. S.^a se confirme esta ordenanza con las demás con que la dicha comida no sea a costta de la dicha cofradia sino de los propios cofrades (Buit. 44).

Otras ordenanzas recuerdan la obligación de los cofrades de pagar el escote y de recoger la ración de carne que le correspondiese, entre ellas la ord. 45 de Buitrago, la ord. 13 de Horcajo y la ord. 38 de Braojos. Recogemos esta última:

Otrosi ordenaron que qualquier hermano que el día de la dicha comida, estando hecho el gasto y estando en el pueblo, no fuere por su rraçion según que todos los demás la llevaren, que la pierda, y pague su escote conforme los demás, y lo mismo si no fuere a la comida; y esto se haze por rremediar el daño que se haze a la dicha cofradia en que algunos hermanos, de malicia, no embian por las rraçiones; por lo qual a el dicho cabildo y offiçiales de él ha venido mucho daño y pérdida, y es necessario se cumpla y guarde esta ordenança como las demás, aunque los tales hermanos estén absentes y fuera del pueblo, teniendo muger e hijos.

En Buitrago, durante muchos años, se mataron ocho vacas, que costaban entre 2.000 y 3.000 reales, debiendo pagarlo a escote entre los cofrades, a no ser que fueran pobres de *indulgencia*, que sólo pagaban un real; algunos años cada hermano pagó 40 reales, que era una cantidad alta. En 1787, por ser pocos los hermanos, acordaron matar sólo 4 vacas y, pocos años después, se mataron solamente dos; posteriormente se suprimió la pitanza y los cofrades pagaban a escote los gastos de cofradía. Según el Catastro Ensenada, la cofradía de Buitrago poseía *una casa hueca que solo sirve para colgar las bacas que matan para la función de dha. Cofradia, linda por quatro ayres con comunes de esta villa*. Y en el libro de su cofradía, en el año 1752, figuran entre sus gastos 60 reales *que se dieron a los ofiziales del matadero por mattar ocho vacas, pesarlas y hazerlas Raziones*.

Por los libros de cuentas de las cofradías sabemos que Horcajo mató un año cuatro vacas y otro año tres vacas y cuatro machos cabríos. La Hiruela, que era pueblo más pequeño, en 1720 tuvo estos gastos de cofradía: 7 fanegas de trigo, 22 arrobas de vino, 2 vacas, 7 machos y 2 cabras; además nos ha dejado constancia detallada, en sus libros de cuentas, de muchos remates o almonedas, declarando el rematante y el dinero pagado por una cabeza de vaca, un vientre, sebo, una asadura, un hueso, una tórdiga (34), un cuarto de macho, etc. En 1739, el visitador eclesiástico condenó el excesivo gasto realizado en fiestas y colaciones en la Hiruela, y ordenó que en adelante se abstuvieran de semejantes excesos, multando a los alcaldes de cofradía con tres libras de cera (35).

(34) Llamen tórdiga a un trozo de piel de vaca, que servía para hacer abarcas.

(35) Se obedeció el mandato del Visitador hasta el año 1746, en que se mataron un buey de 18 arrobas, una vaca y ocho machos cabríos. Se volvió a repetir la comilona en los años 1750, 1760, 1766, 1771, etc. (*Libro de la cofradia*, en arch. parroquial de La Hiruela).

Otras fiestas.— Todas las cofradías celebraban además otras fiestas particulares en honor de algún santo a quien tomaron como patrono segundo o porque en tiempos pasados hicieron algún voto de guardar su fiesta. En algunos pueblos, al fusionarse varias cofradías en una, determinaron celebrar las fiestas de sus titulares.

Así sabemos que La Hiruela celebraba el día de la Natividad de Ntra. Sra. (ord. 1 y 2); Robledillo, el día de San José; Montejo, el día de la Natividad de la Virgen, San Bartolomé, San Sebastián y el día del Ángel (36); Braojos y Horcajuelo, el día de San Sebastián; Horcajo, el día de Santa Catalina (ord. 1); Buitrago celebraba las fiestas de San Blas, Santa Lucía y Santa Ana, porque la cofradía tenía voto de celebrarlas, de manera que *ningún hermano travaje aunque este fuera de su casa, y el que travajare tenga de pena un real*" (ord. 21), y *la gente que tuvieren en sus casas que huelguen las fiesttas según esta votado* (ord. 31); en la segunda mitad del siglo XVIII, la cofradía sacramental de Buitrago celebraba también la fiesta de San Cosme y San Damián.

En las referidas fiestas había misa cantada, segundas vísperas, vigilia o reponso general por los cófrades difuntos y, en algún pueblo, también procesión. Buitrago nos lo refiere así en su ord. 30:

Y ansi mismo el dicho munidor que fuere ha de ttañer con la campanilla a vísperas y a misa de cada una de las fiestas de Corpus Christi y Sant Blas y Santta Ana y Santta Lucía para que ttodos los dhos hermanos lo enttiendan y vaian a vísperas y a misa de las dichas fiesttas de que son obligados en cumplimiento de lo qual ttienen bottado por las santtas hermandades, lo qual cumplan so las penas dichas.

La ord. 27 de la cofradía sacramental de Buitrago declara que los cofrades celebraban la fiesta de Santa Lucía en la ermita de Santa Brígida con vísperas, misa, vigilia y responso general. La ord. 43 dice que el día de San Blas se daba colación a los cofrades, de esta manera: *Que el cura de San Juan, en compañía de su sacristán y antes de las vísperas del santo, vaia a la casa de Corpus Christi con su agua venditta y bendiga las tortas que se dan aquel día a los cofrades de el dicho cavildo, porque estten bendezidas antes que los alcaldes den la colación, esto por quantto muchos hermanos tienen devoción de guardar las dichas ttorttas para enfermedades y casos de entre año e para darlas a sus ganados como pan saludado e porque no se desperdicien las dichas ttorttas llevándolas a la iglesia se acordó vaia el dicho cura como dicho es*.

Además de todo lo dicho, los hermanos de la sacramental estaban presentes en todos los actos y procesiones de la semana santa, colaborando con la cofradía de la Vera Cruz. en especial, velaban al Smo. Sacramento durante el día y noche del jueves santo mientras estaba en el monumento, renovándose cada hora nuevos hermanos.

Las cofradías sacramentales, hoy

Hacia el año 1964 existía esta cofradía en muchos pueblos. En Braojos, Horcajo y Somosierra se regían por las mismas ordenanzas antiguas, y en Prádena, Robledillo y Garganta, por costumbre no escritas. En otros pueblos, como La Hiruela, Montejo y Paredes, se gobernaban por nuevas ordenanzas.

(36) La ord. 19 de la cofradía de Montejo mandaba que *se maten vaca o vacas en un día de las quatro festividades* (*Libro de la Cofradia*, fol. 166).

En el presente año 1983, las pocas que existen (en Somosierra, Braojos...) tienen muy pocos hermanos y, en consecuencia, poca vida, por haberse enfriado la fé y también por causa de la fuerte emigración de las gentes hacia la capital.

COFRADIAS DE LA VERA CRUZ

La cofradía penitencial de la Vera Cruz, que se llamaba también *de las cinco Llagas* o simplemente de las Plagas, y en alguna ocasión *de la Sangre de Cristo*, tenía como fin el dar culto a Cristo Crucificado y practicar la penitencia.

Según el *libro de Visitas de Toledo*, a mediados del siglo XVII, estaba instituida esta cofradía en los pueblos siguientes: Buitrago, Mangirón, Robledillo, Montejo, Puebla de la Mujer Muerta, Horcajo, Horcajuelo, Braojos, Garganta, Lozoyuela y Gascones. En varios de estos pueblos fué fundada en el siglo anterior.

Tres pueblos, Horcajo, Montejo y Braojos, guardan en sus archivos parroquiales las ordenanzas antiguas de sus cofradías respectivas, todas del siglo XVI, y en los dos últimos pueblos citados se conservan además varios libros de cuentas de la misma.

Las ordenanzas más antiguas son las de Horcajo, que las copió de Buitrago; se hicieron en el año 1563 y fueron aprobadas por el arzobispado de Toledo en 1569. El documento es una copia del original, que no se conserva.

Las ordenanzas de Montejo y de Braojos, hechas en 1572 y 1573 respectivamente, son las originales aprobadas por Toledo.

Las tres ordenanzas citadas parecen haber tenido el mismo autor, pues algunos de sus capítulos conservan las mismas palabras (37). Montejo es el más afortunado de los tres pueblos, porque posee además en su archivo parroquial unas ordenanzas del siglo XVII y otras del XVIII; por ellas podemos conocer la evolución de su cofradía a través de los tres siglos aproximados que tuvo de existencia.

Creemos que los otros pueblos de la región no tuvieron esta cofradía de la Vera Cruz; nos basamos en que eran pueblos muy pequeños y no hemos encontrado alusión alguna en documentos escritos.

Con las ordenanzas y libros de cuentas, aludidas más arriba, podemos dar noticia clara de estas cofradías de la Vera Cruz, que estuvieron muy extendidas por toda Castilla.

Omitimos por razón de brevedad el tratar aquí sobre las autoridades de la cofradía y sobre los cargos de la misma, sus obligaciones, modos y días de elegirlos, porque hay mucha semejanza con los de la cofradía sacramental, de los que hemos tratado ampliamente en el capítulo anterior.

Los hermanos

A la cofradía podían pertenecer tanto hombres como mujeres, especialmente las esposas de los cofrades, quienes gozaban de los mismos derechos y sufragios que los herma-

(37) Pueden leerse estas ordenanzas en *Fuentes...*, vol. 2.º.

Son frecuentes las alusiones a esta cofradía en los libros de difuntos de los pueblos que conservan archivo parroquial.

En la iglesia de La Puebla se conserva un estandarte con un Cristo Crucificado, en el que se puede leer *Cofradía de la Vera Cruz*, y al reverso la Inmaculada Concepción; quizá sea éste el pueblo en que duró más tiempo esta cofradía.

nos (Mont. 28; Horc. 28). En cuanto a las obligaciones, las mujeres debían pagar sus cuotas de entrada y asistir a los actos de culto obligatorios, pero estaban exentas de participar activamente en la procesión de penitencia del jueves santo, de la que después se hablará.

Quien aspiraba a ingresar en la cofradía habría de ser persona temerosa de Dios, de buena vida y costumbres (Horc. 17; Mont. 16), y conocer la doctrina cristiana, de la que era examinado por el abad o sacerdote. Sólo Horcajo, en la cabecera de sus ordenanzas, nos ha conservado la doctrina cristiana o principales verdades que era preciso saber para ser admitido por cofrade, que eran el Padre Nuestro, Avemaría, Credo, Salve, Artículos de la Fe y Mandamientos de la Ley de Dios. Debían conocer también las ordenanzas de la cofradía, que les eran leídas por el escribano al ingresar, y comprometerse a cumplirlas bajo las penas en ellas contenidas (Horc. 16; Mont. 15; Braoj. 14).

Si se descubría que algún cofrade estaba amancebado, o vivía escandalosamente, el sacerdote debía amonestarle con caridad por tres veces y si el cofrade no quisiera corregirse era castigado a pagar una fuerte pena y podía ser expulsado de la cofradía (Horc. 5; Braoj. 2; Mont. 3).

Había dos clases de hermanos. Unos se llamaban hermanos de disciplina porque en la procesión del jueves santo debían llevar disciplina de sangre y otros, hermanos de hacha o de cera, porque debían portar en sus manos un cirio para alumbrar al santo Cristo Crucificado y a los hermanos de disciplina.

Al entrar en la hermandad debían todos abonar una cuota de entrada, a excepción del hijo o hija que, al morir su padre, podía heredarle en el cabildo (Braoj. 21; Mont. 13). En Montejo, los de disciplina pagaban como cuota de entrada medio real y un cuarterón de cera, y los de hacha el doble (Mont. 15); en Braojos, todos por igual pagaban tres reales y una libra de cera (Braoj. 14); en Horcajo, los de disciplina medio real y media libra de cera, y los de hacha el doble (Horc. 16).

Parece que no había cuota anual entre los hermanos para contribuir a los gastos de cofradía, ocasionados por razón de fiestas y procesiones, pero sabemos que en Braojos cada hermano ayudaba a la misma con media maña de lino al año (38). Conseguían algunos fondos con las penas o multas por faltar los hermanos a los actos obligatorios de cofradía y con las limosnas obtenidas en peticiones callejeras, que realizaban una o dos personas llamadas vigilarios o celadores; también se pedía limosnas en la misa de los domingos, después del último evangelio, y después del entierro de los cofrades (Braoj. 13; Mont. 20, de ords. de 1666).

Además, había otras ofrendas de los cofrades y devotos, como podía ser lino, grano o cualquier animal, que después se subastaban en provecho de la cofradía. En Braojos regalaron un año a esta cofradía para sus gastos hasta seis vacas, y la cofradía de Montejo recibió algunos años diez o quince carros de leña como limosna, que después era subastada en el mejor postor (39).

(38) En la ord. 15 de Montejo, parece decir que cada hermano de disciplina debía contribuir al año con medio real y los de hacha con un real, para satisfacer los gastos de la cofradía; en las siguientes ordenanzas y libros de cuentas no se menciona cuota alguna anual.

(39) La cofradía de Braojos, en 1822, recogió 108 mañas de lino, lo que prueba que tenía más de los 200 hermanos, porque cada hermano contribuía con media maña (*Libro 3 de las Plagas*).

La cofradía de Montejo recibía ayuda de la Sacramental, la cual compartía con la Vera Cruz los provechos de la huerta del Señor (*Cuentas de la Vera Cruz*, fol. 4 vto; año 1680).

Cuando no se allegaba suficiente dinero para cubrir los gastos de cera, sufragios y fiestas de la cofradía, cosa que ocurría con alguna frecuencia, se hacía un repartimiento entre todos los hermanos para pagar lo que faltase.

Procesión de disciplina

Los tres pueblos que conservan las ordenanzas de su cofradía nos narran con detalle la procesión de disciplina del *jueves de la cena* en su primer capítulo. Hacia las diez de la noche y a toque de campana (Braoj. 19), se reunían todos los cofrades: los de Montejo, en la casa de ayuntamiento; los de Braojos, bajo la bóveda de su iglesia, y los de Horcajo, en el hospital del pueblo. En estos lugares se celebraban todas las reuniones o juntas para tratar los asuntos de la cofradía, prohibiéndose especialmente en los cabildos *que ningún hermano jure ni bote a Dios ni otro juramento en ofensa de nro Señor ni de sus santos* (Braoj. 4; Mont. 4; Horc. 6). El que juraba era castigado con grandes penas, y en la misma pena incurra el cofrade que, oyendole jurar, no le reprehendiere y corrigiere (40).

También se ordenaba guardar silencio, a no ser que *fuere cosa que toque a la hermandad y esto sea publicamente y tomando las ordenanzas en la mano y estando en pie (con el sombrero o montera en la mano) y, acabado, que las torne a dexar* (Mont. 5; Horc. 7).

Finalmente, las ordenanzas les obligaban al más riguroso secreto, de manera *que ningún cofrade sea osado a descubrir lo que se ordenare en cabildo o pasare un cofrade con otro* (Mont. 11; Braoj. 5; Horc. 11 y 12).

En los citados lugares se preparaban los hermanos para la procesión, vistiéndose allí sus hábitos o túnicas de lienzo y cubriéndose la cara con capirote. Cada cofrade tenía su propia túnica o hábito y en Horcajo se exigía tenerla ya preparada el domingo de ramos (Horc. 2), no pudiendo asistir a la procesión sin ella; las túnicas del sacerdote, crucífero y demás cargos eran propiedad de la cofradía, lo que parece significar que eran distintas que las de los hermanos.

Desconocemos el color del hábito de los hermanos y su forma, pero sabemos por las ordenanzas que en Braojos, el que llevaba el crucifijo debía llevar túnica negra (Braoj. 9), larga hasta los pies; en Horcajo, el crucífero llevaba túnica negra que llegue hasta el suelo y de mangas anchas (Horc. 13), y la túnica del sacerdote era de color verde (Horc. 33), para ser conocido de todos los cofrades (41).

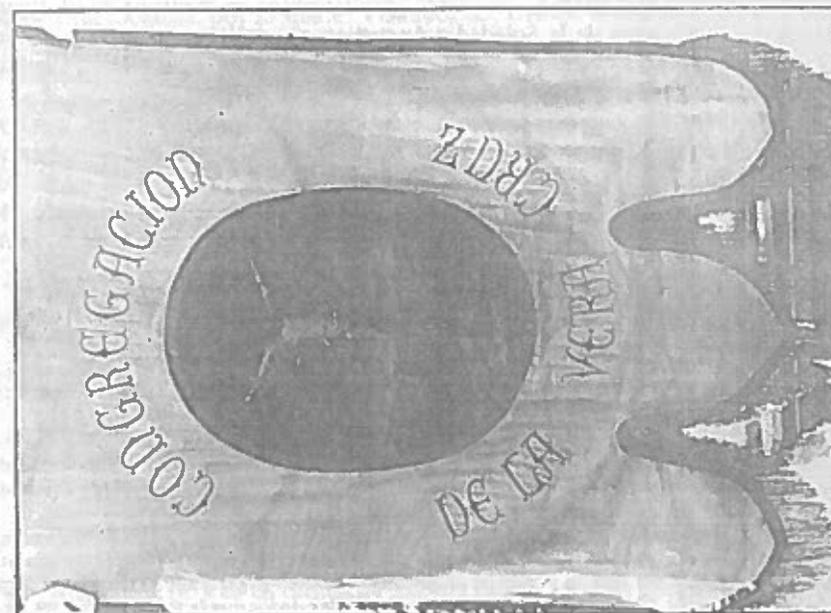
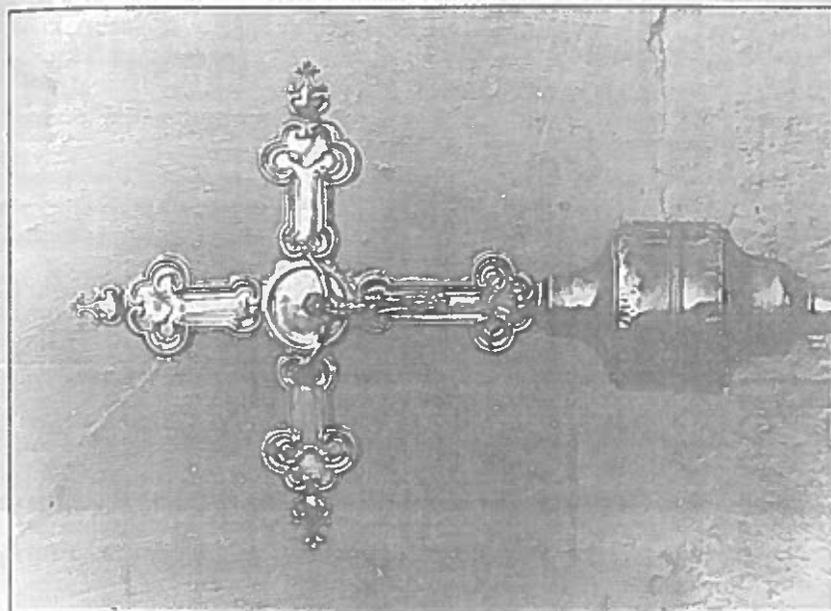
Ignoramos igualmente cómo era la disciplina de sangre que los hermanos debían llevar en la procesión penitencial, pero, por el solo hecho de llamarse hermanos de "açote", creemos que sería una especie de látigo con algo áspero en la punta, con el que se golpeaban las espaldas que llevaban desnudas.

Desde el ayuntamiento u hospital, y después de pasar lista, se dirigían todos a la iglesia, vestidos con sus hábitos, para visitar al Santísimo Sacramento y escuchar el sermón que el Sr. Abad les predicaba sobre la pasión del Señor, animándoles a la penitencia por sus pecados.

(40) Ordenanzas de Vera Cruz de Montejo, del año 1666, capít. 12.

(41) Braojos gastó 4 reales y 17 mrs. en una bara de olandilla negra para acer el capirote a la tunica para llevar el Smo Xpto en los entierros (Libro de las Plagas de 1657, fol. 118).

En el año 1971 me indicaron algunos viejos de La Puebla que conocieron la Vera Cruz y que los hermanos llevaban camisones blancos de lienzo o retor que, al morir, les servían de mortaja; eran los hábitos de cofrades.



Puebla de la Sierra. Estandarte de la Vera Cruz y sencilla cruz procesional, de plata

Marchaban después todos los hermanos en procesión hacia una ermita extramuros del pueblo: en Montejo, a la de la Soledad o Calvario (Mont. 20); en Horcajo, a la ermita de San Matías (Horc. 21), y en Braojos, a la de Ntra. Sra. de la Serna (Braoj. 3). En el trayecto, por lo menos en Montejo y Braojos, se recorrían las estaciones del Vía Crucis, y de la ermita volvían otra vez a la iglesia (42), ordenando la procesión de alcalde o prioste, ayudado por los mayordomos, todos los cuales portaban en sus manos su vara o cetro, rematado con las insignias de la pasión del Señor (Mont. 30).

Todos los hermanos debían ir a la referida procesión *confesados y comulgados porque más aceptas sean sus oraciones delante de Dios, rogando a nuestro Señor y Redentor Jesuchto por su preciosa sangre nos quiera perdonar nuestros pecados y dexar acabar en verdadera penitencia* (Mont. 2; Horc. 4; Braoj. 1).

Los disciplinantes debían ir en la procesión *desnudos desde la cintura arriba y descalços* (Braoj. 1), y *disciplinandose cada uno con la mayor devoción que pudiere* (Mont. 1); y los hermanos de hacha, *descalços* (Braoj. 1) con un cirio encendido, alumbrando al Cristo Crucificado y a los hermanos de disciplina. Si algún hermano tuviera causa que le excusase de disciplinarse, que podía ser una enfermedad o edad avanzada *como son sesenta años*, debía llevar en la procesión su hábito de disciplina y rezando *con el rosario en la mano* (43).

En las ordenanzas se prohibía y castigaba todo lo que pudiera ser desorden o cosa deshonesta en la procesión. La ord. 31 de Montejo nos lo dice así: *Ordenamos que si algun disciplinante de disciplina y abito yendo en la processión se desmandare contra alguno o alguna a darles con la disciplina o empujones o cossa desonesta, que sea punido en un quarteron de çera.*

Los cofrades de Montejo, Horcajo y Robledillo llevaban en la procesión las imágenes de Cristo Crucificado, alumbrado por cinco grandes cirios en memoria de las cinco llagas del Señor, y de la Virgen de la Soledad o Angustias, que solían ser propiedad de la cofradía. También eran de la cofradía algunas ermitas de la Soledad o, al menos, ella las cuidaba como propias (44).

Conocían muy bien por experiencia que en los meses de marzo y abril *por ser tierra tan aspera, algunas vezes haze muy rreçio y aspero tiempo*, y que algún año sería difícil o imposible celebrar la procesión de disciplina el día señalado de jueves santo. Por ello, se advierte expresamente en las ordenanzas que si no se podía tener la procesión el jueves santo en su hora acostumbrada, *que sea dilatada hasta el viernes sancto en la noche y no*

(42) En el libro de las Plagas de Braojos, de 1657, fol. 28 vto, se dice que había cruces desde la iglesia hasta la ermita de Ntra. Sra. de la Serna.

También las había en Montejo, terminando el Vía Crucis en el Calvario, junto a la ermita de la Soledad. En el libro de la Cofradía, de 1678, fol. 2 vto. podemos leer: *Mas se le pasan en quenta diez rs. y medio que gastó dho alcalde quando se hiço el calbario.*

(43) Capít. 2 de las ordenanzas de Montejo de 1785.

En la procesión de disciplina también se tocaban unas trompetas. En la segunda mitad del siglo XIX figuran unas trompetillas y unas cruces de palo, propias de la Vera Cruz, en el inventario de la cofradía sacramental, a la que se unió.

(44) La cofradía de Montejo se encargaba de todos los arreglos de la ermita y de sus imágenes. En 1680 se gastan dos reales de *Blanquear la hermita de ntra. Sra.* (fol. 8) y en 1707 se anotan otros dos reales que *costó una rejita para la puerta de la Soledad*. También se gastaron 15 reales de *componer el brazo izquierdo al Smo. Christo y ponerle en ambas manos los dedos que le faltavan* (fol. 99 vto).

En Robledillo también tenía su ermita de la Soledad. En su libro de testamentos del año 1674 se dejan algunas misas que deberían decirse en nra. S^a de las Angustias de la Vera Cruz (Arch. parroquial).

más, o que se ande otro mas brebe camino (Mont. 20), como al cura y alcalde o al cabildo pareciere. Las ords. de Horcajo dicen que en este caso *ande la procession por donde suele andar el dia del Corpus Christi.*

Cuando tampoco era posible salir de la iglesia por malos temporales, se celebraba *alrededor de la yglesia, por la parte de adentro*, pero la procesión de disciplina había de durar tanto tiempo como duraba cuando la hacían por la carrera acostumbrada. Con el fin de medir el tiempo, el prioste nombraba dos hermanos que recorrieran las estaciones del Viacrucis o se desplazaban a la ermita respectiva a su paso ordinario, y a su vuelta cesaba la disciplina (45). En Montejo, en el siglo XVIII, se celebraba esta procesión siempre por el interior de la iglesia.

Terminada la procesión, volvían los hermanos al punto de salida, ayuntamiento u hospital, con el fin de quitarse los hábitos y curar las heridas de los disciplinantes. Para tales trabajos se nombraban dos hermanos (46) y, gracias a los libros de cuentas de cofradías que se conservan, podemos conocer algo de las medicinas caseras con que se curaba a los flagelantes.

Por el libro de cuentas de la cofradía de Braojos (47), sabemos que se hacía un cocimiento compuesto *de vino, polvos, sebo, cera y otros ingredientes de que se compone el laboratorio con que se les cura* a los hermanos de disciplina. Desconocemos esos *otros ingredientes* que se unían al cocimiento, pero quizá no faltarían algunas hierbas tenidas por medicinales. Montejo dice en sus libros de la cofradía que se curaba a los hermanos con polvos de *arrayan* y con vino (48).

Después del lavatorio o curación se daba a los hermanos un refresco, costumbre que se debió introducir más tarde, pues no se hace mención de ella en las ordenanzas del siglo XVI; y lo que comenzó por un simple trago de vino, símbolo del amor y unión entre los hermanos o como alivio a los que habrían perdido sangre en la procesión, terminó en algunos excesos reprobables, por lo que el Visitador eclesiástico se vió obligado a prohibir tal costumbre, por no estar bien que con motivo de una procesión de penitencia se ofendiera a Dios después de la misma.

Las ordenanzas de Montejo, del siglo XVII, hacen alusión a esta colación del jueves santo y declaran los motivos para suprimir los excesos de aquella práctica. Lo explica así en su capítulo 37:

Otrosi ordenaron, q. una collaçion de pan y vino, q. antiguamente se daba el Jueves Santo en la noche, despues de la Procession, assi a los Hermanos de Acha, como a los de disciplina: q. en adelante de ningun modo se dé, ni permita dar la tal Collaçion, por haverse reconoçido, q. algunos Hermanos, con poco temor de Dios y de sus preçeptos, quebrantan el tal ayuno, pareçiendoles que no les obligaba con tanto detrimento, por hallarse fatigados, con la pérdida y falta de la sangre. Y devian advertir, q. el preçepo del ayuno, obliga su cumplimiento pena de pecado mortal y el de açotarse, y disciplinarse, no es preçepo, q. obliga debaxo de tanta pena... Y a lo

(45) Capít. 6 de ordenanzas de Montejo de 1666.

(46) Capít. 39 de las ordenanzas de Montejo de 1666.

(47) Folios 78 vto. y 132 vto.

(48) Hacia el año 1679 en las cuentas de cofradía figuran 52 reales gastados en el día del jueves Santo en la noche de vino y polvos para los disciplinantes.

En el mismo libro de cuentas, al folio 131, se dice: *Se le avonan dos Reales de polvos de Arraian.*

sumo, se dé una vez de vino, a los Hermanos de disciplina solamente, y ésta sea después de la dha. Proçession, y habiendoles labado la sangre..."

En otra ocasión, el visitador eclesiástico, viendo lo que se gastaba el jueves santo en la cofradía de Montejo, permitió que sólo se gastasen once reales en el refresco y cocimiento para curar a los hermanos (49).

Además del jueves santo, esta procesión penitencial debía salir siempre que *oviere necesidad entre año de agua o de salud o de otra cosa* (Braoj. 16; Horc. 22; Mont. 21), *siendo la tal proçession a voca de tarde*, para pedir a Dios perdón de sus pecados y remedio de aquellas calamidades. Creemos que en la peste bubónica del año 1599, que tantas vidas se cobró, saldrían estas cofradías en procesión para pedir a Dios la salud.

Fiesta de la cofradía

La fiesta principal de estas cofradías era la Santa Cruz, del día tres de mayo, debiendo estar presentes en ella todos los cofrades con la cera del cabildo en las Vísperas, Misa del día, Vigilia y Letanías (Mont. 19; Braoj. 15; Horc. 20).

Era fiesta de alegría y regocijo, no de penitencia, y según los fondos que tuviera la hermandad se permitían algún año traer predicador forastero para la Misa Solemne, o gastar algunos dineros en danzantes, chirimías, gaitas o cohetes para animar la procesión que hacían a sus ermitas después de la misa mayor o por la tarde; después de esta procesión vespertina, se reunían los hermanos en cabildo general para echar cuentas de los gastos del año y nombrar nuevos cargos para el año siguiente.

Caridad y sufragios

Como en todas las cofradías, también aquí se practicaba la caridad espiritual y corporal con los cofrades y con los que no lo eran, especialmente con los pobres de solemnidad, aunque fueran forasteros.

Cuando un hermano estaba enfermo y necesitaba quien le velase o cuidase, debía el alcalde o sacerdote enviar cada noche dos cofrades (Mont. 14; Braoj. 17) o cuatro (Horc. 15) para velarle y atenderle; y si moría, todos los hermanos estaban obligados a asistir a su entierro y funeral de cuerpo presente, alumbrando al difunto con la cera de la cofradía.

En Montejo, los cofrades debían llevar a los pobres enfermos al hospital de San Salvador, de Buitrago (Mont. 22), que disponía de botica, médico y otros *adelantos* para recuperar la salud.

Los sufragios por cada hermano difunto que costeaba la cofradía eran, en Braojos y Horcajo, cinco misas rezadas *en honra y reverencia de sus cinco Preçiosissimas llagas* (Braoj. 12; Horc. 18), y sólo dos en Montejo (Mont. 17). A los pobres que morían en el pueblo, aunque fueran forasteros, se les trataba en todo como si fueran cofrades, de modo *que sean obligados a enterrarlos como si fueran hermanos y deçilles dos missas*. (Mont. 22; Horc. 23).

Cuando alguna persona, sin pertenecer a la cofradía, deseaba que ésta le acompañase en su entierro y misa de cuerpo presente, debía solicitarlo y pagar lo estipulado en las ordenanzas; en tal caso los cofrades debían estar presentes al entierro y sufragios (Braoj. 11).

(49) *Cuentas de la cofradía de Montejo*, fol. 129 vto.

Algunos quisieron incorporarse a esta cofradía poco antes de morir con el fin de disfrutar de sus sufragios sin haber pagado más que la cuota de entrada; por esta causa, los cofrades de Horcajo acordaron en cabildo que no debían recibir por hermano a ningún enfermo, a no ser que estuviera de acuerdo todo el cabildo (50).

Conclusión

Estas cofradías penitenciales llegaron a tener gran esplendor en nuestros pueblos de la región de Buitrago y contaron con gran número de hermanos. La de Braojos, en 1660, contaba con 115 hermanos, y hacia 1700 tuvo 179, figurando entre ellos 15 cofrades de su anejo La Serna, 8 de Gascones, 4 de Buitrago, 2 de Madarcos, 2 de Pinilla, 1 de Montejo y 1 de Robledillo.

Algunas de estas cofradías desaparecieron uniéndose a la Sacramental y desaparecieron definitivamente en la segunda mitad del siglo pasado.

COFRADIAS DEL ROSARIO

Sabemos con toda certeza que hubo cofradía de Ntra. Sra. del Rosario en los pueblos siguientes: Buitrago, Robledillo, Berzosa, Montejo, Puebla, Horcajo, Horcajuelo, Braojos, Gascones, Garganta, Lozoyuela, La Cabrera, Manjirón y Sieteiglesias. En algunos pueblos, como Villavieja, hubo mayordomo de la imagen del Rosario y quizá no hubo cofradía.

Esta cofradía es la más repetida en nuestros pueblos después de la Sacramental, y todavía podemos admirar varias imágenes antiguas de esta advocación del Rosario, que fueron honradas por sus cofradías respectivas. Todas son distintas, y suelen ser imágenes de la Virgen con el Niño, a la que han colocado un rosario. Es más, la imagen de la Virgen de las Candelas, de Piñuecar, fue llamada también del Rosario, y la Virgen del Buen Suceso, de Braojos, llevó un rosario en sus manos.

No se conservan ordenanzas de estas cofradías, pero hay libros de cuentas del Rosario en los archivos parroquiales de Horcajo, Horcajuelo, Montejo y Braojos, que nos dan algunos datos de sus bienes y las obligaciones y derechos de los cofrades.

Creemos que fueron fundadas por religiosos Dominicos, que acudían a estos pueblos en la cuaresma y semana santa a predicar, pero desconocemos fechas de su fundación. Por la antigüedad de algunas imágenes de la Virgen del Rosario que se conservan, podemos pensar que tuvieron su origen en el siglo XVI o anteriormente; tuvieron vida muy floreciente a principios del siglo XVIII y debieron desaparecer con la desamortización.

La de Braojos decayó o desapareció totalmente y en 1747 volvió a reorganizarse por un Padre Dominicano de Alcalá. La cofradía de Montejo contaba en 1678 con 82 hermanos y, con sus propios fondos y la colaboración de los vecinos, construyó una capilla para su imagen titular en el siglo XVIII.

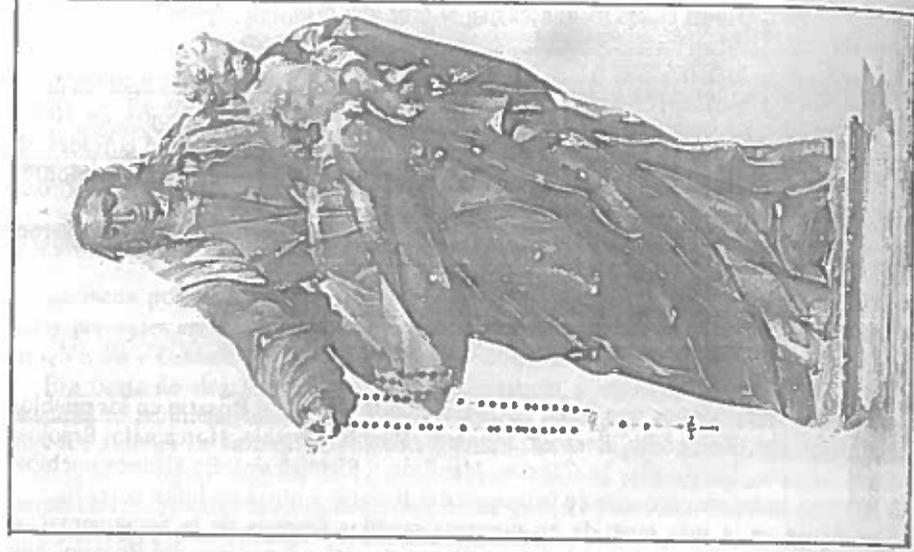
Estas cofradías del Rosario celebraban procesión en los primeros domingos de cada mes, y costeaban los entierros y funerales por sus cofrades. La fiesta en honor de su patrona se solemnizaba con danzas, música y pólvora, como en otras cofradías.

En las visitas eclesiásticas del siglo XVII se ordenó a muchos curas que se rezase el rosario en las iglesias diariamente, y en especial los domingos y fiestas.

(50) *Libro de las Plagas de Braojos*, de 1657, fol. 10.



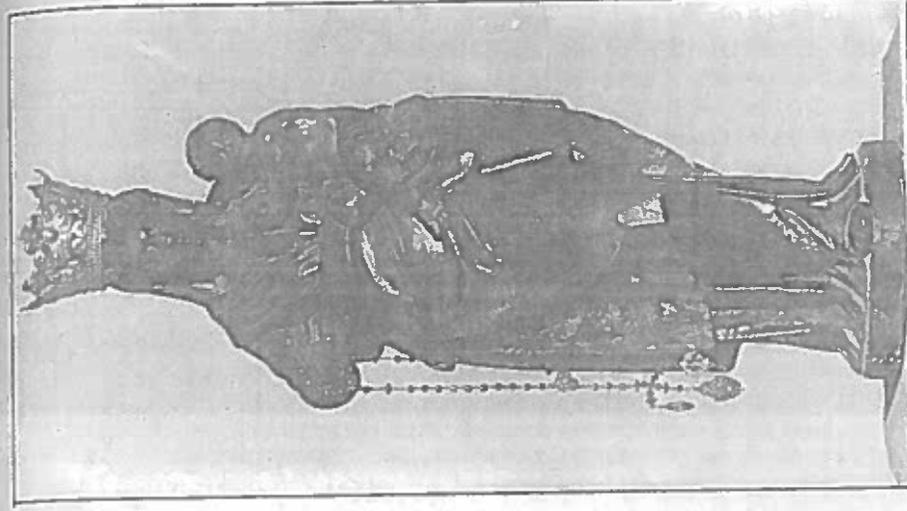
Braojos. *Virgen del Rosario*



Horcajuelo. *Virgen del Rosario*



Montejo de la Sierra. *Virgen del Rosario*



Pinúcut. *Virgen del Rosario*

OTRAS COFRADIAS

Cofradías en honor de los patronos de los pueblos

Hubo algunas cofradías para honrar al patrono o patrona del pueblo, aunque no abundaron. Conocemos la de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Puebla y de Somosierra (51); la del Sto. Cristo de los Esclavos, de Buitrago (52); la de la Virgen de la Paz, de Gandullas, etc.

En algunos pueblos había mayordomo de algunas imágenes o ermitas, el cual administraba todos los bienes y limosnas de las mismas, pagando los gastos de fiestas o procesiones, que gobernaba con su cetro, pero no existía cofradía como tal, aunque a veces por error parezca decir lo contrario en algunos documentos. Así encontramos libro de cuentas de la imagen de San José, en Prádena; de San Antonio, en Horcajuelo; de Ntra. Sra. de la Serna, en Braojos; de la imagen y ermita de Ntra. Sra. de Nacid, en Montejo; de Ntra. Sra. de la Candelaria, en Piñuecar, etc.

Por existir documentos suficientes donde fundamentarnos, nos detenemos en las cofradías de Ntra. Sra. de la Paz, de Gandullas, y en la de la Virgen de los Prados, de Garganta.

Cofradía de la Virgen de la Paz.— Fue fundada en el año 1798 a propuesta del cura de Gandullas por la necesidad que había de *ayudar a sepultar los cadáveres* de los difuntos del pueblo, porque ocurría con frecuencia que no asistían personas suficientes a los entierros y de ello se podía seguir notable perjuicio, *si por falta de personas que conduzcan los cadáveres a la Iglesia, no se da tierra a éstos al tiempo señalado por las sinodales.*

Se conservan las ordenanzas originales de esta cofradía y por ellas se sigue rigiendo, aunque algunas se hayan cambiado por razón de los tiempos. Tocan dos temas principales: el culto a la Virgen de la Paz, patrona del pueblo, y la asistencia de los cofrades a enfermos y entierros (53).

En cuanto a lo primero, acordaron hacer la fiesta de la Virgen de la Paz con vísperas, misa, sermón y procesión *quando hubiere intereses para ello.* Para los gastos de cofradía, cada hermano había de contribuir anualmente con *una maña de lino para alumbrar a la Virgen* y, si alguno no la diere, podía ser borrado de la cofradía (ord. 9).

Como obligaciones de los cofrades se indican éstas: asistir por turno durante la noche a los enfermos que estuviesen sacramentados hasta que sanen o fallezcan (ord. 3); asistir a los entierros personalmente o enviar a alguno de su casa en su lugar (ord. 4); y, si por necesidad se dispensase a alguno de la asistencia, se procuraría que *quede siempre el suficiente número de personas para llevar el cadáver y las insignias* (ord. 8). Después del entierro, siempre se pasaba lista de los hermanos para imponer la pena o multa al que faltase.

Cofradía de la Virgen de los Prados.— Desconocemos el origen de esta cofradía, aunque hay quien asegura que ya existía en el año 1400 unida a la de San Isidro; pero no han

llegado a nosotros sus ordenanzas antiguas, excepto uno de sus presuntos capítulos que figura en los documentos del proceso de canonización de San Isidro.

La imagen de la Virgen de los Prados, que debió ser talla románica como otras muchas de la región, y comenzó a vestirse a principios del siglo XVII, tuvo su ermita, que aseaba y cuidaba un anciano ermitaño. Hacia 1625 decidieron los cofrades edificarle una capilla en la iglesia de Garganta para tener más cerca a su patrona, pues a partir de esa fecha varios devotos dejan en testamento algunas limosnas *para ayuda a acer su capilla* y posteriormente, hacia 1645, hecha ya la capilla, siguen enviándole sus dineros *para dorarle el retablo.* Y a partir de 1651 se mandan decir frecuentes misas a la Virgen de los Prados en su altar *de esta iglesia* de Garganta.

Se conserva un solo libro de cuentas de Ntra. Sra. de los Prados, que comienza en el año 1786, en que el Visitador eclesiástico toma las cuentas al mayordomo de la cofradía. Por él conocemos que eran propiedad de la Virgen algunas tierras, como el Prado Egido, el linar de la Niguilia, las tierras de Zalavega, Chaparros y Olmillas (Ormillas) y tierra del Campanario. Estas tierras se subastaban en el mejor postor a favor de la Virgen, y en el siglo XIX (1818) se advierte que la tierra del Campanario *nadie la quiere en arrendamiento* por ser infructífera,

A la fiesta de la Virgen de los Prados acudían muchos devotos de los pueblos vecinos, que también le ofrecían sus limosnas como agradecimiento a sus favores y bondades. Algún año se recogieron 10 fanegas de centeno, algunos borregos, varias mañas de lino y algunos dineros que ofrecían por llevar las andas de la Virgen en las procesiones. Otro año le dieron 1 lechón, 4 borregos, 1 carnero y 1 cabrito, aparte de otras limosnas en especie y en dinero.

Los gastos se reducían a gastos parroquiales, cera, aceite de la lámpara que lucía ante la imagen, retejo de su capilla, 18 misas cantadas que se le dedicaban en el año y 12 procesiones de rosario que se celebraban los primeros domingos de cada mes (lo que parece indicar que por tales fechas estaba unida esta cofradía a la del Rosario).

La Virgen poseía, además, numerosas alhajas que fueron adquiridas por la cofradía o regaladas por sus devotos. Entre ellas había dos lámparas y dos arañas de plata en su capilla; una bandera, un estandarte y un cetro de plata que portaba el mayordomo en las procesiones. Para uso de la imagen había varios vestidos de la Virgen y el Niño, un rostrillo, una corona y una media luna de plata que se colocaba a los pies de la Imagen.

Consta que los franceses se llevaron de la iglesia de Garganta dos lámparas de plata, que quizá fueron las de esta cofradía (54), e intentaron vender las fincas de la Virgen, aunque no lo consiguieron. Esto último se nos dice en el libro de cuentas de la Virgen (fol. 118), en que se toma cuentas al mayordomo de 81 reales que *fueron gastados en el tiempo de la dominación Francesa por el difunto cura para que no se vendiesen las fincas que disfrutaba Ntra. Sra. como efectivamente se consiguió mediante las diligencias que se practicaron, en las cuales se invirtió dicha suma.*

En 1848, cinco obispos conceden indulgencias a quienes visiten a la Virgen en su capilla y la recen algunas oraciones en ciertos días festivos (55) y en 1919 figuran los gastos realizados en gaiteros, función religiosa, aceite y tortas.

En el año 1939, pasada la guerra civil, se unieron las cofradías de la Virgen de los Pra-

(54) Documento en arch. diocesano.

(55) *Libro de cuentas de la Virgen*, fols. 169 vto. y 170.

dos y la del Santísimo Sacramento, haciéndose unas ordenanzas que fueron aprobadas por el obispado y se conservan en el archivo diocesano.

Hoy siguen unidas estas cofradías y, además de las fiestas del Santísimo Sacramento y de la Virgen de los Prados, los cofrades se ocupan de celebrar la fiesta de San Isidro, como dejamos dicho en otro capítulo.

Todos los vecinos del pueblo son hermanos de esta cofradía, pagando cien pesetas anuales como cuota por persona, y no se conocen las ordenanzas ni se rigen por ellas. Sus obligaciones se reducen a pagar la citada cuota, con la que celebran sus fiestas. Para celebrar la fiesta de la Virgen, se nombran cada año a cuatro personas y un alguacil, siguiendo un orden de calles y casas correlativas; de este modo todos los vecinos del pueblo colaboran personalmente en la organización de las fiestas.

Para gastos de entierro, la cofradía da a los familiares del hermano difunto 3.000 pesetas, y por enero se celebra una misa de aniversario por los hermanos fallecidos, a la que todos están obligados a asistir, pasándose lista para multar a quienes faltasen.

Cofradías de Coronados

En dos pueblos hubo cofradía con el título de Coronados: una en La Puebla y la otra en Buitrago. De ésta última tenemos algún conocimiento; de la otra sólo conocemos su existencia porque la nombra la visita eclesiástica de 1647.

La de Buitrago solía denominarse cofradía o cabildo de los Coronados y también cabildo de la Natividad de Nuestra Señora, que agrupaba a los clérigos de toda la región de Buitrago, fueran curas párrocos o capellanes.

La principal fuente de información sobre esta cofradía es un pleito del año 1796 sobre preminencia de asientos, en que se impugna la costumbre y derecho del cura de San Juan, de Buitrago, a ocupar el asiento siguiente al del abad en las funciones de iglesia y en las juntas de hermanos.

Antes, los cofrades ocupaban los asientos por orden de antigüedad en el ingreso en la cofradía y las juntas y fiestas del cabildo se celebraban en el pueblo del cura que fuera abad aquel año, pero en 1703 se acordó fijar la sede o residencia de la cofradía en la parroquia de San Juan de Buitrago, en atención a ser pueblo más grande y céntrico para reunirse y contar, además, con ministriles de chirimías para solemnizar las fiestas. Desde aquel año, bien por costumbre o consentimiento tácito, el cura de San Juan venía ocupando el asiento siguiente al del abad.

A través del proceso y de los testimonios de testigos se nos dan a conocer algunos detalles de este cabildo de curas. Sabemos que tuvieron ordenanzas aprobadas por el obispado de Toledo en el año 1564; que el cabildo constaba sólo de 24 clérigos; que éstos debían asistir al entierro de cada hermano y celebrar misa por él, estando obligados los herederos del difunto a darles de comer aquel día; que tomaron por titular y patrona a Santa María de Gracia que se veneraba en una de las capillas de la iglesia de San Juan; que, como fiesta principal, celebraban el día de la Natividad de la Virgen.

En una reunión del cabildo se juntaron los curas de Buitrago, Pinilla, Horcajuelo, Braojos, Horcajo, Berzosa y el Cardoso; en otra, figuran como congregantes los curas de Horcajuelo, Robregordo, San Mamés y otros. También se declara que se reunió el cabildo algún año en Montejo (56).

(56) Documento en arch. diocesano.

La visita eclesiástica de 1657, al tratar de la iglesia de Santa María del Castillo, dice que la cofradía de los Coronados tenía 4.000 mrs. de renta en censos, cantidad que se gastaba de esta forma: 50 misas cantadas y 100 oficios. Por cada difunto cofrade se decían 20 misas por una vez y, según ordenanzas, lo que sobraba se repartía entre los hermanos.

El Catastro Ensenada de varios pueblos cita a esta cofradía por tener en ellos alguna finca o censos el "cavildo de la Natividad de N.^a S.^a del Arciprestazgo de Buitrago".

Finalmente, el Patriense, en su *Historia de Buitrago* en verso, recuerda lo dicho ya en el citado pleito. Que a principios del siglo XIX constaba de 24 curas y eclesiásticos, y que antiguamente pertenecían a él curas y seglares; que celebraban sus cultos en la capilla de Nuestra Sra. de la Gracia y que la fiesta principal se celebraba el día de la Natividad en la iglesia de San Juan, de Buitrago (57).

Cofradías del Santo Nombre de Jesús

Varias cofradías estuvieron dedicadas al Nombre de Jesús o al Niño Jesús. El libro de visitas de 1647 cita la de Robledillo, de la que nada más sabemos. El catastro Ensenada de Montejo (58) nombra un *censo a favor de la cofradía del Niño Jesús de este lugar*, de la que tampoco sabemos más; quizá en ella se diera culto a la imagen del Niño Jesús que se guarda en su iglesia.

Braojos tuvo una cofradía del Santo Nombre de Jesús, que fue fundada el 21 de mayo de 1589 por el dominico fray Gaspar de Avilés, que estuvo predicando aquel año en el pueblo.

Para fundarla, comenzó por mostrar a los vecinos *el poder de fundar cofradías de el sancto nombre de Dios, contra el abuso de los juramentos*, y les hizo entrega de las constituciones de la cofradía *a molde con sus obligaciones, privilegios e indulgencias*.

Después nombró al cura como abad; como prioste a Miguel de Vargas *por ser familiar de la santa ynquisicion, y por rraçon de su oficio tener particular obligacion de volber por la onrra de Dios*; y a dos mayordomos que pidieran limosna en la iglesia y por el pueblo. Tuvo numerosos cofrades y debió desaparecer hacia (59) el año 1625.

Cofradías de Animas

La devoción a las ánimas del Purgatorio estaba muy arraigada en los pueblos de nuestra región. Casi en todos existía la cofradía o memoria de Animas.

La cofradía contaba con hermanos que se regían por ordenanzas; la Memoria de Animas no tenía hermanos, pero sí muchos devotos que ofrecían sus limosnas y misas, como puede observarse en los libros de difuntos.

Cofradías y Memorias poseían bienes, tierras y censos, cuyos productos se empleaban en sufragios por los difuntos; un mayordomo de Animas las recogía y administraba.

La visita eclesiástica de 1647 cita la cofradía de Animas de Mangirón, Gargantilla y Gascones. *El Catastro Ensenada* nombra las de La Acebeda, Lozoyuela, Las Navas y otros pueblos; y en Sieteiglesias, la memoria de Animas que era propietaria de una casa mesón que *tiene treinta y siete pesebreras*. Se conservan actualmente libros de cuentas de Animas en los archivos parroquiales de Horcajuelo, Montejo y Braojos.

(57) *Fuentes...*, vol. 2.º, nota de la pág. 157.

(58) *Haciendas de Legos*, fol. 423, en arch. municipal.

(59) *Libro 1.º de difuntos* de Braojos, en folios últimos.

Otras cofradías antiguas

Son varias las cofradías de las que sólo conocemos el nombre y su existencia, desconociendo sus ordenanzas o estatutos, su origen y su muerte.

Entre ellas podemos citar la del Santísimo Cristo y Ntra. Sra. de la Soledad de Siete-iglesias; la de la Concepción, de Buitrago y Robledillo; la de San Nicolás, de Robledillo y La Puebla; la de la Asunción, de Paredes; y la de San Sebastián, de Cervera.

Estamos seguros que hubo muchas cofradías anteriores al siglo XVI y que por falta de documentos quizá nunca lleguemos a conocer.

Cofradías del siglo XX

Enumeramos las cofradías, hermandades o movimientos más conocidos en este presente siglo. Se distinguen de las cofradías antiguas en que, aparte de algún culto al santo titular, se preocupan de la constante formación espiritual de sus miembros y se orientan de algún modo al apostolado ambiental.

Hijas de María, que se fundó en muchos pueblos en la última década del siglo pasado, a la que solían pertenecer las niñas y jóvenes solteras.

Apostolado de la Oración.

Virgen del Carmen.

San Antonio.

Del patrono del pueblo.

Acción Católica, en sus cuatro ramas de adultos y jóvenes.

Cursillos de cristiandad (en La Cabrera).

Hermandad de Labradores.

Hermandad de los Difuntos. De origen civil, que fueron fundadas al desaparecer las antiguas cofradías, cuyas obligaciones se reducían a pagar una cuota y a la asistencia de los hermanos a la misa y entierro de los difuntos.

11. LOS CONVENTOS DE LA REGION

Tres conventos existieron dentro de lo que, durante algún tiempo, fue tierra o señorío de Buitrago.

Uno llamado de San Julián y de San Antonio, de la orden de San Francisco, situado a unos dos kilómetros del pueblo de La Cabrera y metido entre los peñascos graníticos de la montaña. Otro convento, o más bien eremitorio, llamado de Santa María Egipciaca, existió en el mismo pueblo de La Cabrera, destinado a personas legas y que dependía del anterior.

El tercero, que se llamó convento de San Audito, de San Tuy (o de Sant oyd), en sus comienzos perteneció a la orden militar de Santiago y estuvo situado en una gran garganta entre El Cardoso y Bocigano, pueblos de Guadalajara.

San Antonio de La Cabrera

Hemos encontrado muchas referencias a este monasterio en los libros de difuntos de los pueblos de la comarca, porque en los testamentos se dejaban algunas limosnas (1) y frecuentes misas para ser celebradas en aquel monasterio. Tales referencias nada nos dicen sobre la historia del monasterio, sus costumbres, número de frailes o manera de vivir; sólo manifiestan la devoción de los comarcanos por el convento.

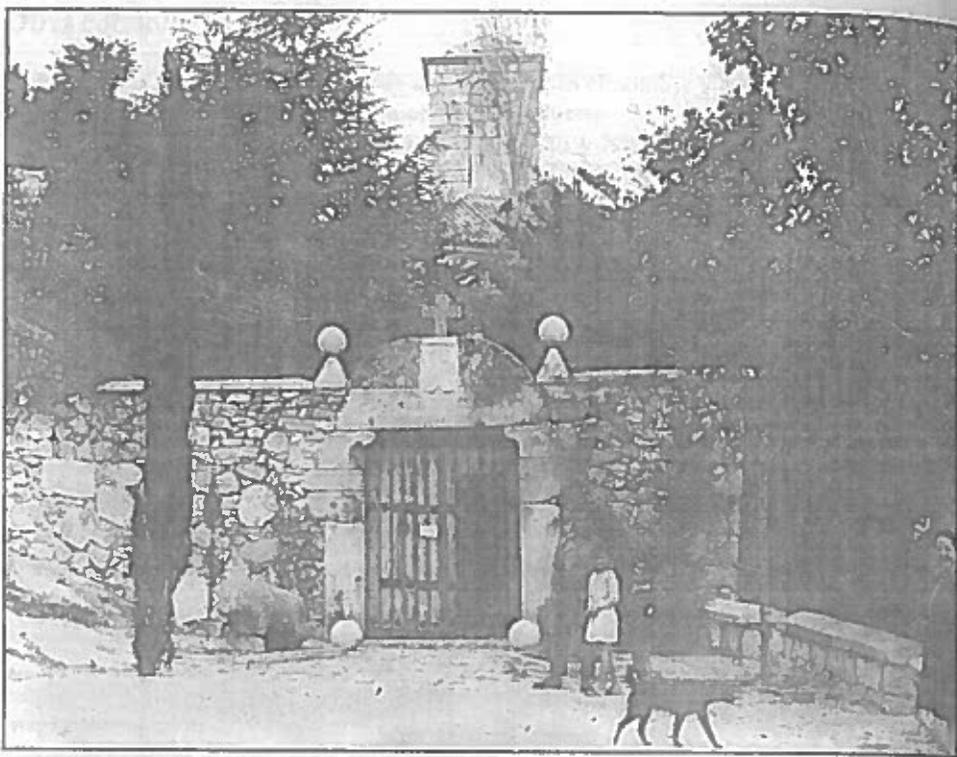
En el año 1599, cuando la peste bubónica asoló estos pueblos, acudieron los frailes del convento de San Antonio a atender espiritualmente a los apestados, por insinuación del duque del Infantado (2).

En el siglo XVIII, el *Catastro Ensenada* (3) dice que había en La Cabrera un convento con 24 religiosos; *Aranda* asegura, en 1768, que en dicho pueblo había un convento de recolección de la orden de San Francisco, con el número de 20 religiosos, un donado y tres criados; *Lorenzana* omite toda referencia a este convento.

(1) En la fundación de dos vínculos, de 1585, documento en pergamino, al folio 5, en archivo parroquial de Braojos, se lee: *Iten mandamos a el monasterio de señor Sant Antonio de la Cabrera y religiosos del treynta y tres reales porque en sus sacrificios rueguen a ntro Señor por nosotros...*

(2) Ver *Buitrago y su tierra*, vol. I, pág. 314.

(3) Resp. 39 de A.G. de la Cabrera.



La Cabrera. Entrada del convento de San Antonio

Poco más podríamos escribir sobre este convento de San Antonio de La Cabrera, si no hubiera llegado a nuestras manos la revista de los Padres Franciscanos que lleva por título: *Archivo Ibero-Americano* (4), en el que se publicó un amplio y documentado artículo del Padre Ignacio Omaechevarría sobre *San Antonio de la Cabrera*, quien consultó numerosas crónicas de la Orden Franciscana. De él copiamos casi literalmente lo que sigue a continuación, aunque en algún momento aclaremos alguna cosa o nos atrevamos a opinar por cuenta propia.

Este monasterio se denominó en un principio de San Julián y después se llamó de San Antonio, aunque otras veces se le denomina indistintamente con uno u otro nombre. Todavía en 1806 se dice convento con el título de *San Julián y comúnmente de San Antonio de la Cabrera* (5).

Según el autor del citado artículo, los cronistas de la Orden Franciscana consideran como fundador de este convento al célebre reformador Fray Pedro de Villacreces, gran predicador y con fama de santidad, y señalan como fecha aproximada de su fundación entre los años 1406 y 1415. Otros, como los PP. Gonzaga y Samaniego, ponen la fundación del convento en el año 1400, basándose en una bula del Papa Eugenio IV. Opinamos personalmente que debió fundarse antes del año 1406, porque, según un documento que se

(4) *Archivo Ibero-Americano*, XVI, núm. 62 (abril-junio, 1956).

(5) *Libro de difuntos* de La Cabrera, día 27 de enero de 1806.

guarda en Simancas, ya gozaba el convento de un privilegio real por el que sus frailes podían cortar leña, cazar y pescar en los pueblos cercanos al eremitorio (6).

Antes de esta fundación, ya existía en el lugar una ermita del pueblo o eremitorio, quizá habitado por anacoretas o penitentes, pues la ermita primitiva que aún se conserva es una verdadera joya románica del siglo XI.

Situado en un lugar áspero y pobre, pudo subsistir y aún alcanzar un notable desarrollo gracias a las limosnas y al fervor de los reyes y de la nobleza de Castilla, que tuvieron en mucha veneración el devoto convento y la santidad de sus moradores.

En efecto, los reyes de Castilla, dice el Padre Salazar en su Crónica, siempre han favorecido a esta casa con grandes limosnas, concediéndole ya el rey Enrique III, hacia 1407, el privilegio antes indicado de que *los dichos frailes de San Antonio de la Cabrera puedan cortar leña de robles y encinas en término de Buitrago, Segovia y Uceda; y que en estos términos puedan pacer, cazar y pescar, esto en espacio de cinco leguas*. Estos y otros privilegios fueron confirmados después por muchos reyes.

Entre la nobleza bienhechora de este convento merece citarse especialmente a los duques del Infantado y marqueses de Santillana, que parece fueron sus patronos o protectores. Ya D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana, en 1455, en un codicilo de su testamento, dejó ordenado lo siguiente: *Yten mando al monesterio de Sant Julian de La Cabrera para la fábrica del tres myll mrs* (7). El quinto duque del Infantado gustaba mucho de morar en el convento y para ello mandó construir para sí un cuarto con buenos aposentos dentro del mismo convento; les proveyó de diversos alimentos y de sayal para sus hábitos. Este quinto duque tuvo un hermano franciscano, llamado Fray Antonio de Mendoza, que fué elegido ministro provincial de Castilla en el capítulo de Escalona del año 1581.

El cardenal Cisneros, nacido en la cercana villa de Torrelaguna, miró con gran cariño y favoreció cuanto pudo a este convento de San Antonio de La Cabrera, que estuvo algún tiempo bajo su jurisdicción, pues en 1495 fue elegido vicario provincial de Castilla; hizo una enfermería para este convento en Torrelaguna, y en San Antonio de La Cabrera fue enterrado su padre Alonso Ximenez de Cisneros.

Otro fraile obispo, según cuenta el Padre Salazar, *por hacer bien y limosna a los Religiosos, les trujo una fuente de agua, encaminada desde muy lejos de allí. Es de muy gran cantidad y provecho, porque después que el convento toma toda la que es menester, sobra para regar un gran pedazo de huerta.*

Este convento, que en un principio fue eremitorio, lugar de oración y penitencia, se convirtió después en casa de estudios de la provincia de Castilla, donde se cursaban los estudios de Gramática, mientras que los conventos de Torrelaguna y Alcalá de Henares se destinaron respectivamente a los estudios de Filosofía o Arte y Teología.

Como casa de estudios, el convento de La Cabrera albergaba 40 religiosos en el año 1530, y a través de los tiempos moraron en él varios frailes, que fueron maestros famosos en ciencia y santidad; entre ellos se podrían destacar Fray Juan de Colmenar, Fray Juan de Leganés, Fray Francisco de Osuna y Fray Francisco de Gonzaga.

Después de ser casa de estudios, desde 1570 pasó a ser una de las tres casas de recolección de la provincia de Castilla. A pesar de esta circunstancia, el convento de La Cabrera

(6) Confirmación del privilegio real, de 5 de diciembre de 1482. Simancas, Registro general del Sello. En tomo 3.º del catálogo.

El privilegio se concedió por el rey Enrique III en Buitrago el 5 de mayo de 1406.

(7) Leg. 1762, sec. Osuna, en Archivo Histórico Nacional.

tuvo desde los primeros tiempos enorme irradiación apostólica en toda la región de Buitrago.

El pequeño y primitivo eremitorio de San Julián de la Cabrera, cuenta Salazar en su crónica, *con el tiempo se fué engrandando algo y acrescentando el número de Religiosos por razón de que muchos lugares de la comarca de este convento son muy pobres, tanto que hay en alguna parte una ermita donde acuden tres pueblos a oír misa, y muchos curas los días de fiesta dicen misa en dos y en tres pueblos, porque los beneficios son tan tenues que no se puede más.*

Y así ha sido comunmente muy necesitado de ministros predicadores, por donde vinieron desde aquellos tiempos a tener mucho número de predicadores en aquel convento para que acudiesen a estas necesidades, las cuales son tan grandes, que con ser ley en muchas casas recoletas que los Religiosos que en ellas viven, aunque sean predicadores, no puedan salir a predicar, porque todo ha de ser en estas casas penitencia y orar, en esto se ha dispensado en este convento...

Todo lo antedicho por Salazar podemos afirmarlo como rigurosamente cierto. En otro lugar de este libro atestiguamos con documentos sobre la pobreza de estos pueblos, de sus iglesias y de sus curas, y por ello los obispos concedieron a algunos la totalidad de los diezmos para subvenir a su congrua sustentación.

También es cierto que la iglesia o ermita de Santo Domingo, en término de Piñuecar, sirvió como parroquia de Piñuecar, Bellidas y Ventosilla; y la ermita de Ntra. Sra. del Carrascal sirvió como parroquia de Cincovillas, Las Navas, Relaños y Sieteiglesias. Algunos pueblos que eran anejos tampoco tenían iglesia y sus vecinos tenían que desplazarse a otro pueblo para todos los servicios religiosos; así lo hacían la Serna, Aoslós y Serrada.

Los pueblos gustaban de tener buenos predicadores en las fiestas patronales, pero sobre todo en los tiempos de adviento y de cuaresma, que llamaban tiempos fuertes, y especialmente en la semana santa en que solían hacer el cumplimiento pascual. El *Catastro Ensenada* de cada pueblo, en su resp. 25, declara los gastos del concejo por razón de los religiosos predicadores en cuaresma, adviento y semana santa (8); los religiosos solían pertenecer a conventos de Torrelaguna, Alcalá de Henares, Uceda, Tamajón y La Cabrera.

Donde más trabajos apostólicos realizaron los religiosos del convento de San Antonio fue sin duda en La Cabrera por razón de su cercanía, pues no sólo predicaron en él con alguna frecuencia, sino que aparecen como suplentes del cura párroco y aún como tenientes de cura, firmando muchas partidas sacramentales en la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX.

Algunos vecinos de La Cabrera, Braojos, Garganta y de otros pueblos dispusieron en sus testamentos el ser amortajados con el hábito de San Francisco, que los religiosos les proporcionaban, y que asistieran a su entierro algunos frailes del convento. Algunos vecinos de Garganta, en el siglo XVIII, por razón del hábito y la asistencia de los frailes a sus entierros, enviaron al convento ciertas fanegas de grano y algunos carneros (9).

El primer golpe contra este convento fué la invasión francesa, en que los religiosos se vieron obligados a dispersarse, como lo hicieron los vecinos de La Cabrera; el convento fue

(8) Ya en los siglos XVI y XVII, en los gastos de algunos concejos aparecen los que se hicieron con los padres predicadores en comida y alojamiento, a lo que solía añadirse alguna limosna para el convento o dinero para un hábito. En más de una ocasión, el juez de residencia ordenó a los alcaldes que moderasen los gastos en sermones y predicadores.

(9) *Libro 4 de difuntos*, de Garganta.

saqueado y arruinado de tal manera que ya no volvería a recobrar su vida y esplendor antiguos.

Terminada la guerra volvieron otra vez los frailes a su destrozado monasterio y ayudaron mucho en su ministerio parroquial al cura de entonces D. Felipe Iniesta, retirándose definitivamente del convento cuando la trágica exclaustación del año 1834.

Hemos visitado personalmente dos veces el ex convento de San Antonio de La Cabrera y podemos dar alguna razón de su estado actual. La primera vez fue hacia el año 1964, en vida de su propietario el Dr. Don Carlos Jiménez Díaz, médico ilustre y benemérito investigador, a quien lo adquirió antes del año 1936, un siglo después de la exclaustación.

Llegamos en coche hasta la puerta de la finca, defendida o mejor adornada con dos toros o berracos de piedra, y enseguida reconocimos sobre el dintel de la misma el escudo de los Mendoza con su media luna y la salutación angélica: Ave María, Gratia Plena.

Franqueada la puerta, que nos abrió el guarda, y por un pasillo corto, enlosado de piedra y sombreado por pinos y bellos abetos exóticos, llegamos al chalet que servía de residencia al dueño, en cuya construcción se aprovecharon algunas paredes del antiguo convento, cuyos restos quedan en su parte posterior.

A pocos pasos se encuentra la ermita románica del siglo XI, que dio origen al convento, a la que se entra subiendo varios escalones. Según nos cuenta el P. Ignacio Omaechevarría al final de su citado artículo, los dueños se llevaron una agradable sorpresa al hallar tal joya arquitectónica entre un montón de escombros, y comenzaron en seguida los trabajos de recuperación y restauración. La ermita consta de tres naves y de cinco ábsides pequeños, y en su suelo, de baldosas de piedra granítica, se hallan algunas lápidas sepulcrales, entre las que llegamos a ver la del padre del cardenal Cisneros, que ya antes hemos mencionado.

Después de la restauración material primaria, el mismo Dr. Jiménez Díaz, personalmente, pintó algunas escenas religiosas imitando el estilo románico, sin faltar en el ábside central el tradicional pantocrator, rodeado de los símbolos evangelísticos, y algún otro pasaje bíblico en ábsides laterales y en alguna pared. Para ambientar más la antigua ermita, puso vidrieras artísticas en algunas ventanas y colocó algunas imágenes antiguas sobre los capiteles delanteros o en rústicas peanas.

Una vez recuperada, la dedicó a capilla particular, obteniendo antes el permiso del Obispado para celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa (10).

A continuación de la ermita estaba la casa del guarda de la finca y otra segunda casa o pajar para servicio de sus animales domésticos. Detrás de la casa residencial de los dueños se conserva una torre cuadrada muy airosa, que debió pertenecer a la iglesia del convento, torre que estaba dedicada a palomar. Finalmente, cerca de la citada torre hay una arcada del claustro interior del convento por la que trepaban yedras y madreselvas.

Rodeando las citadas edificaciones había un hermoso y cuidado jardín, en el que vimos un estanque con truchas, varias fuentes y rincones amenos y silenciosos, propicios para el descanso y la contemplación.

A continuación de todo lo dicho se encuentra la huerta conventual, protegida por alta pared, en la que se hallaban algunos bancales destinados a hortalizas, algunas eras de frambuesa y grosella y grandes árboles frutales como nogales y manzanos.

La segunda visita a este ex convento fue realizada en el verano de 1982 y ya conocía-

(10) En 5 de mayo de 1936 solicitó el Dr. Jiménez Díaz del obispado que la capilla reconstruida por él fuera oratorio semipúblico (Arch. diocesano).



La Cabrera. Abside de la ermita románica. Pintura del doctor Jiménez Díaz

mos por referencias su lamentable situación. Sus dueños murieron y sus herederos, al quitar al guarda que lo cuidaba, lo han abandonado por completo, lo que ha sido ocasión de su actual ruina, porque al estar lejos del pueblo, ha sido saqueado vandálicamente, y la ermita por la que especialmente nos interesábamos está llena de humedades y corre el peligro de derrumbarse.

Encontramos abiertas las puertas de la finca, adornadas con hileras de grandes clavos, y habrían desaparecido de su lugar los dos toros de piedra antes citados. El chalet se hallaba cerrado, pero se advertía que fue descerrajado y encontramos desparramados y destrozados por el jardín algunos libros, lámparas, fotografías de la familia y películas.

La vieja ermita románica estaba abierta; su techo lleno de humedades y hundida su pequeña sacristía; el suelo lleno de inmundicias y habrían desaparecido las imágenes, las pinturas neo románicas y las vidrieras artísticas.

Nos contaron que durante algún tiempo vivió allí una comuna.

La fértil huerta parecía una selva; no vimos agua en los estanques ni las fuentes que alegraban los amenos rincones, y los árboles frutales amenazaban secarse y perderse.

Por la prensa de estos días nos hemos enterado que este convento perteneció durante algún tiempo a la familia del pintor Goya, y que acaba de entregarse a la orden franciscana.

Pensamos que, si esta ermita tiene verdadero interés artístico, se podría declarar monumento nacional y de esta manera se podría recuperar. Y, si después de la restauración, se hiciera cargo de todo alguna comunidad religiosa que lo dedicara para casa de retiro y oración, para lo que fue creado, se podría custodiar debidamente este trozo de historia franciscana.

Antes de abandonar aquel lugar, todavía nos fijamos en su privilegiada situación y, desde el mirador que hay delante de la casa residencial contemplamos, por largo rato, un amplio y hermoso paisaje.

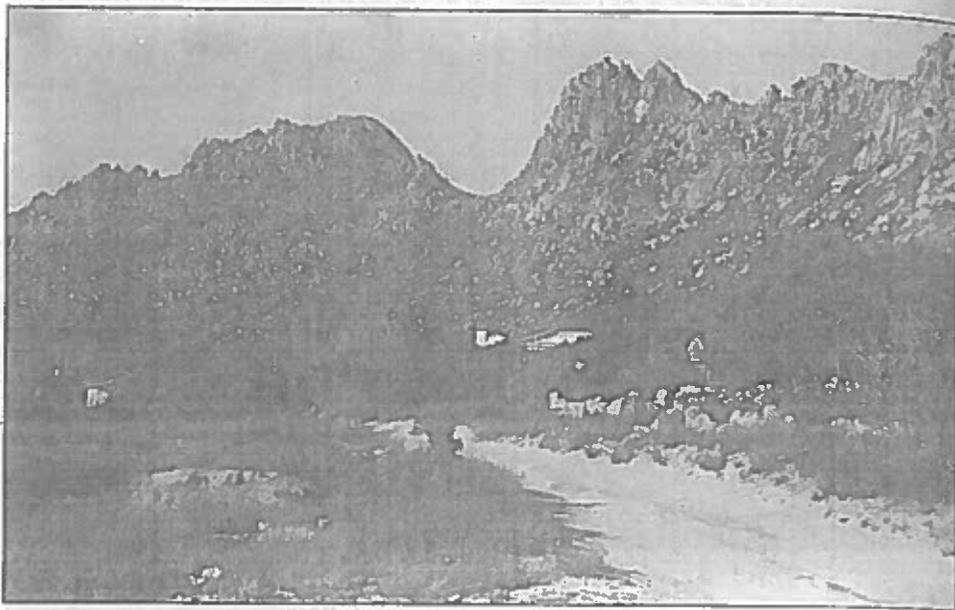
Eremitorio de Santa María Egipciaca

Este convento o eremitorio, según el P. Ignacio Omaechevarría, debió de fundarse pocos años después que el de San Antonio, es decir, hacia el año 1413 o antes, y precisamente como ampliación del convento de San Antonio, pues el P. Villacreces *era partidario de los eremitorios pequeños, en los que los religiosos no pasaran de la docena*. Parece que eran muchos los que deseaban dedicarse a la oración y penitencia, y por tal motivo se creó este oratorio de Santa María Egipciaca para legos, al que regía un vicario del de San Antonio.

Desconocemos por completo si se edificó sobre alguna ermita ya existente, como en el caso del de San Antonio o fué todo de nueva creación. El lugar de emplazamiento es bueno, más cercano al pueblo y al Pico de la Miel que el de San Antonio; para proveerse de agua y regar algunas tierras contaban con una fuente abundante, que hoy llaman de Santa María.

Nada sabemos sobre el florecimiento de este eremitorio ni sobre su abandono definitivo como tal, pero consta que en la primera mitad del siglo XVI era ya una ermita del pueblo, a donde terminaban las procesiones de letanías, no sólo de la Cabrera sino de otros pueblos cercanos. De esta ermita de Santa María Egipciaca tratamos más ampliamente en el capítulo dedicado a las ermitas de la región y a él remitimos a los lectores.

(11) En *Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, pág. 12 y nota 5.



La Cabrera. En la falda de esta montaña estuvo situado el eremitorio de Santa María Egipcíaca



La Cabrera. Fuente de Santa María, cuyas aguas regaban la huerta del eremitorio de Santa María Egipcíaca

Convento de San Tuy

Pertenecieron a la tierra de Buitrago, durante algún tiempo, los pueblos de Cardoso, Bocigano, Colmenar y varios otros de la provincia de Guadalajara, pues llegaban sus límites hasta el Ocejón, como dejamos escrito en otra parte (11). Entre los citados pueblos de Cardoso y Bocigano estuvo el convento de San Audito, llamado también de San Turio, San Tuy y Santoyd.

Por casualidad llegó a nuestras manos la Historia de Segovia, del sacerdote Diego de Colmenares, publicada en el año 1637, y nos llamó gratamente la atención que su autor citase estas palabras del español Flavio Dextro:

en el año doscientos y ocho de Cristo, en Buitrago junto a Segovia a las cumbres Carpetanas en la provincia Tarraconense San Audito martir en primero de noviembre.

Después citaba Diego de Colmenares estas palabras de Juliano:

Fue célebre la memoria de San Audito, ciudadano y mártir de Britabla, que es Buitrago. El cual padeció por la confesión de la fé varios tormentos año del Señor doscientos ocho; al cual se cree haber convertido y bautizado San Quirino obispo toledano.

Padeció en Litabro en la quinta persecución de la iglesia por Marco Aurelio Severo, Emperador. Sus huesos se guardan con veneración (12).

Tales noticias le resultaron interesantes a Colmenares, y, queriendo averiguar por sí mismo lo que hubiera de cierto sobre el asunto, se encaminó a Buitrago en el año 1628, al que llegó el 28 de octubre, fiesta de los santos Simón y Judas, día de feria y concurso de gentes en aquella villa. Preguntó con interés por San Audito y nadie supo darle razón alguna, hasta que un viejo labrador de la comarca le dijo haber oído a sus mayores que la abadía de San Tuy se llamó antes de San Audito.

Con esta luz (sigue diciendo Colmenares), al día siguiente, por las faldas y senos de aquellas montañas, que por allí son muy asperas, a cuatro leguas entre Norte y Oriente de Buitrago, llegamos a la casa o convento que llaman San Tuy los comarcanos. Entre los cuales averiguamos que habitando aquel santuario Canónigos Regulares con su abad, el Cardenal Arzobispo Fray Francisco de Cisneros le unió a su gran colegio de Alcalá.

La fábrica de templo y casa es muy antigua y ya arruinada en muchas partes. Junto al altar mayor, al lado del Evangelio, se ven de fábrica moderna y piedra blanca un arco y urna en que están los huesos del infante de Castilla nombrado D. Sancho; así lo refieren los comarcanos y dos epitafios en tarjetas de pincel, uno en prosa, que es el siguiente: Hoc iacent sarcophago cineres, ac ossa D. D. Santii cuiusdam Regis Castellae filii... qui relictis amicis, famulis, cultuque regio, huc adventavit; hanc erexit

(12) Flavio Dextro escribió hacia el año 1120, y Juliano hacia 1150, según indica Diego de Colmenares en su *Historia de Segovia*, cap. 5, párrafos 8 y 9.

domun; monastican degit vitam. Obiit in Domino, cuius memoria cum sic vixerit in benedictione erit. Anno 1199 (13).

Gran desilusión y pena sintió Colmenares al no hallar en el convento ni en toda la comarca noticias ni tradición alguna sobre las reliquias de San Audito, que en tiempo de Juliano (como él escribe) estaban tan veneradas. También por nuestra cuenta quisimos averiguar alguna noticia sobre San Audito y, con este fin, escribimos a la Sociedad de los Bollandistas, en Bélgica, quienes nos contestaron amablemente que no aparece en el santoral ni tienen noticia alguna sobre el mismo.

¿Podríamos, pues, asegurar que Buitrago tuvo un santo entre sus vecinos o, al menos, entre sus comarcanos? Sería interesante responder afirmativamente y, más aún, conocer detalles de su vida y de su martirio. Lo más seguro es que San Audito fuera un fraile de aquel convento, del que tomó su nombre. Y nos apoyamos en una nota del Sr. Vergara, puesta en la *Historia de Segovia* de Colmenares, que dice: *el P. Argaiz, siguiendo a Hamberto y Liberato, pone la fundación del Monasterio de San Audito en el año 538 y su destrucción en el de 555, en el que fueron degollados por los arrianos el abad Emiliano y los once monjes que presidía.*

Si lo dicho por el P. Argaiz fuera cierto, habría que pensar que D. Sancho, hijo del rey Alfonso VIII, erigió este monasterio de la orden de Santiago en el siglo XII (epitafio de su sarcófago) sobre las ruinas o iglesia del antiquísimo convento o eremitorio.

Lo cierto es que desde el siglo XII, los reyes se volcaron sobre este convento, dándole privilegios que otros reyes seguían confirmando y acrecentando. En el Archivo Histórico Nacional (14) hemos visto algunos de estos privilegios escritos en pergamino y papel, de los que hacemos a continuación alguna referencia:

Año 1204.—*Aldefonsus y Alienor reina... do Fernando Didacii fr. iacobitane milicie dilecto amico meo... dono... illa mea molendina quae habeo in Uceda, cum omnibus panencys suis.*

Año 1210.—Alfonso VII concede al monasterio de San Audito licencia para comprar heredades en Buitrago por valor de 200 a 300 maravedis.

Año 1217.—Fernando III concede a Fernando Díez y a sus sucesores en San Audito que *habeant perpetuo unum excusatum in Uceda et duos excusatos in Buitrago, qui semper sint ad servitium fratrum eiusdem domus Sancti Auditi, et in perpetuum sint excusati ab omni pecto, porta, fazendera...*

Año 1218.—Fernando III (2.º año de su reinado) y con el beneplácito de la reina Berengaria, da y concede al monasterio de San Audito... *in salinis meis de Atienza seis kaficias de sal al año.*

El mismo rey les concede que el monasterio pueda tener heredad de seis yugadas de bueyes en término de Guadalajara; y que no pague impuestos por uno de los colmenares en el término de Sepúlveda.

(13) D. Sancho fue un hijo del rey Alfonso VIII (?).

(14) Arch. Hist. Nacional, sec. de *Ordenes Militares*, leg. 327; y en sec. de *Universidades*, legs. 548 y 1150 F.

Año 1276.—Alfonso X exime de pagar impuestos y tributos a los monjes del monasterio de San Tuy.

Año 1308.—Fernando IV confirma el privilegio de no dar yantares ni acémilas al rey (15).

Año 1491.—El Papa Inocencio VIII ordena en un documento que nadie se apodere o entrometa en los asuntos o bienes del monasterio.

Año 1508.—D.^a Juana, D. Fernando y D.^a Isabel conceden que 1.000 vacas, 2.000 ovejas, 200 puercos y 50 yeguas *del prior o de los canónigos del Monasterio de Sant Oyd e de los sus omes anden salvos e seguros por todas las partes e lugares de nuestros reinos e que pascan las hierbas e vevan las aguas así como los nuestros... non haciendo daño en mieses nin en viñas nin en huertos nin en prados de guadaña cerrados*, eximiéndoles de impuestos, pasajes, etc.

En un cuadernillo de 16 hojas hallamos un inventario de los bienes de San Tuy, del año 1537. En él se dice: *Monasterio y Casa de N.^a Señora de S. Tuy, de la orden de S. Agustín y del Colegio de S. Ildefonso de la Villa de Alcalá de Henares*, lo que significa estar ya unido al colegio de Alcalá en el referido año 1537.

En dicho inventario se declaran los muebles, libros, ropa del cuarto del prior y de los frailes. En la capilla había tres retablos, bancos, libros. Se indican también las bulas y escrituras de rentas y de posesiones en diversos pueblos. Se enumeran los arados, rejas, picos de sacar piedra, trillos, artesas de roble, gamellones. Se cita el palomar, la cámara de los mozos. Se detallan los ganados por años y colores, figurando entre ellos seis toros domados y señalados con hierro de una p griega (ro).

Este monasterio debió tener poca o ninguna irradiación apostólica sobre los pueblos de la tierra de Buitrago, a excepción de los más cercanos, como La Hiruela y Montejo.

En 1571 murió Pedro Ramírez, cura de Montejo, y en su testamento mandó que le dijeran 300 misas, de esta manera: cien el cura de Montejo, otras cien entre los curas de Prádena y Horcajuelo, *y las otras ciento digan los capellanes de nra. Sra. de S. Tui*. En el mismo libro 1.º de difuntos de Montejo hay cosidos varios folios de un libro de colecturía de misas, y observamos que algunas eran celebradas por los frailes de este convento de San Tui.

La Hiruela, en el siglo XVII, iba en procesión de letanías el día de San Marcos hasta la iglesia de *Sn Tuid*, que está un cuarto de legua, *rrogando a nro. Señor por los buenos temporales.*

En 1770, se junta el cabildo de la cofradía sacramental de La Hiruela y hacen un acuerdo sobre las velas, hachas y tablas de cera, estando presentes los cofrades, alcalde, cura del pueblo *y el Sr. D. Fernando Rivas, Canónigo de la Rl Casa de S. Tuy* (16).

(15) En el citado leg. 548 de la sec. de *Universidades* hay varias cartas de venta, hechas al convento por personas particulares.

(16) D. Fernando Rivas figura también como cura de Montejo en el año 1786.

Lorenzana, al hablar de La Hiruela, dice que a distancia de media legua, está la Real Casa de Santui, fundación de Dn. Sancho Rey de Castilla (según se dice, aunque no hay cosa cierta) la que posee la Universidad de Alcalá; y al hablar de Torrelaguna dice, que San Tui fue natural de dicho pueblo.

Hemos visitado este monasterio o convento de San Tui, que estuvo edificado en un gran robledal, que forma una garganta. Hasta las casas se llega por una calle ancha, a cuyos lados hay robustos árboles, que seguramente fueron testigos de la vida de aquellos frailes que las habitaron.

En cuanto a las construcciones, nada hallamos que pareciera muy antiguo; sólo nos pareció de algún interés una ventana pequeña y estrecha de ladrillo que había en la cuadra o establo de las vacas; además vimos metida en la pared de cerramiento del caserío una columna de piedra blanca formando cruz, que pudo ser de alguna columna románica.

Además de las casas de los guardas, existe una casa grande, de dos pisos, construida en el año 1913, quizá en el lugar donde estuviera el monasterio y su iglesia. En la pared de esta casa hay una lápida conmemorativa, en la que puede leerse: *Al cardenal Ximenez de Cisneros que pensó pasar los últimos años de su vida en el monasterio cervantino de San Audito o San Tui, rodeado de amena soledad.*

La finca es hermosa y se explota para la ganadería. Tiene buenos prados y una gran huerta que riegan con el agua que traen de las sierras por una cacera que, según nos dijeron los guardas, fué construida por los frailes.

De paseo por la finca, nos mostraron una fuente que dijeron llamarse *fuentes de Sancho*; también nos recordaron que los frailes tuvieron allí una fábrica de vidrio.

12. ERMITAS

En nuestra región hubo antiguamente alrededor del medio centenar de ermitas, cinco más o menos. Sabemos que Montejo tuvo tres; Buitrago, siete u ocho; Somosierra, dos; y, si aceptamos una tradición, el pequeño pueblo de Sieteiglesias se denominó así porque tuvo seis ermitas y la iglesia parroquial. Otros pueblos tuvieron una sola ermita, y algunos, los más pobres, no tuvieron ninguna.

Las dedicadas al patrón del pueblo y a la Virgen de la Soledad, que también llaman de los Dolores o de las Angustias, fueron las más numerosas. Además, hay tres dedicadas al mártir San Sebastián y dos a los siguientes santos: San Roque, San Bartolomé y San Benito.

Llamaban ermita a toda iglesia o lugar de culto que no tenía pila bautismal ni Santísimo Sacramento, aunque estuviera en el centro del pueblo; y cuando una iglesia parroquial dejaba de tener pila y Santísimo, volvía a denominarse ermita, como después se verá.

Aunque no hay datos ciertos sobre la construcción de las ermitas, consta que muchas fueron edificadas por los concejos para honrar a los patronos locales o para agradecer a algún santo su clara protección en tiempos de pestes y otras calamidades públicas; en ellas cumplían sus antiguos votos concejiles. Otras fueron construidas por las cofradías para dar culto a sus imágenes y celebrar en ellas sus procesiones. Sabemos esto porque, a la hora de repararlas o de retejar sus tejados, los gastos corrían generalmente por cuenta de concejos y cofradías, aunque siempre ayudasen con sus limosnas y trabajo personal los vecinos y devotos forasteros.

Algunas iglesias parroquiales de pequeños pueblos desaparecidos se mantuvieron en pie como ermitas por tener algunas propiedades y rentas para realizar sus reparos y mantener algún culto al santo titular. Así ocurrió con las parroquias del Villar, en término de Robledo; de Santiago, en Gargantilla; de Santillana, en Manjirón; de San Antolín, en Buitrago; de San Silvestre, cerca de el Cuadrón, etc.

También alguna ermita pudo ser el origen de la iglesia parroquial y aun del mismo pueblo, como San Mamés, Aoslos, La Serna, Serrada y otros. Por otra parte, la primitiva ermita de San Julián, en La Cabrera, se convirtió hacia el siglo XIV en monasterio de franciscanos, dedicado a San Antonio; y en la misma Cabrera, lo que fue morada de solitarios anacoretas o contemplativos, terminó siendo ermita de Santa María Egipcíaca.

En algunas ermitas se daba culto solamente a su santo titular; en otras, varias vírgenes o santos compartían el único retablo de la ermita y, por ello, en alguna ocasión podrían parecer dos ermitas lo que en realidad era una sola. Finalmente conocemos dos ermitas, de Braojos y Montejo, que tuvieron tres retablos y otras tantas imágenes.

La mayor parte de las ermitas tuvieron una o varias campanas, colocadas en pobres espadañas, que servían para hacer los diversos toques para avisar de la misa que allí se celebraba, costeada quizá por una pobre mujer para dar gracias al bendito San Roque o San Sebastián por haber vuelto el hijo sano de la guerra contra los moros, o pedirle que el esposo se viera libre de las fiebres cuartanas que no le permitían trabajar.

Pero cuando sonaban jubilosas con largos volteos y repiques prolongados era en los días de romería o de procesión a la ermita, como símbolo de la alegría de aquella santa imagen al ver cerca de sí a sus hijos y devotos, y que a la vez infundía gozo y paz en los devotos al estar con su madre o con el santo de su devoción.

Todas las ermitas solían tener un mayordomo que se encargaba de recoger y administrar las limosnas, mandas piadosas y las rentas de algunas tierras o casas que fueran propias de la citada ermita o de la imagen titular; en la visita eclesiástica estaba obligado a rendir cuentas de los ingresos y gastos habidos en el tiempo de su administración.

Alguna devota mujer cuidaba del aseo de las ermitas más pobres, pero otras tuvieron ermitaño, que solía vivir en pequeña casa arrimada a la ermita. El ermitaño, según el sínodo de Toledo de 1682, debía ser hombre de buena fama (1) y tenía como obligación el aseo de la ermita y cuidar que luciera la lámpara del santo. Solía ser un anciano pobre, que no recibía salario fijo alguno por el desempeño de su oficio, salvo pocas excepciones (2); vivían de la limosna de los fieles a quienes pedían (3) para el aceite de la referida lámpara del santo. Por tal motivo, hemos visto con frecuencia en documentos que los visitantes ordenaron se les diera alguna cantidad de dinero como ayuda ocasional, en atención a cumplir bien su oficio, o bien que se les comprase paño para hacer una capa y, así abrigados, pudieran salir por el pueblo a pedir limosna en el invierno.

En casa del ermitaño se guardaban los ornamentos y vasos sagrados que eran precisos para celebrar la Misa y los vestidos de las imágenes, que ellos mismos cambiaban cada cierto tiempo, poniéndoles los más ricos y sus mejores joyas de plata cuando la santa imagen había de ser llevada al pueblo para celebrar allí su fiesta principal. Algunas imágenes per-

(1) *El sínodo de Toledo*, de 1682, dice en la const. 4, título 13 del libro 3.º, lo siguiente: *Mandamos que en las dichas ermitas ninguna persona habite ni more sin que primero sea examinada su persona, vida, edad y recogimiento, y tenga licencia especial nuestra, la cual no entendemos dar a personas casadas ni a mujeres...*

(2) En el libro de H. de Eclesiásticos, de *Ensenada*, al hablar de los bienes de la Virgen del Buen Suceso, de Braojos, se dice: *de lo que producen estas tierras pagó a el Hermitaño Juan de la Fuente porque cuide de la hermita y ponga el Aceitte de la Lámpara, se le da treinta y seis rs. de vn. cada año.*

En el libro de cuentas de la iglesia de Santa Juliana, de Mangirón, año 1669 (fol. 18 vto), se dice: *Primeramente se le pasan ciento y veinte Rs. que pagó: los ziento a la yglesia y los veinte al hermitaño, como se mandó en vissita pasada* (Arch. parroquial de Mangirón).

Consta que hubo ermitaño en las ermitas de Piñuecar, Montejo, Braojos, Horcajo, Buitrago (dos), Garganta, La Cabrera y Mangirón.

(3) En el *Libro de quantas de la yglesia de Sta. Juliana, anexo del lugar de Mangirón*, al fol. 69 vto., hacia el año 1740 hay un mandato del Visitador, que dice: *Que se haga una tablilla y pinte a nuestra Sra. del Socorro, poniéndola un vidrio ordinario, la que servirá para recoger las limosnas que ofrecieren los fieles, y dar a adorar dha. Sta. Imagen, pues está indecentísima la que hay.*

En Montejo, hacia 1732, se compró una como casita en la que fué pintada n.ª Señora, con la que pedía el ermitaño (*Libro de cuentas de Nacid*, en arch. parroquial de Montejo).

manecían siempre en su ermita y allí se les hacía la fiesta; otras compartían el año entre ermita e iglesia del pueblo, y otras sólo eran llevadas al pueblo para celebrar en él la novena solemne que precedía a su fiesta, volviendo después a su ermita.

En testamentos y libros de difuntos se nombran muchas de las ermitas de la región y otras de fuera del señorío de Buitrago, a las que también acudían en alguna necesidad, atraídos por la fama de su milagrosa imagen; de unas y otras se acordaban sus devotos al morir, dejándoles alguna limosna. Por tratarse de ermitas conocidas por todos, los documentos omiten el decirnos el pueblo en que aquéllas estaban (4), pero otras veces declaran expresamente el término municipal en que estaban situadas.

Muchas ermitas eran frecuentadas por pueblos cercanos con motivo de fiestas, romerías y procesiones de letanías. Como ermitas devotas y más concurridas pueden citarse: la de San Isidro, de Garganta; la de La Serna, de Braojos; la de Nacid, de Montejo; la de la Trinidad, de Buitrago; y la de Ntra. Sra. de Rosueros, de Paredes.

Al visitar dichas ermitas, conocían bien sus necesidades, fuera reparar el tejado, dorar el retablo o retocar la imagen del santo; a veces, dejaban alguna limosna en testamento para socorrer al *padre monge* (5) o al ermitaño, que tantas veces les dio a besar la imagen del santo, al pedirles limosna para la lámpara de la ermita.

A mediados del siglo pasado, cuando la autoridad civil prohibió los enterramientos en la iglesia parroquial, algunas ermitas sirvieron de cementerio mientras se construyeron otros extramuros. La de Santiago, de Gargantilla, sin tejado y en ruinas, sigue sirviendo todavía de cementerio, aunque se está construyendo otro nuevo a pocos pasos de la ermita. Las ermitas de la Soledad de Robledillo, Montejo y la Puebla sirvieron para el mismo fin durante algún tiempo; en la última que hemos citado se puede ver todavía el suelo dividido por maderos, señalando las sepulturas. En la de Braojos hay varias lápidas sepulcrales, y quizá en todas las ermitas estén enterrados algunos devotos, especialmente ermitaños, que, por amor al santo, desearon descansar a sus pies.

La mayor parte de las ermitas han ido desapareciendo en diversas épocas, casi siempre por no haberse reparado a su debido tiempo por los concejos o sus patronos, recogiendo en la iglesia del pueblo las imágenes, donde siguieron recibiendo el culto.

Hoy sólo se conservan cinco ermitas. Una dedicada a Ntra. Señora de Nazaret, que antiguamente se denominaba Nacid, Nacid, Nacerni, en Montejo de la Sierra; y otras cuatro dedicadas a la Virgen de la Soledad o Angustias (en Montejo, La Puebla, Somosierra y Lozoyuela) que, por ser patronas del pueblo o servir para los cultos de la semana santa y, a la vez, ser pequeñas y estar cerca del casco de la población, ha sido fácil cuidar, reparar y hasta reconstruir de nuevo. Robledillo, Horcajuelo, el Cuadrón y el Atazar recuerdan el sitio de una ermita del pueblo respectivo que denominan el *Santo Roto*.

Sabemos que al tiempo de la desamortización se vendieron muchas ermitas, aunque no hemos llegado a averiguar cuáles en nuestra región; es posible que nadie las comprase por

(4) Son frecuentes las mandas como ésta: *a las hermitas de ntra. Sra. de nacril, san Sebastian y san Benito y la madalena, a cada hermita quatro maravedis*; en ellas no se indica el lugar o pueblo en que se hallan (*Libro 1.º de difuntos* de Prádena, fol. 23).

En los libros de difuntos de Braojos se nombran con frecuencia las ermitas de la Trinidad, las Flores, San Bartolomé y San Martín.

(5) *El libro 1.º de difuntos* de Prádena, fol. 21 vto., se dice: *al monge de nacril dos reales.*
En el *libro 2.º de difuntos* de Montejo, fol. 47 vto., se dice que en 28 de abril de 1611 murió *Juan Sanz, monge de nra. Sra. de Nacrid, recibió todos los sacramentos, enterrose en el quinto estado delante del pulpito.*

mero respeto a lo sagrado y porque, al estar fuera del pueblo, no les servían de gran utilidad. Lo que sí comprarían fueron sus bienes, como prados, linares o casas.

Hemos visitado varias ermitas arruinadas y las pocas que siguen en pie, y todas estaban enclavadas en parajes privilegiados por su altura, a las que podían dirigir sus miradas desde lejos sus devotos; o en rincones amenos y silenciosos, propicios para el recogimiento; o cerca del pueblo, junto a los caminos, que solían llamar Humilladeros.

Preguntando a las gentes, hemos podido conocer el sitio donde algunas estuvieron edificadas; otras resultan desconocidas para los comarcanos y ha sido imposible localizarlas.

Pasamos ya a decir algo concreto sobre cada una de las ermitas que hemos llegado a conocer por los documentos (6), y lo hacemos siguiendo el orden alfabético de los pueblos.

EL ATAZAR

Algunos vecinos del pueblo nos dijeron, hacia el año 1964, que en esta aldea hubo una ermita dedicada a la Virgen, sin conocer su advocación; que tuvo una campana, colocada en espadaña de ladrillo, y que la citada ermita se destruyó o arruinó antes del año 1936; también nos aseguraron que era muy antigua, *del tiempo de los moros*, y que allí hubo un pueblo, porque han aparecido huesos humanos en el solar o cercanías de la ermita.

Visitamos el lugar, que se hallaba casi en un despeñadero, y no hallamos resto alguno de paredes, pero sí algunos trozos de teja y ladrillos.

En el libro de Haciendas de Eclesiásticos del *Catastro Ensenada* de este pueblo se nombra la ermita de Ntra. Sra. de la Jara, la cual poseía, entre otros bienes, una tierra en el tercio de Abajo, que limita al sur con dicha ermita y al poniente con un vallejo. Creemos que se trata de la misma que visitamos.

BRAOJOS

En este pueblo hubo dos ermitas: la de Ntra. Sra. de la Serna o del Buen Suceso, y otra denominada de la Resurrección. Tratamos a continuación de la primera.

Ntra. Sra. de la Serna o del Bueno Suceso

La fuente principal para conocer esta ermita es el *Libro de la Fábrica y quentas de la hermita de N^{ra} S^{ra} de la Serna deste lugar de Braojos*, que principia en el año 1626, y se guarda en el archivo parroquial. Las otras referencias de testamentos y libros de difuntos nos recuerdan más bien la gran devoción que los vecinos de Braojos y de los pueblos vecinos sentían por esta imagen de la Virgen.

Ya en el año 1573 nos dice la ordenanza tercera de la cofradía de la Vera Cruz que *la procesión de la noche del jueves sancto vaya a ntra. Sra. de la Serna, ques medio quarto de legua de distancia del pueblo* (7).

(6) Los documentos empleados que más nombran las ermitas son los libros de difuntos de las parroquias, los de cofradías y ermitas de las mismas parroquias, el libro de H. de Eclesiásticos del *Catastro Ensenada* y los libros de *Visitaciones* del obispado de Toledo de 1647 a 1657.

En el *Sínodo de Toledo*, const. 51, título 11 del libro 5, se manda a los visitadores: *Yten visitarán personalmente las yglesias y ermitas de los despoblados y la necesidad que tienen de reparos y decencias*.

(7) Las ords. de la Vera Cruz de Braojos fueron publicadas en nuestro libro *Fuentes...* vol. 2.º, pág. 34.



Braojos. Ermita arruinada de Ntra. Sra. de la Serna

Creemos que la ermita primitiva sería pequeña y después, hacia finales del siglo XVI, se amplió notablemente. Nos fundamos en los numerosos donativos y limosnas que los devotos ofrecieron a la ermita de Ntra. Sra. de la Serna *para ayuda a su fábrica* o simplemente *para su obra* (8). En tal obra se haría una ampliación y las tres naves con sus arcos de piedra, tal como se conserva en la actualidad.

El inventario de los bienes de la ermita o imagen, de 1626, que se halla en el libro arriba citado, nombra las tres naves y tres retablos de la misma: el altar mayor, que está en la capilla central, en el que se veneraba a *la virgen antigua de Ntra. Sra. de la Serna*, que era imagen *de talla y pincel*, vestida con ricos mantos, *con una corona ymperial de plata* en la cabeza y con una espiga dorada en la mano, además de un rosario de vidrio colorado.

En altar lateral, en la nave del evangelio, se veneraba una virgen con su hijo, *talla bellísima que rrepresenta la huyda a exipto*. En el otro altar, de la nave de la epístola, recibía culto el evangelista San Marcos con su toro simbólico.

Según el mismo inventario de 1626, las paredes de la ermita estaban adornadas con lienzos y cuadros; de ellos, uno que representaba a la Virgen *del buen suceso* y otro a la Concepción.

Hacia el año 1649 se pintó un lienzo para esta ermita, pero ignoramos el tema de tal pintura; el libro de Cuentas (folio 26 vto) nos dice su precio y pintor de esta manea: *se le cargan* (al mayordomo de la ermita) *siete mill quatrocientos y ochenta mrs. que a gastado*

(8) *Libro 1.º de difuntos y Libro Becerro*, fol. 47.

y pagado a Blas González, Pintor, en que se concertó la pintura del lienzo que está al pie de nra. Señora y rretocar los dos quadros que están a los lados de el altar.

En 1658 se vuelven a gastar 1.496 mrs. en adereçar los quadros que tiene la hermita para su adorno (9).

Además de los cuadros citados, poseía la Virgen una lámpara de plata (con rótulo del año 1687 y nombre de los donantes), dos arañas de plata, una media luna, varias joyas de plata y piedras, diferentes juegos de casullas y frontales de los diversos colores litúrgicos, vestidos de la Virgen y del Niño, una rueda de once campanillas en la tribuna (10) y otros enseres de menos valor.

Aparte de los numerosos retejos de la ermita, que se efectuaban con alguna frecuencia, porque sabían muy bien que las grandes ruinas comienzan por pequeñas goteras, hemos hallado pocas obras o reparaciones importantes.

En 1697 se pagaron 5.100 mrs. al maestro de cantería por la columna y los dos canes que se pusieron debaxo de la tribuna de la Hermita (11). Hacia el año 1680 se mandó reparar la casa del ermitaño y los cimientos de la ermita (12). En 1738 se vuelve a hablar de la reparación de la casa del ermitaño y de la obra que se a echo de un quarto para ospizio, el cual debió servir para dar hospedaje a los peregrinos o devotos que venían a rezar a la Virgen y se les hacía tarde para retornar a sus casas.

Esta ermita tuvo sacristía, donde se guardaban los ornamentos para la misa, las andas para llevar en procesión a la Virgen y otros trastos necesarios. En el año 1750, el visitador eclesiástico mandó que se abra una ventana de vara de alto y tres quartas de ancho, poniendo zercos de piedra labrada con una rreja fuerte envebida en ella, porque tenía solamente dos troneras por las que entraba poca luz, pero se colaban aves y otras sabandijas que todo lo ensuciaban. En la siguiente visita se dice que la ventana de la sacristía sea de media vara en quadro, lo que significa que no se había cumplido aún el mandato anterior.

En 1738 dice el visitador que esta Hermita nezesitta de un púlpito de madera, curioso y fuerte para predicarse en ella el sermón de Resurrección, y en la siguiente visita se indica que ya se ha comprado y puesto en esta hermita un púlpito de madera, que de toda costa ha tenido onze mil y novecientos mrs.

En diversos años se predicó aquí el sermón de resurrección y de otras festividades de la Virgen, cuyo púlpito ocuparon predicadores venidos del cercano monasterio de San Antonio de la Cabrera y frailes de diversos conventos de Alcalá y Torrelaguna.

Desde el pueblo hasta la ermita estuvo colocado el Viacrucis, que se recorría solemnemente en semana santa por todo el vecindario, acompañando la cofradía penitencial de la Vera Cruz. El domingo de resurrección se celebraba la tradicional procesión del encuentro y consta que en ella había danzas y otros regocijos (13).

En esta ermita hubo siempre mucho culto, como advertimos en los testamentos y libros de difuntos, pues se dejaban numerosas misas que debían celebrarse en Ntra. Sra. de la Serna. Es posible que, además del ermitaño, hubiera allí algún sacerdote o monje que se encargase de celebrarlas; nos fundamos para opinar así en que, según dice el libro de

(9) Libro de cuentas de la ermita, fols. 26 vto y 30 vto.

(10) Libro de cuentas de la ermita, inventario de 1701.

(11) Libro de cuentas de la ermita, fol. 69.

(12) Libro de cuentas de la ermita, fol. 48.

(13) En el año 1649, al fol. 26 del libro de cuentas de la ermita, se dice: yten se le descarga quinientos y diez mrs. que a gastado con los dançantes la mañana de Resurrección de un cordero que les dió para almorçar.

Cuentas, el inventario de 1626 se hizo para entregar la ermita y todas sus alhajas y pertenencias al Padre Juan de Aragonés.

La devoción a esta imagen era muy grande y acudían a sus fiestas y romerías muchas personas de los pueblos de la región; por ello también se recogían cada año numerosas limosnas. En el año 1630, por ejemplo, ofrecieron a la Virgen varias fanegas de grano, pollos, corderos, roscas, etc., que, subastado todo públicamente, valió 12.514 mrs., más una taza de plata por la que dieron 2.924 mrs.

En 1671 la Virgen llegó a tener de fondos hasta 184.820 mrs., que era una cantidad importante, y, por orden del Visitador, se emplearon 111.384 mrs. en la compra de tierras (14). También tuvo esta santa imagen 24 ovejas, pero en la visita eclesiástica de 1748 se ordenó que, por producir poco, fueran vendidas y con el producto se comprase una heredad.

El Catastro Ensenada, entre las tierras y bienes pertenecientes a Ntra. Sra. del Buen Suceso de la Serna, pone los siguientes: el linar llamado de la Cruz, en el rodeo de la Puerta; la cerca de la Virgen, arrimada al zementerio de dha hermita; el prado de la Llave y el prado de la Virgen, con un pozo en medio.

Con la renta de sus heredades y los crecidos ingresos anuales, se permitían el lujo de traer buenos predicadores para las fiestas de la Virgen; no faltaban en el siglo XVIII la pólvora, cohetes y danzas durante las procesiones, y daban algunos dineros al ermitaño por sus servicios a la ermita.

Visitamos la ermita hacia el año 1964. Situada en un altozano, era preciso dejar el camino y subir unos escalones para llegar a ella. Por un pórtico cubierto y sostenido por cuatro columnas de una pieza se pasaba a su interior, que era amplio y hermoso. Constaba de tres naves, con los retablos antes descritos, sacristía, coro en alto a los pies y un púlpito de madera, transportable.

Tenía el piso embaldosado y en el suelo algunas lápidas sepulcrales. De la pared pendía un lienzo con marco, que recordaba el milagro de la Virgen a favor de un hombre rico del pueblo y con una inscripción que lo relataba; quizá este milagro dio origen a llamarse la Virgen del Buen Suceso.

En este año 1982 hemos vuelto a visitar esta ermita y la hemos encontrado hundida. Según nos contaron, sólo se ha salvado la imagen de la Virgen del Buen Suceso, patrona del pueblo, talla románica del siglo XIII, que fue restaurada por el sacerdote don José María Palacios Pereira, quien publicó un librito con una novena y recuerda algunos datos históricos de la imagen. Todo lo demás, retablos, imágenes y cuadros, se ha perdido.

Ermita de la Resurrección

Esta ermita debió ser como una capilla del hospital, pues los libros de la cofradía Sacramental y los de Cuentas del Hospital la nombran con frecuencia, por celebrar en ella sus juntas el cabildo del Santísimo. También citan algunos reparos hechos en la ermita de este Hospital, que esta contigua (15).

El Catastro Ensenada dice que uno de los capellanes de Braojos tenía una casa que lindaba por poniente con el hospital y por el sur con hermita de la resurrección. Desconocemos el tiempo en que desapareció esta ermita.

(14) Libro de cuentas de la ermita, fol. 44.

(15) Véase el capítulo sobre cofradías sacramentales.

BUITRAGO

Buitrago tuvo muchas ermitas. No sabríamos decir cuántas con exactitud y, menos aún, la época aproximada de su construcción ni de su muerte. Al no existir archivo parroquial, que es la mejor fuente de información, ha sido preciso echar mano del archivo diocesano de Toledo y de otros documentos que nos hablan indirectamente de ellas.

La visita eclesiástica de 1647 cita las ermitas del Humilladero, la Trinidad, San Sebastián y la Concepción. La visita de 1652 nombra las de la Trinidad, Soledad (cuyo ermitaño pedía limosna para el aceite de su lámpara), la de San Lázaro (que estaba a cargo del concejo) y la del Humilladero.

Al nombrarse sólo las ermitas visitadas, se explica la diferente relación de ermitas que se hace en cada año; es claro que quedaban otras que no fueron visitadas por razón de lejanía o de su mala conservación.

Según el Patriense, a principios del siglo XIX quedaban todavía en pie las de la Soledad y la de la Virgen de las Flores, y estaban arruinadas la de la Santísima Trinidad, San Lázaro, Santa Lucía y San Sebastián.

Sabemos que hubo otra dedicada a Santa Brígida y otras dos, sin dedicación a santo alguno, en la casa palacio del Bosque y en el lavadero de lanas. Es muy posible que alguna ermita sea anterior al siglo XV y que otras hayan desaparecido antes del referido siglo y nunca conozcamos su nombre. Pasamos ya a tratar de cada una en particular.

Ermita de la Trinidad

Ya existía en el siglo XVI y la conocemos por un pleito del año 1579. Ocurrió que el concejo (16) de Buitrago, sin consultar a los pueblos del señorío, hizo un puente de cal y canto sobre el arroyo de la Trinidad, por ser camino de mucha utilidad para ir a Valladolid, Segovia y Pedraza. Los 32 pueblos del señorío se negaban a pagar la parte que Buitrago decía corresponderles, y se quejaron ante el duque de la manera unilateral de obrar Buitrago, porque desde tiempo inmemorial venía tratándose de acuerdo con los pueblos, representados por sus procuradores, todo lo referente al bien común de la región y, en este caso, no se contó con ellos. Alegaban, además, que no era necesario aquel puente de piedra por ser suficiente el viejo de madera, debidamente reparado.

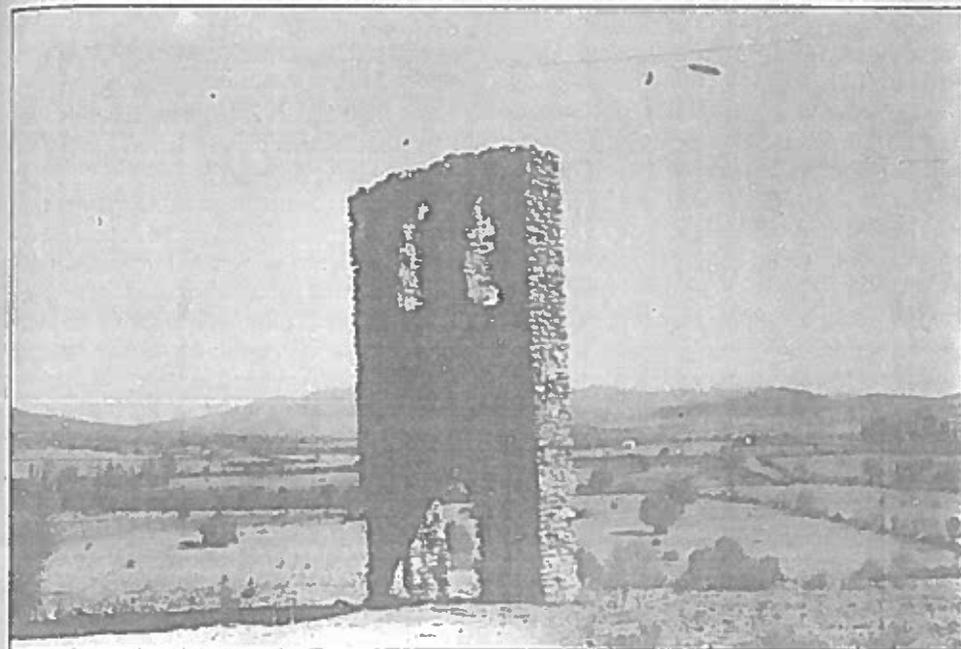
La sexta pregunta del pleito, a la que debían responder los testigos era ésta: *iten si saben que el lugar a donde se haze la dha puente es passo para una hermita muy devota que se dice la santissima Trinidad a donde van en rrogaçiones los vecinos de esta villa de buitraço y su tierra, la qual puente es de mucho provecho.*

Algunos testigos dicen ser conveniente hacer aquel puente de cal y canto, porque el de madera resultaba muy angosto y no tenía varandas, por lo que un día cayó por él un hombre con bestia cargada. También afirmaron que dicha ermita era muy devota y frecuentada por los pueblos vecinos, en la que se decía misa los domingos de cuaresma y otros días, y que en tiempo de sequía se iba allí en procesión.

Esta ermita es de las que tuvo ermitaño. En un pleito de 1568 se condenó a Juan Esteban, *ermitaño de la hermita de la Santissima Trinidad*, por haber colaborado a que una mujer se fugase de la cárcel de Buitrago (17).

(16) En leg. 2692, sec. Osuna del A.H.N.

(17) En leg. 2653, sec. Osuna del A.H.N.



Buitrago. Espadaña de la antigua ermita de la Trinidad

Hemos visitado esta ermita de la Trinidad, situada en un prado del tercio que llaman de la Trinidad, y para llegar hasta ella pasamos por el puente *de cal y canto*, causa del pleito arriba mencionado, que, por estar bien construido, se conserva en buen estado.

Sólo se conserva su airosa espadaña, mocha (sin friso), construida de piedra y argamasa de cal y arena, con algunos ladrillos en sus dos amplias troneras para colocar las campanas. La puerta de la ermita estaba en la base de la espadaña y, al no conservarse pared alguna, no es posible a simple vista conocer sus dimensiones; nos llamó la atención una piedra gruesa de sillería con base cuadrada como de 60 cm. de ancha por un metro de alta, que debió servir para apoyar alguna viga o pie derecho, y se advertía que fue desenterrada hace poco tiempo.

Sentado a la sombra de la espadaña, para defendernos del sol ardiente del mes de julio, contemplamos casi a igual distancia los pueblos de Buitrago y Villavieja; después, recordando lo que dicen los documentos medievales, hemos visto con la imaginación las procesiones de letanías de varios pueblos cercanos que, por distintas callejas, se acercaban a esta devota ermita a rogar a Dios por las buenas cosechas.

Ermita de San Antolín o de la Virgen de las Flores

Es una ermita que aparece con dos nombres, y, en su origen, fue una de las antiguas parroquias de Buitrago, dedicada a San Antolín. También hablamos de ella en el capítulo sobre las parroquias.

(18) Padrón de la moneda forera, en leg. 1652, sec. Osuna del A.H.N.

Por el *Libro Becerro* de Toledo, del siglo XVI, sabemos que esta iglesia de San Antolín y la iglesia del cercano pueblo de Villavieja formaban un solo beneficio curado. En el mismo siglo, el barrio de *Allende el río*, que era *arrabal de la villa de Buitrago*, tenía 37 vecinos (18).

El Patriense, en su *Historia de Buitrago* en verso, al hablar de las dos ermitas que estaban en pie a principios del siglo XIX, dice así: *La una llamada de las Flores, que fué parroquia dedicada a San Antolín, y la otra de Na. Señora de la Soledad.*

Tenemos noticia de esta ermita por algunos pleitos, que la nombran indirectamente, y por las ordenanzas de reguera de 1534.

El primer pleito es de 1551 y trata sobre falta de respeto al corregidor de Buitrago. Ocurrió que *yban con las cruces de las yglesias e clerezia en proçesion a señor sant antolyn, y yendo en la dha proçesion, ya que llegaban çerca de la puerta de la villa a las casas de hermando calderón... fco. diaz v.º desta villa tuvo con el dho señor corregidor muchos desacatos y malas crianças.*

Sucedió esto el día 9 de mayo del dicho año 1551, según dice uno de los testigos del proceso, *en la proçesion por boto que se avia hecho, vista la nescesidad del agua, para suplicar a nro. señor por los buenos temporales.* La procesión se hizo durante nueve días a boca de noche (19).

En otro pleito del año 1594 contra un vecino de Gascones, a quien sacaron prendas por haber quebrado la reguera de Buitrago por tres partes en el *prado molino*, se nombran la ermita de las Flores y la iglesia del señor San Antolín, y se advierte claramente que son la misma, pues en una y otra tienen *de uso y costumbre de nos ayuntar para tratar y conferir las cosas tocantes a las dichas albercas* (20).

Según las ordenanzas de reguera de Buitrago, en esta iglesia de San Antolín se reunían desde tiempo inmemorial los vecinos regantes para tratar los asuntos de reguera. En 1534 hicieron sus ordenanzas *estando xuntos dentro en la yglesia del señor san antolin, extramuros desta villa, taniendo la canpana de la dha yglesia*; otras veces se reunían los regantes en el *cimiterio de la iglesia de el señor santo Antolin*, y otras, acorralaban y subastaban las prendas, tomadas a los regantes, en la plazuela de San Antolín.

La circunstancia de que esta iglesia-ermita fuera sede de las juntas de regantes nos parece buen fundamento para creer que fuera mezquita en tiempo de la dominación árabe, y que en la reconquista se convirtiera en iglesia cristiana. Lo mismo ocurrió en Valencia con el famoso Tribunal de las Aguas.

En 1700, al reconocerse las entras y usurpaciones de tierras comunes, se le acusa a un vecino de Buitrago de haber metido como media fanega de tierra del común *en una huerta de árboles fructíferos detras de la hermita de nra S.ª de las Flores* (21).

Sobre esta ermita, que fué comprada por señor particular hacia 1940, se edificó un restaurante, denominado hoy *Casa Pepe*. Pepe Mataix nos enseñó lo que fue ábside circular de la referida ermita y nos refirió que, al hacerse la obra, se sacaron muchos huesos en el jardín que hay tras del bar.

Ermitas de San Lázaro, Santa Brígida y San Sebastián

Estas tres ermitas, dedicadas a los santos referidos, fueron reparadas por el concejo de

(19) En leg. 2910, sec. Osuna del A.H.N.

(20) En leg. 2855, sec. Osuna del A.H.N.

(21) En leg. 1648, sec. Osuna del A.H.N.

la villa hacia el año 1562 a la vez que se cubrió el Humilladero, que estaba junto a San Lázaro. Un vecino de Buitrago aseguró que el arreglo de las tres ermitas podría costar *como quinze mil mrs. poco más o menos* (22).

Como se ha dicho anteriormente, a principios del siglo pasado estaban arruinadas las de San Lázaro y San Sebastián, y no se cita ya la de Santa Brígida, señal cierta de que habría desaparecido.

Sobre el lugar donde estuvieron edificadas, podemos decir que, a finales del siglo XIV, había un majuelo llamado de Santa Brígida, seguramente porque esta ermita estuvo entre las viñas que había en Buitrago por aquellos remotos años; el dicho majuelo estaba cerca del arrabal de la villa (23). La de San Lázaro estaba junto al camino real que iba de Buitrago a Madrid, pues sabemos que había dos puestos para cobrar los derechos de portazgo a quienes se dirigían a la feria de Buitrago: uno en el puente, para cobrar a quienes venían con sus mercancías de la parte del norte, y otro, llamado de San Lázaro, para cobrarlo a los que venían del sur. Desconocemos el lugar donde estuvo la ermita de San Sebastián.

Ermita de la Concepción

Un solo documento nombra esta ermita de la Concepción y es el libro de Visitas Eclesiásticas del año 1647, en que se ordena que en Buitrago se hagan las procesiones de letanías a lugares de menos de una legua de distancia, y que se pueden hacer al Humilladero, la Trinidad y a *nuestra Señora de la Concepción*. Consta, por los libros de Visitas de varios años, que había en Buitrago cofradía de la Concepción.

Ermita de Santa Lucía

El Patriense la nombra como arruinada a principios del siglo pasado; desconocemos el sitio en que estuvo edificada o si se identifica con alguna de las otras citadas.

Ermita de la Soledad

Ya existía en el siglo XVII, como se indicó más arriba. Creemos que estuvo cerca del Calvario o final del Viacrucis, y, con toda seguridad, sería propiedad de la cofradía de la Vera Cruz.

Humilladero

En el año 1562, reunido el concejo de Buitrago, teniendo en cuenta que *la cruz del humilladero, que está en frente del Señor San Lázaro en el camino rreal, está descubierta, acordose que se cubra y para ello se haga un cubertizo con quatro pilares de piedra.*

Aseguró un entendido que la obra proyectada podría costar como 80.000 mrs., poco más o menos; se pensaba costear todo con la carne de los toros que se corrieran el día de San Juan, y que el granero prestase 20 ducados. Para pagar el resto se echaría sisa en los comestibles; pero a esto se opusieron dos mujeres hijas-dalgo, que se sentían perjudicadas porque, por ser tales, estaban *libres de tal pecho o sisa.*

(22) En leg. 2691, sec. Osuna del A.H.N.

(23) Cfr. *Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, pág. 120.

Advirtieron otros muy acertadamente, que el echar sisas en los comestibles iba en perjuicio de los pobres, que tenían que comprarlo todo, ya que los ricos tenían en sus casas el pan, el vino y otros artículos de primera necesidad y serían los pobres quienes más contribuirían a dicha obra, lo que no parecía justo. Por ello, se acordó que se hicieran repartimientos según las haciendas de cada uno para pagar los 200 ducados en que estaba alcanzada la villa por la obra del Humilladero y la reparación de las ermitas de San Lázaro, Santa Brígida y San Sebastián (24).

En el año 1562, parte de las penas cobradas por diversas faltas cometidas fueron aplicadas por el señor corregidor para ayuda a cubrir la cruz del humilladero que está frente de san Lázaro (25).

La visita eclesiástica de 1647 advierte que el humilladero está a cargo de la cofradía de las Plagas (26).

Otras ermitas

En varios documentos se habla de dos ermitas (que hoy diríamos capillas), cuyo titular se desconoce y quizá no lo tuvieron: una, arrimada al palacio o casa de campo del Bosque, y la otra, en el lavadero de lanas del Duque (27), situado en el Redondo, como a un kilómetro de Buitrago, en la carretera que lleva a Villavieja.

Eran pequeñas capillas para celebrar la Misa en los días de montería en el Bosque o mientras residían en el palacio los Duques, y para los empleados del lavadero durante los tres meses aproximados que solía durar su trabajo.

LA CABRERA

En este pueblo, como ya se insinuó anteriormente, hubo dos ermitas muy antiguas. La de San Julián, que se convirtió en monasterio de San Francisco de la que hemos tratado al hablar de los monasterios de la región, y la otra dedicada a Santa María Egipciaca, que parece fue antes morada de ermitaños o penitentes, y dependía del convento de San Julián o San Antonio.

Ermita de Santa María Egipciaca

En un pleito de 1532, el corregidor de Buitrago acusó a Juan González, alcalde de Redueña, de la jurisdicción de Uceda, de haber realizado actos de jurisdicción en la ermita de Santa María Egipciaca, sita en el pueblo de La Cabrera, que perteneció a la jurisdicción de Buitrago.

Ocurrió que el concejo de Redueña fue en procesión de letanías a la referida ermita de La Cabrera y, al entrar en ella, dos personas riñeron. El alcalde de Redueña, que presidía la procesión, les quitó las espadas, procurando apaciguarles y después castigó a los culpables, según afirmaban algunos testigos. Otros decían que el alcalde, como persona honrada, sólo intentó apaciguarles sin poner pena a nadie, y que no les quitó las espadas, sino que ellos se las dieron.

(24) En leg. 2691, sec. Osuna del A.H.N.

(25) En leg. 1648, sec. Osuna del A.H.N.

(26) En Arzobispado de Toledo, leg. 1286 (antiguo).

(27) En el libro de cuentas del lavadero de lanas aparece una corta cantidad para el aceite de la lámpara de la ermita (en archivo municipal de Buitrago).

Ponemos a continuación algunas de las preguntas que se hicieron a los testigos de este pleito:

... si saven quel lugar de la cabrera e su termyno ser de la jurediçion e tierra desta villa (de Buitrago) e a ella e a su justicia sujeta e de su jurediçion en lo çebil e crimynal, e si saven que santa maria de Juçiaca sea en termyno del dho lugar de la cabrera e de jurediçion desta villa...

Yten sean preguntados los testigos si (se) hallaron presentes en una quystion que pasaron francisco gonzalez e otros hombres vezinos del dho lugar de rredueña en la yglesia de santa maria hexiçiaca yendo en ledanyas...

Yten si saven con certeza que el dho juan gonzalez de rredueña, por las ledanyas pasadas del año quinyentos e veynte e ocho aviendo ciertas palabras entre si en el portal de la dha yglesia de santa maria de Juçiaca, francisco gonzalez e juan de çspedes, vezinos de rredueña, se entremetiò como justicia entre ellos e les quytò las espadas e les asyò de los cabeçones ynponyendoles las penas de prisiòn segun e como pudiera hazer el dho corregidor desta villa de Buitrago (28).

En el año 1647, el Visitador eclesiástico de Toledo, al hablar de La Cabrera, dice:

Visitò su Md. la hermita de sancta Maria exipciaca, que está un quarto de legua deste lugar, de mucha devociòn, tiene una huerta, junto a ella ai una casa donde vive el hermitaño que lo es al presente el hermano P.^o Alvear, el qual se informó su Md. y es ombre de buena vida, y la hermita está bien adomada.

Y en la visita de 1657-58 se dice:

Visitose la hermita de Santa Maria Jipçiaca, es hermita de mucha debociòn, ay un hermitaño en ella que se llama el hermano Joseph de la Cruz, es hombre virtuoso y de buena vida por ynformes que tubo su md. del Cura y de otros vecinos deste lugar.

En la respuesta 21 del *Catastro Ensenada* se dice que La Cabrera tiene 50 vecinos y que no hay casa de campo alguna en el pueblo sino solo la ermita de Sta. M.^a egipciaca con casa para el ermitaño. Y en el libro de *Haciendas de Eclesiásticos*, del mismo *Catastro*, al tratar de los bienes que pertenecían a esta ermita se nombra una casa propia de la santa imagen; una huerta de una fanega, de buena calidad y de regadío, con diez árboles frutales, que linda por poniente con dicha hermita y por los demás aires con el cerro del pico de la Miel; paga el ermitaño por ella y la casa cien reales en tres años, que corresponde a cada uno treinta reales y onze mrs.

También *Lorenzana* nombra a esta ermita, lo que significa que debió desaparecer en el siglo XIX. Al tratar sobre los monasterios de la región decimos algo sobre la antigüedad de esta ermita.

Hacia 1964 visitamos el lugar aproximado donde estuvo edificada esta ermita, que es en la falda de la montaña entre el Pico de la Miel y los picos que llaman las Agujas. Hoy llaman a este lugar Fuente de Santa María, por la existencia de una fuente que, sin duda,

(28) Leg. 2909, sec. Osuna del A.H.N.

abastecía de agua a los ermitaños y se empleaba para regar una pequeña huerta. La citada fuente está construida de piedra de sillería con arco de medio punto, con pilón, y parece de alguna antigüedad. El agua abundante de la fuente llenaba un estanque cercano, con el que se regaba la huerta. Por lo demás, no se advertían cimientos de construcción alguna.

En el mes de julio de 1982 visitamos estos mismos lugares y hallamos que la copiosa fuente fue entubada para utilidad pública, y el huerto frondoso, al carecer de agua, se ha convertido en un erial.

CINCOVILLAS

Ermita de Ntra. Sra. del Carrascal

En 1649 mandó el visitador eclesiástico que se aderezase la ermita de Ntra. Sra. del Carrascal, que era a cargo del concejo de Cincovillas.

Esta ermita fue anteriormente parroquia de varios pueblos y hablamos de ella más extensamente al tratar de los curatos.

Llaman hoy el Carrascal a un monte bajo de carrasca, que está situado entre el pueblo de Cincovillas y el portachuelo de Buitrago; pero la ermita debió estar, según nos aseguró un hombre del pueblo, donde llaman el Piojal, punto medio entre Cincovillas, Las Navas y Lozoyuela, pues en dicho lugar se han encontrado trozos de teja y se advierte que allí hubo alguna construcción.

GARGANTA

En el término de Garganta hubo hasta cuatro ermitas. Una dedicada a la Virgen de los Prados, patrona del pueblo; otra, dedicada a San Isidro Labrador, de la que hablamos largamente en otro capítulo de este libro, al tratar de la devoción del Santo Labrador en nuestra región de Buitrago; otra, dedicada a la Virgen, que fue anteriormente parroquia del despoblado de Canenzuela; y la otra, denominada de San Silvestre, que también fue parroquia del despoblado del mismo nombre, próxima al pueblo de El Cuadrón.

Ermita de Ntra. Sra. de los Prados

Esta ermita debió edificarse antes del siglo XV y en ella se daba culto a una imagen de talla, románica, que desapareció en la guerra de 1936. Nos aseguraron que todavía se conserva en el pueblo algún vestido de esta imagen.

La referencia más antigua a esta ermita es de 1597 y se encuentra en los documentos del proceso de canonización de San Isidro. También se nombra en los libros parroquiales de difuntos, porque son muchos los devotos de esta imagen que, al morir, dejan algunos reales a la ermita de nuestra Sra. de los Prados. Hacia el año 1620 deja de nombrarse la ermita en los citados libros, aunque siguen enviando limosnas a la Virgen de los Prados; quizá este silencio podría indicar que la ermita amenazase ruina.

Hacia el año 1625 se proyectó hacer una capilla a la Virgen de los Prados en la iglesia de Garganta, siendo fácil encontrar algunas mandas en los libros de difuntos, semejantes a esta: *Iten mando a n.ª Sra. de los Prados, para ayuda a acer su capilla*, tantos reales o maravedís (año 1627). Y hacia 1645 son también varios los devotos que ofrecen a la Virgen de los Prados algunos reales o una fanega de grano *para dorarle el retablo*, que se hizo en la iglesia para esta imagen.

De lo dicho se podría deducir que la referida ermita se había arruinado y desaparecido, pero no fue así, porque la visita eclesiástica de 1654 dice que *cuida de ella Juan García de Estevan, y de su limpieza y de sus reparos el conexo por ser patrón de ella; está al presente bien rreparada de lo necesario*; y la visita de 1657 vuelve a repetir que esta ermita está bien reparada y que *es de mucha devoçión*.

Lorenzana, al hablar de Garganta, declara que hubo ermita a la Virgen de los Prados, pero por estar casi arruinada se trasladó la Imagen de la Virgen a una capilla de la parroquia, sin indicarnos fecha concreta ni aproximada de su desaparición.

Hoy no existe tal ermita, pero se recuerda que estuvo en el prado que llaman Nava de la Virgen. Nos hemos acercado a este prado y sólo hemos encontrado un montón informe de piedras, invadido por robles y zarzas.

Ermita de Ntra. Sra. de Canenzuela

Esta ermita fue anteriormente la iglesia parroquial de un despoblado llamado Canenzuela o Cañizuela; desconocemos si la Virgen, titular de esta ermita, tenía algún nombre o advocación concreta. Posiblemente no, porque antiguamente se denominaba a la Virgen simplemente Santa María o Ntra. Señora, sin advocación especial; para distinguirlas bastaba con añadir el pueblo a que pertenecían, y así encontramos Ntra. Señora del Villar, de la Serna y de Canenzuela.

Este despoblado de Canenzuela estuvo cerca de la carretera que sube a Canencia, a la derecha, pasada la vía del tren Madrid-Burgos, donde se localizan unos pajares o corrales derruidos, que también podrían ser paredes de la citada ermita. Nos aseguraron que al trabajar en la cercana vía del ferrocarril aparecieron algunas tumbas antropomórficas.

En 1492 al describirse los bienes que los judíos tenían en Buitrago y su tierra, se nos indica que el judío D. David era dueño de la heredad denominada Canenzuela, y que ésta lindaba con *Canençia, logar de Segovia, e con tierras de la heredad de Paxarilla e con el río de Loçoya*. El documento nombra además cómo se denominaban algunos prados y cercados de la heredad del citado judío, más otros datos de su valor y renta (29).

Según el *Libro Becerro de Toledo*, de 1570 pero que hace referencia a tiempos más antiguos, formaban un solo curato los pueblos de Canenzuela, Santiago (en Gargantilla) y Ferreros, todos hoy despoblados.

En 1606 las iglesias de estos pequeños pueblos se consideraban ya como ermitas, pues así se advierte en el testamento de Ana Hernández, vecina de Garganta (30), en el que se encuentra esta manda: *Iten a Ntra Sra de los Prados dos rreales, a la hermita de Sant Isidro (de Ferreros) dos reales, a la de Canenzuela ocho reales, a la de Sant Silbestre ocho reales*.

La visita eclesiástica de 1647 nombra la *Hermita de Ntra Sra de Canenzuela* en término de Garganta, aneja de este curato; pero la visita de 1649 dice ser aneja de Gargantilla, porque al visitar este pueblo se dice: *Ay una yglesia que llaman nra S.ª de Canençuela, anexo deste lugar, questá media legua, ques yglesia despoblada, y Ferreros en término de Garganta ques anejo a este lugar conjunta con Canenzuela, no ay glesia*.

Desconocemos la fecha de su completa desaparición.

(29) Cfr. *Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, pág. 54.

(30) *Libro 1.º de difuntos* de Garganta, fol. 6 vto.

Ermita de San Silvestre

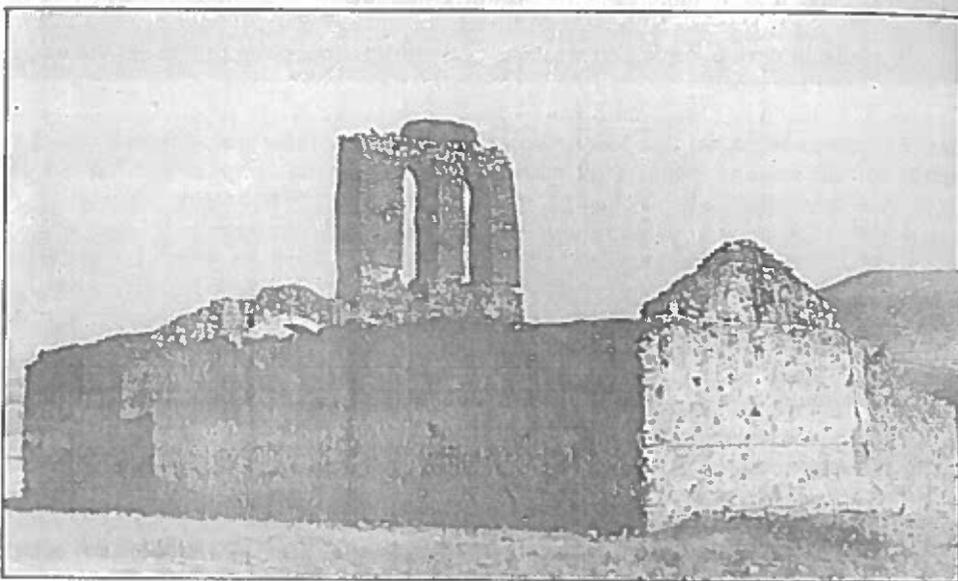
Como ya se ha indicado, San Silvestre fue un pequeño pueblo desaparecido, cuya iglesia quedó como ermita de Garganta. En 1649 fue visitada y se advierte que está cerca del Cuadrón.

Algún anciano de Garganta recuerda que, al abrirse la carretera, se derribaron algunos cimientos de esta ermita y que aparecieron restos humanos.

GARGANTILLA

Ermita de Santiago

Hay varias alusiones a esta ermita de Santiago, que fue anteriormente la iglesia de un pequeño poblado del mismo nombre, hoy en término de Gargantilla. De él hemos tratado al hablar sobre los despoblados en la tierra de Buitrago (31) y al hablar de la ermita de Canenzuela.



Gargantilla. Ermita de Santiago, arruinada

En 1492, un judío era dueño de la heredad de Santiago y poseía una tierra de 17 fanegas de sembradura en *el terçio de ençima de la yglesia de Santiago, que llega hasta el prado de la Vinna* (32). En la dicha heredad había un lavadero de lanas para servicio de todos los judíos de Buitrago y varias casas para albergue de los ganados y pastores de su propietario D. Mose de Cuellar.

(31) Cfr. *Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, pág. 41.

(32) *Fuentes...* vol. 2.º, pág. 121.

El *Catastro Ensenada*, en su libro de H. de Eclesiásticos, nos habla de los diezmos del despoblado de Santiago, y cita *la Haza del monxe, en el terçio que llaman de Santiago*.

Finalmente, el Patriense dice en 1801 que aún existía esta ermita de Santiago, en término de Gargantilla, en la ribera del río Lozoya. Afirma también, quizá apoyado en la *Historia de Segovia* de Colmenares, que en este campo de Santiago o en su ermita se casó D.^a Juana, hija de Enrique IV y de D.^a Blanca, después de haber jurado ambos reyes que D.^a Juana era su hija (33).

En el año 1982 hemos visitado esta ermita, que dista de Gargantilla como un kilómetro. Conserva aún todas sus paredes, aunque arruinadas; su espadaña, con dos amplias troneras para sus campanas, sirve de contrafuerte al arco de triunfo interior, formado por una docena de piedras de sillería. Las paredes son de piedra con argamasa; el ladrillo aparece en la parte alta de la espadaña, en su puerta de entrada de estilo mudéjar con arco apuntado semejante a la de Mangirón, aunque muy deteriorada por estar a la intemperie, y en dos ventanas aspilleras en su parte frontera y postrera.

Toda la nave interior y lo que fue atrio o portalillo cubierto se halla convertido en cementerio parroquial.

A pocos metros de la ermita se estaba construyendo un nuevo cementerio, por resultar insuficiente e indecoroso el de la ermita en ruinas; en dirección al río Lozoya, se ha abierto una larga zanja para sanear su posible humedad, en la que aparecen numerosos trozos de cerámica, que certifican de la existencia del antiguo pueblo allí edificado, del que hablan los documentos antiguos.

GASCONES

En este pueblo hubo dos ermitas, dedicadas a San Bartolomé Apóstol y a San Martín. Al no haber archivo parroquial en Gascones, resulta imposible dar noticias concretas sobre sus ermitas, pero son nombradas con frecuencia en los testamentos y libros de difuntos de Braojos, por enviarles los devotos algunas limosnas en el siglo XVI y XVII. Debieron arruinarse en la primera mitad del siglo XVII, porque no las nombran los libros de visitas de Toledo.

Ermita de San Bartolomé

De esta ermita nos habla indirectamente un pleito seguido en 1609 contra Juan, el manco, vecino de Buitrago, quien cometió el *delito de sacrilegio*, porque quebrando la cerradura de la ermita de *san bartolomé, que está entre Gascones y Palomar*, se llevó las sabanillas y paños que había en sus altares.

El reo dijo que, no teniendo camisa que ponerse, cogió las sábanas de los altares para cubrir sus desnudeces y que todo no valdría más de 28 reales.

Uno de los testigos del proceso dijo que la referida ermita estaba *junto a Palomar*, que era un pueblecillo anejo de Gascones (34).

Los actuales vecinos de Gascones no recuerdan la existencia de estas ermitas. Sólo indicaron haber un prado llamado de San Bartolomé, situado entre los antiguos despoblados

(33) *Fuentes...* vol. 2.º, pág. 160.

(34) *Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, pág. 36.

de Palomar y la Cabezada; también hay otro, llamado Prado Martín. Esto puede significar que allí estuvieron edificadas las ermitas o simplemente que los prados pertenecían a tales santos.

LA HIRUELA

Ermita de San Roque

Ya existía a mediados del siglo XVII, pues la nombra la visita eclesiástica de 1649. Lorenzana, en el siglo siguiente, dice: *y a distancia de trescientos pasos hay una Hermita pequeña de San Roque.*

Hemos preguntado a varios vecinos de este pueblo sobre esta ermita y desconocen su antiguo emplazamiento. Dijeron que hay un prado llamado de San Roque, que está por bajo del pueblo, y pensamos que allí pudo estar la ermita, aunque no aparecen vestigios de ella.

HORCAJO

Dos ermitas tuvo este pueblo. Una, dedicada a San Matías Apóstol, que debió estar cerca del pueblo y posiblemente fuera propiedad de la cofradía de la Vera Cruz. La otra, dedicada a Santiago, estuvo en el barrio de Aoslos o en sus cercanías.

Ermita de San Matías

Ya existía en el siglo XVI, pues la citan las ordenanzas de la Vera Cruz. A ella iban los hermanos cofrades en la tarde del Jueves Santo, después de visitar al Santísimo Sacramento en su iglesia de San Pedro, pero *si por caso el dho jueves de la cena en la noche hiziere tanta fortuna de manera que la dha proçession no pudiere ir de la dha iglesia del Señor S. Pedro a la hermita del Señor Sto. Mathias, como combiene al servicio de Dios nro. Señor, que en tal caso ande la proçession por donde suele andar el día del Corpus Christi* (35).

La visita eclesiástica de 1649 también la recuerda con estas palabras: *Visitóse la hermita de Santo Matías, es pobre, no tiene renta, cuyda de ella Marcos Martin* (fol. 36).

Hoy se desconoce la existencia de esta ermita entre los vecinos. Sospechamos que pudiera estar donde terminaba el viacrucis o Calvario, que solía haber en todos los pueblos.

Ermita de Santiago

Un pleito del año 1536 es el documento más antiguo que nos habla de esta ermita. En él se acusó a Juan Martín, *santero de Santiago ques ermita en jurisdiccion de la villa de Buitrago*, de haber maltratado a unas yeguas que tenía *acorraladas* por haber hecho daño en los sembrados.

El santero era vecino de Horcajo y, en su apelación contra la primera sentencia, dijo: *que soy hombre simple labrador, santero de una ermita despoblada, que no tengo esperiencia ny notiça de leyes* (36).

(35) Las ordenanzas de Vera Cruz de Horcajo, en *Fuentes...* vol. 2.º, pág. 25.

(36) En leg. 2695, sec. Osuna del A.H.N.

En 1583 es condenado a pagar una multa Benito García, vecino de Aoslos, porque tenía *tres rrobles de más de marco, cortados en su quiñón senbrado y enpanado, camino de la açebeda, ençima del monte de Santiago, en el tercio de los Carreros* (37).

Las visitas eclesiásticas de Toledo declaran que la ermita de Santiago está bien reparada, que poseía unos prados y una venta, la cual producía de renta anual 33 ducados que se gastaban en su reparación, misas y procesiones.

Los tres documentos del siglo XVIII que la nombran, la sitúan ya en el barrio de Aoslos. El *Catastro Ensenada* de Horcajo (38) nos habla del *mayordomo de la ermita de Santiago situ en el barrio de Aoslos*, quien da relación de los bienes de dicha ermita. El *libro de Memorias* de Horcajo, de 1753 a 1806, cita un linár que linda con la ermita de Santiago (39). *Lorenzana* dice, al hablar de Aoslos: *y tiene en su centro una Hermita del Sr. Santiago, aneja a la Parroquial de la villa de Orcajo.*

Finalmente otro documento (40) con fecha 27 de octubre de 1885, dice que la Nunciatura Apostólica de Madrid concedió el permiso para enajenar la ermita de Aoslos.

Hemos preguntado en Horcajo y Aoslos si han conocido alguna ermita en su pueblo, y respondieron en ambos pueblos que hubo una en Aoslos dedicada a San Marcos, pero se vendió y ahora es pajar.

A la luz de todo lo dicho podríamos preguntarnos: ¿se trata de una sola ermita o de dos distintas?, ¿estuvo dentro del pueblo de Aoslos o extramuros?

Respondemos así. Sabiendo que en 1554 existía un pueblo llamado Santiago, con sólo tres vecinos, y que Aoslos figuraba con siete vecinos por las mismas fechas, opinamos que la ermita de Santiago estuvo primeramente en el pueblecillo del mismo nombre y, al desaparecer éste, su ermita fue atendida y reparada por el pueblo más cercano que era Aoslos, y así estaba extramuros.

Después debió hacerse una ermita dentro del pueblo de Aoslos, quizá dedicada a San Marcos, y al arruinarse la ermita del despoblado de Santiago, su imagen se recogió en la ermita referida (41).

HORCAJUELO

Ermita de San Sebastián

Ya existía esta ermita en el siglo XVII, porque la nombra la visita eclesiástica del año 1647. Según el *Catastro Ensenada* (resp. 25), el concejo de Horcajuelo daba caridad a los vecinos del pueblo en los días de San Nicolás y de San Sebastián, lo que podría significar que la ermita estuviera a cargo del concejo y celebrase su fiesta para cumplir algún voto al Santo Mártir.

Nos dijeron los vecinos que debió haber una ermita en el prado que dicen *del Santo Roto*, pero no supieron a quien estuvo dedicada. Este prado del Santo Roto está situado cerca de la Garita, hacia donde se juntan los ríos de Prádena y Horcajuelo.

(37) En leg. 2650, sec. Osuna del A.H.N.

(38) *Libro Haciendas de Eclesiásticos.*

(39) También se llama ermita de Santiago en un libro del archivo parroquial de Horcajo, que lleva por título: *Colecturia de censos de la Hermita de Aoslos*, de 1783 a 1847.

(40) *Libro de cuentas de la cofradía sacramental*, que se guardaba en casa del hermano mayor.

(41) *En Buitrago y su tierra*, vol. 1.º, págs. 34 y 248 (nota 30) tratamos sobre el despoblado de Santiago, en término de Horcajo.

Ermita de la Soledad

Se halla unida al actual cementerio, sin tejado pero conserva íntegras sus paredes, defendidas por tejas, como si esperase que algún día sea cubierta con techumbre por los vecinos del pueblo o por algún devoto generoso.

No conocemos referencia alguna a esta ermita y es posible que fuera propiedad de la antigua cofradía de la Vera Cruz.

LOZOYUELA

Ermita de la Soledad

Esta ermita, dedicada a la patrona del pueblo, tiene en su frente dos puertas con arco de medio punto, separadas sólo por una pilastra. Está construida con piedra de granito, labrada en sus esquinas, y en su parte central, sobre el tejado, tiene un pequeño campanil.



Lozoyuela. Ermita de la Soledad

Las visitas eclesiásticas de Toledo, del siglo XVII, no la nombran y desconocemos la época de su construcción, pero creemos que pudo edificarla la cofradía de las Plagas, que ya existía en el citado siglo.

Lorenzana, al final del siglo siguiente, dice haber en este pueblo una *Hermita de Ntra. Sra. de la Soledad, como a sesenta pasos de la Población*, lo que nos indica que el pueblo se ha extendido en dirección a la ermita, pues hoy se encuentra rodeada de viviendas.

MADARCOS

Ermitas de San Bartolomé y San Benito

En la visita eclesiástica de 1647, realizada a Madarcos, se dice que *las hermitas de San Bartolomé y San Benito son Pobres*. Por aquellos años, tenía el pueblo sólo 14 vecinos.

El Catastro Ensenada, en su resp. 26, recuerda la existencia de una ermita en este pueblo, sin citar el titular de la misma, y que el concejo tenía que pagar un censo de 5 reales a favor de San Justo de Alcalá, y *la razón que tienen de dha carga es haberse demolido una Hermita en este dho termino, y por la posesión que hubo en su suelo precisar el Visitador eclesiástico a este concejo otorgar dha ymposicion de la expresada yglesia*.

Nada saben los vecinos de Madarcos sobre sus antiguas ermitas, pero dicen que existen el arroyo y el prado de San Benito, donde pudo estar situada una de las citadas ermitas.

MANGIRON

Ermita de Santa Juliana

Esta ermita parece ser la primitiva iglesia del despoblado llamado Santillana, que debió desaparecer antes del siglo XVI. En ella se veneraba con especial devoción a la Virgen del Socorro.

El archivo parroquial de Mangirón guarda tres libros de Cuentas de esta ermita o iglesia, en que se toman al mayordomo las cuentas de limosnas y arreglos de la ermita, contienen algunos inventarios de bienes y alhajas de la Virgen del Socorro, etc. Entre los tres libros se cubren las cuentas de más de dos siglos, pues el primero empieza en 1525 y el tercero finaliza en 1754; en todos ellos siempre se la nombra como ermita o como iglesia despoblada (42).

A pesar de los libros citados, conocemos bien poco sobre la ermita y sobre la Virgen del Socorro, pues sólo se mencionan los gastos habidos en la fiesta de la Virgen, los derechos parroquiales, el importe de la cera y del aceite gastados, el arreglo de campanas y algunos arreglos del tejado.

En 1647 dice la visita eclesiástica: *Visitóse la hermita de Santa Juliana y está bien reparada*.

La imagen de la Virgen, al menos en el siglo XVIII, tenía vestidos, pues en su inventario (43) figuran varios mantos y enaguas de la Virgen y camisitas del Niño. Es posible que fuera románica, como otras varias de la región.

En el siglo XVIII se gastaba pólvora en la función religiosa de la fiesta del Socorro, que era costeadada por el concejo y se celebraba en Santillana, es decir, en la ermita.

(42) El libro 2.º, de 1567 a 1647, lleva por título *Cuentas de la hermita de Sta. Juliana*.

El libro 3.º, que comienza en 1669, lleva por título en la pasta exterior: *Libro de quantas de la yglesia de Sta. Juliana, anexo del lugar de Mangirón*, pero en la primera página interior se lee: *Libro de quantas y otras cosas pertenecientes a la Hermita de Sta Juliana de este lugar de Mangirón que está en término de Santillana y imventario de los bienes de dha. yglesia y alajas de nra. S.ª del Socorro de dha. hermita*.

Al folio 24 vto. del mismo libro, se dice que el visitador *visitó este libro de Nra. S.ª del Socorro, Despoblado de Santillana*. Observamos que se la llama indistintamente ermita o iglesia.

(43) Libro 3.º, fol. 36.



Montejo de la Sierra. Ermita de Ntra. Sra. de Nazaret



Montejo de la Sierra. Ermita de la Soledad

Hoy la dehesa de Santillana, donde estuvo esta ermita, es una finca particular del Sr. Conde de Santillana, y no quedan recuerdos de la misma entre los vecinos de Mangirón. Posiblemente desaparecería en la desamortización.

Ermita de Santa Quiteria (?)

En la visita eclesiástica de 1649, realizada a Robledillo, ordena el Visitador *que la procesión que acostumbran hacer los vecinos deste lugar a Sta. Quiteria, que está en el término de Manxiron, no se haga.*

Al no citarse esta ermita en ninguna otra parte, llegamos a pensar que debe referirse a la ermita de Santa Juliana y se trata de un error.

MONTEJO

En este pueblo hubo simultáneamente tres ermitas, dedicadas a San Juan Bautista, a Ntra. Sra. de Nancid (hoy llamada de Nazaret) y a la Soledad. La de San Juan desapareció en el siglo XVIII y las otras dos están en pie.

En nuestro libro sobre Montejo, de próxima aparición, tratamos con alguna amplitud sobre las tres ermitas; a él remitimos a los lectores.

Las visitas de Toledo nombran nuestras tres ermitas, pero en la realizada el año 1654 hallamos un claro error, porque dice haber en el pueblo las ermitas de San José y Santa Ana, que nunca existieron. Dice así el documento:

Visitaronse las hermitas de Ntra Sra de Nanzid = Sn. Joseph y Sta. Ana y están al presente bien reparadas de lo necesario = ay mucha devocion en los lugares circunvecinos con nra. Sra. de Nancid, acuden con muchas limosnas para su adorno y es muy buena hermita (fol. 65).

PAREDES

En este pueblo hubo tres ermitas denominadas de Ntra Sra de Rosueros (o Rosuelos), de Santa María Magdalena y de la Soledad. Las visitas eclesiásticas del siglo XVII nombran las dos primeras pero omiten la de la Soledad. Desconocemos lo que signifique Rosueros o Rosuelos, y pensamos que así pudo llamarse el lugar donde estuvo edificada la ermita.

Ermitas de Ntra. Sra. de Rosueros y de la Magdalena

Ya existían estas dos ermitas en el siglo XVI, porque se nombran con alguna frecuencia en los libros de difuntos de Prádena (44), enviándoles los devotos algunas limosnas y mandando decir algunas misas en ellas.

En la visita eclesiástica de 1647 se dice: *tomóse quenta de las hermitas de la madalena y Ntra. Sra. de Rosuelos, que tienen de Renta en cada un año quarenta Rles. dos mas o menos.*

En 1678, el juez de residencia tomó cuentas de los 47.000 reales que pagó el obligado

(44) En el libro 1.º de difuntos de Prádena, año de 1595, se dice: *yten mando a las hermitas de la magdalena y n.ª s.ª de Rosuelos un rreal.*



Paredes de Buitrago. Ermita de la Soledad y entrada al cementerio

del abasto de carbón a Madrid, importe de la leña de cuatro montes de los comunes de villa y tierra. Tres de estos montes, que eran de roble, estaban en los pueblos de Garganta, Navarredonda y Prádena, y *el de enzina está junto a la hermita de nra. señora de Rosue-ros del lugar de Paredes* (45).

El Catastro Ensenada (H. de Eclesiásticos) declara los *Bienes de las Hermitas de Sta. M.^a Magdalena y Ntra. Sra. de Rosuelos* y, entre ellos, figuran: una tierra en el sitio llamado el Asomadero; otra, en el tercio de la Tejera, donde llaman el Rubial de las Hermitas, al sur del arroyo de la Tejera y a 400 pasos de la población; otra, en el mismo tercio y sitio que llaman *la Aza de la Hermita, distante un cuarto de legua de la población, de dos fanegas...* (que linda *al poniente con la Hermita de Ntra Sra. de Rosuelos*).

Finalmente, el Sr. Ortega Rubio, en su *Historia sobre los pueblos de la provincia de Madrid*, dice al hablar de Paredes: *En las cercanías del pueblo se levantaba la ermita de N.^a Señora de Rosueiros y Sta. María Magdalena, fábrica del año 1776*. Según este documento parece que estaban unidas en una ambas ermitas.

Hemos preguntado sobre estas ermitas a dos mujeres, conocedoras del terreno por haber sido pastoras buena parte de su vida, y, después de leerles lo que dice el Catastro Ensenada, dijeron lo siguiente: que el Asomadero será lo que hoy llaman *los Asomairos*; que el Rubial de las Ermitas debe ser lo que llaman el Rubial de la Tejera o el Piojal; que la ermita de la Magdalena pudo estar donde hoy llaman *Las Magdalenas* en un arroyo cercano al

(45) En leg. 2678, sec. Osuna del A.H.N.

término de Prádena del Rincón; y que la ermita de la Virgen de Rosueiros debió estar cerca de Puentes Viejas, entre los pinos y el pantano, donde llaman *la Peña de la Ermita* pues junto a esa peña han aparecido tejas rotas, piedras que parecían de sepulturas y otras cosas.

Nos parecen muy acertadas las observaciones sobre la situación de estas ermitas, que hicieron las citadas mujeres, porque concuerdan con lo que se dice sobre ellas al tratar de las procesiones de letanías en otro capítulo.

Ermita de la Soledad

Esta ermita está arruinada en el cementerio y conserva la portada de sillería con arco de medio punto. Nada se sabe sobre su origen y desapareció en la guerra del año 1936. Los vecinos actuales de Paredes sólo han conocido esta ermita de la Soledad y ningún recuerdo queda sobre las citadas ermitas de Rosueiros y la Magdalena.

PIÑUECAR

En este pueblo hubo una sola ermita, dedicada a la Virgen de la Candelaria, de la que se conserva un libro de Cuentas, que comienza con la visita eclesiástica del año 1679 y no da noticias ciertas sobre la misma (46); en él suele llamársela *hermita de la yglesia de Piñuecar* y simplemente *hermita de Nra. Señora*.

Nunca se consideró como ermita a Santo Domingo y solía llamarse *yglesia des poblada* que fue iglesia parroquial matriz de Piñuecar, Bellidas y Ventosilla.

Ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria

No hay referencias de esta ermita en las visitas eclesiásticas de Toledo en el siglo XVII bien porque no estuviera construida o porque estuviera arruinada.

En 1700 dice el visitador que como la ermita *está fuera de poblado, por cuya razon necessita que el hermitaño asista alli para custodia de ella y mayor asistencia a la lámpara, el cura procure se aga arrimado a la hermita vivienda para que pueda vivir el hermitaño que fuere...*

En 1710 se emplearon 3.000 baldosas para solar el piso de la ermita (47), lo que parece indicar que no era pequeña.

Estuvo edificada en la Cerca de Ntra. Sra. cerrada con piedra y cuatro fanegas de extensión. Había en ella una pradera, en que se segaba carro y medio de hierba, y *por estar la hermita de dha ymaxen dentro della se arrienda para pasto los años que no se siembra dicha tierra o zerca*. Dice además el documento que *la cerca alinda por la parte de avajo con el camino Real que va desde Piñuecar a Buitrago* (48).

En la visita eclesiástica (49) del año 1745 se dice que la ermita se halla derrotada y *arruinada de modo que les a sido preciso colocar a N.^a S.^a en la yglesia de San Simón y*

(46) En archivo parroquial de Piñuecar.

(47) *Libro de cuentas de la Virgen*, fol. 49.

(48) *Libro de cuentas de la Virgen*, fol. 2.

(49) *Libro de cuentas de la Virgen*, fol. 82.

extraidos los materiales, y que la situación donde existen las ruinas y despojos es tan mala que aún en otros tiempos hera poco visitada de los devotos, y que con el caudal que tiene nra. S. y algunas limosnas que se puede esperar de los vecinos especialmente a contribuir con sus carros para conducir materiales, se pudiera mudar a mejor situación y lugar más cómodo y aparente, y porque suplicaron a su md. conceda lizenzia para la nueva herec-zion de Hermita que intenttan... Indicó el visitador que pidan al Arzobispado de Toledo la licencia precisa y que si no la consiguen, *se redifique en el sitio antiguo perfectamente, co-locando a n.ª S.ª con la mayor brevedad.*

No sabemos si se edificó en el mismo lugar o en otro emplazamiento más propicio, pe-ro es cosa cierta que se edificó nuevamente, pues en la visita del año 1752 se toma cuentas al mayordomo de los gastos siguientes:

24 reales que tubo de costa el sacar la lizenzia de los Sres. del Consejo de S.A.R. para hacer la hermita.

1.572 reales en que se remató la obra de la Hermita que se ha hecho a esta Sta. ymagen.

950 reales que fue el coste del Retablo que se puso en dha hermita, dorarle, pin-tar el pabellón y marco del frontal, y dorar y pintar las andas de N.ª S.ª.

55 reales que fue el coste de una lámpara.

En la siguiente visita se indica lo gastado en componer la campana y en la cera que se consumió el día que se trasladó la imagen a su ermita, es decir, el día de su bendición o inauguración.

En la visita de 1791 aparecen los gastos hechos en apuntalar interiormente la ermita de N.ª S.ª; el arzobispo ordenó que se desmontase la ermita por amenazar ruina inminente y que las rentas se aplicasen a su culto en la iglesia parroquial.

Así se hizo, y emplearon los dineros de la Virgen en un altar donde darle culto. Así nos lo recuerdan las cuentas tomadas por el visitador en 1794, en que figuran 1.270 reales como *importe de un retablo, mesa de altar y peana que se han puesto en la iglesia parroquial en que se colocó la santa imagen.*

La imagen de la Virgen de la Candelaria es una pequeña talla del siglo XIII, que recibió culto sin vestir en sus orígenes y a partir del siglo XVII se la veneró vestida, como lo atestiguan los gastos habidos en vestidos de raso para nra. S.ª.

En 1703 se la compró corona de plata por 180 reales, y se gastó 58 reales en retocar a la Virgen; en 1764 costó 30 reales el *retocar el niño de nra. Señora.*

En el libro citado de *Cuentas de la Virgen* se la llama con frecuencia Virgen de Rosario; se habla de componer la corona de n.ª Sra. del Rosario, de la cera gastada en la festividad del Rosario y *durante se reza el rosario diariamente...* En la visita de 1791 se corrige el error con estas palabras: *Cuentas de N.ª S.ª de la Kandelaria, que por equivocación llama-ban del Rosario, y en lo sucesivo la llamaron siempre de la Candelaria.*

En agosto se le hacía a la Virgen una fiesta con novenario, y en el siglo pasado se cele-braba procesión los días dos y tres de febrero.

Nada sabían los vecinos de Piñuecar sobre la ermita de su Virgen de la Candelaria. Al indicarles que estuvo situada en lo que llaman Cerca de la Virgen, próxima al camino que va a Buitrago, me dijeron que había dos cercas llamadas de la Virgen, bajo el cerro llama-do de la Cabeza, que lindan por abajo con el referido camino de Buitrago.

Nos desplazamos al lugar y observamos que la primera cerca estaba ahora dividida en varias parcelas y en algunas hay pradera donde se podría segar hierba; en esta debió estar

la ermita. La cerca siguiente es más de secano y carece de pradera. En el camino encontra-mos algunos trozos pequeños de tejas y baldosas, que pudieron pertenecer a la ermita.

PRADENA

En este pueblo hubo al parecer tres ermitas, dedicadas a San Benito, San Sebastián y la Soledad. En los libros de difuntos, de fines del siglo XVI, se nombran con alguna frecuen-cia las dos primeras, dejándoles los devotos algunas limosnas al morir.

La de San Benito ya existía en el siglo XIV, pues la nombra el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, al hablar de las cacerías realizadas en Prádena; dice que una de las *arma-das* estaba situada entre Santa María y San Benito. En las cuentas de fábrica de Prádena, de 1756, pertenecía a la iglesia el huerto de San Benito.

Los lugareños desconocen la existencia de esta antigua ermita de San Benito, pero nos contó el guarda forestal Ignacio Sanz Castro que se llama San Benito a un sitio concre-to de la dehesa, cerca de la Mata de Santa María, junto a la carretera que lleva a la Puebla de la Sierra.

Ermita de San Sebastián

Como se ha dicho más arriba, esta ermita ya existía en el siglo XVI, pero la silencian los libros de visitas de Toledo del siglo XVII, quizá porque estuviera en ruinas y no fuera visitada. Su muerte ocurrió en la segunda mitad del siglo XVIII porque el concejo, que era su patrón, no la reparó a tiempo.

En el libro de fábrica (50) de 1739 se puede leer este mandato del Visitador eclesiásti-co: *La Hermita de San Sevastian se halla sumamente indecente por lo interior, y siendo sus reparos a cargo del concejo, mando su md. se requiera al Alcalde y regidor más anti-guo que hasta fin de estte presente año hagan se enluzca por dentro y se enbaldose y adorne el alttar del Santto, lo que asi cumplan bajo de dha pena de excomunion maior y apercivimiento, y no executándolo en el referido tiempo, que el cura traiga la imagen del santo a la iglesia. Esto ocurría en la visita eclesiástica de 1761.*

No debió de cumplirse por parte del concejo el mandato del Sr. Visitador y, por ello, en la visita siguiente del año 1764 se ordenó que se demoliere la dicha ermita y se vendie-ran los materiales de la misma, dejando una cruz metida en piedra *para que se conozca ha-ver sido lugar sagrado.*

A mediados del siglo XVIII, el concejo costeaba la fiesta de San Sebastián y daba en ella caridad de pan, vino y queso (51). De esto deducimos que el concejo hizo en tiempos remotos algún voto a San Sebastián y, para mejor cumplirlo, construyó la ermita al santo y se obligó el pueblo a celebrar su fiesta. Se desconoce el lugar donde estuvo edificada esta ermita.

Ermita de la Soledad

Existía ya esta ermita en el siglo XVIII, pues el *Catastro Ensenada* declara los bienes

(50) En archivo parroquial de Prádena.

(51) Resp. 25 de *Catastro Ensenada*.



Puebla de la Sierra. Ermita de la Soledad y cementerio

que le pertenecían (52). A finales del mismo siglo, dice *Lorenzana*, al hablar de Prádena: *y a doscientos pasos de ella, al medio día, está una Hermita de Ntra. Sra. de la Soledad.*

Esta ermita, cercana al cementerio, desapareció antes de 1936. Me indicaron que estuvo dedicada a San Sebastián y que, en semana santa, se llevaba a ella la virgen de la Soledad, haciéndose en el trayecto el Viacrucis.

Pensamos personalmente que, existiendo separadas y simultáneamente en el siglo XVIII, esta ermita era la de la Soledad y en ella se recogió la imagen de San Sebastián, al arruinarse su ermita.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad

Es posible que esta ermita existiera ya en el siglo XVI y fue propiedad de la cofradía de la Vera Cruz, como tantas otras de la región.

En el siglo XVIII la nombran el *Catastro Ensenada* (53) y *Lorenzana*. Este último dice: *extramuros hay una Hermita de N. S.^a de la Soledad, de bastante devoción, en la que está fundada doscientos veinte años ha, una Hermandad con el título de Vera Cruz.*

Se conserva en buen estado y se halla tocando con el cementerio, cerca de la antigua fuente del pueblo. Se advierte que sirvió para enterramientos, pues todo su suelo está dividido en sepulturas por medio de maderos.

(52) *Haciendas de Eclesiásticos* de Prádena, en arch. parroquial.

(53) *Autos Generales*, fol. 35 vto.

Ermita de Santa Catalina

De esta ermita tenemos pocas noticias. Existía en el siglo XVII, y dice la visita eclesiástica del año 1647, que era propietaria de un prado (fol. 21) que la proporcionaba algunos reales de renta, y que distaba del pueblo como *medio cuarto de legua* (fol. 21 vto.). Volvemos a mencionar esta ermita al tratar de las procesiones de letanías.

Los lugareños desconocen la existencia de esta antigua ermita, pero nos dijeron que hay un lugar denominado Santa Catalina, donde pudo estar edificada.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Ermita de Ntra. Sra. del Villar

El Villar fue un pequeño pueblo que desapareció y, su iglesia, que contaba con la renta de los diezmos y algunas fincas, quedó como ermita de Robledillo, el cual siguió dando culto a la Virgen, cuya imagen creemos sería románica; por tal motivo se la llamó Ntra. Sra. del Villar.

En las ordenanzas de viñas de Robledillo, del año 1566, se dice que quien descepere viñas tendrá *pena de tres mill mrs., la quarta parte para nra. Señora del villar y la otra quarta parte para la yglesia de señor san pedro de rrobledillo y la otra mitad para los herederos de las dhas viñas.* La ermita estaba entre las viñas de Robledillo y de Cervera, que posiblemente fueron terreno del antiguo despoblado.

Por los libros de difuntos de Robledillo advertimos la gran devoción a esta imagen, a la que ofrecían frecuentes limosnas y misas; algunas de estas misas se deberían celebrar *quando estubiere en esta parrochia* la Virgen, de donde deducimos que permanecía en el pueblo algún tiempo.

Hacia el año 1964 visitamos las ruinas de esta ermita del Villar, que aún conservaba dos de sus paredes laterales y como un metro de su cabecera, que era un ábside circular. Un pastor, que guardaba sus ovejas por aquellos parajes, nos dijo que antes de la guerra civil se hacía mucha fiesta a la Virgen del Villar, pero, al hundirse la ermita y desaparecer la imagen, los vecinos de Robledillo acudían en procesión con la Virgen del Rosario en el primer domingo de mayo y, dejándola dentro sobre unas piedras, merendaban las familias a la sombra de la ermita, y retornaban después al pueblo con la misma imagen.

Hoy queda en pie una sola pared de la referida ermita. Lo demás se derribó hace pocos años para abrir una carretera que pusiera en comunicación Cervera con el Berrueco, pues la anterior quedó inundada por el pantano del Atazar.

Ermita de la Soledad

Nada sabemos sobre su origen y estamos seguros que perteneció a la cofradía de la Vera Cruz. Sus ruinas se hallan junto al cementerio, quedando solamente una de sus paredes. Algunos vecinos ancianos recuerdan que esta ermita sirvió de iglesia del pueblo a principios de siglo.

Por el libro de difuntos de la parroquia, que principia en el año 1828, sabemos que en 1849 esta ermita fue *destinada para cementerio, extramuros de la población* (54) y en ella

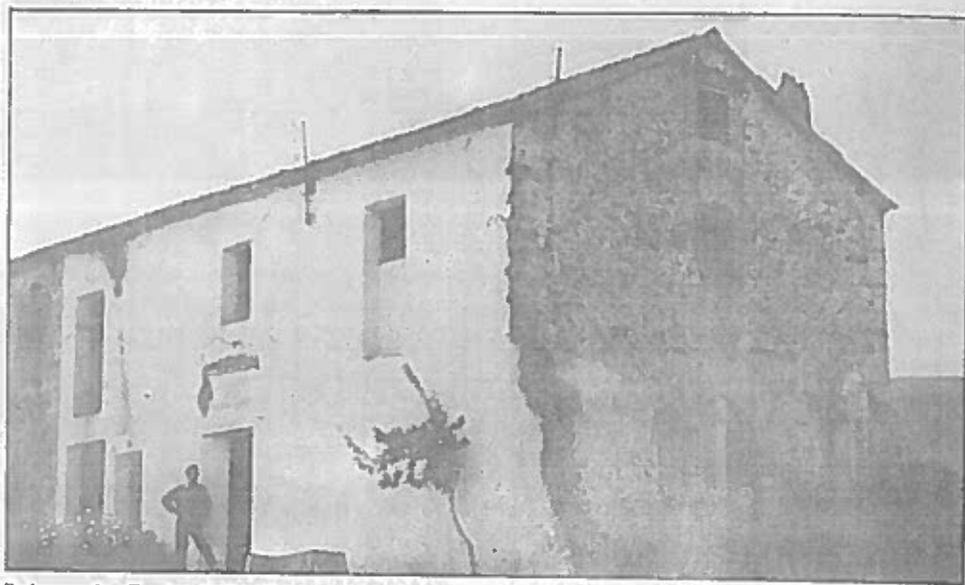
(54) En archivo parroquial de Robledillo.

se enterraron varias personas hasta la construcción del primer cementerio, que se edificó precisamente junto a la ermita y allí permanece.

ROBREGORDO

Ermita de San Sebastián

Esta ermita es muy antigua, pues ya existía a principios del siglo XVI. En un documento del año 1532, que se guarda en el archivo municipal de Buitrago y que trata sobre deslindar las mojoneras entre Sepúlveda y la tierra de Buitrago, se habla de una *calleja, junto a la hermita de Sant Sebastyan de Robregordo*. Se desconoce el lugar donde estuvo edificada.



Robregordo. Ermita de San Roque

Por un pleito de 1607 sabemos que fue restaurada en el año referido por cuenta del concejo, importando la reparación cien reales, pero no disponiendo el concejo de tal cantidad, se hizo un reparto entre todos los vecinos del pueblo (55).

La visita eclesiástica de 1647 nombra también esta ermita, y ninguna otra noticia documental tenemos sobre la misma, aunque es posible que el archivo parroquial pudiera revelarnos algún secreto sobre su desaparición y asentamiento.

Ermita de San Roque

Hubo otra ermita dedicada a San Roque, que es el patrón del pueblo. Desconocemos cuando se edificó y el tiempo concreto en que se vendió para otros usos. Hacia el año

(55) En leg. 2696, sec. Osuna del A.H.N.

1964, en que la visitamos, estaba convertida en casa cuartel de la guardia civil y hace pocos años fue adquirida por D. Manuel Moreno, quien la ha dedicado para vivienda propia. Fue amplia y aún se conserva su portada de piedra con arco de medio punto.

SIETEIGLESIAS

Según una tradición, en esta pequeña aldea hubo seis ermitas y la iglesia parroquial, y esta circunstancia dio origen al nombre del pueblo.

Habiendo preguntado a algunos vecinos sobre el titular de cada ermita y su situación, recordaban perfectamente la existencia de dos: la de San Blas, situada en el llamado prado de San Blas, finca en término de Lozoyuela; y otra dedicada a San Andrés.

Sobre las otras tres no estaban de acuerdo entre ellos en cuanto a su situación e ignoraban su nombre. Dijeron que una pudo estar en el Calvario, otra en el Castillejo y otra en la Fuentecilla.

La visita eclesiástica de 1647 dice expresamente: *San Andrés se vissitó y es Pobre*; y la visita de 1649 nombra las ermitas de San Andrés y San Blas.

Existe una finca denominada la Cerca de la Virgen, pero esto no significa necesariamente que en ella hubiera una ermita.

Se dice en los pueblos de la región, con cierto humor, que Sieteiglesias ha venido a menos porque antiguamente tuvo siete iglesias y ahora sólo tiene una, y la tiene *empeñada*. Con esta última palabra hacen alusión a que su iglesia está edificada sobre una gran peña de granito.

SOMOSIERRA

Ermita de San Lorenzo

Las visitas eclesiásticas de 1647 y 1649 nombran la *hermita de San Lorenzo* y la visita de 1657 añade, además, que esta ermita posee un prado y que el patrón de la misma es el concejo.

Ningún otro documento nos habla de ella y nada sabemos sobre su origen ni sobre su ruina. Posiblemente murió por falta de reparación a su debido tiempo, como otras muchas.

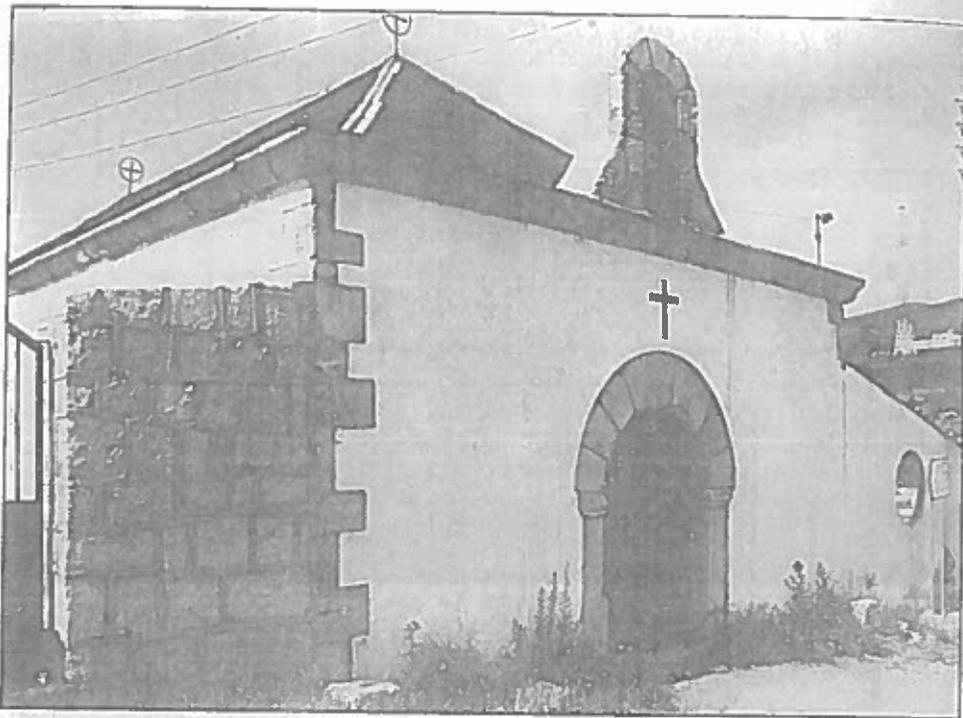
Cuando se reedificó la iglesia parroquial, quemada por los franceses en el año 1808, entre las fincas de la iglesia aparecen un huerto de San Lorenzo y el pedazo de San Lorenzo (56).

Ermita de la Soledad

La visita eclesiástica de 1649, después de nombrar la ermita de San Lorenzo, dice: *Ay otra hermita que a echo esta villa, con licencia*. Aunque no indica el titular de esta ermita, creemos que se trata de la Soledad, y en tal caso podemos creer que fue construida en la primera mitad del siglo XVII.

La visita de 1654 dice literalmente: *Visitóse así mesmo la Hermita de la Soledad que*

(56) Archivo diocesano de Madrid.



Somosierra. Ermita de la Soledad y el cementerio al lado

está en el Camino Real, es de mucha devoçion, no tiene renta ninguna y el Concexo cuida de sus reparos = y de su adorno y limpieza Catalina Garcia, Beata que hace officio de Santera; encargasele el servicio de Dios ntro Sr y que tenga mucha limpieza en ella como se a tenido (57).

Lorenzana nos dice que extramuros de esta villa, y como a trescientos pasos se halla una Hermita de Ntra. Sra. de la Soledad, Patrona de ella.

Fue destruida en la guerra de los franceses de 1808 y en la guerra civil de 1936. Se halla en el puerto y debidamente restaurada; en ella se celebra la misa en verano para servicio de los camioneros.

SAN MAMES

Preguntando por las ermitas de este pueblo, dijeron que no han conocido ninguna y, si hubo alguna, pudo estar en el prado que llaman de la Torre.

Hemos visitado este prado, cuyo zarzo da a la carretera de Villavieja y como a cien metros de la iglesia del pueblo. El Sr. caminero nos llevó hasta las ruinas de la presunta torre, cubierta de robles y zarzas; entre un montón de piedras, hallamos una pared somera de

(57) Archivo diocesano de Toledo.

piedra y argamasa, no advirtiéndose a primera vista si pudo ser una torre o más bien una atalaya redonda.

También nos dijeron que hay un cerro que llaman de los Campanarios, entre las dos dehesas, y no supieron dar razón de tal nombre.

OTRAS ERMITAS

El libro de visitas de 1647, al tratar de Piñuecar, cita en este pueblo la ermita de Nuestra Sra. del Pilar; y el libro de visitas de 1649 nombra en el Atazar las ermitas de la Sma. Trinidad y San Roque. Creemos que en ambos casos se trata de un error, porque no hemos visto alusión alguna en otros documentos.

El Sr. Ortega Rubio, en su *Historia de los pueblos de la provincia de Madrid*, dice que en Pinilla hubo una ermita dedicada a la Concepción, pero debe referirse a la capilla de la Concepción que hay dentro de la misma iglesia.

También advertimos que las iglesias de Serrada, La Serna, Aoslos y otras más fueron anteriormente ermitas, pues eran anejos y carecían de pila bautismal y de Santísimo Sacramento.

13. EL ARTE EN LAS IGLESIAS DE HOY

Todos hemos sentido gran curiosidad por saber la fecha en que se construyó la iglesia de nuestro pueblo y por conocer el maestro de obras o alarife que la construyó, y hasta lo que costó hacer la torre o el retablo mayor. Resulta imposible averiguarlo en la mayor parte de los casos por falta de documentos y porque, como ocurría con las catedrales, nuestras iglesias se fueron haciendo a través de varios siglos.

Sólo conocemos la fecha de la erección y construcción primera de unas pocas, entre las que se hallan las de La Serna, Cincovillas, El Cuadrón y Aoslos, que son pueblos muy pequeños y fueron siempre anejos en lo civil y en lo eclesiástico, pero de esto hemos tratado ya en otro capítulo. Los restantes pueblos ya tenían su propia iglesia en el siglo XVI y por los documentos de los archivos parroquiales sólo hemos llegado a conocer algunas de sus ampliaciones y la construcción de varias torres o espadañas, que en realidad fueron sustitución de otras anteriores, porque no se concebía una iglesia sin campanas para convocar a los fieles.

En general, están construidas con piedra del lugar, a veces combinada con ladrillo; sin embargo, con frecuencia se advierte la sillería en cimientos, en alguna capilla, en los campanarios o simplemente en las esquinas del edificio. Buena parte de ellas descansa sobre roca viva, como puede observarse a simple vista en las de Horcajo, Horcajuelo, Montejo, Navarredonda y, especialmente, en la de Sieteiglesias, que está construida sobre una gran roca de granito.

La guerra civil del año 1936 fué desastrosa para el arte de nuestras iglesias porque la mayor parte de ellas fueron quemadas o destruidas, desapareciendo para siempre sus retablos, imágenes y archivos, salvándose alguna imagen, joya o libro por haberse guardado en casas particulares; también se perdieron las campanas. Terminada la contienda bélica, todos los pueblos fueron reconstruyendo sus iglesias, aprovechando lo que quedó en pie de las antiguas.

No sufrieron daño alguno en la funesta guerra las iglesias de Prádena, Horcajuelo, Horcajo, Montejo, Madarcos, Robregordo, Braojos, La Serna, Gandullas, Piñuecar y Acebeda, todas situadas en la zona llamada "nacional". Por tal motivo son las más ricas en arte y en documentos. Es natural que las citeamos especialmente en el presente capítulo.

(1) Las iglesias de Somosierra y de La Cabrera fueron quemadas y destrozadas en la invasión francesa de 1808 y en la guerra civil de 1936.

En todas las iglesias destaca el campanario, que puede ser torre o espadaña humilde, y suele estar situado a los pies del templo o en un costado, nunca en su cabecera; la de Prádena, como única excepción, descansa sobre su capilla mayor o ábside románico. La iglesia de Villavieja tuvo su espadaña sobre el arco triunfal, pero fue trasladada a los pies de la iglesia por el actual párroco D. Joaquín Peri, por causa de las muchas humedades y goteras que se ocasionaban en la capilla mayor.

Tienen torre los pueblos de Buitrago, Prádena, Horcajo, Braojos, La Cabrera, Lozoyuela, Piñuecar, Garganta, Robregordo, Somosierra y Gandullas. Esta última fué construida de nueva planta hacia el año 1960; la de La Cabrera, según documentos, fué edificada a finales del siglo XVI.

El resto de las iglesias tienen espadaña, que suele ser señal de pobreza, y están construidas con sillares o con piedras del lugar, a veces revocada. La espadaña más airosa de todas es, sin duda, la de Montejo, de cuatro cuerpos y edificada en los años 1661-1668.

Todas las iglesias están orientadas al saliente y es muy frecuente el pórtico o portallillo orientado al mediodía, pórtico que en algunos pueblos se ha reducido por haberse construido en él alguna habitación o dependencia para trastero, tan necesario en las iglesias; así, se hizo en Horcajuelo, Montejo, La Puebla, Villavieja y otros pueblos. Prádena tuvo un primer pórtico orientado al norte, de estilo mudéjar, pero en el año 1528 se construyó el actual (2).

Si entramos en las iglesias, las encontramos de tres naves (Puebla, Robregordo, San Mamés y Gargantilla), de dos (Montejo, Braojos y Garganta) y de una nave las restantes, no faltando el arco triunfal de medio punto, a veces ligeramente apuntado (Prádena, Paredes) que siempre suele ser de sillería, y que sirve para dividir la capilla mayor del cuerpo de la iglesia. En Villavieja se anuló el arco triunfal por restar visibilidad al presbiterio, al tiempo en que se trasladó la espadaña a los pies de la iglesia.

Antes de escribir sobre el arte de nuestras iglesias, hemos visitado, uno por uno, todos los pueblos de la región. Los curas párrocos no tuvieron reparo en enseñarnos las iglesias y ermitas con todos sus tesoros artísticos, pero, al no estar suficientemente preparados en arte, hemos necesitado apoyarnos en el "Inventario artístico de la provincia de Madrid", publicado por la Dirección General de Bellas Artes en 1970.

Este libro resulta del mayor interés, aunque haya algunos errores en el juicio sobre ciertas obras de arte (3), pues los tiene toda obra humana. Se afirma en su prólogo que algunas obras de arte no se mencionan en el libro porque no estaban en su sitio cuando se hizo la visita a la iglesia o, simplemente, porque no se los enseñaron al guardarse en casas particulares para su mejor custodia. Certificamos que su aserto es absolutamente cierto, pero estamos seguros, y lo decimos con pena, que si se verificase hoy con este inventario todo su contenido artístico, se podría observar que algunas obras, como retablos e imágenes de nuestra región han cambiado de sitio en su respectiva iglesia y, peor aún, han salido de ella. Preferimos no hacer juicios ni comentarios sobre el tema.

No pretendemos dar una relación completa de todo lo artístico que guardan hoy nuestras iglesias, pues ya lo hace el referido Inventario de Bellas Artes; sólo queremos llamar la

(2) Libro 1.º de Fábrica de Prádena, fol. 4 vto.

Libro de Fábrica de Prádena, de 1739 (visita eclesiástica de 1761).

(3) Sobre Montejo encontramos errores al tratar de la cruz parroquial (del siglo XVI), pila bautismal (del siglo XVIII), imagen de Santo Tomás (es San Vicente Ferrer, barroca, talla del siglo XVIII).

Al tratar de Madarcos, habla de ruinas de un castillo en el despoblado de la Nava (es la espadaña de su antigua iglesia).

atención sobre ciertas obras que nos han parecido interesantes, con el fin de que los hijos de esta tierra conozcan y aprecien el arte que tienen cerca de su pueblo. Dicho esto pasamos a nuestro tema y comenzamos por los estilos arquitectónicos de los templos.

Estilos arquitectónicos.—Aunque la mayor parte de nuestros templos tienen los estilos barroco, renacimiento o moderno, encontramos algunas muestras del románico, del gótico y del mudéjar en diversas iglesias.

Merece citarse en primer lugar una ermita románica del siglo XI, con tres naves y cinco ábsides, que se halla dentro del recinto de lo que fue convento franciscano de San Antonio, en La Cabrera. Su último dueño, Dr. Jiménez Díaz, pintó un pantócrator en su ábside central y otras escenas bíblicas en los ábsides laterales y paredes interiores; de él se habla en el capítulo sobre los conventos y a él remitimos. Otro ejemplar del románico popular es el ábside y capilla mayor de la iglesia de Prádena.

Se adivina fácilmente que la iglesia de San Mamés fue románica; basta con fijarnos en su cabecera o ábside circular. Nos han asegurado que antes de la guerra del año 1936, en lugar de retablo, había pintado un pantócrator, típico del arte románico. Hacia el año 1970, don Santiago Moraleda, profesor de dibujo de la Escuela Profesional de Buitrago, ha vuelto a pintar con acierto otro pantócrator.

Por la misma razón de su cabecera circular, pudieron haber sido románicas las iglesias de Navarredonda, Piñuecar y la antigua parroquia y después ermita del Villar. La cabecera de la de Villavieja, hoy circular, tuvo otra forma distinta en el siglo pasado, según planos que obran en el obispado.

Del estilo gótico encontramos la de Santa María del Castillo, de Buitrago, que parece ser de los siglos XV al XVII. Del mismo estilo son: la de Horcajo del siglo XV, aunque está muy restaurada; la de Pinilla de Buitrago, en que aparece el gótico en la capilla mayor y en otra capilla lateral dedicada a la Concepción. Tienen una capilla gótica solamente las iglesias de Braojos (capilla bautismal, bajo la torre), Garganta (sobre el presbiterio) y Horcajuelo (bóveda de crucería con terceletes, que estuvo cubierta de yeso hasta hace dos años). Finalmente, según el referido Inventario, la iglesia de Paredes de Buitrago es gótica, pero muy reformada y encalada, con portada gótico-mudéjar y arco triunfal apuntado.

Del mudéjar merecen citarse algunas portadas, como la de Montejo de la Sierra, que estaba enyesada y ha sido descubierta en este verano de 1983 por el cura párroco D. Victoriano Sánchez; todos creíamos, por las apariencias, que esta portada era de sillería, haciendo juego con la arcada interior de la iglesia y nos hemos encontrado con esta sorpresa. Tienen otras portadas semejantes la parroquia de Mangirón y la ermita arruinada de Santiago, en término de Gargantilla; también Horcajuelo y Prádena.

En la iglesia de Prádena hay un antiguo pórtico, con siete arcos, del mismo estilo, haciéndose el *cerramiento de los arcos* hacia el año 1760. Otro pórtico sencillo de tres arcos tuvo la iglesia de Montejo, permaneciendo ocultos los dos laterales sobre las ventanas de la sacristía y local parroquial. Otros restos mudéjares de menor importancia se hallan en algunas ventanas y en escaleras de las torres.

En cuanto a torres, destaca la de Buitrago con cinco cuerpos, bello ejemplar del románico-mudéjar, que ha sido restaurada en su exterior hace pocos años.

Hay además varias techumbres mudéjares. La de Buitrago procede del antiguo hospital de San Salvador, fundado en el siglo XV por el famoso Marqués de Santillana, quien cantó en sus *serranillas* la belleza de las mozas de Lozoyuela, Berzosa y Robledillo; fue adaptado a la iglesia de Santa María para cubrir su presbiterio y es de gran belleza. En es-



La Acebeda. Pinturas antiguas de un retablo o tríptico

te mismo año 1983, al ponerse cubierta nueva a toda la iglesia de Buitrago, se ha construido un artesonado que podríamos denominar neo-mudéjar y que cubre todo el cuerpo de la dicha iglesia. En él se han reproducido los cuarteles del escudo de los Mendozas para que hiciera juego con el que cubre el presbiterio y, aunque es un poco artificial, es muy decorativo y le da un aspecto de gran riqueza. Su costo ha superado los cuatro millones de pesetas.

La artesa de Montejo, con mocárabes, cubre por completo su capilla mayor y fue blanqueada de *yeso mate* en la segunda mitad del siglo XVIII; por ello no se advierten sus bellos y originales colores, excepto en las esquinas cercanas al arco triunfal. Necesita una buena restauración o al menos quitarle el blanqueado. Los artesonados de Mangirón y Cervera son muy semejantes al de Montejo, pero son más pequeños y carecen de colorido.

Retablos e imágenes.—Antiguamente todas las iglesias tenían tesoros artísticos de gran valor, como se advierte en sus viejos inventarios. Cualquier parroquia de estos pueblos pobres que no hubiera sido quemada o despojada, podría considerarse como un pequeño museo, y, si todavía pudiéramos reunir bajo un solo techo todas las obras de arte que hoy se conservan en nuestra región, resultaría un museo rico e interesante.

En tiempos pasados ningún pueblo pensaba en tener museo parroquial; sólo les interesaba el culto y hornato de la iglesia. Por ello, cuando un retablo les parecía pequeño, pobre o pasado de moda, los pueblos más pudientes encargaban otro más grande, más rico o más acomodado a la moda de turno; los viejos se vendían a otra iglesia más necesitada o se destruían. También las imágenes se hacían viejas o resultaban indecorosas por razón del uso en fiestas y procesiones, y por ello se arrinconaban en cuartos trasteros, donde morían comidas por la polilla o la humedad, o simplemente se destruían. Hemos conocido dos maneras de deshacerse de ellas: quemándolas o enterrándolas (4).

Las iglesias más ricas debieron ser, sin duda, las dos de Buitrago que, a través de los tiempos, fueron enriquecidas con retablos, imágenes y cuadros de buenos artistas. Hoy, a nuestro parecer, la iglesia más completa y rica en arte y documentos es la de Braojos, siguiéndola en interés las de Montejo, Horcajo, Piñuecar, Horcajuelo y Prádena. Las destruidas en la citada guerra de 1936 pueden considerarse como pobres de solemnidad.

Precisamente por su interés artístico, el Director General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en fecha 23 de septiembre de 1982, acordó incoar expediente para declarar monumentos histórico-artísticos, entre otras iglesias de la provincia, a las de nuestros pueblos de Braojos, Prádena de Rincón y Montejo. Pero pasemos ya a tratar de los retablos.

Las iglesias con mayor número de retablos son Montejo, con seis, y Braojos con cinco. Este último pueblo hace sólo 25 años tenía siete retablos en su iglesia y otros tres en la ermita de la Virgen de la Serna, pero en el hundimiento de dicha ermita se perdieron sus retablos, dos imágenes y algunos cuadros que recordaban los milagros realizados por intercesión de la Virgen.

(4) El inventario de 1764, de Horcajuelo, dice que algunas imágenes se quemaron por ser viejas (en *Libro de Fábrica*).

La visita eclesiástica de 1649, refiriéndose a las iglesias de San Miguel y San Antolín, dice: *en estas dos yglesias ay unas imaxines mui antiguas muy rrediculas que no causan beneracion y están deslustradas, las quales su md. del Señor Visitador mandó que luego se entierren en las dhas yglesias con asistencia de uno de los curas = enterráronse las ymaxines con asistencia del Dr. Francisco de Castro, Cura de Sta. Maria* (Arch. diocesano de Toledo).



Montejo de la Sierra. Tallas románicas del siglo XIII

Quizá el retablo de más valor sea el mayor de Horcajo, gótico del XV con 16 tablas flamencas, muy deterioradas por el tiempo y la humedad, que fue trasladado al arzobispado de Madrid para efectuar su restauración. El de mayores dimensiones y más vistosidad es el mayor de Montejo (5), barroco del siglo XVIII. El más interesante es, posiblemente, el de la capilla de los Vargas, de Braojos, por tener imágenes, relieves y pinturas; estar fechado en 1633 y ser obra del escultor Gregorio Hernández (o Fernández). Nos consta que Valladolid ha pretendido incorporarlo a su famoso museo de pasos de semana santa; también lo habría recibido con agrado la Diputación de Madrid y el Arzobispado madrileño, pero el pueblo de Braojos siempre se opuso a tales pretensiones. La pena es que está algo carcomido por la polilla y, si no se restaura o trata adecuadamente, podría ser sólo un bello recuerdo en breve espacio de tiempo.

La mayor parte de los retablos de nuestras iglesias son barrocos, y bastantes tienen columnas salomónicas (4 en Braojos, 1 en La Serna, 1 en Montejo). Se conserva uno plateresco en Montejo, del siglo XVI, de tres calles y con ocho tablas pintadas, en mal estado; procede de la ermita de Nazaret y ocupaba su única hornacina la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, sedente con niño y románica del XIII. Hace pocos años habría otro plateresco en Horcajo, también de tres calles, del que sólo quedan, recogidas en un cuarto trastero, dos o tres columnas y alguna tabla pintada. Consta por una tarjeta postal, anterior a 1936, que el antiguo retablo mayor de Santa María de Buitrago era de este mismo estilo, aunque de mayores proporciones que los dos anteriormente citados (6).

Es lamentable que, al ser reparadas ciertas iglesias, se hayan arrinconado algunos retablos y, ahora, bellas imágenes de diversas épocas se expongan al culto en simples mesas, sirviendo de fondo las paredes blancas. Posiblemente algunos estaban en malas condiciones y necesitados de restauración (otros, no) pero es cosa cierta que, recogidas sus piezas en algún cuartucho de trastos, es muy fácil que sus elementos más valiosos, como pinturas o columnas, se estropeen y terminen en poder de los anticuarios.

Estos pueblos pobres, que perdieron sus retablos, nunca podrán tener otros nuevos ni comprar alguno antiguo, por su elevado coste. En su lugar, algunos han colocado un Cristo crucificado o varias imágenes sobre la pared blanca, con algún dosel o tela de fondo. Sólo tres iglesias de las restauradas han solucionado el problema del retablo mayor con una pintura mural o cuadro: Somosierra, con el tema de ángeles que enseñan a la Virgen de las Nieves la iglesia del pueblo, obra realizada en 1953 por D. Manuel Ortega, que se decía discípulo de Vázquez Díaz; le conocimos personalmente por haber pintado una última cena en la capilla del Sacramento, de la parroquia madrileña de Ntra. Sra. de la Paz, donde hemos desempeñado durante algunos años el ministerio sacerdotal. Villavieja tiene como fondo un fresco que representa a la Purísima Concepción, rodeada de ángeles, obra del sacerdote don Manuel Palero, que desempeñó el cargo de párroco en el referido pueblo; por causa de las humedades, la pintura se halla en malas condiciones. Finalmente, en San Mamés, como ya se indicó antes, se pintó hacia el año 1970 un pantócrator, imitando al románico.

(5) El retablo mayor de Montejo se hizo en 1771 en Sepúlveda.

El retablo mayor de Piñuecar tiene fecha de 1749.

Somosierra, cuya iglesia destruyeron los franceses en 1808, hizo nuevo retablo en el año 1819. El artista fue D. Antonio Guadilla, maestro tallista, vecino de Sepúlveda. Por retablo y dos credencias se pagó 2.300 reales (archivo diocesano de Madrid).

(6) Archivo diocesano de Madrid.



Montejo de la Sierra. Ntra. Sra. del Castillo, talla gótica



Braojos. Ntra. Sra. del Buen Suceso o de la Serna, románica del siglo XIII

Las imágenes de nuestras iglesias pertenecen a los estilos románico, gótico, barroco y moderno. Por ser muchas, y resultaría largo mencionar a todas, nos limitamos a llamar la atención sobre algunas que nos han parecido de interés; para las otras, remitimos al citado inventario publicado por Bellas Artes.

Hay bellas imágenes románicas en nuestra sierra de Buitrago. En Montejo de la Sierra se conservan dos: la Virgen llamada de Nazaret, patrona del pueblo, sedente con niño, que es del siglo XIII y está muy retocada en las caras y manos; por haber estado vestida durante varios siglos y no haber sido restaurada, podemos admirar todavía su dorado y estofado originales. La Virgen de la Remedios es talla más pequeña que la anterior, aunque de las mismas características y postura; procede de la ermita de Nazaret y fue restaurada siendo cura párroco del pueblo D. Hilario Cabrero Garrido.

La patrona de Braojos, Virgen de la Serna o del Buen Suceso, es también románica del siglo XIII, sedente con niño, que fue restaurada en Madrid el año 1955, a la que se dio cierto realce con la peana que se le añadió. La restauración se hizo siendo cura párroco D. José María Palacios Pereira, quien compuso una novena para esta santa imagen, y en ella nos dice dos cosas de interés: la primera, que en el año 1622 se llevó esta imagen a Madrid para ser restaurada, según reza un documento hallado en la propia imagen, en que decía: *...trujose a la Corte de Madrid a aderezar por estar mal tratada de la antigüedad, que será de más de mil años, la cual ha obrado muchos y grandes milagros...* En segundo lugar nos indica que comenzó a llamarse Virgen del Buen Suceso en el año 1718 por haber realizado un milagro en favor de don Miguel Fernández del Pozo, quien llegó sano y salvo a su casa después de quedar bloqueado por la nieve en el puerto de Arcones; vimos hacia el año 1964 un cuadro colgado en las paredes de la ermita en que estaba plasmado el milagro, pero ha desaparecido en el hundimiento de la ermita (7).

Finalmente tenemos a la Virgen de las Candelas, patrona de Piñuecar, que es también talla románica del XII o XIII, sedente con niño como las anteriores; parece estar muy retocada y recibe culto vestida.

Según referencias escritas y orales, también fueron románicas la Virgen del Castillo, patrona de Buitrago; la de los Prados, patrona de Garganta, y quizá la Virgen del Villar, a la que dio culto el pueblo de Robledillo.

Del gótico se conservan tres imágenes. La Virgen del Castillo, de Montejo, que procede de la ermita de Nazaret; es sedente con niño y ha perdido toda su policromía. En Piñuecar hay un Cristo crucificado del mismo estilo, y en Horcajo una imagen de San Pedro en cátedra, santo titular de la parroquia.

Las imágenes barrocas son más numerosas y nos conformaremos con citar sólo algunas; remitimos nuevamente al Inventario de Bellas Artes.

Nos parecieron de gran valor y de una belleza extraordinaria dos imágenes de Horcajuelo, ricamente doradas y estofadas: San Juan Bautista y la Virgen del Castillo; esta última mide más del metro de altura, tiene niño en los brazos, la cara ligeramente morena y un manto muy singular. Hay además otras tres imágenes interesantes que representan a San Roque, San Francisco Javier y la Virgen del Rosario.

En Braojos nos llamó la atención una Virgen del Rosario, de 83 centímetros de altura, sedente con niño en pie sobre el muslo izquierdo de la Virgen, con bella policromía. Es muy bello un San Francisco de Asís, del siglo XVIII. También nos parecieron interesan-

(7) En el inventario de 1626 figura un cuadro de la Virgen del Buen Suceso. Además me parece haberla visto llamar Virgen del Buen Suceso en fechas anteriores a 1718.



Horcajuelo de la Sierra. *Imágenes de Ntra. Sra. del Castillo y de San Roque*



Horcajuelo de la Sierra. *Imagen de San Juan Bautista*



Montejo de la Sierra. *Imagen de San Juan Bautista*

tes tres relicarios, que son pequeñas imágenes de medio cuerpo, cuyas reliquias se guardan en su pecho; pertenecieron a la capilla de los Vargas, donde hoy se exponen. Son del mayor interés las imágenes y relieves del retablo de Gregorio Fernández. Y aunque haya desaparecido ya, en la ermita de la Virgen de la Serna, hace sólo 20 años, había una bellísima imagen de la Virgen, sedente con niño, que según el inventario de la ermita representaba la *huída a Egipto*.

Parece obra de un buen artista el San Juan Bautista de Montejo, del siglo XVII, que procede de su antigua ermita. En Robregordo hay un San Juanito de interés. En Piñuecar una buena talla de la Virgen del Rosario.

Hay numerosas imágenes modernas de escayola en todas las iglesias, especialmente Inmaculadas, vírgenes del Carmen y de Fátima, Crucifijos, San José y otras de santos patronos de pueblos, como pueden ser San Roque o San Isidro. No obstante se han adquirido algunas tallas buenas, entre ellas recordamos el Cristo de los Esclavos, patrono de Buitrago; la Purísima, titular de la parroquia de Villavieja; San Mamés, patrono y titular del pueblo e iglesia de San Mamés.

Para terminar, citamos una imagen de la Virgen de Begoña, hecha de hierro y chapa, obra de Espinós que es el artífice de algunas puertas de chapa de la Basílica del Valle de los Caídos. Fue regalada al pueblo de Somosierra, por el Sr. Oriol y otras personas, supervivientes de un accidente de aviación, ocurrido el 4 de diciembre de 1953 en la Sierra Ceollera, en señal de gratitud por haber colaborado en el rescate de los accidentados.

Pinturas.—La iglesia de Horcajuelo es la que más cuadros tiene; algunos son tablas de antiguos retablos, a los que se ha colocado un marco. Hemos visto algún lienzo en Robregordo, Horcajo y Prádena (8), y algunas pinturas en retablos de Braojos (9), Montejo y Horcajo.

Orfebrería.—Todas las iglesias poseían joyas de más o menos valor, que a veces eran regalo de personas ricas y, otras veces, fueron compradas por la misma parroquia o por las cofradías; por los documentos de los archivos o por inscripciones en los mismos objetos artísticos, hemos llegado a conocer a algunos de los donantes, si su dueño era la parroquia o cofradía o imagen, el orfebre que la realizó y la fecha de compra o de su restauración.

Estas joyas eran muy variadas. Las de mayor importancia, dedicadas al culto divino, eran las custodias, cruces parroquiales, cálices, copones, vinajeras, incensario, ciriales, candeleros. Otras alhajas muy frecuentes eran las lámparas votivas (10), que pendían de las paredes ante el altar mayor o ante cualquier imagen de los santos en la iglesia o en las ermitas; las medias lunas, rostrillos, coronas de imágenes con pedrería o sin ella, rosarios, etc.; eran generalmente de plata o de plata sobredorada; nunca hemos hallado en los inventarios alhaja alguna que fuera de oro.

(8) Este cuadro de Prádena representa a San Miguel Arcángel; se mandó componer por estar roto en 1781 (*Libro de Fábrica de Prádena*); ha sido nuevamente restaurado hace sólo dos años.

(9) En un retablo de Braojos está pintado el Cristo de Burgos.

(10) En archivo diocesano de Madrid se dice que en Garganta *Los Franceses robaron a esta yglesia dos lámparas de plata*, y en La Cabrera *Los franceses robaron a esta iglesia varias alhajas de plata en el saqueo que hicieron en 23 de Agosto de 1808 (?)*.



Buitrago. Cruz procesional



Montejo de la Sierra. Cruz procesional de finales del siglo XVI

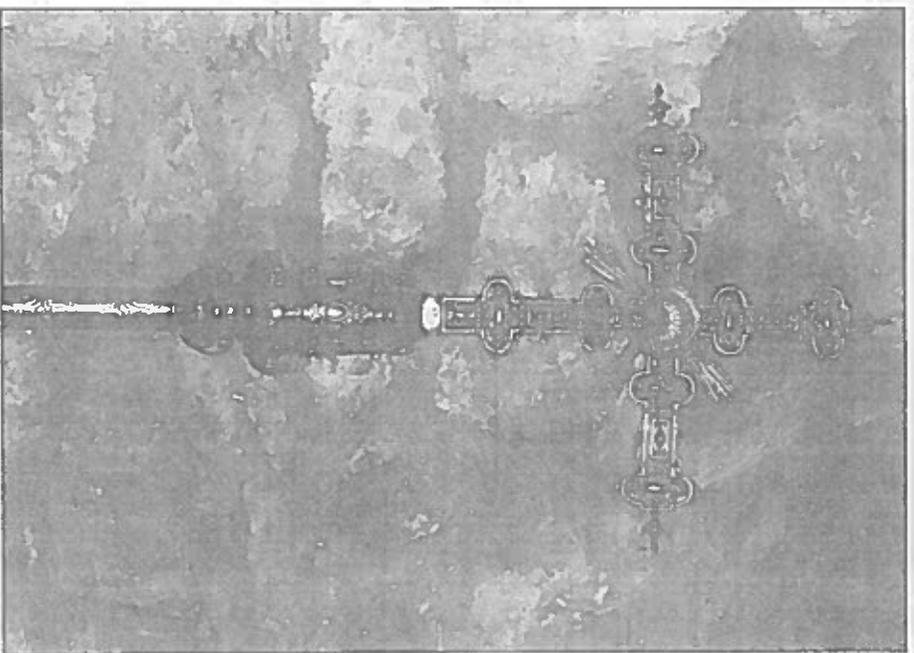
Sabían reservar los objetos de más valor para las fiestas patronales o las llamadas de primera clase y solían tener otros de inferior calidad para los días ordinarios o fiestas menores; así, por ejemplo, la cruz parroquial buena no se usaba en los entierros o procesiones de rogativas.

Los pueblos eran conscientes del valor material y artístico de sus joyas más importantes y, para preservarlas de posibles robos, se custodiaban en casas particulares de confianza, y no en la iglesia; sabemos de una cruz procesional de dos piezas, que se guardaban cada pieza en distinta casa. Hablemos ya de las custodias en particular.

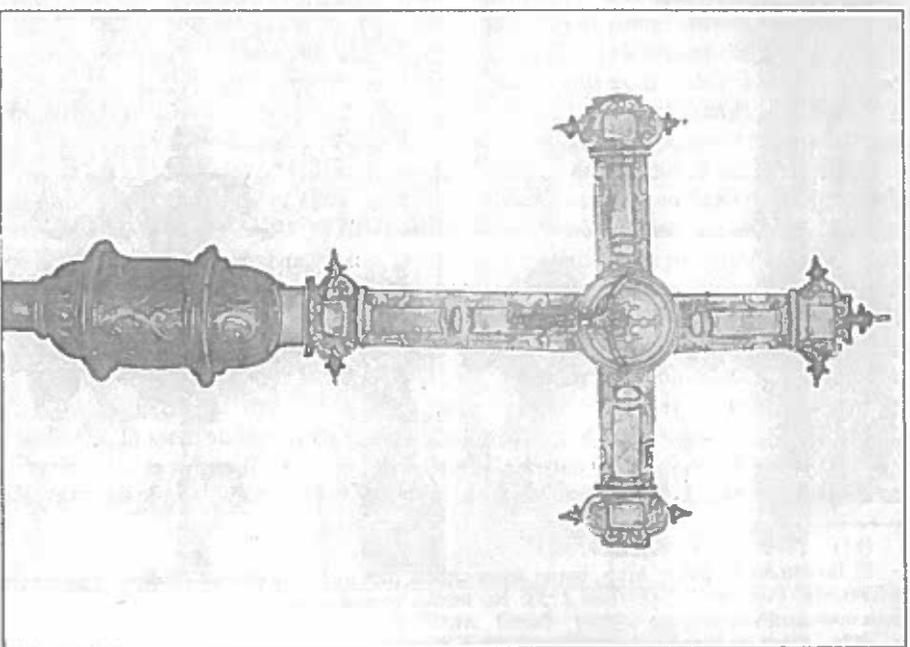
Montejo tenía ya su custodia de plata en el año 1505, según consta de una visita eclesiástica del referido año. La actual es del siglo XVII, de plata sobredorada al fuego, que en el inventario del año 1706 se describe así: *Tiene un sol de quarenta y seis raios entre grandes y pequeños y su cruz por remate y doze estrellas y en cada una estrella su piedra en medio, unas de rubí y otras de esmeralda... y mas tiene otras seis piedras de rubí y esmeralda alrededor en fixos de los raios del sol*. Su base es circular.

La custodia de Horcajuelo, semejante a la de Montejo y a la de Braojos, tiene 24 rayos y 20 estrellas alrededor del viril, mide 48 centímetros de alto con base casi rectangular. El inventario de 1764 la describe así: *Un viril de plata sobredorada, todo él con un cerco estrellado y espinas de culebrinas... que pessa... quatro libras y seis onzas*.

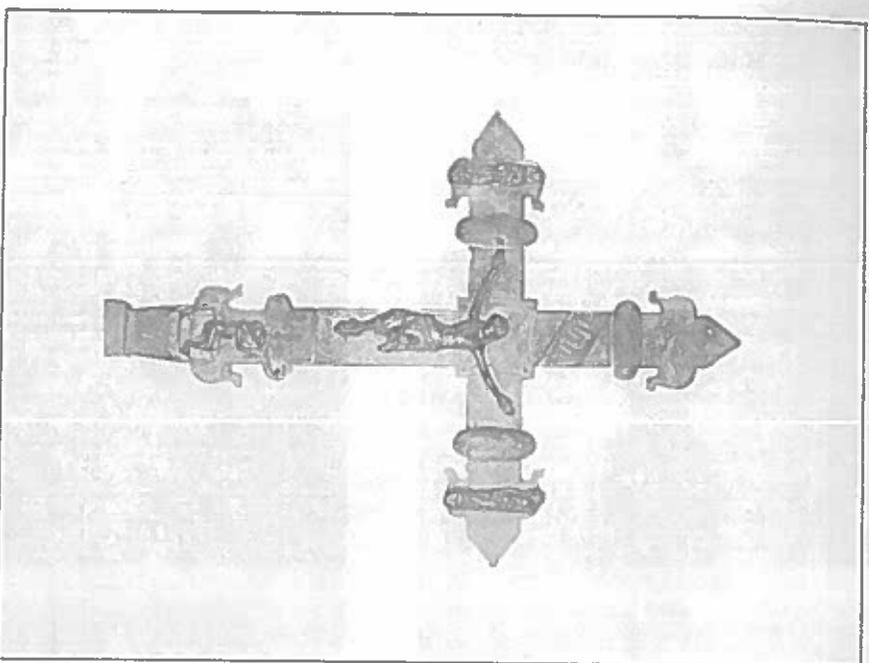
La de Braojos es de principios del siglo XVII, de plata sobredorada. Tiene mayor altura que las anteriores citadas, aunque su viril con rayos o resplandores es de menores dimen-



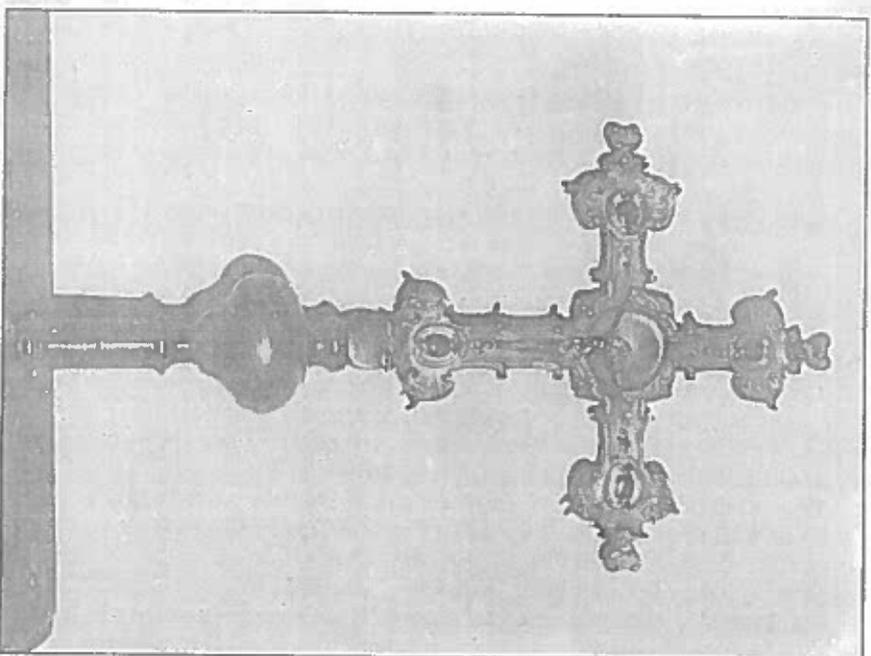
Prádena del Rincón. Cruz procesional del siglo XVIII



La Acebeda. Cruz procesional



El Atazar. Cruz gótica del siglo XIV o XV (geniala de otra cruz de Maragatos, Segovia)



El Atazar. Cruz procesional barroca del siglo XXVIII

siones. Bajo su base circular está grabada esta inscripción: *Esta dieron Alonso y Miguel de Vargas, y Juan Fdez. de Vargas, y Miguel de Vargas, y Martín Fdez. Duruelo, y Martín Fdez.* En el inventario del año 1622 se describe así: *Un viril de plata con sus Rayos y pie alto con esmaltes, todo sobredorado, con que se saca el Santísimo Sacramento en proce- sión, que dieron de limosna personas particulares.*

Otras custodias barrocas modernas hay en Piñuecar y en varios pueblos, regaladas o adquiridas después de 1940 y de menos valor artístico.

Las cruces parroquiales, llamadas también cruces procesionales, existieron en todas las parroquias por pequeñas que fueran, y cuando hacían otra nueva valoraban el metal precioso de la vieja o lo aprovechaban incorporándolo en la nueva. Se conservan pocas cruces antiguas, pero algunas de gran interés.

La de Buitrago es del renacimiento (plateresca), repujada, con nudo arquitectónico, obra del orfebre Ivan Franci y fechada en 1564. Se compone de dos piezas y en la superior, además de la fecha antedicha, se puede leer esta inscripción: *Renóbese esta siendo mayordomo Francisco de la Reguera. Año de 1692.* Esta cruz procesional, según atestigua el antiguo párroco de Buitrago, don Antonio San Miguel, perteneció a la derruida parroquia de San Juan.

La cruz de Montejo es barroca de finales del siglo XVI, obra de Gregorio de Baroja, platero de Toledo, según consta por los documentos de contrato y carta de pago que se guardan en el archivo parroquial. El inventario del año 1706 la describe así: *Una cruz grande de plata sobredorada para la manga de terciopelo carmesí con un cristo de plata y su manzana sobredorada y alrededor de ella ocho apóstoles pequeños de plata y en la cruz quatro Roquetelas que la atornillan, las tres fixas y la una suelta = Pesa esta cruz con pie y manzana treynta y dos marcos y quatro onzas de plata.* Esta magnífica cruz parroquial se lucía en las solemnes procesiones con la manga, a la que se hace alusión más arriba, que se hizo por la misma época también en Toledo por el bordador Bernardino de Pereña, y que el mismo inventario de 1706 describe así: *Otra manga mui rica y yuena de terciopelo carmesí, bordada de ylo de oro y plata con las imágenes de Nuestra Sra. S. Juan Bautista, S. Pedro y S. Pablo.* También hay documentación de esta manga en el archivo parroquial y la hemos llegado a conocer, ignorándose la época de su desaparición.

La de Prádena es barroca del siglo XVIII, de plata. En el reverso de su parte central redonda, está escrito con algunas abreviaturas caprichosas lo siguiente: *Soi de la iglesia parroquial de Prádena del Rincón siendo cura de hella D. Domingo Alvarez Valentín. Año de 1755.* Documentos del archivo parroquial (11) indican que el coste total de esta cruz fue de 4.748 reales, incluidos los 969 reales producto de 51 onzas de plata que *pesó la cruz de Platta vieja de esta yglesia, que se deshizo para executar una nueva.* Pesa la dicha cruz 20 marcos, 4 onzas y 2 ochavos de plata; la hechura sola importó 1.353 reales, a razón de 66 reales por cada marco. Cobró la referida cantidad de 4.748 reales D. Andrés Merchant, platero y vecino de Madrid, (que debió ser el artífice que la realizó), y dio fe de ello D. Félix Leonardo de Nieva, tocador de oro y mercader de plata (12).

La cruz de Horcajuelo es barroca de plata, del siglo XVII según el inventario artístico de Bellas Artes. La cruz, sin manzana, mide 55 x 45 y como fondo del cristo crucifi-



Horcajuelo de la Sierra. *Casulla antigua en terciopelo carmesí, ricamente bordada*

(11) Cuentas de Fábrica de 1756.

El Inventario de Bellas Artes, tantas veces citado, dice que en la cruz de Prádena se puede leer esta inscripción: *Obra de F.V.O. Ruiz 1755.* No hemos conseguido ver tal inscripción, fuera de la que indicamos arriba en el texto.

(12) *Libro de Fábrica*, de Prádena.

cado tiene grabado el templo de Jerusalén y al reverso a San Nicolás sentado, que es el patrono titular de la parroquia. El inventario parroquial de 1764 cita *una cruz grande de plata... que todo pesó diez libras y seis onzas*.

También tienen cruces parroquiales las iglesias de Braojos, La Puebla (que es pequeña, sencilla, pero de plata), El Atazar (de estilo gótico), La Acebeda, Piñuecar; esta última no la hemos llegado a ver.

Hay pocos cálices antiguos y suelen ser barrocos, de plata. Hemos visto uno bueno en Braojos, que parece hacer juego con la custodia antes citada; otro bueno hay en Montejo, que podría ser del siglo XVI-XVII. Hace unos 20 años ví otro cáliz en La Cabrera, regalo de la reina Isabel II, con esta inscripción bajo la base: *Regi Regum Elisabet 2.^a. Anno MDCCCLVII*.

Ornamentos.—En los diversos inventarios antiguos que se conservan en los libros de Fábrica aparecen numerosas casullas y capas pluviales, confeccionadas de terciopelo, damasco, raso, seda, cambrai, brocatel, etc. Los ornamentos para las fiestas grandes solían constar de casulla, dalmáticas, capa pluvial, frontal de altar, paño de púlpito y manga de cruz procesional, todo haciendo juego y bordado por las mismas manos.

La casulla más antigua y rica que hemos encontrado en nuestra región la tiene la parroquia de Horcajuelo. Podría ser del siglo XVI o del XVII, y debe ser la que describe el inventario del año 1764 de esta manera: *una casulla de tercio pelo carmesí con su zenefa bordada en ilo de oro con imagenes de apóstoles*. Braojos tiene también ropas del siglo XVIII.

Otras obras de arte.—Además de todo lo dicho, hay también arte en las pilas de bautizar y pilas de agua bendita, en las cajoneras para guardar ornamentos y vasos sagrados, en los púlpitos y en numerosas lápidas sepulcrales.

El citado inventario publicado por Bellas Artes indica la época aproximada de la construcción de las pilas bautismales, indicando ser medievales, antiguas o de tal siglo. Sólo conocemos por los documentos que la de Montejo se hizo en el año 1782. La de Somosierra fue adquirida en 1814, pagando por ella 1.210 reales a la parroquia de San Justo, de Sepúlveda; la anterior había sido destrozada por los franceses en el año 1808.

Sólo tres pueblos conservan cajoneras de algún interés. Prádena del Rincón hizo la suya a mediados del siglo XVIII, y en las cuentas de Fábrica, tomadas por el Visitador en 1761, se nos declara que su coste total fue de 1.717 reales; que el artista fue Tomás González, maestro de arquitectura, vecino de Pedraza; que el herraje costó 157 reales y fue obra de Andrés Martín, maestro cerrajero y vecino de Buitrago.

La cajonera de Horcajuelo parece de alguna antigüedad y la de Montejo se construyó en el siglo pasado, según declaran los documentos parroquiales.

En los púlpitos había también arte, pero hoy no se usan y muchas iglesias han prescindido de ellos. Hace una veintena de años vimos el de Piñuecar, que era de piedra y estaba fechado en 1554. Generalmente solían ser de hierro o de mampostería, y merece citarse el de Montejo por su sombrero o tornavoz, bellamente tallado y dorado.

Las lápidas sepulcrales son numerosas, de diversas épocas y estilos. Además de las que están a la vista, creemos que puede haber otras enterradas en las iglesias. En el cerramiento de un corral de Buitrago hemos visto trozos de lápidas antiguas, que posiblemente pertenecieran a la iglesia de San Juan; y en Horcajo encontramos algunas, metidas en la pared de ampliación de su sacristía. Otras lápidas se han empleado como asientos o mesas de altar.

Hemos encontrado sepulturas góticas en Horcajo, Montejo, Horcajuelo, Mangirón y Buitrago.

BIBLIOGRAFIA

- Arteaga y Falguera, C. (1940): *La Casa del Infantado. Catastro del Marqués de la Ensenada* (siglo XVIII). Varios libros de cada pueblo del señorío de Buitrago, en sección de Hacienda, del A.H.N. de Madrid.
- Condesa D'Aulnoy. *Un viaje por España en 1679*.
- Dirección General de Bellas Artes (1970). *Inventario artístico de la provincia de Madrid*.
- Diputación Provincial de Madrid (1980). *Guía de La Cabrera*.
- Fernández García, M. (1966). *Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra*. 2 volúmenes. Madrid.
- Fernández García, M. (1963). *Montejo, aldea de la villa de Buitrago*. Madrid.
- Fernández García, M. (1967). *Los archivos de Buitrago y su región* (en Boletín núm. 93 de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas).
- Fernández García, M. y del Pozo González, J. *Montejo de la Sierra, costumbres y modos de un pueblo laborioso*. Madrid, 1963.
- Grupo 73. Universidad Autónoma de Madrid. (1973). *La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*.
- Hernández Bermejo, J.E. y Sainz Olero, H. (1978). *Ecología de los hayedos meridionales ibéricos: el macizo de Ayllón*.
- Layna Serrano, F. (1935). *Castillos de Buitrago y Real de Manzanares*. Madrid.
- Layna Serrano, F. (1942). *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. 4 volúmenes. Madrid.
- Miguel López, M.A. (1983). *Guía del macizo de Ayllón*. Madrid.

INDICE

	Págs.
Prólogo	5
1. LOS CURATOS E IGLESIAS	7
Buitrago	8
Brajos y La Serna	13
Pueblos sin anejo	20
Las colaciones	20
Los anejos	30
Creación de nuevas parroquias	31
2. LA PARROQUIA DEL PUEBLO	33
Ingresos y gastos	34
Sacerdotes y sacristanes	36
La misa de los domingos	43
Derecho de inmunidad y asilo	45
Los cementerios	47
La visita eclesiástica	48
Las penas eclesiásticas	50
3. LAS CAMPANAS	55
4. RELIGIOSIDAD A TRAVES DE LOS TESTAMENTOS	65
5. POBREZA Y CARIDAD	75
6. LOS DIAS DE FIESTA	83
Fiestas votivas	84
La fiesta del pueblo	87
Días de letanías	91

7.	DIEZMOS Y PRIMICIAS	97
8.	COSTUMBRES RELIGIOSAS Y PROFANAS	107
9.	DEVOCION A SAN ISIDRO EN LA REGION DE BUITRAGO	109
10.	LAS COFRADIAS	129
	Cofradías del Santísimo Sacramento	130
	Cofradías de la Vera Cruz	148
	Cofradías del Rosario	155
	Otras cofradías	158
11.	LOS CONVENTOS DE LA REGION	163
	San Antonio de La Cabrera	163
	Eremitorio de Santa María Egipciaca	169
	Convento de San Tuy	171
12.	ERMITAS	175
13.	EL ARTE EN LAS IGLESIAS DE HOY	209
	BIBLIOGRAFIA	227